



1 | **ACTA 34- 2024**

2 **SESIÓN ORDINARIA**

3  
4 LUNES TRES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIECISIETE HORAS  
5 EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. –

6  
7 **ASISTENCIA. –**

8 **MIEMBROS PRESENTES:**

9  
10 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Raquel Tatiana Marín Cerdas  
11 (Presidente Municipal), Freddy Mauricio Rodríguez Quesada (Vicepresidente Municipal),  
12 Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Sergio Chaves Acevedo, Luisa María Chacón  
13 Caamaño, Melvin López Sancho, Julia Patricia Romero Barrientos, Esteban Murillo  
14 Rodríguez, Jorge Luis Zapata Arroyo. --

15  
16 **REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Marianela  
17 Murillo Vargas, Eduardo Salas Rodríguez, Flor de María Blanco Solís, Marco Aurelio  
18 Sirias Víctor, Amalia Salas Porras, Juan Pablo Rodríguez Acuña, Jorge Antonio  
19 Rodríguez Miranda, Mariam Torres Morera.-

20  
21 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Carlos Mario González Rojas, Alejandra  
22 Marín Alpízar, Yerlin Melania Rodríguez Navarro, Luzana María Maradiaga Jiménez,  
23 María Zoraida Pérez Acuña, Alberto Vargas Rodríguez, Carmen Lidia Quirós Corrales,  
24 Alexis Araya Rojas, Lourdes Rocío Alvarado Alpízar, Efrén Zúñiga Pérez, Hellen María  
25 Chaves Zamora, Fidel Rodríguez Zamora, José Luis Mora Sibaja.--

26  
27 **SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Alice Corrales Calvo, Emanuel Salazar Solís,  
28 Juan Pablo Gamboa Miranda, Luis Ángel Hidalgo Rojas, Manuel Enrique Salas Matarrita,  
29 Emma Patricia Rojas Chaves, Eduard Andrey Salas Sancho, José Alejandro Carvajal  
30 Araya, Verónica Rodríguez Rodríguez, Julio César Araya Murillo, Priscilla Rodríguez  
31 Sánchez, Lucía Corrales Arias.--

32 **ALCALDE MUNICIPAL:** Juan Diego González Picado. –

1 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. –

2 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** \*\*\*NO\*\*\*. –

3 **VISITANTES:** Miembros de Juntas Administrativas y de Educación. -

4 **MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA) :**Susan María Araya Blanco.-

5

6 **MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA) :\*\*\*NO\*\*\***

7

8

## ARTICULO I.

9

### LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –

10

11 La Presidente Municipal, Raquel Tatiana Marín Cerdas, procede a dar lectura al  
12 orden del día, el cual se detalla a continuación:

13

14 **1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. –**

15

16 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –**

17

18 **3. ORACIÓN. –**

19

20 **4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°31 Y N°32 DEL 2024. –**

21

22 **5. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –**

23

24 **6. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**  
25 **EDUCACIÓN.–**

26

27 **7. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**  
28 **EDUCACIÓN. –**

29

30 **8. INFORME DE CORRESPONDENCIA. –**

31

32 **9. INCLUSIÓN DE LA POLÍTICA MUNICIPAL PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR EN**

1 ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL. –

2

3 **10. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –**

4

5 **11. ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO.-**

6

7 **12. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –**

8

9 **13. INFORMES DE COMISIÓN. –**

10

11 **14. MOCIONES. –**

12

13 **SE ACUERDA:** aprobar el orden del día tal y como fue presentado. **Votación unánime.–**

14

15 **ARTÍCULO II.**

16 **ORACIÓN. -**

17

18 La Regidora Municipal Amalia Salas Porras, dirige la oración. –

19

19 **ARTÍCULO III.**

20 **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°31 Y N°32 DEL 2024.-**

21

22 ➤ **Acta N°31 del 2024. –**

23 La Presidente Municipal, Raquel Tatiana Marín Cerdas, presenta para su análisis y  
24 aprobación el Acta N°31-2024, al no haberse presentado ningún comentario u objeción  
25 con respecto al Acta N°31-2024, somete a votación la misma y **se da por aprobada.**

26 **Votación unánime.–**

27

28 ➤ **Acta N°32 del 2024. –**

29 La Presidente Municipal, Raquel Tatiana Marín Cerdas, presenta para su análisis y  
30 aprobación el Acta N°32-2024, al no haberse presentado ningún comentario u objeción  
31 con respecto al Acta N°32-2024, somete a votación la misma y **se da por aprobada.**

32 **Votación unánime.–**

1

2

## ARTÍCULO IV.

3

### LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –

4

5 A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

6

7 • ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL SAN JUAN DE FLORENCIA,

8 SOLICITA UN\_PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS

9 CÍVICAS, DEL 13 AL 16 DE JUNIO 2024 Y DEL 20 AL 24 DE JUNIO 2024, CABE

10 INDICAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARÁ EN EL SALON COMUNAL EN

11 HORARIO DE 08:00 PM A 12:00 MN EN DE DICHA COMUNIDAD.

12

### 13 ACUERDO N°01.-

14

15 Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que

16 realizarán las Asociaciones anteriormente descritas, lo anterior en el entendido de que

17 deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Se les informa que queda

18 totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación,

19 así como que no se pueden vender ni subarrendar estos permisos a terceras personas,

20 y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se

21 faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de

22 Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto,

23 debiéndose dar un estricto acatamiento a la Ley anteriormente indicada. Los lugares en

24 donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación

25 visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y

26 adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con

27 todos los requisitos y con base en el artículo 34 del Reglamento a la Ley N.9047

28 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico de la

29 Municipalidad de San Carlos, se autoriza la exoneración del pago por concepto de

30 derechos de la licencia temporal de licor otorgada a favor de las Asociaciones de

31 Desarrollo Integral. En cuanto a los horarios de funcionamiento de dichas licencias

32 temporales, se deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 25 del Reglamento a la

1 Ley N.9047 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico de la  
2 Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
3 **APROBADO.-**

4  
5 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, indica: No es que esté  
6 en desacuerdo, pero, si pregunté a la Asesora Legal que si ya estaba revisados todos  
7 los documentos y asegurarse uno cuando viene aquí que cumplieran absolutamente  
8 con todo y la Asesora respondió que sí, sin embargo, dentro de uno de los documentos  
9 que llegó a la Comisión de Correspondencia y nos compartieron hubo un permiso  
10 revocado ¿Cómo hacemos para que esto no vuelva a suceder? Porque claramente ya  
11 estaba super revisado y sin embargo sucedió, quisiera saber cómo nos aseguramos  
12 que llegan aquí esas solicitudes de licencia de licor y uno las aprueba a ojos cerrados  
13 pensando en que los funcionarios municipales ya hicieron bien su trabajo.

14  
15 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, expresa: En este caso doña Patricia si hizo la  
16 aclaración de que vienen con todos los requisitos que se requieren.

17  
18 La Asesora Legal del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante Segura, manifiesta:  
19 Básicamente en la documentación que ellos presentan y en el oficio de traslado ellos  
20 indican que cumplen con todos los requisitos, es una obligación de cada departamento  
21 al hacer el traslado al Concejo Municipal verificar que así sea, no conozco en detalle  
22 cuál es la situación que usted expone, ese documento no lo conozco, pero si del oficio  
23 de trasladado de la Sección de Patentes ellos indican que cumplen con todos los  
24 requisitos. Son dos cosas diferentes, usted está haciendo referencia a una licencia que  
25 se otorgó para un lugar comercial, éstas son las provisiones de licor que se dan para  
26 las comunidades a las Asociaciones de Desarrollo, esa información de estos requisitos  
27 se verifica en la Secretaría, habría que ver cuál es la razón de ser de la revocatoria,  
28 pero, hay que tener claro que hay licencias permanentes y hay licencias provisionales,  
29 a la que usted refiere es una permanente que se está revocando habría que ver la  
30 sentencia o la resolución con base en la cual se estaría revocando, pero lo que son las  
31 licencias provisionales para las actividades en las comunidades en la Secretaría la que  
32 se encarga de verificar el cumplimiento de los requisitos.

1  
2 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: También hacer  
3 la salvedad que es este caso doña Patricia leyó que si se cumplía con todos los  
4 requisitos.

5  
6 **ARTÍCULO V.**

7 **LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.-**

8  
9 ➤ **Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación:**

10 A petición de los directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan,  
11 quienes cuentan con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de  
12 Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y  
13 Administrativas que se detallan a continuación:

14  
15 **ESCUELA EXPERIMENTAL BILINGÜE FINCA ZETA TRECE - FORTUNA. -**

- 16  
17 ➤ Josette Francinie Méndez Sandoval.....cédula.....207300036

18  
19 **CINDEA LA PERLA - FORTUNA. -**

- 20  
21 ➤ Sonia María Mora Quirós.....cédula.....205300816  
22 ➤ José Danilo Paniagua Corrales .....206240640  
23 ➤ Adela Rivera López.....205520473  
24 ➤ Juan Carlos Rodríguez Álvarez.....155801973307  
25 ➤ Eric Salazar Badilla.....108390725

26  
27 **ESCUELA LOS ALPES - VENECIA. -**

- 28  
29 ➤ Erica Vanessa Rodríguez Gutiérrez.....cédula.....206570596  
30 ➤ William Méndez Alfaro.....204350977

31  
32 **ACUERDO N°02.-**

1  
2 Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Administrativas y de Educación  
3 anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
4 **APROBADO. –**

5  
6 **ARTÍCULO VI.**

7 **JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**  
8 **EDUCACIÓN.-**

9  
10 ➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación. –**

11  
12 La Presidente Municipal, Raquel Tatiana Marín Cerdas, procede a realizar la debida  
13 juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación, que se  
14 detallan a continuación:

15  
16 **ESCUELA EXPERIMENTAL BILINGÜE FINCA ZETA TRECE - FORTUNA. -**

- 17  
18 ➤ Josette Francinie Méndez Sandoval.....cédula.....207300036  
19 ➤ Aider Fonseca Rosales.....502400862

20  
21 **CINDEA LA PERLA - FORTUNA. -**

- 22  
23 ➤ Sonia María Mora Quirós.....cédula.....205300816  
24 ➤ José Danilo Paniagua Corrales .....206240640  
25 ➤ Adela Rivera López.....205520473  
26 ➤ Juan Carlos Rodríguez Álvarez.....155801973307  
27 ➤ Eric Salazar Badilla.....108390725

28  
29 **ESCUELA LOS ALPES - VENECIA. -**

- 30  
31 ➤ Erica Vanessa Rodríguez Gutiérrez.....cédula.....206570596  
32 ➤ William Méndez Alfaro.....204350977

1

2

**ESCUELA SANTA LUCIA, PITAL. –**

3

4 ➤ María Cristina Benavides Espinoza.....cédula.....206360759

5

6

**ESCUELA CHAPARRÓN, CIUDAD QUESADA. -**

7

8 ➤ Grettel María Quirós Villalobos .....cédula.....206450357

9

10

**LICEO RURAL BOCA RIO SAN CARLOS, PITAL. -**

11

12 ➤ Sofia Massiel Rosales González.....cédula.....604930036

13 ➤ Karol Juliana Solís Mongrillo.....207590529

14 ➤ Ronny Alberto Moya Sánchez.....303670526

15

16

**ESCUELA COLONIA PARÍS, LOS CHILES. -**

17

18

19 ➤ Freddy Alberto Ugalde Delgado.....cédula.....205670916

20 ➤ Carlos Eduardo Fernández Cruz.....204710851

21 ➤ Gabriela Maria Murillo Fonseca.....207030745

22 ➤ Abner Fonseca Pérez.....206820046

23 ➤ Pompilio Vargas Mejías.....155804512621

24

25

**ARTÍCULO VII.**

26

**INFORMES DE CORRESPONDENCIA. –**

27

28 ➤ **Informe de Regidora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Comisión Municipal de**  
29 **Correspondencia.-**

30

31 Se recibe informe de correspondencia **MSCCM-CMEC-022-2024**, emitido por la  
32 Regidora Raquel Tatiana Marín Cerdas, el cual se detalla a continuación:



1

2 31 de mayo de 2024

3

4 Al ser las 13:30 horas con la presencia de la regidora Raquel Tatiana Marín Cerdas y el  
5 regidor Freddy Rodríguez Quesada se inicia la sesión de la Comisión Especial de  
6 Correspondencia.

7

8 **Ausentes:** Regidora Luisa Chacón Caamaño.

9

10 Se inicia sesión: 01:30 pm

11

12 **Artículo 1.** Se recibe el oficio ADISLF-009-2024, emitido por la presidente de la ADI San  
13 Luis de Florencia, la señora Juanita Navarro, asunto, vertedero en la comunidad. **SE**  
14 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio ADISLF-**  
15 **009-2024, emitido por la presidente de la ADI San Luis de Florencia, la señora**  
16 **Juanita Navarro, asunto, vertedero en la comunidad a la Alcaldía municipal a fin de**  
17 **que informen al concejo municipal las acciones que han realizado para atender las**  
18 **problemáticas que comentan por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de**  
19 **San Luis de Florencia.**

20

21 **Artículo 2.** Se recibe el oficio MSC-AM-0940-2024, emitido por la alcaldía municipal,  
22 asunto, Solicitud de aprobación del Procedimiento "Prorrogas al Plazo de Entrega". **SE**  
23 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio MSC-AM-**  
24 **0940-2024, emitido por la alcaldía municipal, asunto, Solicitud de aprobación del**  
25 **Procedimiento "Prorrogas al Plazo de Entrega" a la Comisión de Gobierno y**  
26 **Administración para su análisis y recomendación.**

27

28 **Artículo 3.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por el señor Guillermo  
29 Zamora Marin, Propietario Vehículo Eléctrico, asunto, Exclusión en el pago de  
30 parquímetros, vehículos eléctricos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
31 **ACORDAR: Trasladar documento sin número de oficio, emitido por el señor**  
32 **Guillermo Zamora Marin, Propietario Vehículo Eléctrico, asunto, Exclusión en el**

1 **pago de parquímetros, vehículos eléctricos a la alcaldía municipal a fin de que se**  
2 **considere la posibilidad de excluir del pago de los parquímetros a los vehículos**  
3 **eléctricos y se remita un informe al concejo municipal indicando dicha posibilidad.**  
4

5 **Artículo 4.** Se recibe el oficio AL-CPJUR-0088-2024, emitido por la señora Daniela  
6 Agüero Bermúdez, jefa de Área Legislativa VII, Asamblea Legislativa; asunto, consulta  
7 proyecto de ley N°24.290 “ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES  
8 EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y  
9 MUY CALIFICADOS”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar**  
10 **por visto y tomar nota.**  
11

12 **Artículo 5.** Se recibe el oficio GJS-FPLN-OFI-0149-2024, emitido por el señor Gilbert  
13 Adolfo Jiménez Siles, presidente, Comisión Permanente Especial Seguridad y  
14 Narcotráfico, asunto, nuevo nombramiento como presidente de dicha comisión e  
15 invitación a reunión en su despacho para trabajar propuestas en seguridad. **SE**  
16 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio GJS-**  
17 **FPLN-OFI-0149-2024, emitido por el señor Gilbert Adolfo Jiménez Siles, Presidente,**  
18 **Comisión Permanente Especial Seguridad y Narcotráfico, asunto, nuevo**  
19 **nombramiento como presidente de dicha comisión e invitación a reunión en su**  
20 **despacho para trabajar propuestas en seguridad a la alcaldía municipal para que**  
21 **valore la posibilidad de tener una reunión con el diputado para trabajar en**  
22 **propuestas de seguridad para el cantón de San Carlos y considere invitar a esa**  
23 **eventual reunión, a la Comisión de Seguridad de este concejo municipal.**  
24

25 **Artículo 6.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por el señor Carlos Mario  
26 González Rojas, Síndico del distrito Quesada, asunto, información relacionada al concejo  
27 de distrito. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar esta**  
28 **información al correo electrónico de los integrantes del concejo municipal, así**  
29 **como al Departamento de Relaciones Públicas para que pueda publicar en sus**  
30 **redes sociales esta información para que los sancarleños conozcan qué días y en**  
31 **qué horario sesiona el concejo de distrito.**  
32

1 **Artículo 7.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por la señora Lauren  
2 Matamoros, vecina de La Loma, asunto, Trabajo en los camios 2-10-134, 2-10-762, 2-  
3 10-763. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar**  
4 **documento sin número de oficio, emitido por la señora Lauren Matamoros, vecina**  
5 **de La Loma, asunto, Trabajo en los camios 2-10-134, 2-10-762, 2-10-763 a la alcaldía**  
6 **municipal a fin de que emita un informe a este concejo municipal indicando las**  
7 **gestiones realizadas para atender las solicitudes expuestas por la señora Lauren**  
8 **Matamoros, vecina de La Loma.**

9

10 **Artículo 8.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por el señor Jose Ugalde  
11 Cordero, funcionario municipal, asunto, reembolso de viáticos. **SE RECOMIENDA AL**  
12 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar documento sin número de oficio,**  
13 **emitido por el señor Jose Ugalde Cordero, funcionario municipal, asunto,**  
14 **reembolso de viáticos a la alcaldía municipal para que atienda dicha solicitud en**  
15 **derecho como corresponda.**

16

17 **Artículo 9.** Se recibe el oficio MSCAM-H-AT-PAT-266-2024, emitido por el señor Roberto  
18 Salas Barrantes, Encargado Patente, asunto, Elevación de expediente para su  
19 conocimiento en alzada como órgano competente. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
20 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio MSCAM-H-AT-PAT-266-2024, emitido**  
21 **por el señor Roberto Salas Barrantes, Encargado Patente, asunto, Elevación de**  
22 **expediente para su conocimiento en alzada como órgano competente a la Asesora**  
23 **Legal del concejo municipal para su análisis y recomendación.**

24

25 **Artículo 10.** Se recibe el oficio HSJB-109-2024, emitido por la señora Marigen Villegas  
26 Corrales, Representante Legal, Hogarcito San Juan Bosco, asunto, Plan de Trabajo y  
27 Presupuesto Anual. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**  
28 **Trasladar el oficio HSJB-109-2024, emitido por la señora Marigen Villegas Corrales,**  
29 **Representante Legal, Hogarcito San Juan Bosco, asunto, Plan de Trabajo y**  
30 **Presupuesto Anual, a la alcaldía municipal, para su debido conocimiento.**

31

1 **Artículo 11.** Se recibe el oficio MSCCM-AI-0078-2024, emitido por el señor Fernando  
2 Chaves Peralta, Auditor Interno, asunto, Informe auditoria Departamento de Relaciones  
3 Públicas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el**  
4 **oficio MSCCM-AI-0078-2024, emitido por el señor Fernando Chaves Peralta,**  
5 **Auditor Interno, asunto, Informe auditoria Departamento de Relaciones Públicas a**  
6 **la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación.**

7

8 **Artículo 12.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por la señora Ericka  
9 Ugalde Camacho, jefa, Comisione Legislativas III, Asamblea Legislativa, asunto,  
10 Consulta Obligatoria Expediente N°24.298 “REFORMA A LA LEY SOBRE DIVISIÓN  
11 TERRITORIAL ADMINISTRATIVA, LEY 4366, DEL 05 DE AGOSTO DE 1969 Y SUS  
12 REFORMAS”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por**  
13 **visto y tomar nota.**

14 **Artículo 13.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por el señor Leónidas  
15 Rojas Boza, ciudadano, asunto, Solicitud de Aceptación de Calle Pública, Porvenir Abajo,  
16 CQ. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar documento**  
17 **sin número de oficio, emitido por el señor Leónidas Rojas Boza, ciudadano,**  
18 **asunto, Solicitud de Aceptación de Calle Pública, Porvenir Abajo, CQ a la alcaldía**  
19 **municipal a fin de que atienda la solicitud realizada.**

20

21 **Artículo 14.** Se recibe el OFICIO 004-CDQ-2024, emitido por el señor Carlos Mario  
22 González Rojas, síndico del distrito Quesada, asunto, Disponibilidad de participación  
23 Feria Promoción del Envejecimiento Activo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
24 **MUNICIPAL ACORDAR: Nombrar en Comisión al síndico Carlos Mario González**  
25 **Rojas para que participe en la Feria Promoción del Envejecimiento Activo el jueves**  
26 **18 de julio del 2024, de 8:30 am a 3:30 pm en las instalaciones de la UNED, Ciudad**  
27 **Quesada.**

28 **Artículo 15.** Se recibe el OFICIO 005-CDQ-2024, emitido por el señor Carlos Mario  
29 González Rojas, síndico del distrito Quesada, asunto, solicitud de licencia sin goce de  
30 dieta, del 02 al 13 de julio 2024 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
31 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

32

1 **Artículo 16.** Se recibe el oficio ASODIFLO-05-050-2024, emitido por Segundo Madrigal  
2 Alvarado, de la ADI de Florencia de San Carlos, asunto, solicitud de declaratoria de  
3 interés cantonal del evento “Carrera Atlética Florencia 2024 Edición 01”. **SE**  
4 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Declarar de interés cantonal**  
5 **el evento “Carrera Atlética Florencia 2024 Edición 01” que se realizará el domingo**  
6 **09 de junio del año 2024.**

7

8 **Termina 13:40 horas**

9

10 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: Sobre el Informe  
11 de Correspondencia, les propongo algunas recomendaciones de dicho informe, en el  
12 artículo 11, la recomendación sería que se traslade a la Comisión de Gobierno y  
13 Administración para su análisis y recomendación. En el artículo número 13, la  
14 recomendación sería trasladar documento sin número de oficio emitido por el señor  
15 Leónidas Rojas Boca, ciudadano, asunto, solicitud y aceptación de calle pública Porvenir  
16 abajo, Ciudad Quesada a la Alcaldía Municipal, a fin de que atienda la solicitud realizada,  
17 todo lo que diga posteriormente a eso, la recomendación sería que se elimine, porque  
18 sería redundante ya es algo que la Alcaldía los lo hace. El artículo número 14 es sobre  
19 un nombramiento en comisión que solicita al Síndico don Carlos Mario González, que  
20 anteriormente se decía que se trasladara el documento a la Secretaría del Concejo, la  
21 recomendación sería que de una vez se nombren comisión al Síndico para la actividad  
22 de la Feria Promoción del Envejecimiento Activo, comentarles que lo que son  
23 nombramientos en comisión la idea es que lo presenten en ese punto como tal, puede  
24 ser de forma escrita o que lo hagan de manera verbal, como ya se ha hecho  
25 anteriormente, para que tal vez no llenemos el informe de correspondencia de  
26 nombramientos en comisión. Y el artículo 16 que se les envió al correo electrónico de  
27 forma adicional que no venía incluido en el informe como tal, que es para la declaratoria  
28 de interés cantonal, porque por los plazos esa declaratoria es para una actividad que se  
29 va a realizar el 9 de junio, no nos darían los plazos para trasladarlo a la Comisión de  
30 Cultura para la Carrera Atlética.

31

32 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, manifiesta: Tengo un par de

1 observaciones, en el artículo uno quisiera que se valore si después de que dice a la  
2 Alcaldía Municipal, con el fin de que informe al Concejo Municipal, adicionar que se  
3 informe a la Asociación de Desarrollo Integral de San Luis. En el artículo tres, sí podemos  
4 adicionar al final del texto, según los tiempos de ley que se establecen, En el artículo  
5 cuatro, que habla sobre un proyecto de ley, solo dice se recomienda al Consejo Municipal  
6 acordar, dar por visto y tomar nota, solo hacer mención que ese proyecto de ley es sobre  
7 las jornadas de 12 horas de cuatro por tres, que al menos en mi caso, lo veo bastante  
8 importante e interesante y de hecho que estoy de acuerdo con este proyecto de ley del  
9 cual se habla. En el artículo cinco, en una de las partes dice valoré la posibilidad de tener  
10 una reunión con el diputado para trabajar en propuestas de seguridad para el cantón de  
11 San Carlos y considere, eliminar esa palabra que considere y que diga e invitar a esa  
12 reunión a la Comisión de Seguridad de este Concejo Municipal. Luego en el artículo siete,  
13 adicionar que también se le traslade a la Comisión de Obra Pública para su seguimiento  
14 y que al final del texto donde dice Señora Lauren Matamoros, vecina de La Loma, que  
15 diga que se mencione que ella es parte del comité de camino de esta comunidad y que  
16 se pase a la Comisión de Obra Pública también. En el artículo ocho que habla sobre una  
17 recomendación que se le hace al Concejo Municipal de trasladar documento sin número  
18 de oficio del señor José Ugalde Cordero funcionario municipal en ese lo que recomiendo  
19 es que se le pase también a la Comisión de Asuntos Laborales para que le den  
20 seguimiento y tengan conocimiento y en el artículo diez si se le puede pasar también a  
21 la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento, es un tema del Hogar  
22 para Ancianos de San Bosco, de un plan anual de trabajo que ellos envían y que pide  
23 que se tome en cuenta en algo de presupuesto, pero solo dice que se le pase al señor  
24 Alcalde.

25  
26 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, manifiesta: Únicamente  
27 en el caso de la invitación por parte del Diputado don Gilbert es porque nos copiaron a  
28 nosotros, pero la solicitud de reunión se la hacía directamente el Alcalde, por eso la idea  
29 de sugerirle al Alcalde que, si lo tiene bien, invitará a la Comisión de Seguridad de este  
30 Concejo Municipal.

31  
32 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, indica: Con respecto al

1 punto once, que es el informe de Auditoría del Departamento de Relaciones Públicas,  
2 que lo están enviando a la Comisión de Administración, y me parece que está muy claro  
3 el informe de Auditoría, porque se mencionan ahí muy claramente irregularidades y todos  
4 lo leímos entonces en tal posibilidad de que esto no se esté dando, me parece que más  
5 bien lo que procede es pues que se estructure una relación de hechos y que el caso se  
6 envíe a la Fiscalía de Probidad.

7

8 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, señala: En ese caso,  
9 exactamente por eso se está trasladado a la Comisión de Gobierno y Administración,  
10 porque en ese informe Auditoría se hacen cuatro recomendaciones al Concejo Municipal,  
11 entonces la idea es que lo pueda analizar la Comisión para que se puedan tomar los  
12 debidos acuerdos después del análisis de dicha Comisión.

13

14 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, expresa: Me parece que  
15 es darle largas al asunto, porque el informe, eso sí es una auditoría, no es un informe  
16 como en el caso del Comité de Deportes, es una auditoría llevada a cabo por los  
17 Auditores internos de la Municipalidad, pero bueno, usted es la señora Presidenta.

18

19 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, indica: Solamente en este mismo  
20 punto que Luisa hace mención, tal vez pedir a la Asesora Legal si nos puede aclarar si  
21 esto se podría tomar como acuerdo aquí mismo o si es necesario que vaya a la comisión  
22 que Luisa está mencionando, porque sí lo podemos hacer aquí mismo, creo que todos  
23 aquí lo hicimos, leímos todas las recomendaciones que vienen en la auditoría, vienen  
24 algunas cosas que nos toca que asumir como Concejo Municipal, si se pudiera hacer  
25 aquí, ya nosotros lo leímos, no es necesario que nos lo envíen de nuevo porque ya lo  
26 tenemos, no sé ¿Cómo procede desde la parte legal esto?

27

28 El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor Municipal, manifiesta: Este informe  
29 de Auditoría en realidad lo analicé y lo estudié, no tiene, así como grandes detalles como  
30 para que tenga que ir a Probidad, inclusive el 19 de julio hay una extraordinaria para que  
31 el Auditor lo exponga aquí. Es un informe de un departamento que ha tenido una serie  
32 de ambivalencias, cambio de personas responsables ahí y que está en un proceso de

1 evaluación y en sentido de poderse conformar de la mejor manera, no veo por lo menos  
2 en mi criterio y conocimiento que tenga que trasladarse a una situación como esta,  
3 cuando va a haber una exposición y también el acuerdo de Concejo de llevarlo a  
4 Gobierno y Administración me parece bien.

5

6 El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, expresa: No me voy a referir  
7 por el fondo a si eventualmente eso o los hallazgos configuran los suficientes elementos  
8 para mandarlo a la Fiscalía. Pero eso es una conclusión a la que eventualmente podría  
9 llegar la Comisión, el tema es que la Comisión tiene más elementos para poder tomar un  
10 criterio que simplemente el informe de correspondencia, esto típicamente es la comisión  
11 de Gobierno y Administración es la que analiza todos los asuntos relacionados con las  
12 auditorías, entonces, ellos en la Comisión convocan al señor Auditor para que venga, les  
13 exponga y le hagan las consultas, incluso podrían convocar a funcionarios del  
14 Departamento Relaciones Públicas, a la Jefatura para que venga y aclare y si la Comisión  
15 de Gobierno y Administración considera que hay que abrir una relación de hechos para  
16 mandarlo al Ministerio Público, esa podría ser una recomendación de la Comisión de  
17 Gobierno y Administración de solicitarle al señor Auditor que lo realice y lo mande a la  
18 Fiscalía, no estoy en contra de que lo hagan, simplemente de que se le dé el análisis  
19 correspondiente dentro de la Comisión, si al final la conclusión de esa comisión es  
20 efectivamente esa que señala doña Luisa, la Comisión lo podría recomendar así de esta  
21 forma, y no hay ningún problema. Hay algunos de los temas de esta auditoría en los que,  
22 sin conocer yo el informe de Auditoría, ya me había adelantado y que incluso este  
23 Concejo Municipal aprobó, de las primeras cosas que hice fue detectar de ¿Por qué la  
24 administración del Parque y de la Plazoleta del Mercado estaban en el departamento  
25 Relaciones Públicas? si no tiene ninguna relación operativa uno con el otro y porque  
26 además teníamos un problema y es que el Departamento de Servicios Públicos, que es  
27 el que le da mantenimiento al Parque, de pronto tenía una actividad ordinaria, no sé  
28 pintar el quiosco y se daba cuenta que ese día habían prestado el Parque para hacer un  
29 evento, entonces ya tenían que suspender la actividad que tenían, ya lo mandé al  
30 Concejo Municipal, una las recomendaciones de la Auditoría y era justamente que no  
31 fuera Relaciones Públicas la que manejara el Parque y la Plazoleta, eso fue algo que  
32 estaba en la auditoría, como las recomendaciones y que ya este Concejo Municipal



1 aprobó la semana anterior, y lo otro era lo del Centro Cívico, lo mismo que el Centro  
2 Cívico administrado por Relaciones Públicas, sin que exista, digamos, una relación  
3 operativa o causal de que sea ese departamento el que lo maneje y solicité desde hace  
4 unos 15 días más o menos, les puedo dar copia del oficio, ya la Auditoría tiene copia este  
5 oficio, solicité al Departamento de Recursos Humanos que se hicieran las gestiones  
6 necesarias para que la Administración del Centro Cívico pasara a formar parte del  
7 Departamento de Servicios Generales, que es quien realmente tiene que ver con el tema  
8 de mantenimiento, los edificios y demás, esos dos hallazgos de la Auditoría estaban  
9 encaminados previo a que conociéramos, incluso uno fue aprobado por ustedes la  
10 semana anterior.

11  
12 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica: Por eso creo que  
13 la recomendación más sana igual ahorita lo podemos someter a votación, es que se vaya  
14 a la Comisión de Gobierno y Administración, porque tal cual como lo dijo el Alcalde, ya  
15 hay algunas observaciones o algunas de esas recomendaciones que este Concejo ya  
16 atendió la semana pasada, si no me equivoco de fecha, y hay otras que se están  
17 trabajando, antes de tomar una decisión a la carrera, creo que es mejor que la Comisión  
18 lo analice con tiempo y puedan determinar ¿Cuáles de esas recomendaciones ya se  
19 resolvieron? ¿Cuáles están en trámite? y ¿Cuáles hay que empezar a valorar?

20  
21 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal,  
22 manifiesta: En realidad es reiterar lo que dijo el señor Alcalde, el fin de que un  
23 documento, máxime tratándose de un informe de la Auditoría, vaya una comisión, es  
24 porque del seno de la Comisión tiene la posibilidad de ahondar un poco más, incluso  
25 pueden haber dudas o consultas que se requieran al departamento, en este caso  
26 Auditoría con base en los cuales pueden tener ustedes el sustento del por qué ya la  
27 Auditoría está brindándole una recomendación específica al Concejo Municipal. Pero sí  
28 considero que lo oportuno es que esto vaya a una comisión para que desde la Comisión  
29 puedan valorar las recomendaciones y partiendo de ahí recomiendan al Concejo, ya sea  
30 acoger esas recomendaciones que giró la propia Auditoría o haya alguna otra más que  
31 tomar.

32

1 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica: Doña Luisa, no sé  
2 si desea mantener su recomendación.

3

4 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, manifiesta: Eso significa  
5 que entonces la Comisión devolverá el informe acá al Concejo para que se vote a favor  
6 de lo que ellos decidan. ¿Sí o no?

7

8 La Asesora Legal del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante Segura, expresa: Esa es  
9 la función de las comisiones, la Comisión de Correspondencia es la encargada de  
10 direccionar la documentación, una vez que ustedes acuerden enviarlo a una comisión,  
11 desde la comisión tienen que conocer el fondo del documento en este caso, si la Auditoría  
12 está brindando, cinco o cuatro recomendaciones, valorar la razón de ¿Por qué está  
13 recomendando eso? y ustedes como miembros de la Comisión, presentar el informe al  
14 Concejo al final de cuentas, quién toma la decisión con base a este informe que presente  
15 la Comisión es el Concejo en pleno, pero por eso hay comisiones que conocen diversos  
16 temas para que desde ahí se presenten las recomendaciones al Concejo Municipal.

17

18 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, consulta, Señora  
19 Regidora Luisa desea mantener su recomendación.

20

21 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, indica: No, entonces me  
22 parece bien si voy a tener la oportunidad una vez más de poder analizar esa  
23 recomendación, no hay problema.

24

25 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, al no haber más  
26 comentarios u objeciones con respecto al informe presentado, lo da por suficientemente  
27 discutido y somete a votación las recomendaciones de acuerdo que se plantean en el  
28 mismo, incluyéndose las recomendaciones brindadas por ella y del Regidor Esteban  
29 Rodríguez Murillo, quedando la votación de todos los puntos del informe **votación**  
30 **unánime y en firme.**

31

32 **ACUERDO N° 03.-**

1  
2 Trasladar el oficio ADISLF- 009-2024, emitido por la Presidente de la Asociación de  
3 Desarrollo Integral de San Luis de Florencia, la señora Juanita Navarro, asunto,  
4 Vertedero en la comunidad, a la Alcaldía Municipal a fin de que informen al Concejo  
5 Municipal y a dicha Asociación, las acciones que han realizado para atender las  
6 problemáticas que comentan por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de San  
7 Luis de Florencia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

8  
9 **ACUERDO N° 04.-**

10  
11 Trasladar el oficio MSC-AM- 0940-2024, emitido por la Alcaldía Municipal, asunto,  
12 Solicitud de aprobación del Procedimiento "Prorrogas al Plazo de Entrega" a la Comisión  
13 de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación. **Votación unánime.**  
14 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

15  
16 **ACUERDO N° 05.-**

17  
18 Trasladar documento sin número de oficio, emitido por el señor Guillermo Zamora Marin,  
19 Propietario Vehículo Eléctrico, asunto, Exclusión en el pago de parquímetros, vehículos  
20 eléctricos, a la Alcaldía Municipal a fin de que se considere la posibilidad de excluir del  
21 pago de los parquímetros a los vehículos eléctricos y se remita un informe al Concejo  
22 Municipal indicando dicha posibilidad, según los tiempos de ley establecidos. **Votación**  
23 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

24  
25 **ACUERDO N° 06.-**

26  
27 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPJUR-0088-2024, emitido por la señora Daniela  
28 Agüero Bermúdez, jefa de Área Legislativa VII, Asamblea Legislativa; asunto, consulta  
29 proyecto de ley N°24.290 "ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES  
30 EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y  
31 MUY CALIFICADOS". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
32 **APROBADO.-**

1

2 **ACUERDO N° 07.-**

3

4 Trasladar el oficio GJS-FPLN-OFI-0149-2024, emitido por el señor Gilbert Adolfo  
5 Jiménez Siles, Presidente, Comisión Permanente Especial Seguridad y Narcotráfico,  
6 asunto, nuevo nombramiento como presidente de dicha comisión e invitación a reunión  
7 en su despacho para trabajar propuestas en seguridad, a la Alcaldía Municipal para que  
8 valore la posibilidad de tener una reunión con el Diputado para trabajar en propuestas de  
9 seguridad para el cantón de San Carlos y considere invitar a esa eventual reunión, a la  
10 Comisión de Seguridad de este Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO**  
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

12

13 **ACUERDO N° 08.-**

14

15 Con base en documento sin número de oficio emitido por el señor Carlos Mario González  
16 Rojas, Síndico del Distrito Quesada, asunto, información relacionada al Concejo de  
17 Distrito, se determina, trasladar esta información al correo electrónico de los integrantes  
18 del Concejo Municipal, así como al Departamento de Relaciones Públicas para que  
19 pueda publicar en sus redes sociales esta información para que los sancarleños  
20 conozcan qué días y en qué horario sesiona el Concejo de Distrito. **Votación unánime.**  
21 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

22

23 **ACUERDO N° 09.-**

24

- 25 1. Trasladar documento sin número de oficio, emitido por la señora Lauren  
26 Matamoros, vecina de La Loma, quien es parte del comité de caminos de dicha  
27 comunidad, asunto, Trabajo en los caminos 2-10-134, 2-10-762, 2-10-763, a la  
28 Alcaldía Municipal a fin de que emita un informe a este Concejo Municipal  
29 indicando las gestiones realizadas para atender las solicitudes expuestas por la  
30 señora Lauren Matamoros, vecina de La Loma.
- 31 2. Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Obras Públicas, para su  
32 seguimiento.

1 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

2

3 **ACUERDO N° 10.-**

4

5 Trasladar documento sin número de oficio, emitido por el señor José Ugalde Cordero,  
6 funcionario municipal, asunto, reembolso de viáticos, a la Alcaldía Municipal para que  
7 atienda dicha solicitud en derecho como corresponda y a la Comisión Municipal de  
8 Asuntos Laborales para seguimiento y conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO**  
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.–**

10

11 **ACUERDO N° 11.-**

12

13 Trasladar el oficio MSCAM-H-AT-PAT-266-2024, emitido por el señor Roberto Salas  
14 Barrantes, Encargado Patente, asunto, Elevación de expediente para su conocimiento  
15 en alzada como órgano competente a la Asesora Legal del Concejo Municipal para su  
16 análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
17 **APROBADO. –**

18

19 **ACUERDO N° 12.-**

20

21 Trasladar el oficio HSJB-109-2024, emitido por la señora Marigen Villegas Corrales,  
22 Representante Legal, Hogarcito San Juan Bosco, asunto, Plan de Trabajo y Presupuesto  
23 Anual, a la Alcaldía Municipal y a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para  
24 su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

25

26 **ACUERDO N° 13.-**

27 Trasladar el oficio MSCCM-AI-0078-2024, emitido por el señor Fernando Chaves Peralta,  
28 Auditor Interno, asunto, Informe auditoria Departamento de Relaciones Públicas a la  
29 Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación. **Votación**  
30 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.–**

31

32 **ACUERDO N° 14.-**

1

2 Dar por visto y tomar nota del documento sin número de oficio, emitido por la señora  
3 Ericka Ugalde Camacho, jefa, Comisione Legislativas III, Asamblea Legislativa, asunto,  
4 Consulta Obligatoria Expediente N°24.298 “REFORMA A LA LEY SOBRE DIVISIÓN  
5 TERRITORIAL ADMINISTRATIVA, LEY 4366, DEL 05 DE AGOSTO DE 1969 Y SUS  
6 REFORMAS”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

7

8 **ACUERDO N° 15.-**

9

10 Trasladar documento sin número de oficio, emitido por el señor Leónidas Rojas Boza,  
11 ciudadano, asunto, Solicitud de Aceptación de Calle Pública, Porvenir Abajo, Ciudad  
12 Quesada, a la Alcaldía Municipal a fin de que atienda la solicitud realizada. **Votación**  
13 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

14

15 **ACUERDO N° 16.-**

16

17 Con base en el OFICIO 004-CDQ-2024, emitido por el señor Carlos Mario González  
18 Rojas, Síndico del Distrito Quesada, asunto, Disponibilidad de participación Feria  
19 Promoción del Envejecimiento Activo, se determina, nombrar en Comisión al Síndico  
20 Carlos Mario González Rojas para que participe en la Feria Promoción del  
21 Envejecimiento Activo el jueves 18 de julio del 2024, de 8:30 am a 3:30 pm en las  
22 instalaciones de la UNED, Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO**  
23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

24

25 **ACUERDO N° 17.-**

26

27 Dar por visto y tomar nota del OFICIO 005-CDQ-2024, emitido por el señor Carlos Mario  
28 González Rojas, Síndico del Distrito Quesada, asunto, solicitud de licencia sin goce de  
29 dieta, del 02 al 13 de julio 2024. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
30 **APROBADO.–**

31

32 **ACUERDO N° 18.-**

1 Con base en el oficio ASODIFLO-05-050-2024, emitido por Segundo Madrigal Alvarado,  
2 de la Asociación de Desarrollo Integral de Florencia de San Carlos, referente a solicitud  
3 de declaratoria de interés cantonal, determina: declarar de interés cantonal el evento  
4 “Carrera Atlética Florencia 2024 Edición 01” que se realizará el domingo 09 de junio del  
5 año 2024. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

6

7

### ARTÍCULO VIII.

8

### INCLUSIÓN DE LA POLÍTICA MUNICIPAL PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR

9

### EN ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL. –

10

#### ➤ Inclusión de la Política Municipal para la Persona Adulta Mayor. –

12

13 La Presidente Municipal, Raquel Tatiana Marín Cerdas, da lectura a la recomendación  
14 de acuerdo a fin de que se incluya la Política Municipal para la Persona Adulta Mayor en  
15 la presente acta del Concejo Municipal, aclarando que lo que paso fue que en un acta no  
16 se incorporó como tal la Política completa. Al no haber comentarios u objeciones al  
17 respecto somete a votación la recomendación de acuerdo.

18

#### 19 **ACUERDO N° 19.-**

20

21 Autorizar la inclusión en el acta N°34-2024 de este Concejo Municipal, la “**Política**  
22 **Municipal para la Persona Adulta Mayor**” presentada por la Administración Municipal  
23 para el periodo 2023-2033, y aprobada por el Concejo Municipal en su sesión ordinaria  
24 celebrada el lunes 22 de enero del 2024 mediante el artículo N°XI, acuerdo N°11, acta  
25 N° 05, la cual se detalla a continuación:

26

27

28

### 29 **POLÍTICA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DE SAN CARLOS**

30

**2023-2033**

31

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

32

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**

33

34

#### 35 **Créditos y Equipo Técnico a Cargo**

36 Consultora e investigadora a cargo: Msc. Carold Cristina Lezama Araya

1	Supervisora Municipal del Proyecto: Lic. Pilar Porras Zúñiga	
2	Departamento a Cargo: Dirección de Desarrollo Social	
3	Periodo de elaboración: noviembre 2022 – junio 2023	
4	Plazo de vigencia: 2023 – 2033	
5	<b>TABLA DE CONTENIDO</b>	
6		
7	<b>CRÉDITOS Y EQUIPO TÉCNICO A CARGO.....</b>	<b>¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</b>
8	<b>I. PRESENTACIÓN.....</b>	<b>¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</b>
9	<b>II. ESTRATEGIA METODOLÓGICA.....</b>	<b>26</b>
10	<b>III. SÍNTESIS DE LA CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DE LAS PAM DE SAN</b>	
11	<b>CARLOS.....</b>	<b>¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</b>
12	LA TRANSFORMACIÓN EN ESCENARIO GLOBAL, NACIONAL Y LOCAL .....	29
13	PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DE SAN	
14	CARLOS. ....	31
15	SITUACIÓN ECONÓMICA Y ACCESO A LOS RECURSOS DE LAS PAM EN SAN CARLOS. ....	32
16	CUIDO, RESPONSABILIDAD SOCIAL, FAMILIAR Y CONVIVENCIA DE LAS PAM DE SAN CARLOS .....	34
17	CONDICIONES DE MOVILIDAD, TRANSITABILIDAD Y TRANSPORTE DE LAS PAM EN SAN CARLOS. ....	36
18	<i>El tema de la movilidad, transitabilidad y transporte desde la perspectiva del sector transporte</i>	
19	<i>del Cantón de</i>	
20	<i>SanCarlos.....</i>	<i>38</i>
21	SALUD INTEGRAL DE LAS PAM, INCLUYENDO EL ACCESO A LA RECREACIÓN Y EL USO DE LOS	
22	ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN. ....	40
23	<input type="checkbox"/> <i>Condición general de salud, bienestar, autonomía e independencia de las PAM en San</i>	
24	<i>Carlos.40</i>	
25	<input type="checkbox"/> <i>Acceso a la Salud y Calidad de los Servicios en el Cantón42</i>	
26	<input type="checkbox"/> <i>Salud Mental/ Emocional de las PAM</i>	<i>44</i>
27	<input type="checkbox"/> <i>Acceso a espacios públicos y recreación para las PAM en San Carlos.</i>	<i>45</i>
28	<b>IV. ANTECEDENTES .....</b>	<b>46</b>
29	<b>V. MARCO NORMATIVO .....</b>	<b>58</b>
30	5.1. NORMATIVA INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.	
31	.....	58
32	5.2 AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.....	59
33	5.3 POLÍTICA NACIONAL DE CUIDADOS 2021-2031.....	60
34	<b>VI. MARCO DE REFERENCIA CONCEPTUAL .....</b>	<b>61</b>



1	6.1 DEFINICIONES Y CONCEPTOS CLAVES RELACIONADOS CON LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.	
2	.....	61
3	6.2 ENFOQUES BASE DEL INSTRUMENTO .....	67
4	<b>VII. OBJETIVOS Y EJES ESTRATÉGICOS DE LA PMPAM-SC .....</b>	<b>67</b>
5	7.1 OBJETIVO GENERAL .....	68
6	7.2 EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS .....	68
7	<b>EJE ESTRATÉGICO 1: BIENESTAR PERSONAL, FAMILIAR Y CUIDO RESPONSABLE DE</b>	
8	<b>LAS PAM.....</b>	<b>70</b>
9	<b>EJE ESTRATÉGICO 2: MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE SEGURO PARA</b>	
10	<b>LAS PAM.....</b>	<b>72</b>
11	<b>EJE ESTRATÉGICO 3: ACCESO DE LAS PAM A LA SALUD INTEGRAL .....</b>	<b>74</b>
12	<b>EJE ESTRATÉGICO 4: VIDA SEGURA Y LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS PAM .....</b>	<b>75</b>
13	<b>EJE ESTRATÉGICO 5: RECREACIÓN Y CONVIVENCIA PACÍFICA DE LAS PAM .....</b>	<b>76</b>
14	<b>VIII. MAPA DE ACTORES .....</b>	<b>¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</b>
15	<b>IX. MATRICES DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.....</b>	<b>80</b>

16

## 17 I. PRESENTACIÓN

18 Con su Política Municipal de las Personas Adultas Mayores del Cantón de San Carlos  
19 2023 – 2033, la Municipalidad busca continuar su esfuerzo y confirmar su compromiso  
20 para garantizar una mejor calidad de vida y el ejercicio efectivo de los derechos humanos  
21 para todas las personas que habitan en el Cantón sin discriminación de ninguna  
22 naturaleza.

23 Además, apunta a cumplir con los compromisos nacionales e internacionales en materia  
24 de defensa de los derechos de las personas adultas mayores y avanzar en convertirse  
25 en un Cantón amigable con esta población tan valiosa para nuestras comunidades y  
26 familias sancarleñas.

27 En esta línea, durante el proceso de su construcción y planificación hubo una  
28 participación amplia, permanente y representativa de las personas adultas mayores  
29 (PAM) de los trece distritos de San Carlos, además de los diferentes sectores  
30 directamente relacionados, a saber: gobierno local, instituciones, líderes y lideresas  
31 comunales, organizaciones locales, sector privado, personas cuidadoras de PAM,  
32 personas expertas en cuidado y atención de PAM y otros, en un esfuerzo de trabajo  
33 conjunto bajo la supervisión de la Dirección de Desarrollo Social.

1 En una primera fase del proyecto se elaboró un Diagnóstico completo del Estado de las  
2 Personas Adultas Mayores de San Carlos donde se presentaron datos y análisis  
3 relacionados con aspectos demográficos, económicos, de salud integral, bienestar  
4 familiar y cuidado de las personas adultas mayores del Cantón. Dicho estudio es un  
5 complemento relevante para esta Política y debe ser siempre considerado en conjunto  
6 con el presente escrito ya que es la línea base del instrumento.

7 Esta segunda parte consiste en el documento de la Política y contiene los antecedentes  
8 del trabajo que se ha realizado en torno a las personas adultas mayores en el Cantón y  
9 el país, el marco normativo y legal relacionado con la temática a nivel nacional, regional  
10 y global, un marco de referencia conceptual que permite clarificar las principales  
11 definiciones relacionadas con la Política elaborada, los objetivos y ejes estratégicos y las  
12 matrices de planificación para el periodo de vigencia del instrumento.

13 El objetivo general de la Política es: Fortalecer e impulsar acciones estratégicas para la  
14 atención de las necesidades y el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las  
15 personas adultas mayores desde una perspectiva de curso de vida y en función de un  
16 enfoque de envejecimiento saludable que aborde las necesidades de las personas  
17 mayores de San Carlos de forma equitativa, transformadora y solidaria<sup>1</sup>.

18 Para dar cumplimiento a este objetivo y en línea con las necesidades de las personas  
19 adultas mayores identificadas en el Cantón de San Carlos durante la fase de diagnóstico,  
20 se han definido un total de cinco ejes estratégicos con sus respectivos objetivos,  
21 componentes y resultados, junto con la planificación de acciones globales definidas como  
22 marco de acción.

23 Dichos ejes son:

24 1) Bienestar personal, familiar y cuidado responsable de las Personas Adultas Mayores

25 2) Movilidad, accesibilidad y transporte seguro para las Personas Adultas Mayores

26 3) Acceso de las Personas Adultas Mayores a la Salud Integral

27 4) Vida Segura y Libre de Violencia para las Personas Adultas Mayores

28 5) Recreación y Convivencia pacífica de las Personas Adultas Mayores

29

## 30 II. ESTRATEGIA METODOLÓGICA

31

32 El proceso de construcción de la Política Municipal de las Personas Adultas Mayores de  
33 San Carlos se asentó en un **enfoque participativo desde abajo** que consiste en

---

<sup>1</sup> El objetivo general se alinea con la estrategia nacional de envejecimiento saludable; los principios, conceptos y enfoque pueden revisarse en el apartado de marco conceptual en el presente documento.

1 involucrar a las personas interesadas y/o directamente afectadas en toda la evolución y  
2 preparación del instrumento público. En este caso se implicó a las personas adultas  
3 mayores (PAM) de los trece distritos del Cantón, desde el momento de diagnóstico hasta  
4 el análisis y la construcción de los ejes estratégicos de acción, esto con el fin de  
5 incorporar su visión en todo el diseño de la Política Local.

6 Bajo el entendido de que Las Naciones Unidas recomienda facultar a las personas  
7 mayores para que contribuyan a la sociedad y participen en los procesos de toma de  
8 decisiones. Puesto que las personas mayores son los expertos, en última instancia, en  
9 lo relativo a su vida. (OMS, 2007, pág. 14)

10 Además de las personas mayores, se consultaron e involucraron en el diseño todos los  
11 actores estratégicos presentes en el Cantón, tales como: el sector institucional, el  
12 gobierno local, líderes y lideresas comunales, personas expertas en el tema de cuidado de  
13 las PAM, el sector privado y la comunidad en general, entre otros.

14 Teniendo siempre presente que tanto el gobierno local como las instituciones y los  
15 diferentes sectores y fuerzas vivas de la comunidad tienen el deber de garantizar los  
16 derechos de todas las personas de San Carlos, de acuerdo con la aplicación de la  
17 legislación, las políticas y los planes en salud existentes en todos los niveles, procurando  
18 la participación y el involucramiento activo de las personas que habitan en cada una de  
19 las comunidades (Ministerio de Salud, 2022, pág. 15).

20 El trabajo se desarrolló a nivel cantonal en tres fases; en un primer momento se realizó  
21 el proceso de consulta participativa para la elaboración del diagnóstico del estado de las  
22 personas adultas mayores de San Carlos, posteriormente se diseñó la Política,  
23 considerando las bases normativas, los antecedentes y los resultados centrales de la  
24 fase diagnóstica para finalmente, en un tercer momento trabajar en la planificación  
25 estratégica de la Política con sus respectivos resultados, objetivos y ejes estratégicos.  
26 Como valor agregado se diseñó la planificación operativa para el arranque de la  
27 ejecución en el 2024 y se elaboraron herramientas de monitoreo, seguimiento y  
28 evaluación permanente para todo el periodo de implementación del instrumento en el  
29 territorio.

30

31

32

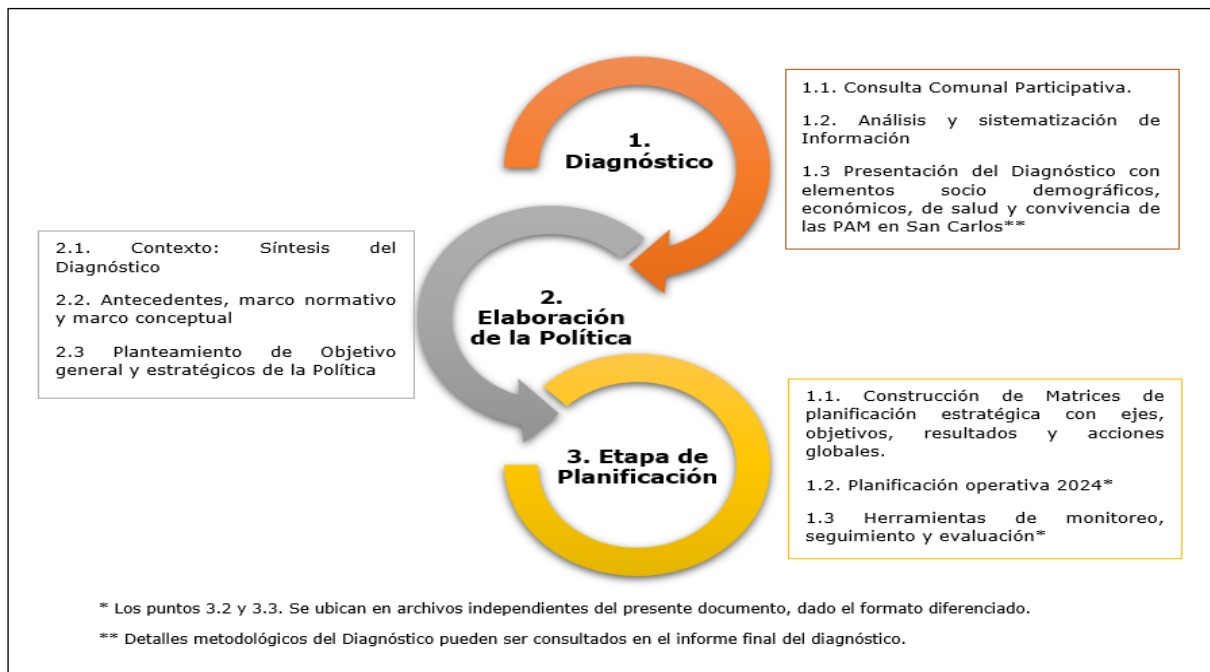
33

34

35

36

1 De modo esquemático la estrategia en fases utilizada puede sintetizarse así:



15 La metodología se apegó a las normativas nacionales establecidas por el Ministerio de  
16 Planificación Nacional (MIDEPLAN) para la elaboración de políticas públicas locales, a  
17 la vez que se consideraron en el proceso los acuerdos internacionales y normativas  
18 establecidas por los entes directamente relacionados con la garantía de bienestar para  
19 las personas adultas mayores.

20 Se consideraron los avances cantonales en la materia y se visualizaron como  
21 antecedentes todas las acciones que ya se están desarrollando desde la Dirección de  
22 Desarrollo Social y otros programas como Ciudades Amigables.

23 Se tomaron en cuenta también los principales ejes de acción establecidos por la Política  
24 Nacional para las Personas Adultas Mayores de Costa Rica y los lineamientos  
25 priorizados en el Plan Cantonal de Desarrollo, entre otros instrumentos identificados  
26 durante la construcción del marco normativo y legal de la Política.

27

### 28 **III. SÍNTESIS DE LA CARACTERIZACIÓN**

#### 29 **1 SOCIODEMOGRÁFICA DE LAS PAM DE SAN CARLOS**

30 Una caracterización más amplia y detallada y la sistematización de los resultados del  
31 proceso de consulta pública participativa ejecutada en el Cantón pueden revisarse en el  
32 Diagnóstico del Estado de las Personas Adultas Mayores de San Carlos 2023. No  
33 obstante, se incluyen en este documento una síntesis de los datos más relevantes y las  
34 principales necesidades identificadas para efectos de la Política.

## 1.1 LA TRANSFORMACIÓN EN ESCENARIO GLOBAL, NACIONAL Y LOCAL

No existe ninguna duda de que en las últimas décadas se ha dado un aumento significativo de las personas adultas mayores a **nivel global**

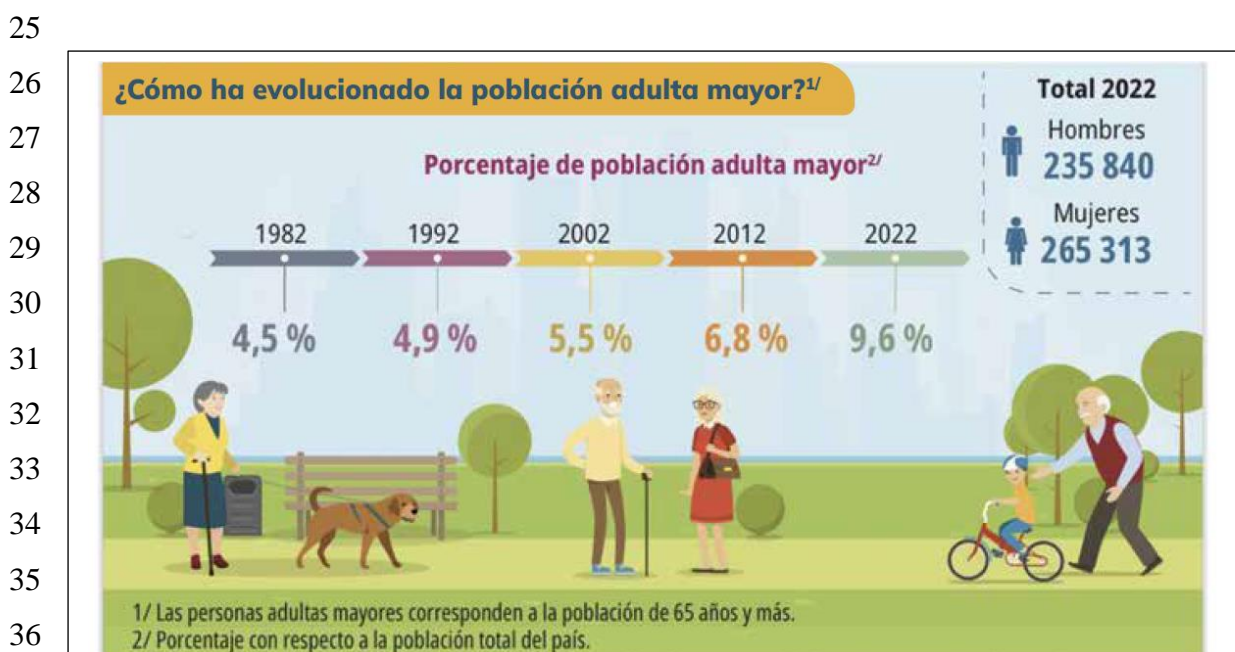
según datos del Banco Mundial, en 2021 las personas de 65 años o más representaban el 9.54% de la población mundial. Para el año 2025, se estima que en el mundo habrá 1200 millones de personas mayores y dos de cada tres vivirán en países en desarrollo. (Ministerio de Salud, 2022, pág. 50)

**A nivel nacional, en Costa Rica** para el año 2022 se estimaba que la población nacional habría alcanzado 5 213 362 personas, siendo 49.6% mujeres y 50.4% hombres. En cuanto a la distribución por edad promedio, entre las edades de 0 y 19 años se encuentra el 28.4% de la población; el grupo de 20 a 64 años representa el porcentaje más alto, con un 62.0% y las personas adultas mayores representan el 9.6% de la población. (Ministerio de Salud, 2022)

Costa Rica vive una transición hacia una población que sigue envejeciendo, donde existen tendencias a una esperanza de vida más alta y la disminución la tasa de natalidad, lo que confirma la proyección de un proceso de envejecimiento acelerado.

Siguiendo las tendencias demográficas que se han presentado hasta ahora y las que se proyectan en el corto y mediano plazo, se espera que las personas mayores de 65 años presenten un crecimiento anual sostenido entre el 2025 y el 2045. Llevando a que la población de 65 años y más pase de aproximadamente un 7% en 2015, a 13% en 2030 y 18% en 2045, representando más de un millón de personas para ese último año. Una ilustración de esta evolución puede observarse en la siguiente imagen.

**Figura 1- Evolución de la población adulta mayor en Costa Rica desde 1982 a 2022**

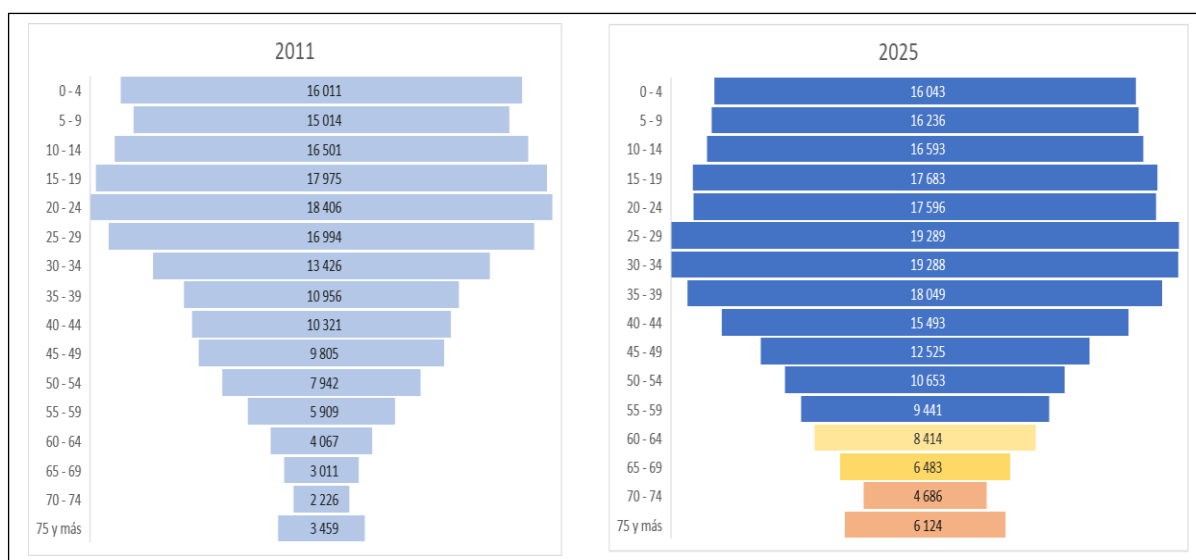


Nota. Estimaciones y proyecciones de población por sexo y edad 1950-2050 (INEC, 2022).

Fuente: Estrategia Nacional para un Envejecimiento Saludable (Ministerio de Salud, 2022)

1 En el **Cantón de San Carlos** para el 2023, la población adulta mayor constituye ya un  
 2 7,47% del total y si bien actualmente, existe una mayor concentración de la población en  
 3 la franja de personas jóvenes y personas adultas jóvenes, un análisis prospectivo permite  
 4 identificar cambios importantes en la estructura demográfica del Cantón, por ejemplo,  
 5 veamos la distribución poblacional de San Carlos para el año 2011 y la proyección de la  
 6 población para el año 2025.

7 **Figura 2- Distribución de la población de San Carlos por Grupos de Edades 2011 y 2025**



18 Fuente: Diagnóstico del Estado de las Personas Adultas Mayores de San Carlos, 2023

19  
 20 Según se puede observar en poco más de una década han ocurrido cambios  
 21 significativos, si bien la concentración de la población del Cantón se mantiene en el  
 22 centro de la estructura poblacional, existen cambios importantes en la base del embudo  
 23 donde la población de 60 años a más prácticamente se duplica en todos los quinquenios,  
 24 lo que representa un claro indicador del acelerado proceso de envejecimiento de la  
 25 población. (Municipalidad de San Carlos, 2023)

26  
 27 Por otra parte, es indispensable tener en consideración que el 33,76% de personas  
 28 adultas en el Cantón serán adultas mayores en un mediano o corto plazo, por lo que  
 29 tomar medidas para mejorar la calidad de vida y garantizar todos los derechos de las  
 30 personas adultas mayores no solo es necesario si no urgente (MIDEPLAN, 2021). De  
 31 acuerdo con el índice cantonal de envejecimiento, ya para el año en curso (2023) el  
 32 Cantón de San Carlos, que era uno de los más jóvenes del país en el 2015, se clasifica  
 33 como un cantón en proceso de envejecimiento. De acuerdo con este índice, se considera  
 34 joven aquel cantón con un porcentaje de personas adultas mayores menor que 7%,  
 35 mismo que ya se ha superado con un 7,47% de PAM para el 2023 e incrementará  
 36  
 37

1 rápidamente en el corto plazo, de acuerdo con lo proyectado y visualizado en los gráficos  
 2 anteriores. (Municipalidad de San Carlos, 2023)

3  
 4 **1.2 PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LA POBLACIÓN**  
 5 **ADULTA MAYOR DE SAN CARLOS.**

6  
 7 Este apartado contiene una síntesis de los principales resultados del instrumento de  
 8 consulta aplicado en el primer trimestre de 2023 a personas adultas mayores de todos  
 9 los distritos del Cantón, como se mencionó anteriormente, es posible consultar más  
 10 detalles al respecto en el Diagnóstico del Estado de las Personas Adultas Mayores de  
 11 San Carlos elaborado durante la primera fase de este proceso de elaboración de la  
 12 Política. En San Carlos viven un total de **15 605 personas adultas mayores** que  
 13 representan un **7,46%** del total de su población y se distribuyen en un 49,3% hombres y  
 14 50,7% mujeres, con respecto a su distribución por distrito, el mayor porcentaje de PAM  
 15 un **25%** viven en el distrito central, Ciudad Quesada, seguido de Aguas Zarcas con un  
 16 13%, Pital 11%, Florencia 10% y Pocosol y Fortuna que tienen un 9% de su población  
 17 de PAM; Venado, Monterrey y Buena Vista serían los que menor porcentaje tienen, dato  
 18 que coincide con su número general de habitantes.

19 En lo que respecta a la distribución por grupos de edad de las personas adultas mayores  
 20 en el Cantón, la siguiente tabla presenta los datos generales de San Carlos y su  
 21 distribución por distrito y sexo.

22 **Tabla 1- Distribución de las Personas adultas mayores en San Carlos por grupo de edad, distrito y**  
 23 **sexo, 2023**

Cantón y distrito	Grupo de Edad y Sexo								
	65 - 69			70 - 74			75 y más		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
San Carlos	5 958	3 016	2 942	4 090	2 015	2 075	5 557	2 657	2 900
Quesada	1 392	717	675	977	487	490	1 442	690	752
Florencia	596	304	292	402	202	200	535	258	277
Buena Vista	11	6	5	9	4	5	10	5	5
Aguas Zarcas	757	389	368	519	259	260	679	327	352
Venecia	361	186	175	252	124	128	326	154	172
Pital	665	340	325	454	225	229	584	280	304
Fortuna	567	281	286	385	189	196	516	248	268
Tigra	241	122	119	163	81	82	218	104	114
Palmera	254	130	124	173	86	87	225	108	117
Venado	68	34	34	45	22	23	65	31	34
Cutris	385	188	197	264	126	138	346	164	182
Monterrey	128	63	65	87	42	45	119	57	62
Pocosol	533	256	277	360	168	192	492	231	261

1 Fuente: Diagnóstico del Estado de las Personas Adultas Mayores de San Carlos  
2 (Municipalidad de San Carlos, 2023)

3  
4 A nivel cantonal el mayor porcentaje de PAM se concentra en las edades de 65 a 69 años  
5 y mayores de 75, mismo patrón que se mantiene para la mayoría de los distritos del  
6 Cantón, sobre todo aquellos que concentran los mayores porcentajes de población adulta  
7 mayor. En todos los grupos de edad existe una distribución por sexo más o menos  
8 uniforme de un 50% con leves variaciones como en el grupo de 75 años y más donde un  
9 52,2% son mujeres y un 47,8% son hombres, lo que se explica por la diferencia que  
10 existe en términos de esperanza de vida, donde las mujeres tienen un índice levemente  
11 superior al de los hombres. Respecto a la **nacionalidad** de las personas adultas mayores  
12 que viven en el Cantón de San Carlos una gran mayoría son costarricenses de  
13 nacimiento, 93,1%, mientras que un 2,2% son costarricenses por nacionalización; 3,8%  
14 nicaragüenses y un 1% de otras nacionalidades. En cuanto al **nivel educativo**, los datos  
15 recolectados indican que un 20,8% de las PAM de San Carlos tienen un muy **bajo nivel**  
16 **educativo**, pues no han tenido ningún tipo de participación en la educación formal (5%)  
17 o, tienen la primaria incompleta (15,8%). Adicionalmente, un 27,8% manifiestan tener  
18 solamente la primaria completa, mientras que un 15,8% cursaron algún grado de  
19 secundaria, pero no obtuvieron su título de bachillerato. Las limitaciones en nivel  
20 educativo de las generaciones no solo delimitan la vulnerabilidad económica de las  
21 personas adultas mayores, sino que, además, pueden limitar o contribuir a la aceptación  
22 de cambios en las normas sociales y culturales, además de otros aspectos relevantes  
23 como el acceso a la tecnología y su autonomía en el manejo de sus propios recursos.  
24 (UCR, 2020)

25 **SITUACIÓN ECONÓMICA Y ACCESO A LOS RECURSOS DE LAS PAM EN SAN**  
26 **CARLOS.**

27 **1.3**

28 Durante el diagnóstico se consultó a las personas participantes datos sobre su acceso a  
29 una pensión e ingresos económicos complementarios. Se tomó en consideración el tipo  
30 de vivienda en las que viven las PAM, su tenencia, las condiciones de esta, el número  
31 de personas con las que cohabitan y los tiempos de alimentación como un indicador de  
32 acceso a recursos básicos que además se relaciona con el tema de salud y bienestar  
33 general. **Sobre la pensión** un 56,2% de las personas adultas mayores consultadas  
34 manifestaron no tener ningún tipo de prestación de esta naturaleza, lo que es un dato  
35 preocupante, sobre todo cuando el disfrute de una pensión y las prestaciones



1 determinadas por ley, están destinadas a asegurar a la población adulta mayor el acceso  
2 a los recursos necesarios para su subsistencia. Solamente un 28,9% de las PAM  
3 consultadas manifiestan contar con una pensión de tipo contributiva, mientras que un  
4 14,8% acceden a una pensión de tipo no contributiva. En cuanto a **fuentes adicionales**  
5 **de ingreso económico** el 33% de las PAM consultadas no reciben ninguna clase de  
6 ingreso económico o apoyo adicional, mientras que el 34% perciben ayuda económica  
7 de familiares (pequeños montos en efectivo para gastos básicos o apoyo en especie  
8 como alimentos, pago de recibos, vivienda u otros similares); las PAM que tienen este  
9 tipo de apoyo suelen tener una mayor seguridad de su bienestar y acceso a condiciones  
10 más dignas. Un 27% de las PAM manifiestan recibir un ingreso de trabajo o concepto de  
11 salario, de este porcentaje, algunas personas, efectivamente trabajan de manera  
12 informal en oficios domésticos o haciendo trabajos por horas como arreglo de jardines,  
13 mandados o trámites, cuidado de nietos o similares; otro porcentaje reciben esos ingresos  
14 por concepto de emprendimientos productivos personales o familiares y muy pocos  
15 mantienen un trabajo de naturaleza más formal. Algunas de las personas adultas  
16 mayores participan en cargos de liderazgo comunal y hacen parte de las Asociaciones  
17 de Desarrollo Integral, ASADAS, juntas de salud y organizaciones de tipo religioso, entre  
18 otras, aunque en la gran mayoría de los casos de estas labores no reciben aportes  
19 económicos. Como complemento a este perfil de ingresos se consultó sobre el **tipo y**  
20 **tenencia de la vivienda**, condiciones de esta y cantidad de personas cohabitantes, los  
21 resultados arrojaron la siguiente información:

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

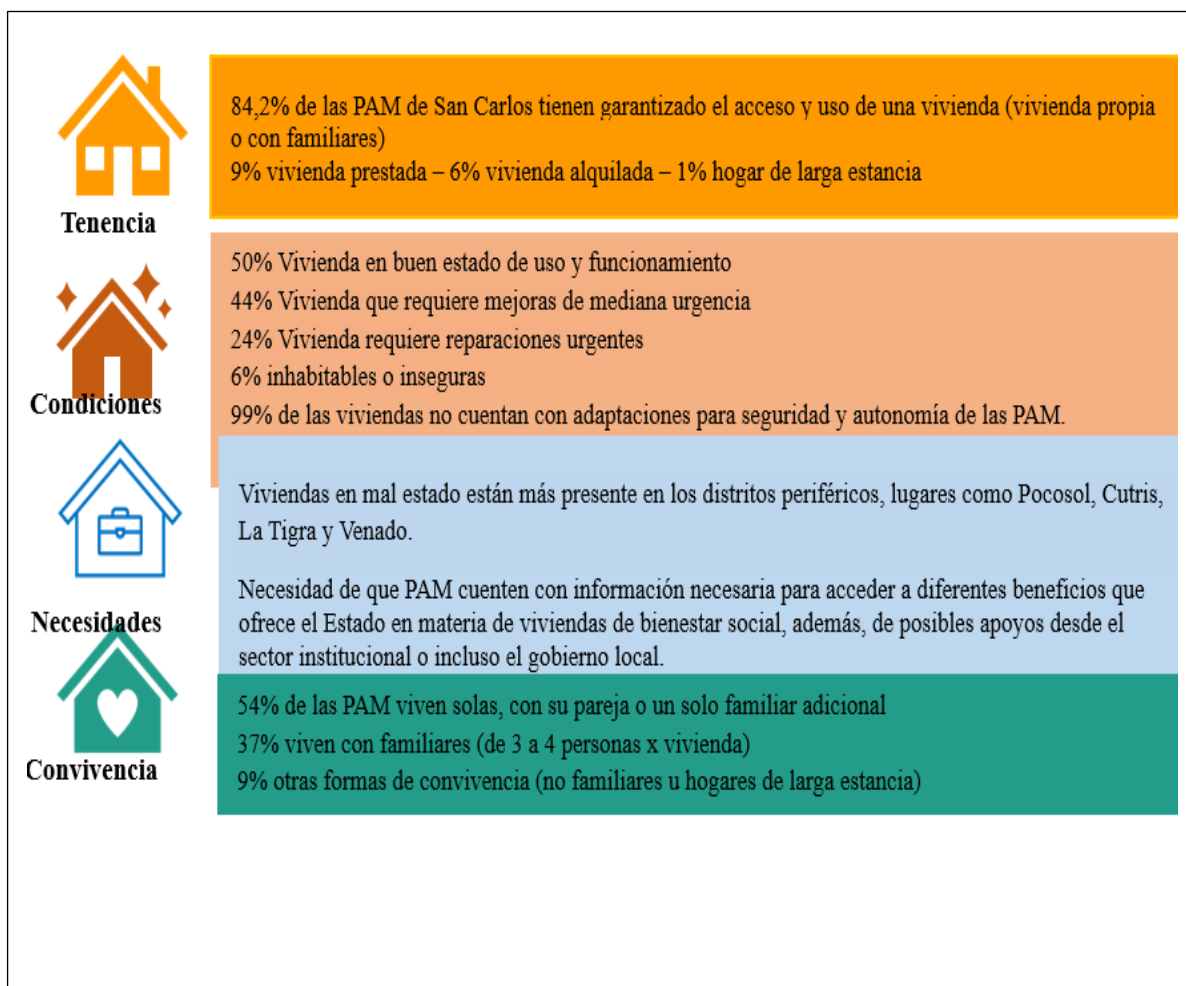
32

33

34

35

36



1 Con relación a los resultados sobre los **tiempos de alimentación como un indicador**  
2 **de acceso a recursos básicos**, los datos reflejan que una gran mayoría de las PAM en  
3 el Cantón tienen esta necesidad básica satisfecha, al igual que la vivienda y como  
4 veremos más adelante el acceso a la salud, lo que coincide con el indicador sobre el  
5 índice de desarrollo humano en el Cantón de San Carlos y las conclusiones del II informe  
6 del estado de las personas adultas mayores en Costa Rica Aun así, un 1,5% de las  
7 personas manifiestan que consumen alimentos solo una vez al día y aunque es un  
8 porcentaje muy pequeño, es un indicador preocupante que existan personas adultas  
9 mayores en el Cantón que presenten este grado de vulnerabilidad, por lo que será una  
10 tarea de los grupos organizados comunales, el gobierno local y las instituciones  
11 pertinentes tratar de ubicar y atender estos casos a la brevedad posible.

12 Por otra parte 1 persona adulta mayor de las 425 consultadas manifestó que en  
13 ocasiones no puede acceder ni a una comida al día, si bien es un caso que se informará  
14 a las autoridades pertinentes, es importante considerar que en esta consulta no fue  
15 posible incluir a personas adultas mayores habitantes de la calle, mismas que sí existen  
16 (aunque en un porcentaje pequeño) en el Cantón y que es necesario no invisibilizar para  
17 tratar de atender sus necesidades y garantizarles su derecho a una vida decente y una  
18 vejez digna. (Municipalidad de San Carlos, 2023)

19

## 20 **CUIDO, RESPONSABILIDAD SOCIAL, FAMILIAR Y CONVIVENCIA DE LAS PAM** 21 **DE SAN CARLOS**

22 Para efectos de contextualizar las acciones programadas en la Política para atender las  
23 necesidades identificadas en materia de cuidado, responsabilidad social, familiar y  
24 convivencia, se presenta a continuación una matriz con las principales acciones  
25 priorizadas y problemáticas identificadas al respecto durante la fase de diagnóstico.

26 Los resultados se obtuvieron de los talleres distritales con las personas adultas mayores,  
27 el instrumento (cuestionario) aplicado durante la segunda fase de la consulta pública y  
28 los grupos focales con los diferentes sectores convocados a participar en el proceso.

29

30

31

32

33

**Tabla 2- Necesidades y propuestas de acción sobre cuidado, responsabilidad social y familiar de las PAM en San Carlos, 2023**

Necesidad Identificada	Propuesta de Acción	Nivel de Urgencia <sup>2</sup>		
		Bajo Largo plazo	Medio Mediano plazo	Alto Corto Plazo
1. Falta apoyo y responsabilidad familiar en el cuidado/ recarga en una sola persona.	Sensibilización para que todo el núcleo familiar se involucre en el cuidado y responsabilidad compartida			
	Formación y sensibilización de las personas jóvenes sobre el cambio social y el momento del envejecimiento como una etapa común de la vida.			
2. Existencia y condiciones de los centros diurnos para las PAM en el Cantón.	Fortalecer los centros diurnos que existen con más recursos			
	Crear nuevos centros diurnos en distritos donde no existen			
	Facilitar el acceso a las PAM al disfrute de los centros diurnos			
3. Recarga de la responsabilidad de cuidado con sesgo de género, el 88,4% de las personas cuidadoras de PAM son mujeres.	Incentivar corresponsabilidad familiar.			
	Generar campañas de sensibilización y educación en materia de igualdad de género con familias y con PAM.			
	Acciones de apoyo y empoderamiento de mujeres responsables de cuidado de PAM en el Cantón.			
4. Falta de participación comunal en bienestar de las PAM – Acciones solidarias.	Creación y fortalecimiento de redes de apoyo comunal para garantizar el bienestar de las PAM.			
	Sensibilización e información sobre envejecimiento saludable, curso de vida y otros temas relacionados con el bienestar de las PAM			
	Creación de redes de convivencia intergeneracional a nivel comunal y familiar.			
5. Diversificación de las alternativas de cuidado para las PAM a nivel cantonal.	Creación de más hogares de larga estancia a nivel cantonal.			
	Habilitación de más espacios disponibles en los hogares de larga estancia existentes/ fortalecimiento y asignación de recursos.			
	Capacitación de personas en cuidado especializado de PAM			
	Fortalecimiento de las habilidades de cuidado de las personas cuidadoras/ responsables de PAM			
6. Falta de apoyo institucional a las personas cuidadoras para la atención de las PAM, sobre todo cuando no se tienen recursos suficientes para satisfacerlos.	Desarrollar procesos de información sobre servicios y recursos disponibles en el sector institucional para la atención de necesidades de las PAM.			
	Coordinación del Gobierno Local con el Sector institucional para una distribución eficiente de los recursos disponibles a nivel cantonal.			
7. Sentimiento de soledad como un problema que enfrentan las PAM (están solos todo el día, comen solos, no tienen compañía) esto afecta su estado de ánimo	Programas de atención a la salud mental de las PAM.			
	Conformación de redes de apoyo entre personas adultas mayores a nivel comunal.			
	Programas de desarrollo personal dirigidos a las PAM en todos los distritos del Cantón.			

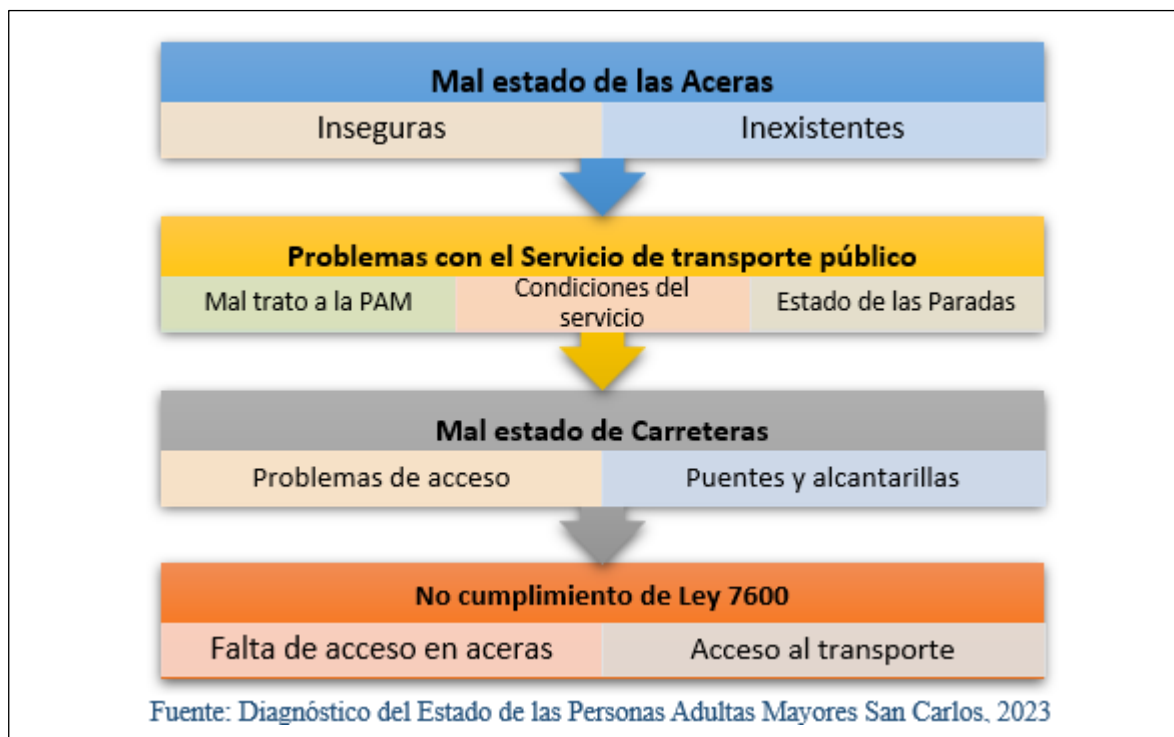
Necesidad Identificada	Propuesta de Acción	Nivel de Urgencia <sup>2</sup>		
8. Diversificación de actividades de convivencia social y constitución de redes de PAM	Incentivar la organización, la solidaridad comunal y el apoyo mutuo para garantizar el bienestar de las personas adultas mayores a nivel local.			
	Campañas de prevención de la violencia contra las PAM			
	Mejoramiento de los sistemas de monitoreo, vigilancia y atención de casos.			
9. Inseguridad y agresiones para las personas adultas mayores dentro de sus mismos hogares y entornos familiares.	Empoderamiento para la persona adulta mayor en sus deberes y derechos.			
	Es importante que las instituciones responsables cuenten con sistemas de monitoreo eficientes para prevenir o atender este tipo de situaciones.			
	Darles apoyo y soporte a las personas cuidadoras de PAM (salud mental, apoyo familiar, capacitación, recreación, descanso)			
10. Necesidad de respetar los derechos de las personas cuidadoras para mantener su bienestar integral.	Creación de espacios informativos y de capacitación para las familias (cuidadoras) de las personas adultas mayores (que conozcan sus deberes, derechos, legislación, formas de trato, etc.)			
11. Se requiere atención de personas adultas mayores en condición de indigencia	Monitorear casos de alta vulnerabilidad y establecer protocolos de acción desde el sector institucional, con apoyo del gobierno local.			

Fuente: Elaboración propia con información del proceso de consulta participativo en San Carlos, 2023.

## CONDICIONES DE MOVILIDAD, TRANSITABILIDAD Y TRANSPORTE DE LAS PAM EN SAN CARLOS

Este fue uno de los aspectos que más se trataron en todos los distritos del Cantón, las situaciones y temas priorizados se sintetizan en la siguiente ilustración:

1 **Figura 3- Problemáticas Identificadas en el tema de Movilidad y Transporte de las**  
2 **PAM en San Carlos, 2023**



18 De acuerdo con los resultados del diagnóstico, en todos los distritos las PAM señalaron  
19 que las **aceras** estaban en muy malas condiciones, con huecos, desniveles, obstáculos  
20 para los peatones y que además son poco accesibles, asimismo se destacó que en  
21 muchas calles y comunidades del Cantón no existen aceras del todo, sobre todo en los  
22 distritos más alejados del centro. Esta situación hace sentir inseguras a las PAM y en  
23 buena medida las limita de salir, tanto para acudir a solventar muchas de sus  
24 necesidades, tales como: salud, provisión de alimentos o artículos de primera necesidad,  
25 convivencia social o incluso realizar actividad física de forma regular. Sobre el  
26 **transporte público** se resaltó que existen dificultades en las condiciones del servicio,  
27 en muchas comunidades hay poca regularidad (solamente cuentan con dos horarios al  
28 día), mientras que en otras, donde sí hay mayor frecuencia de autobuses, el servicio es  
29 malo, las unidades inseguras, difíciles de abordar y existen complicaciones con los  
30 choferes quienes, en palabras de las PAM, no tienen mucha voluntad de transportar  
31 adultos mayores, por lo que les tratan mal y toman actitudes que les hacen sentir  
32 inseguros y menospreciados.

33 Por otro lado, señalan que el **mal estado de las paradas de autobús**, dificulta el proceso  
34 de espera y abordaje del transporte público, si no hay un lugar donde sentarse o un techo  
35 para resguardarse del sol y la lluvia las personas adultas mayores sienten que es mucho  
36 más difícil acceder al uso del servicio, ya que en ocasiones deben esperar por largo

1 tiempo una unidad que pueda transportarles hasta su destino, por lo que también  
2 consideran deseable que en las paradas de autobús existan gradas o plataformas que  
3 les faciliten a las PAM o las personas con discapacidad abordar de forma sencilla y  
4 segura los autobuses, sobre todo cuando éstos tienen las gradas de acceso muy altas.

5  
6 Respecto al **tema de las carreteras**, en muchas comunidades de los distritos más  
7 alejados del centro se indicó que existen caminos en muy mal estado que dificultan  
8 seriamente la movilización de las personas adultas mayores e incluso impiden que entre  
9 el transporte público para ofrecerle el servicio a las personas de esas comunidades. Para  
10 los tres puntos anteriores se denuncia el no cumplimiento de la ley 7600 para garantizar  
11 la accesibilidad y una movilidad y transporte seguros. En la consulta con representantes  
12 de las personas cuidadoras, el 98,5% afirmaron que el mejoramiento de las condiciones  
13 de movilidad y transporte es relevante y urgente. De acuerdo con su criterio, el punto  
14 más urgente a resolver para garantizar un mayor bienestar a las PAM es mejorar las  
15 aceras e infraestructura vial del Cantón, seguido de acciones para asegurar el acceso  
16 inclusivo a los espacios públicos del cantón y un mejor acceso a la información pertinente  
17 sobre programas y proyectos que beneficien a las personas adultas mayores de San  
18 Carlos.

19  
20 En tercer lugar, de importancia se consideró urgente mejorar el uso de los espacios  
21 públicos y garantizar el acceso inclusivo a estos. Y en cuarto lugar de importancia se  
22 ubicó de acuerdo con el criterio de este grupo, mejorar el servicio de transporte público  
23 disponible en el Cantón.

24  
25 **EL TEMA DE LA MOVILIDAD, TRANSITABILIDAD Y TRANSPORTE DESDE**  
26 **LA PERSPECTIVA DEL SECTOR TRANSPORTE DEL CANTÓN DE SAN**  
27 **CARLOS.**

28  
29 Añadido a lo anterior y como una forma de comprender la perspectiva de las personas  
30 oferentes de los servicios de transporte en el Cantón de San Carlos, se llevó a cabo un  
31 grupo focal con este sector y se desarrolló una discusión e intercambio muy rico al  
32 respecto, en síntesis, las principales necesidades y propuestas identificadas por este  
33 grupo fueron las siguientes:

34  
35  
36

- 1       ▪ Personas adultas mayores turistas están siendo asaltados por transportes
- 2       informales. / existe mucha inseguridad en el transporte ilegal. El turista adulto
- 3       mayor es muy vulnerable.
- 4       ▪ Las condiciones de las carreteras y las aceras, incluso de las rampas en Fortuna
- 5       (distrito turístico) están en muy malas condiciones/ No existen demarcaciones,
- 6       ni altos adecuados, esto genera mucha inseguridad en accidentes de tránsito.
- 7       ▪ Si la persona adulta mayor va acompañada está más segura y además apoya
- 8       con el pasaje para el servicio de transporte que se está brindando, esto lo hace
- 9       más rentable para el sector empresarial.
- 10      ▪ Al transporte público se le exigen una serie de seguros y pólizas, pero las
- 11      personas utilizan los piratas, por un tema de precio, esto genera competencia
- 12      desleal.
- 13      ▪ La parada de bus debe tener techo y rampa para garantizar las condiciones no
- 14      solo a la PAM si no también al chofer que tiene que ofrecer el servicio de forma
- 15      adecuada.

12       **El problema de la rentabilidad del servicio muchas veces no se considera de**  
13       **parte de la población:**

- 14      ▪ Existen rutas donde en ciertos horarios solo viajan personas adultas mayores y
- 15      esto limita la rentabilidad del viaje para solventar los gastos del (mensualmente
- 16      se le informa a la ARESEP cuantas personas adultas mayores viajan) Pero el
- 17      gobierno no cancela el 100% de los pasajes, solo un porcentaje y muchas
- 18      personas no están conscientes de esta realidad.
- 19      ▪ A algunos sectores rurales no es rentable hacer entrar las unidades de bus,
- 20      porque no dan los gastos operativos. Después de cierta cantidad de personas
- 21      es que se habilita el transporte para un sector de población/ para que, entre el
- 22      bus, por tema de ley, pero muchas veces no es rentable.

21       **Situación del comportamiento inadecuado de las personas adultas mayores que**  
22       **utilizan el servicio. En este aspecto es importante dar a conocer que se presentan**  
23       **muchas situaciones irregulares, tales como:**

- 24      ▪ Algunas PAM sacan copias de las cédulas, cédulas vencidas, utilizan cédulas
- 25      de familiares ya fallecidos.
- 26      ▪ El asiento preferencial está asignado y la persona adulta mayor no quiere
- 27      sentarse allí/ les gusta sentarse atrás o en el primer asiento y eso es complejo
- 28      para el chofer, que es el que queda como el malo.
- 29      ▪ Si la persona adulta mayor tiene alguna discapacidad debería tener un carné o
- 30      alguna identificación que facilite el abordaje desde el chofer.
- 31      ▪ El maltrato de la persona adulta mayor al chofer/ se molestan y dan malos tratos
- 32      a los choferes, lo que los indispone para ofrecer estos servicios. Hay personas
- 33      muy educadas, pero otras son malcriadas y ofensivas, además de exigentes de
- 34      cosas que no es posible darles.

1 **SALUD INTEGRAL DE LAS PAM, INCLUYENDO EL ACCESO A LA RECREACIÓN Y**  
2 **EL USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN.**

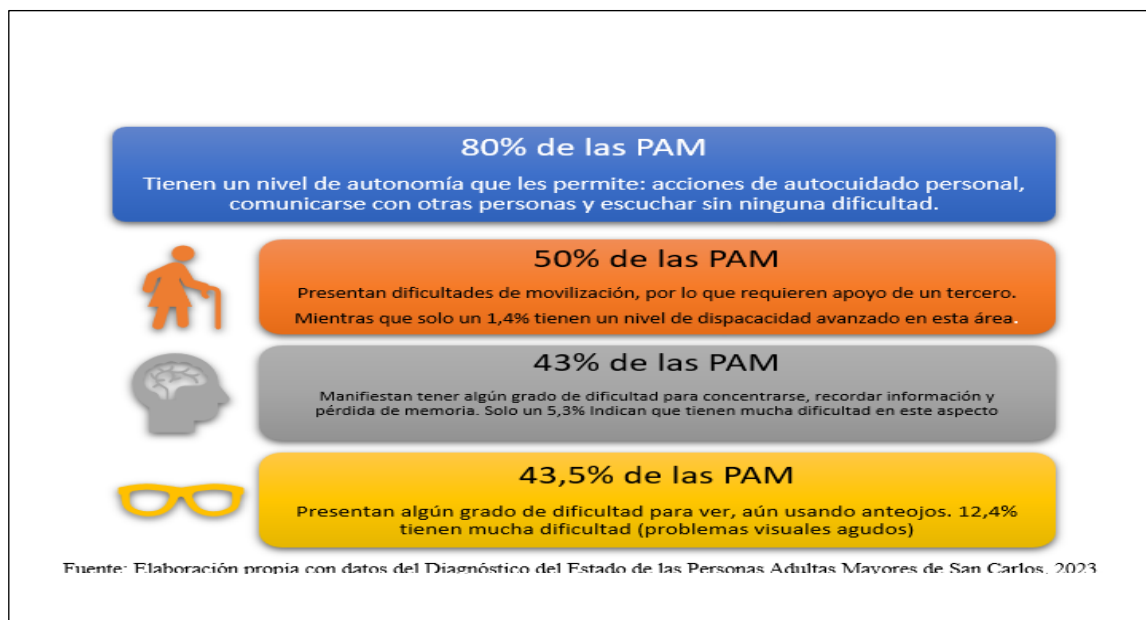
3 En lo que se refiere al tema de salud integral de las personas adultas mayores, el enfoque  
4 del diagnóstico se orientó a tres aspectos centrales:

- 5
- 6 1) La condición general de salud de la persona adulta mayor utilizando una  
7 adaptación de la herramienta “escala de Washington” que mide aspectos de  
8 autonomía, bienestar y condición de discapacidad.
  - 9 2) El acceso a la Salud y la calidad de los servicios del Cantón.
  - 10 3) El tema de salud mental/ emocional de las PAM.
- 11

12 **▪ CONDICIÓN GENERAL DE SALUD, BIENESTAR, AUTONOMÍA E**  
13 **INDEPENDENCIA DE LAS PAM EN SAN CARLOS.**

14

15 En este apartado se trabajó el tema de la salud desde una perspectiva integral y más  
16 dirigida al tema de la autonomía, condición de discapacidad y bienestar general de las  
17 PAM en San Carlos, a través de una adaptación de la herramienta de la “escala de  
18 Washington”. De acuerdo con los datos obtenidos es posible afirmar que:

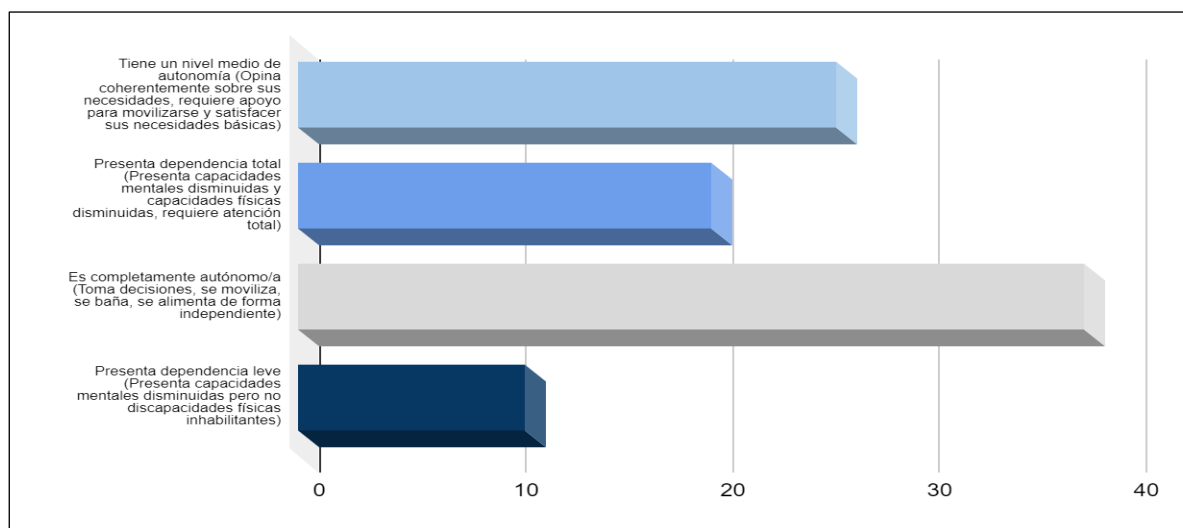


31

32 Como complemento a la consulta con las PAM, se les solicitó a las personas cuidadoras  
33 indicar el grado de autonomía que tenían las personas mayores con las que convivían,  
34 las respuestas arrojaron los siguientes datos:



**Figura 4- Grado de autonomía de las personas adultas mayores, de acuerdo con la consulta a personas cuidadoras en San Carlos, 2023**

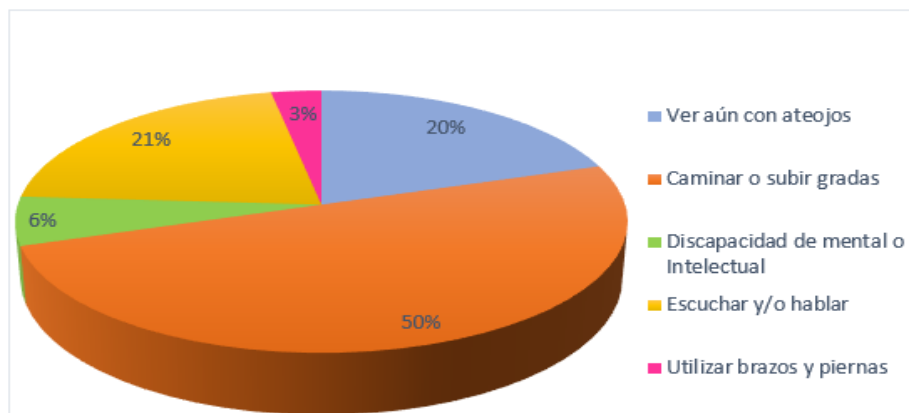


Fuente: Diagnóstico del Estado de las Personas Adultas Mayores de San Carlos, 2023.

En coherencia con los resultados de la consulta con PAM, el mayor porcentaje de las personas cuidadoras indican que los adultos mayores a los que cuidan o acompañan son completamente autónomos, cerca de un 40%, mientras que un 26% afirman que su nivel de autonomía es medio, o en otras palabras requieren apoyo para satisfacer sus necesidades básicas y/o movilizarse, por ejemplo, lo que también coincide con los datos del primer instrumento. Un 11% señalan que las personas mayores con las que conviven tienen un nivel de dependencia leve, lo que significa que presentan capacidades mentales o físicas disminuidas, pero no condiciones totalmente in habilitantes. Finalmente, un 20% afirman que cuidan personas adultas mayores que presentan una condición de dependencia total, este último porcentaje sí es superior a los datos arrojados por el instrumento aplicado directamente a las PAM, lo que es lógico, en la medida en que aquellas personas con condiciones más complejas no tienen la posibilidad de participar por su propia cuenta en la consulta. Si se establece un promedio entre los porcentajes arrojados por el primer instrumento y los que se recogen del último con personas cuidadoras, es posible afirmar que el porcentaje de personas adultas mayores con condición de discapacidad en el cantón es levemente inferior al dato a nivel nacional que es de aproximadamente un 30% para las PAM entre 60 y 75 años de edad y se incrementa conforme las personas tienen más edad.

Como punto de referencia se pueden comparar los resultados obtenidos con los datos sobre estas mismas condiciones a nivel nacional, disponibles para el 2017.

**Figura 5- Costa Rica: Total de Personas de 60 a 97 años con alguna discapacidad según tipo y distribución porcentual, 2017**



Fuente: Adaptación propia de acuerdo con datos del Segundo Estado de las Personas Adultas Mayores en Costa Rica (UCR, 2020)

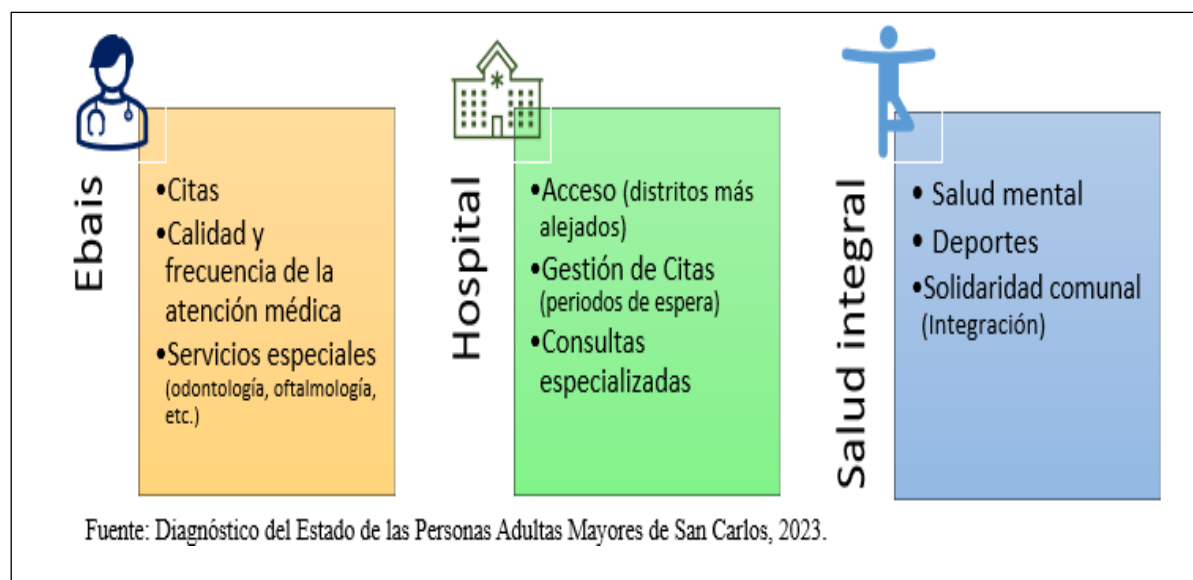
▪ **ACCESO A LA SALUD Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS EN EL CANTÓN**

Con relación a este aspecto el primer dato consultado fue la condición de aseguramiento, en el Caso de San Carlos, un 93,84% de las personas adultas mayores están aseguradas, lo que deja a un 6,35 de las PAM del Cantón que indican no tener ningún seguro médico.

Si bien es cierto este porcentaje de aseguramiento es muy favorable, también es verdad que más de 6 de cada 100 personas no cuentan con un seguro, lo que es muy delicado para un sector de la población para el cuál el acceso al aseguramiento es tan relevante para su bienestar, por lo que sería deseable que las instituciones responsables puedan analizar la situación y traten de generar acciones orientadas a garantizarle a las PAM de San Carlos una condición del 100% de acceso al seguro social.

En cuanto al tema de acceso a los servicios de salud en el Cantón, de acuerdo con la consulta realizada a las personas adultas mayores en los talleres presenciales ejecutados en los diferentes distritos del cantón, las principales necesidades al respecto se relacionan con los siguientes aspectos:

1 **Figura 5- Necesidades de las PAM en el acceso a servicios de salud en San**  
2 **Carlos, 2023**



14 Estos temas fueron comunes en todos los talleres con PAM en los diferentes distritos,  
15 aunque en algunos de los más alejados del centro se manifestaron complicaciones más  
16 graves como la dificultad para acceder incluso a un Ebais, o a exámenes de laboratorio  
17 para el monitoreo del estado de salud, debido a la distancia, el servicio de transporte  
18 disponible, la poca presencia y/o frecuencia del servicio médico en las comunidades e  
19 incluso la imposibilidad de trasladarse a los centros médicos debido a limitaciones en los  
20 recursos económicos de las PAM. Por otra parte, en los grupos focales, las personas  
21 cuidadoras y las personas que trabajan de forma especializada en el cuidado de PAM  
22 señalan las siguientes situaciones como las principales necesidades y focos de atención  
23 en el tema:

- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- Escaso acceso a especialidades médicas en hospitales fuera del cantón (hospedaje para citas, acceso de trabajo social)
  - Importancia de la salud mental (pospandemia hay situaciones sin atender en población PAM) Adultos mayores estuvieron más confinados y esto desencadenó crisis complejas que no se han atendido de forma integral.
  - Dificultad en el trámite de las citas (se debe madrugar y estar fuera del centro médico de pie, no funciona EDUS ni citas telefónicas) Hay muy pocos espacios.
  - Falta información y capacitación a las personas cuidadoras sobre la forma correcta de administrar los medicamentos.
  - Existen serios problemas con la atención de las PAM en los Ebais, no existen las condiciones necesarias para que el servicio sea accesible y apropiado para garantizar su salud.
  - Existe poco acceso de las PAM a ciertas experiencias y servicios que contribuyen a su salud física y mental de estas personas, por ejemplo, convivencia, piscinas, recreación, hoteles, etc.) Sobre todo, de las personas de distritos más alejados.
  - No se trabaja en salud preventiva

1       ▪ **SALUD MENTAL/ EMOCIONAL DE LAS PAM**

2  
3 En esta línea, y con el propósito de tener un dato general del estado de la salud  
4 mental/emocional de las personas adultas mayores del Cantón se incluyó en el  
5 instrumento de consulta una pregunta de diagnóstico al respecto, donde se les solicitaba  
6 a las personas adultas mayores que expresaran con base en una escala gradual la forma  
7 en la que se sentían la mayoría de los días.

8 Los datos obtenidos se muestran en el siguiente gráfico:

9

10 **Figura 6- Estado de ánimo de las PAM en San Carlos, 2023**

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

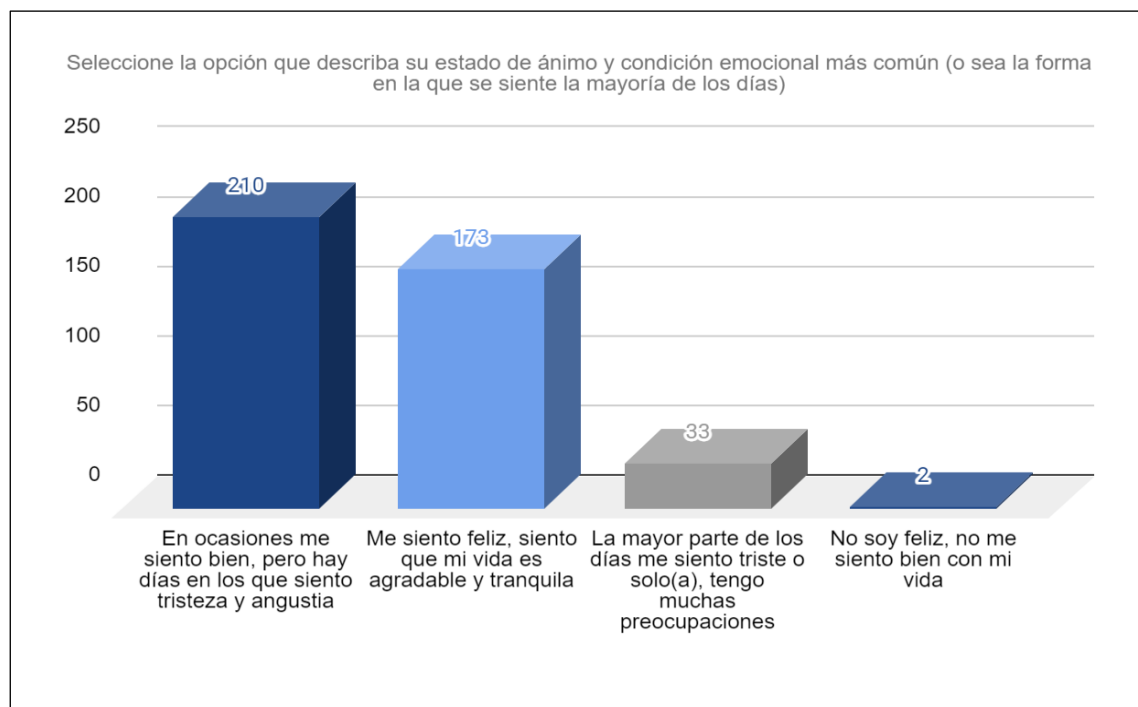
21

22

23

24

25



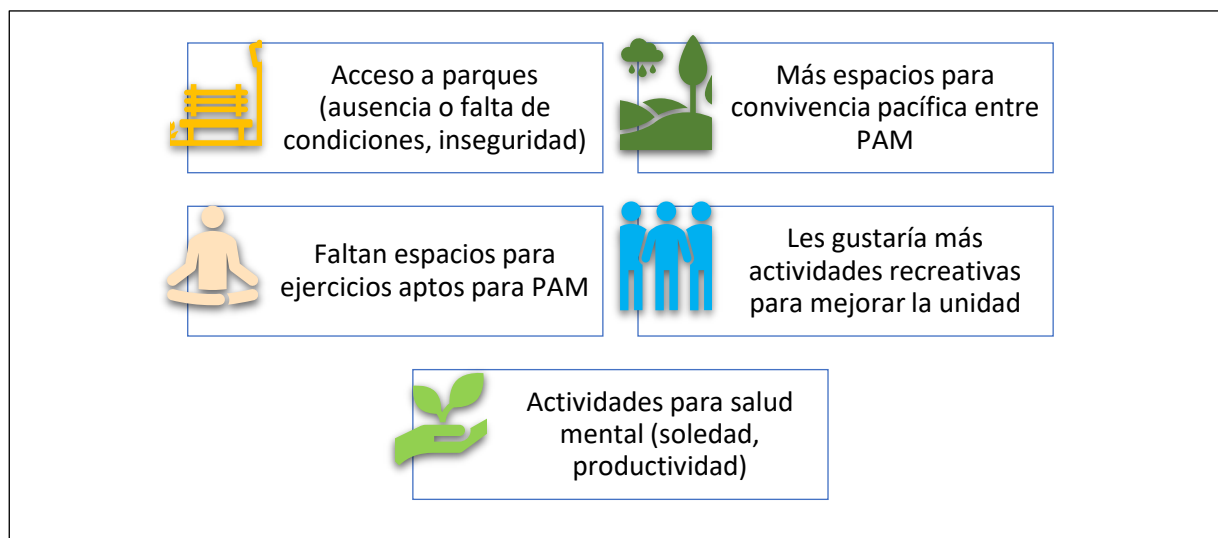
26 Fuente: Diagnóstico del Estado de las Personas Adultas Mayores de San Carlos,  
27 2023.

28 De los resultados es relevante destacar que cerca del 50% de las personas adultas  
29 mayores indican que en ocasiones se sienten bien, pero que existen días en los que  
30 sienten tristeza y angustia, este es un dato que permite confirmar la relevancia y urgencia  
31 de implementar acciones que estén orientadas a garantizar la salud mental de las  
32 personas adultas mayores en el Cantón. Adicionalmente cerca de un 8% de las PAM  
33 muestran signos de depresión o deterioro de su salud mental/emocional, pues indican  
34 que la mayor parte de los días de sus vidas se sienten tristes o cargadas de  
35 preocupaciones, lo que es sumamente alarmante, sobre todo si se considera que incluso

1 2 de cada 100 personas sugieren que no se sienten felices del todo, ni satisfechos con  
 2 su vida, lo que muestra un problema serio que podría desencadenar incluso en intentos  
 3 de suicidio o acciones similares. Si relacionamos este punto con el tema anterior, llama  
 4 la atención que entre las principales problemáticas y necesidades identificadas tanto por  
 5 las personas adultas mayores como por lo otros grupos consultados, destaca que existen  
 6 muy poca atención a la salud mental de las PAM y que en el Cantón hay escasas  
 7 acciones que se estén implementando al respecto, por lo que tomar medidas al respecto  
 8 es imperativo si se quiere garantizar este bienestar integral de las personas adultas  
 9 mayores en San Carlos. (Municipalidad de San Carlos, 2023)

10 **▪ ACCESO A ESPACIOS PÚBLICOS Y RECREACIÓN PARA LAS PAM EN SAN**  
 11 **CARLOS.**

12 Finalmente, en relación directa con este último tema se consultó sobre el acceso a los  
 13 espacios públicos y la recreación de las personas adultas mayores en el Cantón. Y las  
 14 principales necesidades identificadas apuntaron a lo siguiente:



26

27 Fuente: Diagnóstico del Estado de las Personas Adultas Mayores de San Carlos, 2023.

28 Al respecto en los grupos focales se indicó que es urgente:

- 29 **▪** Crear programas permanentes de integración social de las PAM.
- 30 **▪** Que los espacios comunales que existen se aprovechen para los diferentes  
 31 grupos poblacionales, incluyendo a las personas adultas mayores. (no es sencillo  
 32 crear espacios específicos que sean exclusivos para las PAM)
- 33 **▪** Crear o habilitar espacios donde se puedan desarrollar actividades para las PAM,  
 34 con acompañamiento de especialistas o personas instructores.
- 35 **▪** Informar a las PAM o instruirlos para que aprendan a hacer ejercicios incluso en  
 36 sus hogares (calistenia) salud muscular, etc.

- 1       ▪ Que los espacios públicos sean realmente accesibles para las Personas Adultas
- 2        Mayores al igual que para los otros grupos de población presentes en cada
- 3        comunidad.
- 4       ▪ Que se creen incentivos y actividades para que las personas adultas mayores
- 5        realmente disfruten de los espacios de recreación y convivencia que existen en el
- 6        Cantón.
- 7       ▪ Fomentar el sentido de pertenencia a grupos de las PAM.
- 8       ▪ Habilitar espacios públicos con diseño universal.
- 9       ▪ Recuperar espacios de convivencia con las PAM que existían antes de la
- 10       pandemia.

11 Cada una de las problemáticas y necesidades de las personas adultas mayores de San  
12 Carlos requieren atención urgente para garantizar su acceso a una vida digna en el  
13 presente y asegurar que las futuras generaciones que pronto entrarán en esta etapa de  
14 la vida disfruten del pleno uso de sus derechos, por lo tanto se retomarán los resultados  
15 del Diagnóstico realizado para la construcción de la presente Política Municipal para las  
16 Personas Adultas Mayores de San Carlos haciendo un esfuerzo por priorizar y planificar  
17 acciones estratégicas para obtener resultados en el corto, mediano y largo plazo; y  
18 considerando los recursos disponibles tanto a nivel nacional como en el gobierno local y  
19 los sectores institucional y comunal. En esta línea se presentan a continuación los  
20 principales antecedentes a esta política.

21

#### 22       **IV. ANTECEDENTES**

23 Se presentan a continuación los principales avances que se han tenido a nivel global,  
24 nacional y local en materia de protección de los derechos de las Personas Adultas  
25 Mayores y los desafíos aún pendientes, esto con el fin de fundamentar apropiadamente  
26 la propuesta que se hace en la presente política, a la vez que se reconocen los esfuerzos  
27 que se han realizado, tanto a nivel nacional como desde el Gobierno Local con el objetivo  
28 de mejorar las condiciones de vida y garantizar los derechos de las personas adultas  
29 mayores del Cantón.

30

31 La Comisión Económica para América Latina (CEPAL) realizó en el año 2022 una  
32 revisión exhaustiva del marco jurídico en derechos humanos fundamentales a favor de  
33 las personas adultas mayores en Costa Rica. De los que destaca cinco acontecimientos  
34 puntuales y significativos, los cuales afirma, han marcado momentos trascendentales  
35 para el alcance de objetivos a favor de las PAM en nuestro país, estos son:

1 **A) Promulgación de la Carta Fundamental de 1949.**

2 La Constitución Política de Costa Rica, publicada el 7 de noviembre de 1949, establece  
3 como una de las obligaciones del Estado, la protección especial de la persona mayor.  
4 Así, el ordinal 51 constitucional asienta que “la familia, como elemento natural y  
5 fundamento de la sociedad, tiene derecho a la protección especial del Estado.  
6 Igualmente tendrán derecho a esa protección la madre, el niño, el anciano y el enfermo  
7 desvalido” (Constitución de 1949, art. 51). No obstante, la Comisión aclara que, aunque  
8 el uso del término “anciano” puede verse actualmente desde una connotación negativa,  
9 para el contexto en el que se firma y desarrolla la Constitución, responde al siglo pasado,  
10 el cual en su momento no poseía un sentido negativo. (CEPAL, 2022, pág. 232)

11 **B) Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos,**  
12 **1999.**

13 Un segundo acontecimiento que contribuyó a la normativa sobre los derechos de las  
14 personas adultas mayores, de acuerdo con la CEPAL (2022), es la ratificación del Poder  
15 Legislativo de Costa Rica en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales o  
16 Protocolo de San Salvador, con la promulgación de la Ley Núm. 7907 de 3 de septiembre  
17 de 1999. Pese a que este instrumento fue adoptado en 1988, no fue hasta su ratificación  
18 cuando se convirtió en un instrumento vinculante para el Estado costarricense. Dicho  
19 instrumento constituye la primera medida jurídica sobre derechos humanos para las  
20 personas adultas mayores en Costa Rica.

21

22 **C) Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, 1999.**

23 Con la aprobación de la Asamblea Legislativa sobre la Ley. 7935, conocida como Ley  
24 Integral para la Persona Adulta Mayor, se creó un instrumento legal que permitió dar  
25 visibilidad y atención a la población. Además, se dio la creación del Consejo Nacional de  
26 la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) como órgano rector en materia de envejecimiento  
27 y vejez. A partir de los dos acontecimientos del año 1999 (Protocolo Adicional a la  
28 Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Ley 7935), la CEPAL señala que  
29 el campo jurídico inició una nueva etapa dentro del Estado, en la que a la persona mayor  
30 se le reconoce una serie de derechos y se crean obligaciones de la institucionalidad  
31 pública para con ella.

32

33 Los objetivos de esta ley son:

34

- 1 i. Garantizar a las personas adultas mayores igualdad de oportunidades y vida digna  
2 en todos los ámbitos.  
3
- 4 ii. Garantizar la participación activa de las personas adultas mayores en la  
5 formulación y aplicación de las políticas que las afecten.  
6
- 7 iii. Promover la permanencia de las personas adultas mayores en su núcleo familiar  
8 y comunitario.  
9
- 10 iv. Propiciar formas de organización y participación de las personas adultas mayores,  
11 que le permitan al país aprovechar la experiencia y el conocimiento de esta  
12 población.  
13
- 14 v. Impulsar, coordinar, orientar, ampliar, articular y fortalecer la Red de Atención  
15 Progresiva para el Cuido Integral de las Personas Adultas Mayores en Costa Rica,  
16 por medio del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos a Personas Adultas  
17 Mayores (Sinca), con el propósito de asegurar la atención integral e  
18 interinstitucional de las personas adultas mayores, por parte de entidades públicas  
19 y privadas, físicas y jurídicas.  
20
- 21 vi. Garantizar la protección y la seguridad social de las personas adultas mayores.  
22

23 **D) Tercera Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento en**  
24 **América Latina y el Caribe, 2012.**

25 Durante este evento los países participantes adoptaron la Carta de San José sobre los  
26 Derechos de las Personas Adultas Mayores de América Latina y el Caribe, como un  
27 instrumento de derecho blando y, por ende, no vinculante para el Estado.

28 Dicha carta constituye la primera declaración de los Estados de la región que reconoce  
29 y sistematiza los derechos humanos específicos de las personas mayores y fija la ruta  
30 que seguir por los Estados en esta materia, impulsando acciones para la protección de  
31 los derechos humanos de este grupo poblacional y comprometiéndose a la adopción de  
32 medidas adecuadas, legislativas, administrativas y de otra índole, que garanticen un trato  
33 diferenciado y atención preferencial, la seguridad social, servicios sociales de cuidado y



1 atención a domicilio, entre otras.

2 **E) Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos**  
3 **de las Personas Mayores, Ley. 9394, 2016.**

4 Tras su ratificación e incorporación en la legislación nacional mediante la Ley. 9394 del  
5 8 de septiembre de 2016, la Convención Interamericana sobre la Protección de los  
6 Derechos Humanos de las Personas Mayores se ha convertido en el instrumento de  
7 derechos humanos específico, vinculante para el Estado y que ofrece la mayor  
8 protección en el ámbito jurídico de los derechos de las personas mayores en el país.

9 Este instrumento jurídico reconoce que todas las personas, a medida que envejecen,  
10 tienen el derecho a seguir disfrutando de una vida plena, independiente y autónoma.

11 Adicionalmente, otros programas, proyectos y propuestas que se consideran relevantes  
12 como antecedentes a nivel nacional y local son:

13 → **Programa de Ciudades Amigables con las Personas Mayores**

14 El programa de Ciudades Amigables fue concebido en junio del año 2005, en el XVIII  
15 Congreso Mundial sobre Gerontología de Río de Janeiro, Brasil. Fundamentado en el  
16 protocolo diseñado por la Organización Mundial de la Salud (OMS): “Ciudades Amigables  
17 con la edad”.

18 Dentro de la propuesta se caracteriza una “Ciudad Amigable” desde el “reconocimiento  
19 de la diversidad de las personas adultas mayores, la cual debe promover la inclusión y  
20 contribución en todas las áreas de la vida comunitaria, respetar las decisiones y estilos  
21 de vida y anticipar cambios de envejecimiento, necesidades y preferencias” (OMS, 2007)

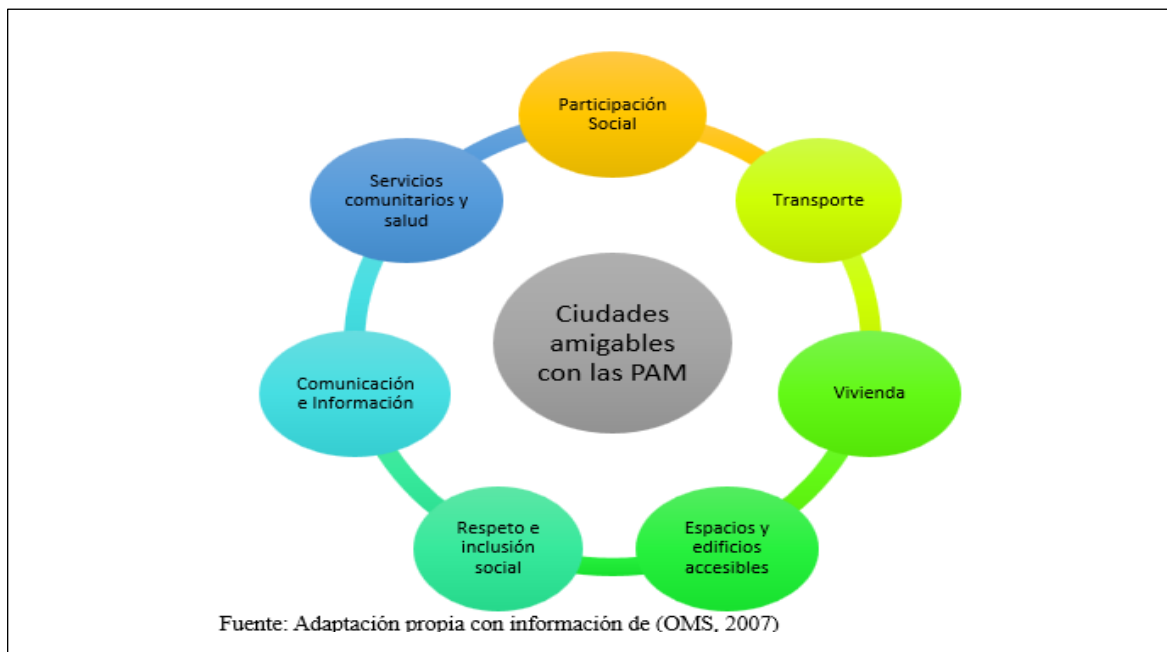
22 La Organización Mundial de la Salud (OMS) destaca ocho aspectos importantes para  
23 una ciudad amigable con las personas adultas mayores y con discapacidad:

24 **1. Espacios al aire libre y edificios:** Aceras lisas, niveladas, antideslizantes  
25 y con cordones en declive hasta la calle. La seguridad pública en todos los  
26 espacios abiertos promovida a través de medidas para reducir el riesgo de  
27 desastres naturales. Los edificios accesibles y como mínimo: ascensores,  
28 rampas, señalización adecuada, barandas en las escaleras, zonas de  
29 descanso con asientos cómodos y cantidad suficiente de baños públicos.

30 **2. Transporte público:** Servicio de autobuses confiable, frecuente, accesible  
31 en precio y con asientos preferenciales, procurando un trato humanizado,  
32 respetuoso y digno hacia las personas adultas mayores por parte de los  
33 conductores.

- 1           **3. Vivienda:** Construidas con materiales adecuados y correctamente
- 2                           estructuradas, con espacio suficiente para el movimiento de las personas,
- 3                           así como el equipamiento para afrontar cambios climáticos.
- 4           **4. Participación social:** Implica la accesibilidad de las personas adultas
- 5                           mayores en eventos y actividades abiertas al públicas, horarios
- 6                           convenientes, precios accesibles, evitando largas filas.
- 7           **5. Respeto e inclusión social:** Los servicios públicos y comerciales provee
- 8                           servicios y productos adaptados a las necesidades y preferencias de las
- 9                           personas adultas mayores, con personal servicial y cortés.
- 10          **6. Participación cívica y empleo:** Oferta de opciones para la participación
- 11                           de voluntarios de mayor edad y apoyo para permitir que las personas
- 12                           participen de reuniones y eventos cívicos.
- 13          **7. Comunicación e información:** Difusión de información que llegue a las
- 14                           personas adultas mayores cerca de sus hogares, o lugares donde
- 15                           habitualmente realizan sus actividades cotidianas. Con características que
- 16                           la hagan realmente accesible a la población mayor.
- 17          **8. Servicios comunitarios y de salud:** Las instalaciones deben presentar
- 18                           una construcción segura y accesibles a las personas adultas mayores y
- 19                           con discapacidad.

20           **Figura 7- Áreas temáticas del programa de Ciudades Amigables con los Mayores**

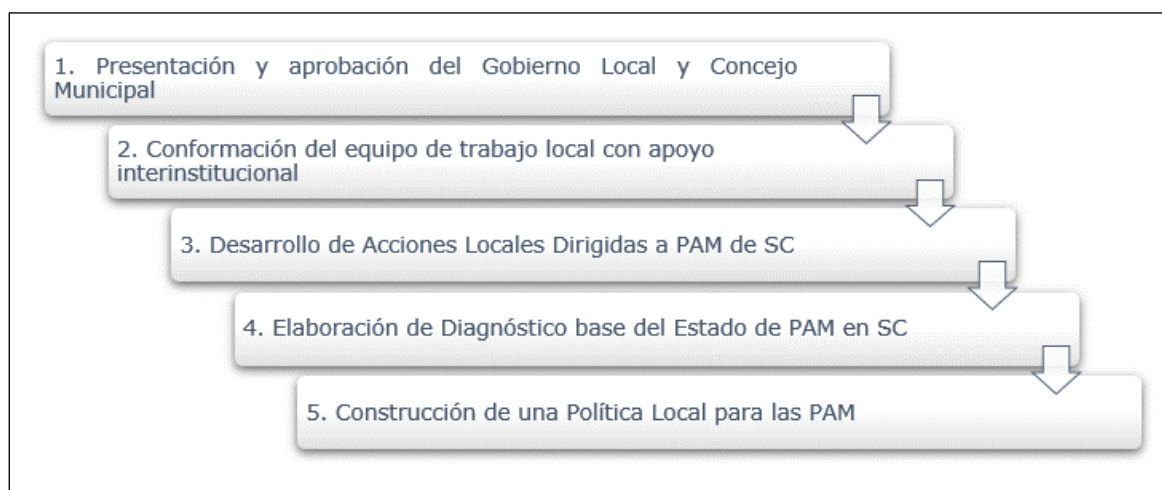


34 El desarrollo del programa se presentó inicialmente en Hatillo durante los años 2006-

35 2007, siendo uno de los distritos con uno de los índices de envejecimiento más elevados

36 del país. Posteriormente, en el 2008-2009, se implementó el Programa de Clínicas

1 Amigables con Personas Adultas Mayores en Heredia, luego en San Carlos entre el 2020  
2 y 2021 cuando se logró la aprobación del Concejo Municipal para que la Dirección de  
3 Desarrollo Social trabajara de lleno en la implementación de las acciones a nivel local.  
4 A nivel Cantonal en el proceso de participación en el programa se ha avanzado en los  
5 siguientes pasos:



16  
17 → **Estrategia Nacional para un Envejecimiento Saludable basado en el Curso de**  
18 **Vida 2022 - 2026**

19  
20 Este documento se enmarca en los principios orientadores de la Política Nacional de  
21 Salud y se fundamenta en los enfoques de equidad, interculturalidad, atención centrada  
22 en la persona, Universalidad, inclusión social, enfoque de curso de vida, enfoque de  
23 género, desarrollo humano inclusivo y diálogo intergeneracional (Ministerio de Salud,  
24 2022)

25 Dentro de esta estrategia nacional se consideraron como base los objetivos y metas  
26 propuestos por la OMS en la Estrategia Global de Envejecimiento Saludable y lo  
27 establecido en la Estrategia y Plan de acción de la Década de envejecimiento saludable  
28 2020-2030 de la OMS, con las adaptaciones y ajustes necesarios para responder  
29 apropiadamente a la realidad nacional. (Ministerio de Salud, 2022)

30 Los ejes estratégicos de la propuesta se observan en la siguiente ilustración:

31  
32  
33

1 **Figura 8- Ejes de la Estrategia Nacional para un Envejecimiento Saludable basado**  
2 **en el Curso de Vida 2022 – 2026**



13

14 **Ámbitos de actuación de la Estrategia:**

15 **La Década del Envejecimiento Saludable (2021-2030)** ofrece la oportunidad a los  
16 gobiernos de coordinar las acciones de la sociedad civil, organismos internacionales, el  
17 sector académico, los medios de comunicación y el sector privado en torno a una agenda  
18 común a 10 años plazo que se enfoca en colaborar para mejorar las vidas de las  
19 personas mayores, sus familias y las comunidades en las que viven. (Ministerio de Salud,  
20 2022).

21 Para esto, la OMS ha definido cuatro ámbitos de actuación que son:

- 22 1) Cambiar la forma de pensar, sentir y actuar con respecto a la edad y el  
23 envejecimiento.
- 24 2) Desarrollar las comunidades fomentando las capacidades de las personas  
25 mayores.
- 26 3) Prestar servicios de atención integrada y atención primaria de salud centrados  
27 en la persona, que respondan a las necesidades de las personas adultas  
28 mayores.
- 29 4) Proporcionar acceso a la asistencia de largo plazo a personas adultas  
30 mayores que lo necesiten. (Ministerio de Salud, 2022, págs. 95-96)

31 En esta dirección la propuesta de “La Década de Envejecimiento Saludable” es:

32 Accionar desde redes integradas de servicios de atención en salud y cuidados a  
33 largo plazo con una orientación personal, comunitaria y poblacional desde el curso  
34 de vida, haciendo un énfasis en las particularidades de atención y  
35 acompañamiento de aquellas que son y están próximas a convertirse en personas  
36 mayores. (Ministerio de Salud, 2022, pág. 98)

1 → **I y II Informes del Estado de las Personas Adultas Mayores en Costa Rica.**

2 El I Informe se elaboró con el propósito de “contribuir a la discusión y el análisis de los  
3 retos y desafíos que plantea el envejecimiento poblacional y de aportar insumos de  
4 utilidad para atender sus repercusiones en la sociedad costarricense” (UCR - CONAPAM,  
5 2008, pág. 2)

6 Se partió del principio de que el “envejecimiento con calidad es posible si las  
7 oportunidades y las acciones del pasado conducen al bienestar en las edades más  
8 avanzadas”. En este sentido el informe realiza un análisis de los cambios que se han  
9 producido en este sector poblacional en Costa Rica con el fin de revelar las previsiones  
10 que se deben tomar para el futuro y “las acciones que el país puede decidir ejecutar para  
11 ayudar a construir un envejecimiento con bienestar”. (UCR - CONAPAM, 2008, pág. 16)

12 Desde una perspectiva de Derechos Humanos, el II Informe del Estado de Situación de  
13 las Personas Adultas Mayores en Costa Rica, destaca aspectos demográficos  
14 importantes de la población adulta mayor que ayudan a comprender mejor el acelerado  
15 proceso de envejecimiento del país, incluyendo a poblaciones: Afrodescendientes,  
16 Indígenas y Migrantes.

17 El objetivo principal del informe fue preparar al país para las necesidades que tendrá la  
18 población adulta mayor en el año 2023.

19 Según el II Informe estado de situación de la persona adulta mayor en Costa Rica (2022),  
20 aproximadamente 8 de cada 100 habitantes tiene 65 años o más, además en el año  
21 2050, se espera que 21 de cada 100 habitantes tenga esa edad. Entre 2008 y 2019 esta  
22 población aumentó en un 59%.

23 La Región Central es el área geográfica con mayor cantidad de personas adultas  
24 mayores y con el proceso de envejecimiento más avanzado, no obstante, todo el país  
25 está en proceso de envejecimiento y es urgente prepararse para enfrentar las  
26 condiciones que derivarán de esta condición en el corto y mediano plazo.

27 Entre las recomendaciones que brinda el informe para que la protección de los derechos  
28 de las personas adultas mayores se aborde de una manera integral, se enfatiza en la  
29 necesidad que el Estado costarricense y sus distintos gobiernos asuman compromisos  
30 para desarrollar acciones en las siguientes dimensiones:

- 31     ▪ El país debe ser signatario y ratificar compromisos internacionales cuando así  
32       corresponda.
- 33     ▪ El país debe contar con legislación relativa a las personas adultas mayores (leyes  
34       específicas).
- 35     ▪ El país debe contar con políticas, programas y proyectos dirigidos a personas  
36       mayores.

1 Según dicho informe, el desarrollo integral de estas tres dimensiones debería tener como  
2 eje transversal el colocar a la persona adulta mayor en el centro, por lo que es necesario  
3 tener una visión propia desde las personas adultas mayores, producto de la participación  
4 activa de esta población sobre la formulación, ejecución y cumplimiento de los  
5 compromisos internacionales, las leyes nacionales y las políticas, programas y proyectos  
6 correspondientes.

7

#### 8 → **Política Nacional de Discapacidad (PONADIS) 2011-2021**

9 Se creó en el 2011 con el objetivo de:

10 Construir un marco normativo a largo plazo que favorezca la promoción efectiva,  
11 respeto y garantía de los derechos de las personas con discapacidad y que facilite  
12 el cierre de brechas de inequidad que inciden en el desarrollo personal y social de  
13 esta población (CONAPDIS,2011).

14 Esta política posiciona el tema de discapacidad en la agenda política y traza una ruta de  
15 acciones que deben desarrollarse para que todas las personas puedan disfrutar del pleno  
16 ejercicio de sus derechos, independientemente de sus capacidades. (IMAS, 2021)

17 Este instrumento es un antecedente importante de la política para las personas adultas  
18 mayores en la medida que considera las necesidades especiales y el cumplimiento de la  
19 Ley 7600 para garantizar la accesibilidad a los diferentes espacios públicos en los  
20 entornos nacional y local.

21 En este sentido y como parte del eje “Personas, instituciones, organizaciones y entorno  
22 inclusivo”.

23 La política establece el compromiso del Estado con las personas con discapacidad  
24 y sus familiares para que reciban el apoyo, la asistencia y la protección que  
25 requieren. Para ejercer sus derechos y con el fin de consolidar este compromiso,  
26 indica que el Estado debe crear modelos de redes de cuidado y desarrollo que  
27 promueven la vida independiente (IMAS, 2021, pág. 26)

#### 28 → **Política Nacional de Salud Mental 2012-2021**

29 A través de esta política se establece un marco normativo que condice a los distintos  
30 actores sociales hacia la promoción de la salud mental, la prevención de enfermedades  
31 y la rehabilitación de personas con enfermedades mentales en sus comunidades. (IMAS,  
32 2021)

33 Tiene como principio orientador la autonomía y establece el derecho de cada  
34 persona de tomar las decisiones que atañen su vida personal y especialmente el  
35 de poder vivir en el lugar que se quiera y ser atendido por las personas que se

1           desea cuando requiere asistencia personal (Ministerio de Salud, 2012).

2 Este instrumento es un antecedente relevante para el sistema de cuidados que aspira a  
3 brindar servicios para personas con diferentes grados de dependencia, como es el caso de las  
4 personas adultas mayores.

5           En materia de sistemas y servicios de salud, la política propone convertir el modelo  
6 tradicional de atención de la Salud Mental en un modelo de promoción y atención  
7 integral centrado en la comunidad, a través de la desconcentración de los recursos  
8 materiales, humanos y financieros de manera que haya mayor énfasis en el primer  
9 nivel de atención. (IMAS, 2021, pág. 28)

10       → **Política Nacional para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres 2018-**  
11       **2030**

12 Aprobada en 2018 con el fin de promover cambios culturales en la ciudadanía favorables  
13 a alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres, fortalecer la institucionalidad de género  
14 en el Estado, impulsando la corresponsabilidad social de los cuidados de personas en  
15 situación de dependencia y del trabajo doméstico no remunerado, fortalecer la autonomía  
16 económica de las mujeres y su empoderamiento personal y liderazgo colectivo (INAMU,  
17 2018).

18 El eje denominado “Distribución de tiempo” constituye un antecedente de especial  
19 relevancia para la presente política en la medida en que existe una desigualdad  
20 identificada en la carga de responsabilidad asignada a las mujeres en la labor de cuidado  
21 de las personas adultas mayores.

22 Dentro de las metas y resultados esperados en este eje, destacan:

23           Garantizar que un mayor número de personas en situación de dependencia pueda  
24 acceder a servicios de cuidados, a través de la articulación de servicios públicos  
25 y privados en todas las regiones del país.

26           Asimismo, se establecen como metas el aumento de las mujeres que acceden a  
27 servicios públicos y privados orientados hacia su recreación y autocuidado y el  
28 incremento de hombres que participan en el trabajo doméstico no remunerado y  
29 en el cuidado de las personas dependientes.

30           Estas metas están orientadas a disminuir la sobrecarga de trabajo que tienen las  
31 mujeres, con el fin de que tengan acceso a oportunidades que favorezcan su  
32 desarrollo personal y social (INAMU, 2018 citado en IMAS, 2021).

33       → **Plan de Desarrollo Cantonal, San Carlos 2014 – 2024**

34 Dentro de las acciones propuestas en el Plan Cantonal de San Carlos vigente,  
35 destacan:

- 1       ▪ En la línea estratégica de **política social y género** la Municipalidad de San Carlos  
2       apunta a plantear y ejecutar acciones que disminuyan “la vulnerabilidad de los  
3       grupos poblacionales más desprotegidos”.
- 4       ▪ Priorizar programas dirigidos a las familias, fortalecer el tejido social y reforzar los  
5       procesos de seguridad ciudadana. (MSC, 2014)
- 6       ▪ Dentro de los objetivos estratégicos en esta área se propone “Impulsar  
7       condiciones que incidan de manera positiva en la calidad de vida de las y los  
8       ciudadanos del cantón, en condiciones de igualdad y equidad” (MSC, 2014, pág.  
9       133)
- 10      ▪ De los objetivos específicos el 2.6 corresponde al tema de interés de la presente  
11      política ya que se enfoca en apoyar a las poblaciones vulnerables entre las que  
12      se incluyen las personas adultas mayores y las personas con capacidades  
13      diferenciadas.
- 14      ▪ El análisis de las demandas que surge de la consulta pública con la población de  
15      San Carlos arroja datos que confirman la relevancia de trabajar los temas  
16      asociados a la política social en el Cantón, ya que ocupan, en la opinión de las  
17      personas habitantes de San Carlos, el segundo nivel de importancia en las  
18      responsabilidades del gobierno local, después del tema de infraestructura, que se  
19      ubica en la primera posición y que también tiene relación directa con la población  
20      adulto mayor y su bienestar. (MSC, 2014)

21      → **Proyectos y Programas Dirigidos por la Dirección de Desarrollo Social de la**  
22      **Municipalidad de San Carlos.**

23      Como muestra del compromiso de la Municipalidad de San Carlos con el bienestar de  
24      las personas adultas mayores del Cantón, todos los años se realizan las siguientes  
25      actividades:

- 26      ▪ Conmemoración Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la  
27      Vejez
- 28      ▪ Celebración del Día de la Persona Adulta Mayor
- 29      ▪ Atención psicológica individual para diferentes grupos poblacionales del Cantón,  
30      incluidas las personas adultas mayores.
- 31      ▪ Apoyo en capacitación y ferias de emprendimientos productivos con población  
32      adulto mayor.
- 33      ▪ Participación de mujeres adultas mayores en grupos de Formación Humana.
- 34      ▪ Participación de hombres adultos mayores en los grupos psicoterapéuticos de  
35      Hombres Valiosos de San Carlos.
- 36      ▪ Talleres sobre Prevención de Conductas Autodestructivas y Suicidio.



1       ▪ Talleres sobre Afectividad y Sexualidad.

2 Entre las actividades que se han ejecutado específicamente para la población adulta  
3 mayor y los principales logros alcanzados durante el periodo 2022 - 2023 destacan los  
4 siguientes:

Actividad Ejecutada	Alcance/personas participantes
Talleres con especialista en trabajo social dirigidos a Personas Adultas Mayores del cantón.	112 talleres
Talleres de sensibilización en el trato a la Persona Adulta Mayor dirigida a población menor de edad y adulta del cantón con uso de tecnología especializada -Simulador Geriátrico (Aparato que simula efectos de la edad en el cuerpo de quien lo porta)	152 talleres
Se ha trabajado con grupos de adultos mayores de Ciudad Quesada, Santa Clara, Pital, Boca de Arenal, Santa Rosa de Pocosol.	8 talleres 194 PAM participantes
Talleres sobre Prevención de la Violencia a un grupo de Adultos Mayores del Centro Diurno de Ciudad Quesada.	2 talleres Asistencia 16 PAM
Capacitaciones con PAM de Pital, Muelle, Santa Rosa de Pocosol, Boca de Arenal Cutris y Ciudad Quesada en temas tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Redes sociales de apoyo</li> <li>▪ Violencia y maltrato hacia las personas adultas mayores.</li> <li>▪ Actividades lúdicas para el ejercicio del envejecimiento activo.</li> <li>▪ Construcción de vínculos y comunicación afectiva Incidencia Política frente a la violencia hacia las personas adultas mayores.</li> <li>▪ Derechos de las Personas Adultas Mayores.</li> <li>▪ Mitos y Estereotipos sobre la Vejez.</li> <li>▪ Vejez y envejecimiento.</li> <li>▪ Envejecimiento activo.</li> <li>▪ Identidad y sexualidad de las personas adultas mayores</li> </ul>	33 capacitaciones Asistencia total 813 personas.
Seguridad Alimentaria: capacitaciones en huertas orgánicas en el Hogar de Ancianos San Vicente de Paul en Ciudad Quesada.	10 capacitaciones 204 personas alcanzadas
Talleres de Salud Mental en la Persona Adulta Mayor en Boca Arenal, Santa Rosa de La Palmera, Centro Diurno de Ciudad Quesada, Hogar de Ancianos de Pital, Centro Diurno de Pocosol, San Martín, La Fortuna, Muelle, Hogar de Ancianos de Ciudad Quesada.	34 talleres
Dos actividades de Seguridad Alimentaria, una en el Hogar de Ancianos de Pital y en el Centro Diurno de Ciudad Quesada.	2 actividades
Actividad de tarde bailable.	400 personas participantes
Serie de talleres, con los temas: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aplicaciones móviles para la Persona Adulta Mayor.</li> <li>▪ Seguridad a la Persona Adulta Mayor.</li> <li>▪ Consejos para una presentación exitosa.</li> <li>▪ Elementos de calidad en la atención la Persona Adulta Mayor.</li> <li>▪ Uso del WiFi, como potenciar en la Persona Adulta Mayor.</li> <li>▪ Envejecimiento saludable en armonía con el medio ambiente.</li> <li>▪ Generalidades en la atención de la Persona Adulta Mayor.</li> <li>▪ Servicio al cliente a la Persona Adulta Mayor.</li> <li>▪ Sensibilización sobre envejecimiento saludable, dirigido a personas voluntarias para el trabajo con PAM.</li> <li>▪ Taller sobre Herramientas tecnológicas.</li> <li>▪ Taller didáctico con Adultos Mayores en Aguas Zarcas</li> </ul>	12 talleres
Programa de empoderamiento y salud mental para PAM: Tardes de Café Tejiendo.	16 actividades

35 Muchas de estas actividades serán retomadas en los diferentes ejes y acciones  
36 estratégicas de la presente Política, ya que responden apropiadamente a las

1 necesidades específicas de la población adulta mayor del Cantón, además de que han  
 2 generado efectos y resultados muy positivos para el bienestar de esta población  
 3 específica.

4

5 **V. MARCO NORMATIVO**

6 Se presenta a continuación una síntesis de referencia sobre las principales normativas,  
 7 políticas y estrategias de carácter nacional e internacional que sustentan el diseño y  
 8 ejecución de la presente Política.

9

10 **5.1. NORMATIVA INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DE LAS**  
 11 **PERSONAS ADULTAS MAYORES.**

12 **Tabla 3- Principales convenciones y normativas internacionales y nacionales**  
 13 **relacionadas con la garantía de derechos y bienestar de las personas adultas**  
 14 **mayores**

15










Convenciones	
2015	Convención Interamericana Sobre La Protección De Los Derechos Humanos de las Personas Mayores.
1988	Protocolo a la Convención Derechos Económicos Sociales San Salvador.
Declaraciones	
2012	Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe.
2007	Declaración de Brasilia.
2004	Estrategia regional de implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento
2002	Plan de acción internacional de Madrid sobre el envejecimiento.
1982	Plan De Acción Internacional De Viena Sobre El Envejecimiento.
NORMATIVA NACIONAL	
2020	Proyecto de Ley expediente 19.438. Ley que penaliza el abandono de las personas adultas mayores. Aprobada en marzo, 2020.
2016	Ley 9379. Ley para Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad.
2016	Ley 9394. Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.
2014	Ley N°. 9220 (reforma a N° 5662) Se destinan un dos por ciento (2%) de todos los ingresos anuales, ordinarios y extraordinarios percibidos por FODESAF a CONAPAM.
2013	Ley N°. 9188. Ley de Fortalecimiento del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM). 22 nov 2013.
2011	Ley No. 8924 (2011) Modificación de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del Banco Hipotecario de la Vivienda, N° 7052, y sus reformas.
2011	Decreto 36607-MP que declara de interés público la conformación y desarrollo de la Red de Atención Progresiva para el Cuido Integral de las Personas Adultas Mayores en Costa Rica.
2009	Ley N°. 8783. Reforma Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares N°. 5662, que cambia: 2009-10-13 (CRI-2009-L-83245).
2009	Ley N°. 8718. Autorización de cambio de nombre de Junta de Protección Social (JPS) y establecimiento de distribución de rentas de loterías nacionales.
1999	Ley Integral para la Persona Adulta Mayor N° 7935.

35

Fuente: Elaboración propia a partir del II Informe estado de situación de la persona adulta mayor en Costa Rica, (UCR, 2020)

1 **5.2 AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

2 Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), contienen una pluralidad de esfuerzos  
 3 globales para la mejora del bienestar de todas las personas a nivel internacional, dichas  
 4 iniciativas se encuentran enmarcadas en 17 Objetivos y 169 metas, que entran en vigor  
 5 a partir del año 2015. Aunque los objetivos de la Agenda 2030, no hacen referencia  
 6 directa hacia las personas adultas mayores, se fundamentan en un importante criterio  
 7 relacionado a la calidad de vida de todas las personas desde la inclusividad que se refleja  
 8 en el lema “Que nadie se quede atrás”, lo que implica que el cumplimiento de los objetivos  
 9 debe darse en virtud que incluya a todas las poblaciones, incluido el sector específico  
 10 que nos ocupa en la presente Política. Además, la Agenda 2030 “reconoce  
 11 explícitamente sus bases en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los  
 12 tratados internacionales, a su vez incluye de manera evidente elementos del enfoque  
 13 basado en los derechos humanos para el desarrollo”. (OISS, 2018). La Secretaría  
 14 General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social destaca que, “si bien  
 15 no se han desarrollado objetivos específicos sobre las personas adultas mayores y  
 16 algunas de sus reivindicaciones más destacadas no fueron recogidas, estas aparecen  
 17 mencionadas en los objetivos en relación con la lucha contra la pobreza, la salud para  
 18 todas las edades y el aprendizaje a lo largo de toda la vida, así como en lo relativo a las  
 19 ciudades y asentamientos humanos y los transportes” (OISS, 2018, pág. 4) El contenido  
 20 de la Agenda 2030, establece **objetivos vinculantes** con la situación y calidad de vida  
 21 de las personas adultas mayores en la sociedad, **entre ellos se destacan:**

23		<b>ODS 1</b>	→ <b>Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo:</b> vinculado a aspectos de pensiones de calidad, seguridad social y acceso a servicios de salud y atención crónica.
24		<b>ODS 2</b>	→ <b>Hambre cero:</b> referido a poner fin a la malnutrición, incluyendo la población adulta mayor.
25		<b>ODS 3</b>	→ <b>Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades:</b> con relación a la expectativa de vida, la cobertura sanitaria universal y de calidad para todos, la erradicación de una amplia gama de enfermedades, y numerosas y variadas cuestiones persistentes y emergentes relativas a la salud.
26		<b>ODS 4</b>	→ <b>Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos:</b> se refiere a la inclusión de las personas de la tercera edad en espacios que permitan la cobertura de sus competencias, y de esta forma logren acceder al mercado laboral.
27		<b>ODS 5</b>	→ <b>Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas:</b> se pretende la reducción de la desigualdad, igualando las oportunidades, un aspecto relevante para la población adulta mayor.
28		<b>ODS 8</b>	→ <b>Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos:</b> tomando como referencia la importancia de las prestaciones y pensiones para las personas adultas mayores.
29		<b>ODS 10</b>	→ <b>Reducción de la desigualdad:</b> Ubicar a las personas como fundamento para sociedades más inclusivas, solidarias y cohesionadas.
30		<b>ODS 11</b>	→ <b>Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles:</b> estrechamente vinculado a un envejecimiento saludable, desde recursos como transporte y adecuación de espacios accesibles y seguros.
31		<b>ODS 16</b>	→ <b>Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas:</b> se refiere a garantizar un sentido de igualdad en cuanto al acceso a la justicia, así como la creación de normativas eficaces que reduzcan la discriminación hacia las personas adultas mayores.
32			
33			
34			
35			
36			

1 Resulta esencial que los Estados a nivel global reconozcan la importancia de promover  
2 el cumplimiento de dichos objetivos, pues desde los ODS funcionan como:” un  
3 mecanismo para resaltar políticas y temas de relevancia para las personas mayores y  
4 hacer que los gobiernos tengan en cuenta la inclusión del envejecimiento y de las  
5 personas mayores en las políticas, programas y presupuestos”. (Help Age International,  
6 2020)

### 7 **5.3 POLÍTICA NACIONAL DE CUIDADOS 2021-2031**

#### 8 **Hacia la implementación progresiva de un Sistema de Apoyo a los Cuidados y** 9 **Atención a la Dependencia.**

10

11 Esta política fue diseñada con el objetivo de implementar progresivamente un sistema  
12 de atención a las personas en situación de dependencia, es decir, las personas que  
13 necesitan apoyos y cuidados para realizar sus actividades diarias. Tomando en cuenta  
14 los desafíos que ha establecido el acelerado proceso de envejecimiento en la población  
15 costarricense, resulta necesario para esta política orientar acciones estatales que  
16 permitan brindar atención y cubrir las necesidades de todas las personas dependientes,  
17 sus familias y sus comunidades que les cuidan, a través de un sistema nacional de  
18 cuidados. Por ello, el plan pretende desde la “promoción de la autonomía personal en el  
19 área de las políticas de dependencia y salud, integrar, ampliar y coordinar una nueva  
20 oferta de servicios sociales brindada por instituciones públicas y privadas prestatarias de  
21 servicios de atención a población en situación de dependencia en Costa Rica” (IMAS,  
22 2021, pág. 12). La política posee cinco ejes prioritarios, los cuales contribuyen en la labor  
23 operativa del plan de acción, estos son:

24 **Eje 1.** Gobernanza del Sistema de Apoyo a los Cuidados y Atención a la Dependencia.

25

26 **Eje 2.** Inteligencia de datos para la articulación y ajuste del Sistema de Apoyo a los  
27 Cuidados y Atención a la Dependencia.

28

29 **Eje 3.** Fortalecimiento de la oferta de servicios y prestaciones de atención a la  
30 dependencia.

31

32 **Eje 4.** Generación de condiciones para el cierre de brechas de género en materia laboral.

33

34 **Eje 5.** Sistema de aseguramiento de la calidad del Sistema de Apoyo a los Cuidados y  
35 Atención a la Dependencia.

1 La estructuración de estos ejes brinda una orientación sobre las áreas de trabajo en la  
2 que el estado debe apoyar para reducir las brechas sociales en la población  
3 costarricense. Además, estos ejes conforman una hoja de ruta que permitirán la  
4 implementación progresiva de un sistema de apoyo a los cuidados y atención a la  
5 dependencia en Costa Rica (IMAS, 2021)

6 **Actores institucionales involucrados en el proceso de envejecimiento saludable de**  
7 **las personas en Costa Rica**

8 Comisión Nacional de Envejecimiento Saludable (CONAES), designada oficialmente por  
9 el Ministerio de Salud, la cual está conformada por:



11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23 Todas las instituciones y organizaciones anteriormente mencionadas han participado en  
24 la formulación de la Estrategia y Plan de Acción Nacional para el Envejecimiento  
25 Saludable Basado en el Curso de Vida y se han comprometido, además, con metas  
26 específicas y, por ende, serán responsables de su divulgación e implementación.

27  
28 **VI. MARCO DE REFERENCIA CONCEPTUAL**

29 En este apartado se exponen los principales elementos conceptuales necesarios para  
30 comprender las acciones puntuales que se planificarán de forma estratégica en el  
31 contexto de la presente Política. Tomando en consideración los estándares nacionales e  
32 internacionales más relevantes en la materia.

33 **6.1 DEFINICIONES Y CONCEPTOS CLAVES RELACIONADOS CON LAS**  
34 **PERSONAS ADULTAS MAYORES.**

35

1 **La Convención Interamericana Sobre La Protección De Los Derechos Humanos De**  
2 **Las Personas Mayores** celebrada el 2015, en Washington, D.C., Estados Unidos de  
3 América, ha determinado una serie de conceptos que evidencian tanto los derechos  
4 reconocidos internacionalmente, así como la estandarización conceptual sobre la  
5 temática en la región latinoamericana, los cuales se destacan en la siguiente síntesis:

6 **Tabla 4 -Conceptos fundamentales sobre las Personas Adultas Mayores según**  
7 **Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las**  
8 **Personas Mayores**

Concepto	Definición
Abandono	La falta de acción deliberada o no para atender de manera integral las necesidades de una persona mayor que ponga en peligro su vida o su integridad física, psíquica o moral.
Cuidados paliativos	La atención y cuidado activo, integral e interdisciplinario de pacientes cuya enfermedad no responde a un tratamiento curativo o sufren dolores evitables, a fin de mejorar su calidad de vida hasta el fin de sus días. Implica una atención primordial al control del dolor, de otros síntomas y de los problemas sociales, psicológicos y espirituales de la persona mayor. Abarcan al paciente, su entorno y su familia. Afirman la vida y consideran la muerte como un proceso normal; no la aceleran ni retrasan.
Discriminación	Cualquier distinción, exclusión, restricción que tenga como objetivo o efecto anular o restringir el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la esfera política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública y privada.
Discriminación múltiple	Cualquier distinción, exclusión o restricción hacia la persona mayor fundada en dos o más factores de discriminación.

9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36

1	<b>Discriminación por edad en la vejez</b>	Cualquier distinción, exclusión o restricción basada en la edad que tenga como objetivo o efecto anular o restringir el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos humanos y libertades fundamentales en la esfera política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública y privada.
2		
3		
4	<b>Envejecimiento</b>	Proceso gradual que se desarrolla durante el curso de vida y que conlleva cambios biológicos, fisiológicos, psico-sociales y funcionales de variadas consecuencias, las cuales se asocian con interacciones dinámicas y permanentes entre el sujeto y su medio.
5		
6	<b>Envejecimiento activo y saludable</b>	Proceso por el cual se optimizan las oportunidades de bienestar físico, mental y social, de participar en actividades sociales, económicas, culturales, espirituales y cívicas, y de contar con protección, seguridad y atención, con el objetivo de ampliar la esperanza de vida saludable y la calidad de vida de todos los individuos en la vejez, y permitirles así seguir contribuyendo activamente a sus familias, amigos, comunidades y naciones. El concepto de envejecimiento activo y saludable se aplica tanto a individuos como a grupos de población.
7		
8		
9		
10	<b>Maltrato</b>	Acción u omisión, única o repetida, contra una persona mayor que produce daño a su integridad física, psíquica y moral y que vulnera el goce o ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales, independientemente de que ocurra en una relación de confianza.
11		
12		
13	<b>Negligencia</b>	Error involuntario o falta no deliberada, incluido entre otros, el descuido, omisión, desamparo e indefensión que le causa un daño o sufrimiento a una persona mayor, tanto en el ámbito público como privado, cuando no se hayan tomado las precauciones normales necesarias de conformidad con las circunstancias.
14		
15	<b>Persona mayor</b>	Aquella de 60 años o más, salvo que la ley interna determine una edad base menor o mayor, siempre que esta no sea superior a los 65 años. Este concepto incluye, entre otros, el de persona adulta mayor.
16		
17		
18	<b>Concepto</b>	<b>Definición</b>
19	<b>Persona mayor que recibe servicios de cuidado a largo plazo</b>	Aquella que reside temporal o permanentemente en un establecimiento regulado sea público, privado o mixto, en el que recibe servicios socio sanitarios integrales de calidad, incluidas las residencias de larga estadia, que brindan estos servicios de atención por tiempo prolongado a la persona mayor, con dependencia moderada o severa que no pueda recibir cuidados en su domicilio.
20		
21		
22	<b>Servicios socio sanitarios integrados</b>	Beneficios y prestaciones institucionales para responder a las necesidades de tipo sanitario y social de la persona mayor, con el objetivo de garantizar su dignidad y bienestar y promover su independencia y autonomía.
23		
24	<b>Unidad doméstica u hogar</b>	El grupo de personas que viven en una misma vivienda, comparten las comidas principales y atienden en común las necesidades básicas, sin que sea necesario que existan lazos de parentesco entre ellos.
25		
26	<b>Vejez</b>	Construcción social de la última etapa del curso de vida. Adicionalmente, la CEPAL (2004) señala que la vejez constituye la continuidad de una serie de logros y la madurez de una experiencia vital, y la participación de las personas mayores en el desarrollo aporta elementos de interrelación con sus conciudadanos que a todos enriquecen.
27		
28		
29	Fuente: Elaboración propia a partir de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, (2015).	
30		
31		
32		

33 Asimismo, la **Estrategia Nacional para un Envejecimiento Saludable Basado en el**  
 34 **Curso de Vida 2018-2020**, desarrolló una serie de conceptos orientados a una  
 35 perspectiva más inclusiva sobre dicha etapa de vida, destacan los siguientes:

- 1       ▪ **Actividades instrumentales de la vida diaria (AIVD):** Actividades que facilitan  
2       la vida independiente, como usar el teléfono, tomar medicamentos, administrar o  
3       manejar dinero, comprar comestibles, preparar comida y usar un mapa.
- 4       ▪ **Autonomía personal:** Capacidad de controlar, afrontar y tomar decisiones, por  
5       iniciativa propia, sobre cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias  
6       personales; así como de desarrollar las actividades básicas de la vida diaria.
- 7       ▪ **Capacidad funcional:** Atributos relacionados con la salud que permiten a las  
8       personas ser y hacer lo que valoran como importante. La capacidad funcional se  
9       compone de la capacidad intrínseca de la persona, las características  
10      medioambientales pertinentes y las interacciones entre el individuo y dichas  
11      características. (Informe mundial sobre el envejecimiento y la salud OMS, 2015 p.  
12      246).
- 13     ▪ **Capacidad intrínseca:** Combinación de todas las capacidades físicas y mentales  
14      con las que cuenta una persona. (Informe mundial sobre el envejecimiento y la  
15      salud OMS, 2015 p. 246).
- 16     ▪ **Curso de vida:** Enfoque que tiene en cuenta los procesos biológicos,  
17      conductuales y psicosociales subyacentes que operan en todo el curso de vida y  
18      que están determinados por las características individuales y el entorno en que se  
19      vive.
- 20     ▪ **Cuidados a largo plazo:** Actividades llevadas a cabo por otros para que las  
21      personas quienes han tenido una pérdida significativa y permanente de su  
22      capacidad intrínseca puedan mantener un nivel de capacidad funcional conforme  
23      con sus derechos básicos, sus libertades fundamentales y la dignidad humana.
- 24     ▪ **Cuidador:** Persona que atiende y apoya a otra persona. Este apoyo puede incluir:  
25      prestar ayuda con el cuidado personal, las tareas del hogar, la movilidad, la  
26      participación social y otras actividades importantes; ofrecer información,  
27      asesoramiento y apoyo emocional, así como participar en tareas de promoción,  
28      ayudar a tomar decisiones, alentar la ayuda mutua y colaborar en la planificación  
29      anticipada de los cuidados; ofrecer servicios de cuidados temporales o de respiro;  
30      y participar en actividades para fomentar la capacidad intrínseca. Los cuidadores  
31      pueden ser miembros de la familia, amigos, vecinos, voluntarios, personal  
32      remunerado y profesionales de la salud.
- 33     ▪ **Edadismo:** Consecuencias de los estereotipos, el prejuicio y la discriminación en  
34      la atención a las personas mayores.
- 35     ▪ **Entornos adaptados a las personas mayores:** Entornos (como el hogar o la  
36      comunidad) que promueven el envejecimiento saludable y activo al fomentar y



1 mantener la capacidad intrínseca a lo largo de toda la vida y permitir una mayor  
2 capacidad funcional en una persona con determinado nivel de discapacidad.

3 **Otros conceptos relevantes** asociados a los procesos de ejecución de acciones  
4 para garantizar el bienestar de las personas adultas mayores en el ámbito local,  
5 considerados en la Estrategia nacional para el envejecimiento saludable basado en  
6 el curso de vida. 2022-2026, son:

- 7 **Compromiso multisectorial:** El compromiso multisectorial implica que las  
8 instituciones públicas y privadas se comprometan de manera permanente a  
9 abordar las necesidades que implican un envejecimiento de la población de  
10 manera equitativa, transformadora y solidaria, a fin de que responda  
11 oportunamente a las demandas de las personas conforme sus derechos.  
12 (Ministerio de Salud, 2022, pág. 97)
- 13 **Entornos saludables inclusivos:** Espacios donde se eliminan los obstáculos  
14 físicos y sociales e incorporan políticas, sistemas, servicios, productos y  
15 tecnologías que potencien las capacidades de las personas a lo largo del curso  
16 de vida, haciendo un énfasis en las personas mayores. Los entornos saludables  
17 e inclusivos toman en cuenta la diversidad en todas sus formas; protegen y  
18 promueven los derechos humanos como elementos centrales y necesarios para  
19 alcanzar el desarrollo sostenible. (Ministerio de Salud, 2022)
- 20 **Gestión del riesgo:** es el proceso a través del cual una sociedad, o subconjuntos  
21 de una sociedad, influyen positivamente en los niveles de riesgo que sufren, o  
22 podrían sufrir, está captado en la idea o noción genérica de la “Gestión del Riesgo”  
23 o, más precisamente, la “Gestión de la Reducción del Riesgo” (Lavell, 1996 citado  
24 en Ministerio de Salud, 2022).

25 De la **Ley Integral para la Persona Adulta Mayor de Costa Rica (N° 7935)** se hace  
26 necesario rescatar en el marco del presente instrumento, los siguientes:

- 27 **Persona adulta mayor:** toda persona de sesenta y cinco años o más y toda  
28 persona con síndrome de Down mayor de cuarenta años.
- 29 **Atención integral:** Satisfacción de las necesidades físicas, materiales,  
30 biológicas, emocionales, sociales, laborales, productivas y espirituales de las  
31 personas adultas mayores. Para facilitarles una vejez plena y sana, se  
32 considerarán sus hábitos, capacidades funcionales y preferencias.
- 33 **Ayudas técnicas:** Elementos que una persona con discapacidad requiere para  
34 mejorar su funcionalidad y garantizar su autonomía.

- 1       ▪ **Calidad del servicio:** Conjunto de características que confieren al servicio la  
2       capacidad de satisfacer tanto las necesidades como las demandas actuales y  
3       potenciales.
- 4       ▪ **Hogar privado sustituto:** Establecimiento privado donde habitan personas  
5       adultas mayores, financiado o no con fondos públicos. Su administración está a  
6       cargo de organizaciones no gubernamentales, como asociaciones calificadas de  
7       bienestar social.
- 8       ▪ **Norma:** Disposición de uso común y repetitivo, emitida por un órgano reconocido  
9       y dirigida al logro de un grado óptimo de orden en los servicios de atención  
10      destinados a las personas adultas mayores.
- 11      ▪ **Programas para las personas adultas mayores:** Servicios de atención general  
12      o especializada, institucionalizada, interna o ambulatoria a domicilio, de  
13      rehabilitación física, mental o social y de asistencia, en general, para las personas  
14      adultas mayores.
- 15      ▪ **Riesgo social:** Situación de mayor vulnerabilidad en que se encuentran las  
16      personas adultas mayores cuando presentan factores de riesgo que, de no ser  
17      tratados, les producen daños en la salud.
- 18      ▪ **Violencia contra las personas adultas mayores:** Cualquier acción u omisión,  
19      directa o indirecta, ejercida contra una persona adulta mayor, que produzca, como  
20      consecuencia, el menoscabo de su integridad física, sexual, psicológica o  
21      patrimonial. (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 2022)

22      Finalmente, de la propuesta global realizada por el proyecto de **Ciudades amigables**,  
23      conviene destacar que:

24              En una ciudad amigable con los mayores, las políticas, los servicios, los entornos  
25              y las estructuras proveen sostén y facilitan el envejecimiento activo de las  
26              personas, mediante:

- 27              ▪ El reconocimiento de la amplia gama de capacidades y recursos existentes  
28              entre las personas mayores
- 29              ▪ La previsión de y respuesta flexible a las necesidades y preferencias  
30              relacionadas con el envejecimiento
- 31              ▪ El respeto por sus decisiones y elecciones de estilo de vida
- 32              ▪ La protección de las personas más vulnerables; y
- 33              ▪ La promoción de su inclusión en todas las áreas de la vida comunitaria y de  
34              su aporte a las mismas. (OMS, 2007, pág. 11)

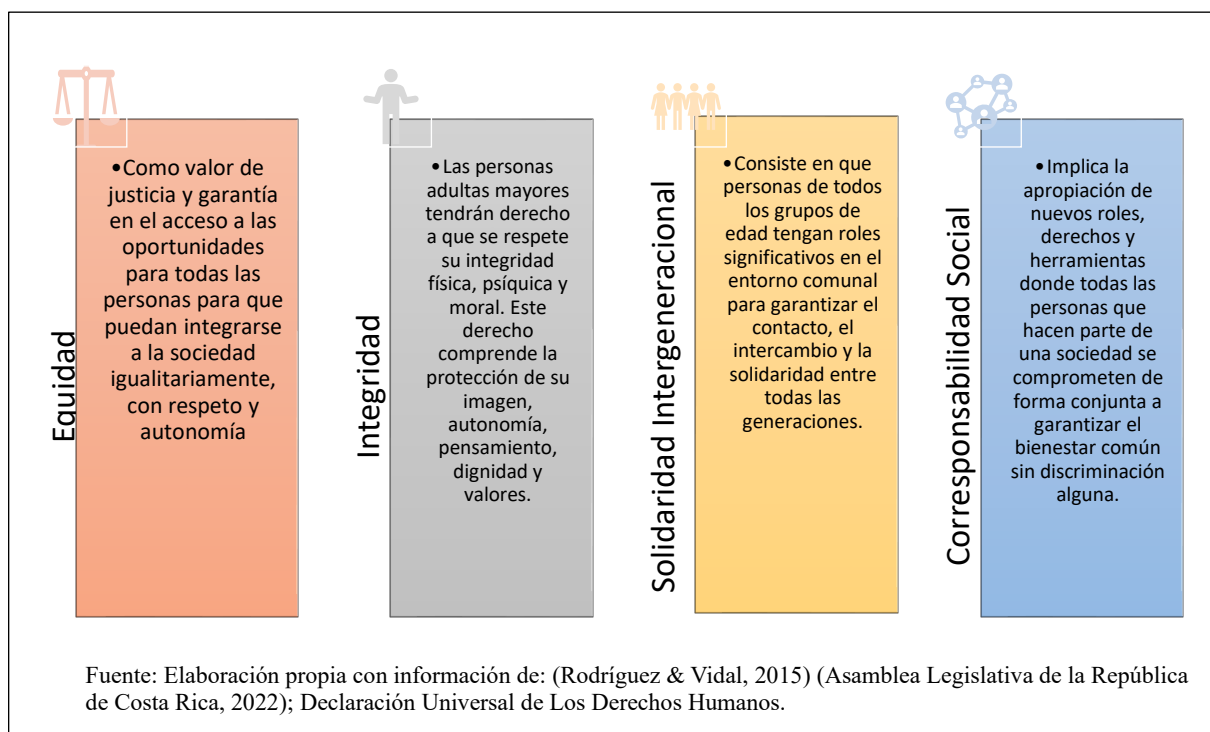
## 1 6.2 ENFOQUES BASE DEL INSTRUMENTO

2  
3 El fundamento principal de la presente política es el respeto de los derechos humanos  
4 de todas las personas, incluidas las adultas mayores. Ello bajo un conjunto de valores  
5 estratégicos entre los que destacan: el respeto, la solidaridad, la inclusión, la tolerancia,  
6 la igualdad, el amor y la paz. En esta línea es importante comprender que:

7  
8 El cuidado es una función social, un bien público y un derecho básico sin el cual no es  
9 posible concebir la existencia y la reproducción de la sociedad. Interpela a un nivel  
10 medular al propio concepto de humanidad; se funda en relaciones cara a cara entre  
11 quienes lo reciben y quienes lo proveen de forma remunerada o no remunerada, por ello  
12 las políticas de cuidado deben cubrir, tanto a las personas cuidadoras como a quienes  
13 requieren esos servicios, a saber: personas en situación de dependencia. (IMAS, 2021,  
14 pág. 35)

15 Por tanto, los enfoques base que orientan la implementación de la presente política local  
16 para las personas adultas mayores del Cantón de San Carlos son:

### 17 **Figura 9 - Enfoques Base de la Política Municipal para las Personas Adultas** 18 **Mayores de San Carlos**



## 33 2 VII. PLANIFICACIÓN: OBJETIVOS Y EJES ESTRATÉGICOS DE LA PMPAM-SC

34 Se exponen a continuación los objetivos de la Política Municipal de las Personas Adultas

1 Mayores de San Carlos (PMPAM SC) Enunciando en primer lugar, el objetivo general y  
 2 posteriormente, los objetivos estratégicos para cada uno de los ejes priorizados en esta  
 3 Política para el periodo 2023 -2033. Se incluye también una síntesis de la línea base de  
 4 la que se parte para el proceso de ejecución; y el detalle de los componentes, resultados  
 5 esperados y prioridades que sirven como base para la planificación operativa anual a  
 6 desarrollarse durante todo el periodo de vigencia y ejecución de la Política en el territorio.

7 **7.1 OBJETIVO GENERAL**

8 Fortalecer e impulsar acciones estratégicas para la atención de las necesidades y el  
 9 ejercicio efectivo de los derechos humanos de las personas adultas mayores desde una  
 10 perspectiva de curso de vida y en función de un enfoque de envejecimiento saludable  
 11 que aborde las necesidades de las personas mayores de San Carlos de forma equitativa,  
 12 transformadora y solidaria<sup>2</sup>.

13 **7.2 EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

14 Con base en los resultados del diagnóstico ejecutado durante la primera fase, el análisis  
 15 de los antecedentes, la revisión del marco normativo precedente y la caracterización  
 16 general del Cantón, y en respuesta a los lineamientos establecidos por las Políticas y  
 17 acuerdos asumidos en los niveles nacional, regional e internacional, se plantean cinco  
 18 ejes estratégicos con sus respectivos objetivos, componentes y resultados esperados de  
 19 la priorización de las acciones que se desarrollarán en el marco de esta política durante  
 20 el decenio comprendido en el periodo 2023 – 2033.

21 En la siguiente tabla se explican cada uno de los elementos que componen la  
 22 planificación estratégica, con el fin de comprender con claridad el propósito de cada  
 23 planteamiento, eje, resultado y acción planteados en este apartado, además de los  
 24 recursos necesarios y los compromisos que son indispensables para garantizar una  
 25 adecuada implementación de la Política en el territorio.

26 *Tabla 5- Explicación de los elementos que componen la Planificación Estratégica de la Política*

Elemento		Definición - Función
27 <b>1. Ejes estratégicos</b>	→	Delimitan el ámbito de acción general priorizado que engloba y abarca los temas definidos para la atención prioritaria y cada una de las acciones y componentes vinculados a estos. Cada eje cumple la función de brújula que señala la orientación y la ruta que debe seguirse para el logro del objetivo planteado, integrando actores, acciones, compromisos y recursos necesarios.
28 <b>2. Objetivos estratégicos</b>	→	Responden a la dirección marcada por los ejes, pero están orientados a la acción principal de forma específica, facilitando la construcción de resultados e indicadores puntuales para la planificación operativa de la política en cada uno de los momentos de su ejecución.
29 <b>3. Los componentes</b>	→	Que corresponden a cada Eje, delimitan el tipo de acciones generales que deberán desarrollarse para lograr el cumplimiento del objetivo en el marco establecido por cada eje de la política.
30 <b>4. Los resultados esperados</b>	→	Detallan los efectos o consecuencias esperadas de las acciones planteadas en respuesta al objetivo estratégico planteado para cada eje de la política.

31 ones

Elemento		Definición - Función
5. Las Acciones Generales	→	Permiten la operacionalización de cada uno de los componentes del eje estratégico y, además, se relacionen de forma más directa con el conjunto de responsables que son relevantes para su ejecución en el territorio.
6. Los Indicadores Globales/ de proceso	→	Se trata de indicadores de proceso, que permiten la medición del número de proyectos implementados, la cantidad de personas alcanzadas, el número de acciones ejecutadas, la cantidad y clase de materiales producidos o programas diseñados y el alcance que esto tiene a nivel cantonal por sector, distrito, grupos de edades u otros. Estos indicadores pueden servir como base para posteriormente dentro de la planificación operativa de la política plantear indicadores de resultado y de impacto, de acuerdo con las acciones priorizadas y los recursos disponibles en el gobierno local para la ejecución de los diferentes objetivos planteados dentro del instrumento de política pública.
7. Responsables/ colaboradores	→	Se incluyen en la columna final de la matriz los principales responsables y colaboradores que deberían estar involucrados en el proceso de ejecución, los mismos son comunes para cada uno de los ejes estratégicos y podrían variar de acción a acción, un ajuste más detallado puede incluirse una vez que se operativice la planificación para su ejecución anual en el territorio.

Fuente: Elaboración propia con base en elementos de planificación nacional MIDEPLAN

Más adelante, cuando el Gobierno Local con el equipo designado para la ejecución construyan la planificación operativa anual deberán definir otros elementos tales como:

- a. **Actividades específicas** que respondan a las acciones generales de la planificación estratégica.
- b. **Indicadores** de éxito que aporten a la consecución de los resultados o lo que es lo mismo indicadores de resultado, además, pueden empezar a esbozarse algunos indicadores de impacto, esperados para el largo plazo y directamente asociados a los objetivos estratégicos de la planificación.
- c. **Medios de verificación** para el monitoreo del avance de la ejecución. Estos medios de verificación están directamente asociados con los indicadores globales o indicadores de proceso que ya se encuentran contenidos en las matrices de planificación estratégica de la política.
- d. **Instrumentos de evaluación** y seguimiento de las acciones que permitan medir el grado de avance y del cumplimiento de los resultados en el Cantón.
- e. **Formato de informes de avance y ajuste estratégico.** Ligados a los instrumentos de monitoreo y evaluación que deberán tener una frecuencia trimestral o semestral para garantizar el buen desarrollo del proceso de implementación.

En esta línea, será indispensable que se asigne a un **equipo de ejecución, monitoreo**

1 **y evaluación** permanente de la PMPAM-SC, que debería estar conformado por una  
2 persona o equipo municipal y diferentes contrapartes institucionales y de la comunidad.  
3 Solo de esta forma se podrá llevar a cabo una implementación efectiva de las estrategias  
4 planteadas en el presente instrumento de gestión pública en el municipio.

5 **EJE ESTRATÉGICO 1: BIENESTAR PERSONAL, FAMILIAR Y CUIDO**  
6 **RESPONSABLE DE LAS PAM.**

7  
8 **Objetivo del Eje 1:** Garantizar el acceso a un cuidado responsable, ambientes familiares  
9 sanos, condiciones de vivienda dignas y oportunidades de desarrollo personal con el fin  
10 de lograr un mayor bienestar integral para las personas adultas mayores de San Carlos.

11 **Componentes del Eje 1:**

- 12 → Cuido responsable  
13 → Formación e información para un cuidado adecuado  
14 → Integración Familiar  
15 → Comunicación asertiva  
16 → Respeto a la autonomía  
17 → Inclusión de las PAM en la vida familiar  
18 → Convivencia pacífica  
19 → Infraestructura de vivienda óptima y accesible para las PAM  
20 → Espacios de vivienda seguros  
21 → Atención de condiciones especiales para PAM con diversos niveles de  
22 independencia  
23 → Acceso a oportunidades de desarrollo personal integral  
24 → Acceso al bienestar económico y social  
25 → Comunicación e información  
26 → Compromiso multisectorial para el bienestar de las PAM a nivel local.

27 **Línea Base del Diagnóstico sobre el Eje 1<sup>3</sup>.**

28

29 **Con respecto al cuidado responsable:**

- 30 ■ Responsabilidad recargada en un solo integrante de las familias, en su  
31 mayoría mujeres.

32

---

<sup>3</sup> Hace referencia a las condiciones existentes en el Cantón al momento de la construcción de la Política con respecto a cada eje estratégico planteado.

- 1           ▪ Personas Adultas Mayores en Condiciones de abandono e  
2           irresponsabilidad familiar.  
3  
4           ▪ Indiferencia comunal ante las necesidades de las PAM.  
5  
6           ▪ Aislamiento y soledad de muchas PAM incluso cuando viven con sus  
7           familiares directos/ Aislamiento social (sobre todo como efecto de la  
8           Pandemia de COVID)  
9  
10          ▪ Marcadas brechas intergeneracionales.  
11  
12          ▪ Descuido del bienestar integral de las personas cuidadoras (falta de acceso  
13          a tiempo libre, salud mental y física).  
14  
15          ▪ Falta de fortalecimiento de la coordinación interinstitucional y del gobierno  
16          local para trabajar en pro del bienestar de las personas adultas mayores  
17          del Cantón.  
18

19          Necesidades asociadas con temas de vivienda:

- 20  
21          ▪ Casas con problemas de infraestructura, sobre todo en distritos más alejados  
22          del centro del Cantón.  
23  
24          ▪ Inexistencia de adaptaciones de vivienda que fortalezcan la autonomía de las  
25          PAM.  
26  
27          ▪ Poca información con respecto a oportunidades de acceso a viviendas dignas.  
28

29          Resultados Esperados para el Eje 1:

30          **Resultado 1 (1.R1):** Se impulsa a nivel cantonal un cambio cultural orientado al respeto  
31          de los derechos de las personas adultas mayores a través de un cuidado responsable con  
32          participación de las familias, comunidades y sector institucional.

33          **Resultado 2 (1.R2):** Se incrementa el compromiso del gobierno local y el sector  
34          institucional para el desarrollo de acciones dirigidas a garantizar el respeto de los

1 derechos de las personas adultas mayores en San Carlos.

2 **Resultado 3 (1.R3):** Mejoran a nivel cantonal las condiciones para garantizar viviendas  
3 óptimas y accesibles para las personas adultas mayores de San Carlos.

4 **Resultado 4 (1.R4):** Incrementan en el cantón las oportunidades para garantizar a las  
5 personas adultas mayores acceso a recursos que fortalezcan su bienestar económico y  
6 social.

7

8 **EJE ESTRATÉGICO 2: MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE SEGURO**  
9 **PARA LAS PAM**

10

11 **Objetivo del Eje 2:** Salvaguardar la independencia y el derecho a la libertad de tránsito  
12 para todas las Personas Adultas Mayores de San Carlos a través de acciones que  
13 permitan mejorar las condiciones de transitabilidad, movilidad, accesibilidad y transporte  
14 seguro.

15 **Componentes del Eje 2:**

- 16 → Infraestructura comunal
- 17 → Disponibilidad, acceso y confiabilidad en el transporte público y  
18 privado
- 19 → Adaptación de los espacios de tránsito a necesidades de  
20 población PAM
- 21 → Cumplimiento de normativas de accesibilidad para PAM y  
22 personas con discapacidad
- 23 → Seguridad vial
- 24 → Educación y sensibilización
- 25 → Ciudades amigables con las PAM

26

27 **Línea base del Diagnóstico sobre el Eje 2.**

28 **Sobre el tema de movilidad y accesibilidad:**

- 29 ■ Se identifican en todos los distritos problemas con las aceras, en algunos casos  
30 muy poco transitables por su mal estado, en otros no existen aceras (sobre todo  
31 en distritos alejados).

32



- 1       ▪ Mal estado de algunas carreteras y puentes en distritos periféricos que dificultan  
2       acceso de transporte público y movilización segura de las PAM.  
3
- 4       ▪ Incumplimiento de la ley 7600 de accesibilidad en los entornos de tránsito (faltan  
5       rampas, pasa manos, zonas de seguridad, otros similares)  
6
- 7       ▪ Problemas de seguridad vial (faltan semáforos peatonales, los semáforos duran  
8       poco tiempo, sin considerar las necesidades de las PAM, falta educación vial y  
9       sensibilización para asegurar a las PAM en su tránsito público)

10 Sobre el tema de transporte seguro:

- 11       ▪ Problemas en la regularidad y confiabilidad del servicio de transporte público (más  
12       agravados en distritos periféricos).  
13
- 14       ▪ Mal servicio de parte de choferes de autobuses (agresión, discriminación por  
15       condición de edad y/o discapacidad de las PAM).  
16
- 17       ▪ Mal estado de las paradas de autobús que no tienen condiciones mínimas para  
18       las PAM.  
19
- 20       ▪ Estado y accesibilidad de las unidades de transporte público.  
21
- 22       ▪ Sensibilización a las personas usuarias del servicio sobre uso correcto y  
23       normativas para las PAM.  
24

25 **Resultados Esperados del Eje 2:**

26

27 **Resultado 1 (2.R1):** Mejorar las condiciones de calidad y confiabilidad del servicio de  
28 transporte público accesible para las personas adultas mayores en el Cantón.  
29

30 **Resultado2 (2.R2):** Fortalecer la autonomía y movilidad de las personas adultas  
31 mayores del Cantón a través de una mejora significativa de las condiciones de  
32 infraestructura comunal en todos los distritos de San Carlos.

1 **EJE ESTRATÉGICO 3: ACCESO DE LAS PAM A LA SALUD INTEGRAL**

2

3 **Objetivo del Eje 3:** Optimizar las oportunidades de acceso a la salud integral y contribuir  
4 al envejecimiento saludable de todas las personas de San Carlos en sus diferentes  
5 etapas de vida.

6 **Componentes del Eje 3:**

7 → Seguridad Social

8 → Promoción de la Salud

9 → Prevención integral de la enfermedad

10 → Atención efectiva en sistemas de salud pública

11 → Reconocimiento de necesidades especiales de población PAM

12 → Acceso igualitario

13 → Salud mental

14 → Desarrollo y capacidad funcional de las PAM

15 **Línea base del Diagnóstico sobre el Eje 3.**

16 **Sobre la Condición general de salud, bienestar, autonomía e independencia de las PAM**  
17 **en San Carlos.**

- 18 ■ El mayor porcentaje de las personas adultas mayores del Cantón tienen aún un  
19 buen nivel de autonomía, esto varía conforme avanza la edad, al grupo de 75  
20 años y más.
- 21 ■ El nivel de PAM con discapacidad está levemente por debajo del promedio  
22 nacional; las principales capacidades limitadas son la movilidad sin apoyo y los  
23 temas de visión.

24 **Sobre el Acceso a la Salud y Calidad de los Servicios en el Cantón**

- 25 ■ Aseguramiento: 93,84% de las personas adultas mayores están aseguradas,  
26 6,35% indican no tener ningún seguro médico.
- 27 ■ Dificultad en el trámite de las citas (se debe madrugar y estar fuera del centro  
28 médico de pie, no funciona EDUS ni citas telefónicas) Hay muy pocos espacios.
- 29 ■ Escaso acceso a especialidades médicas en hospitales fuera del cantón  
30 (hospedaje para citas, acceso de trabajo social)
- 31 ■ Serios problemas con la atención de las PAM en los Ebais no existen las  
32 condiciones necesarias para que el servicio sea accesible y apropiado para  
33 garantizar su salud.
- 34 ■ Escaso o nulo trabajo a nivel de salud preventiva para las PAM

1 **Sobre la Salud Mental de las PAM**

- 2       ▪ 43% de las PAM Manifiestan tener algún grado de dificultad para concentrarse,  
3       recordar información y pérdida de memoria. Solo un 5,3% Indican que tienen  
4       mucho dificultad en este aspecto.
- 5       ▪ Cerca de un 10% de las PAM muestran signos de depresión o deterioro de su  
6       salud mental/emocional.
- 7       ▪ Relevancia de la atención en la salud mental durante el periodo pospandemia y  
8       consecuencias del aislamiento social y familiar.

9 **Resultados Esperados del Eje 3:**

10 **Resultado 1. (3.R1)** Se desarrollan acciones de promoción de la salud física y mental  
11 con enfoque intergeneracional y de envejecimiento saludable en los trece distritos del  
12 Cantón de San Carlos.

13 **Resultado 2. (3.R2)** Se impulsan acciones que promuevan el autocuidado y  
14 fortalecimiento de la autonomía de las personas adultas mayores con orientación a una  
15 mejor condición de salud y calidad de vida.

16 **Resultado 3. (3.R3)** Se fomentan alianzas estratégicas e incorporación de políticas a  
17 nivel de gobierno local, sector institucional y espacio comunal orientadas a garantizar un  
18 envejecimiento saludable en las diferentes etapas de vida.

19 **EJE ESTRATÉGICO 4: VIDA SEGURA Y LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS PAM**

20

21 **Objetivo del Eje 4:** Promover un proceso de cambio orientado a visibilizar y erradicar  
22 todas las formas de violencia hacia las personas adultas mayores en el Cantón de San  
23 Carlos.

24

25 **Componentes del Eje 4:**

- 26                   → Prevención de la violencia
- 27                   → Seguridad comunal
- 28                   → Integración Social
- 29                   → Formación y sensibilización en convivencia comunal pacífica.
- 30                   → Solidaridad
- 31                   → Formación en valores
- 32                   → Desarrollo de habilidades para la vida
- 33                   → Igualdad de género
- 34

1 **Línea base del Diagnóstico sobre el Eje 4.**

2 **Sobre temas de violencia, seguridad comunal y acceso a la justicia de las PAM:**

- 3       ▪ Percepción de generalizada de un aumento de inseguridad comunal asociado a
- 4 temas de consumo de drogas y aumento de hechos delictivos en los entornos
- 5 comunales.
- 6       ▪ Requerimiento de mayor vigilancia y presencia policial en los entornos comunales.
- 7       ▪ Vigilancia vecinal y seguridad comunitaria se perciben como las mejores
- 8 alternativas para mejorar la seguridad de las PAM a nivel comunal.
- 9       ▪ Falta de información y dificultad para denunciar casos de maltrato y/o abandono
- 10 de PAM/ Se desconocen vías y procesos lo que obstruye el acceso a la justicia.
- 11       ▪ Problemas de violencia intrafamiliar afectan seguridad de las PAM
- 12       ▪ Problemas de violencia hacia las PAM, principalmente violencia patrimonial,
- 13 aislamiento de las PAM en sus entornos familiares y comunales, violencia
- 14 psicológica.
- 15       ▪ Percepción de ausencia de valores de solidaridad, compañerismo, tolerancia y
- 16 respeto. Mismos que se consideran muy relevantes para el bienestar de las PAM
- 17 en sus entornos familiares y comunales.
- 18       ▪ Falta de integración y solidaridad intergeneracional.

19 **Resultados Esperados del Eje 4:**

20

21 **Resultado 1 (4.R1)** Se crean y ejecutan nuevos programas de prevención de todas las

22 formas de violencia que sufren las PAM.

23 **Resultado 2 (4.R2)** Mejora el acceso a la justicia y cumplimiento de la ley entre las

24 personas adultas mayores.

25 **Resultado 3 (4.R3)** Mejora la Percepción de seguridad de las PAM y aumentan las

26 acciones de vigilancia vecinal, seguridad comunitaria.

27 **EJE ESTRATÉGICO 5: RECREACIÓN Y CONVIVENCIA PACÍFICA DE LAS PAM**

28

29 **Objetivo del Eje 5:** Propiciar la participación activa de las personas adultas mayores en

30 actividades de convivencia pacífica y recreación, promoviendo la colaboración

31 intergeneracional e intersectorial de cara a la conformación de sociedades inclusivas a

32 lo largo del curso de vida de todas las personas.

33 **Componentes del Eje 5:**

34               → Acceso seguro y equitativo a espacios públicos.

- 1 → Oportunidades de ocio y recreación
- 2 → Inversión del tiempo libre
- 3 → Convivencia pacífica e integración comunal.
- 4 → Participación y reconocimiento cultural.
- 5 → Inclusión Social
- 6 → Entornos agradables, limpios, libres de contaminación

#### 7 **Línea base del Diagnóstico sobre el Eje 5.**

#### 8 **Sobre acceso a recreación y convivencia pacífica para las PAM de San Carlos:**

- 9     ▪ En los distritos más alejados del centro no existen espacios públicos de recreación
- 10     con diseño universal que garanticen el acceso y disfrute para las PAM.
- 11     ▪ Se requieren más iniciativas espacios y proyectos que fomenten la convivencia
- 12     social y la integración entre pares y de forma intergeneracional a nivel comunal.
- 13     ▪ Faltan espacios para ejercicios y movimiento aptos para las personas adultas
- 14     mayores, sobre todo en los distritos más periféricos del Cantón.
- 15     ▪ A las PAM les gustaría que existieran más actividades recreativas para fomentar
- 16     valores de unidad y solidaridad.
- 17     ▪ Se considera necesario recuperar acciones de integración y convivencia social
- 18     que existían previo a la pandemia.
- 19     ▪ No se está incorporando a las personas adultas mayores en acciones de
- 20     sostenibilidad ambiental e iniciativas de mejora comunal.

#### 21 **Resultados Esperados del Eje 5:**

22 **Resultado 1 (5.R1)** Aumenta la participación activa de las personas adultas mayores en

23 todos los ámbitos del entorno comunal.

24 **Resultado 2 (5.R2)** Mejoran las condiciones de infraestructura de los espacios públicos

25 incorporando el diseño universal accesible para todas las personas en los espacios

26 comunales de convivencia y recreación.

27 **Resultado 3 (5.R3)** Se diseñan y ejecutan acciones orientadas al fortalecimiento de la

28 convivencia pacífica en los entornos comunales con enfoque intergeneracional y

29 reforzamiento de valores positivos.

#### 30 **VIII. MAPA DE ACTORES**

31 A partir de la implementación de un instrumento metodológico de sociograma se levantó

32 en conjunto con representantes del sector institucional y el gobierno local, un mapa de

33 actores estratégicos para el proceso de ejecución de la política.

34 En esta línea y de acuerdo con el trabajo realizado se mapearon los principales actores

35 relacionados, en diferentes grados de responsabilidad con la ejecución de la presente

1 Política, de acuerdo con la siguiente clasificación:

2 En el **nivel principal o círculo central** del mapa se ubicaron los **actores centrales** que  
3 serían quienes tienen un mayor nivel de responsabilidad en el impulso de las  
4 organizaciones sociales del Cantón y además poseen la función de coordinar acciones  
5 y apoyar con recursos técnicos, financieros y de otras naturalezas al desarrollo de la  
6 labor de dichas organizaciones.

7 En un **segundo nivel**, con las tarjetas de color azul claro, se ubicaron los **colaboradores**  
8 **principales** que deben estar presentes en las acciones y contribuir de forma activa,  
9 según les corresponda, como respaldo a los actores centrales, quienes se ubicaron en  
10 este nivel, tienen un alto nivel de responsabilidad, pero están siendo coordinados, la  
11 mayor parte de las veces, por los actores centrales y sirven de enlace con los aliados  
12 estratégicos que se ubicarán en el tercer nivel en el círculo exterior.

13 El **tercer nivel** está compuesto por los actores que se consideran **aliados estratégicos**  
14 y se definen como aquellas organizaciones, instituciones o representantes del sector  
15 privado local que podrían participar como apoyo en proyectos puntuales, no tienen una  
16 acción permanente en el desarrollo de los objetivos de la Política, pero es indispensable  
17 coordinar con ellos para potenciar los resultados que se quieren alcanzar.

18

19 **Nota:** Las tarjetas en **color rojo** del mapa representan actores que deberían estar  
20 asumiendo funciones dentro del nivel que les corresponde, pero actualmente no están  
21 desarrollando su función al nivel requerido en el territorio.

22 El resultado del ejercicio puede ser observado en el siguiente mapa:

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

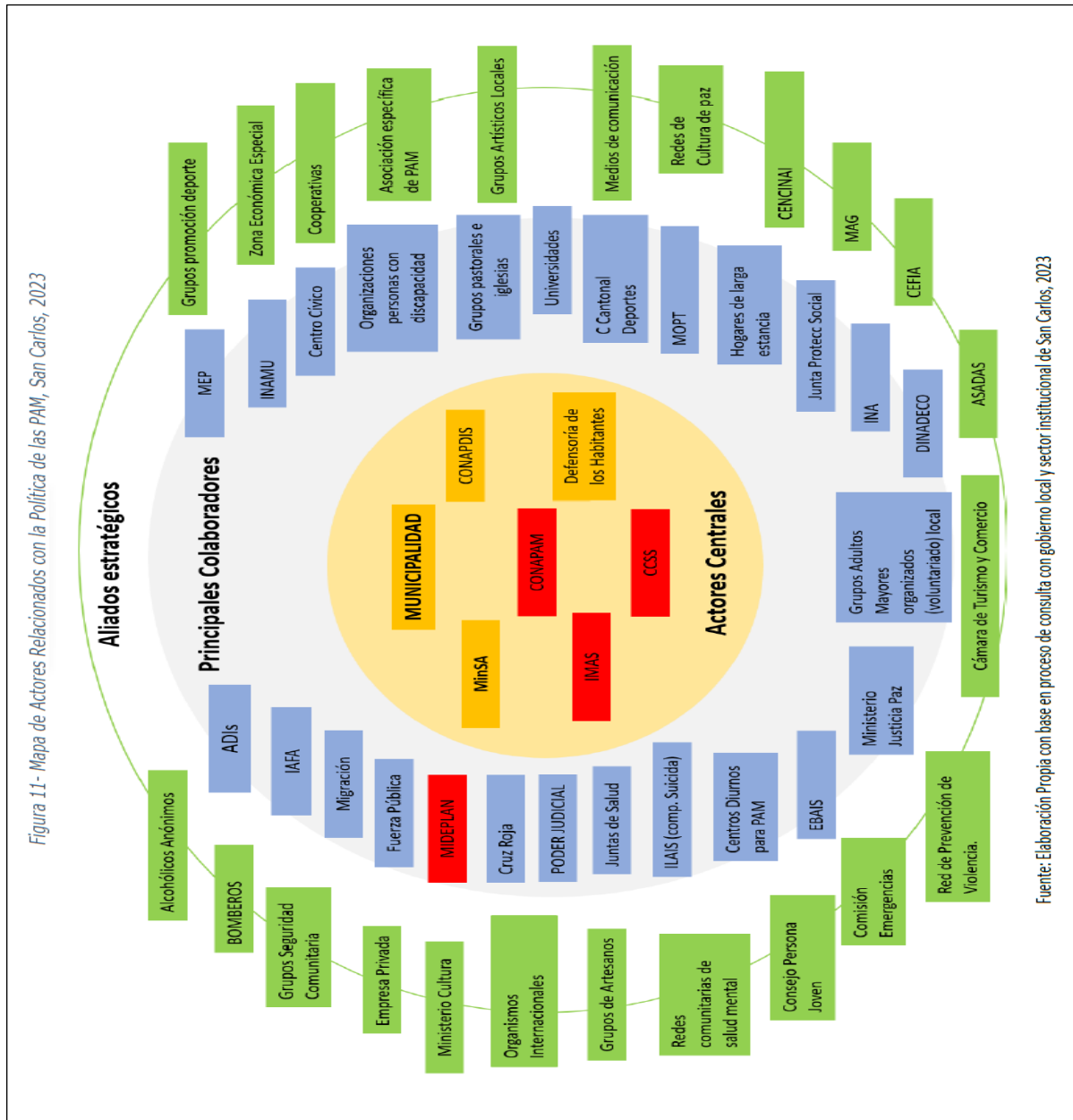
33

34

35

36

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23



Fuente: Elaboración Propia con base en proceso de consulta con gobierno local y sector institucional de San Carlos, 2023

## 1        **IX.    MATRICES DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

2    Las matrices de ejes estratégicos, resultados y prioridades que se presentan a  
3    continuación constituyen la base de la planificación para la ejecución de la Política  
4    Municipal de las Personas Adultas Mayores de San Carlos, contienen los objetivos  
5    estratégicos, componentes de cada eje, los resultados esperados, las acciones  
6    globales, los indicadores de proceso y una delimitación de los principales actores  
7    responsables para el momento de la ejecución de cada objetivo estratégico.  
8    Tal como se mencionaba anteriormente, a partir de estas matrices de planificación  
9    estratégica será necesario hacer una desagregación de actividades más puntuales en  
10   la planificación operativa anual de la Política, o en otras palabras operacionalizar la  
11   Política para su respectiva ejecución, en este proceso de planificación anual deberán  
12   definirse indicadores de resultado o de éxito que servirán para el monitoreo,  
13   seguimiento y evaluación, con el fin de avanzar en la consecución de los resultados y  
14   atención de las prioridades establecidas de cara al mejoramiento de las condiciones  
15   de convivencia y seguridad en el Cantón. Esta operacionalización deberá ser  
16   coordinada de manera anual por el Dirección de Desarrollo Social de la Municipalidad  
17   de San Carlos y acompañada por diferentes actores que estén comprometidos con la  
18   implementación de las acciones o en cuyas propias planificaciones operativas existan  
19   resultados e indicadores que coincidan con los objetivos de la presente Política.  
20   Además, será indispensable contar con el respaldo de otros departamentos  
21   municipales que tengan incidencia directa en las acciones aquí programadas. Cada  
22   indicador definido deberá responder a los recursos existentes tanto en el gobierno  
23   local como en los sectores institucional y comunal. Lo ideal sería que se establezca  
24   una Red o Comisión estratégica de planificación, ejecución, monitoreo y evaluación  
25   permanente de la Política liderada por la DDS con el fin de lograr mayor eficiencia y  
26   efectividad en el proceso de implementación de las acciones. Y de ser posible nombrar  
27   a una persona técnica responsable de dar seguimiento a los acuerdos, compromisos  
28   y recursos destinados por el gobierno local y/o el sector institucional para la ejecución  
29   de la política. Con respecto a la presente planificación estratégica, es indispensable  
30   comprender que cada una de las acciones generales planificadas en las matrices  
31   sirven de paraguas para englobar todas aquellas actividades o tareas puntuales que  
32   sirvan para el logro de los resultados generales planteados de cara al cumplimiento  
33   del objetivo estratégico y que los componentes son líneas o parámetros entre los que



se enmarcan las acciones, en respuesta a los resultados y objetivos en cada eje planificado para la ejecución. Las actividades específicas que se desarrollen ya sean desde el gobierno local o en coordinación con otros sectores institucionales o comunales deberán estar contenidas en las acciones, aportar a los resultados esperados y responder a los objetivos planificados, con el fin de lograr una ejecución efectiva en el territorio.

Será indispensable, además, que se definan con claridad los medios de verificación y se utilicen apropiadamente los instrumentos de monitoreo, seguimiento y evaluación periódica que se han diseñado para esta política<sup>4</sup> con el objetivo de que se logre medir, ajustar y decidir sobre el proceso de implementación de la Política a nivel local.

Cada uno de los componentes de las matrices han sido explicados con claridad en el apartado VII del presente documento.

OBJETIVO ESTRATEGICO 01	Garantizar el acceso a un cuidado responsable, ambientes familiares sanos, condiciones de vivienda dignas y oportunidades de desarrollo personal con el fin de lograr un mayor bienestar integral para las personas adultas mayores de San Carlos.			
EJE-1	Resultados esperados	Acciones Generales	Indicadores globales/ de proceso	Responsables/ colaboradores
<p style="text-align: center;"><b>1</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Bienestar personal, familiar y cuidado responsable de las PAM.</b></p>	<p><b>Eje1.Resultado 1.</b></p> <p>Se impulsa a nivel cantonal un cambio cultural orientado al respeto de los derechos de las personas adultas mayores a través de un cuidado responsable con participación de las familias, comunidades y sector institucional.</p>	<p><b>1.R1. A1.</b>  <u>Campañas de sensibilización</u> y educación dirigidas a los núcleos familiares sobre temas de: derechos de las PAM, Ciclos de Vida, Envejecimiento Saludable, Corresponsabilidad del Cuido y otros similares.</p>	<p># de campañas de sensibilización implementadas a nivel cantonal/ distrital.</p> <p># de personas alcanzadas con las campañas implementadas.</p>	<p><b>Coordinación:</b></p> <p>Dirección de Desarrollo Social</p> <p>Comisión interinstitucional para implementación de la Política Municipal de las PAM.</p>
		<p><b>1.R1. A2.</b>                      Talleres socioeducativos sobre Derechos de las PAM dirigidos a PAM, familias, y personas cuidadoras en modalidades presencial y virtual.</p>	<p># de talleres socioeducativos ejecutados por grupo objetivo (PAM – Personas cuidadoras)</p>	<p><b>Colaboradores Directos:</b></p> <p>Consejo Nacional de las Personas Adultas Mayores (CONAPAM)</p>
		<p><b>1.R1. A3.</b>  <u>Desarrollo de materiales y charlas de sensibilización</u> para incorporar la formación inclusiva para el bienestar de las PAM en los <u>diferentes ciclos y niveles de la educación costarricense.</u></p>	<p>#de materiales diseñados, publicados y distribuidos.</p> <p># de centros educativos que cuentan con materiales de formación inclusiva de PAM</p> <p># de charlas impartidas.</p> <p># de personas participantes de charlas de sensibilización a nivel cantonal/ distrital.</p>	<p>Ministerio de Salud</p> <p>Caja Costarricense del Seguro Social.</p> <p>Consejo Nacional de las personas con discapacidad (CONAPDIS)</p> <p>Instituto Mixto</p>
<p><b>Componentes del Eje</b></p>				

<sup>4</sup> Los instrumentos de monitoreo y seguimiento se presentan al Gobierno Local en un archivo adjunto en formato de Excel para su utilización durante todo el periodo de ejecución.

OBJETIVO ESTRATEGICO 01	Garantizar el acceso a un cuidado responsable, ambientes familiares sanos, condiciones de vivienda dignas y oportunidades de desarrollo personal con el fin de lograr un mayor bienestar integral para las personas adultas mayores de San Carlos.			
EJE-1	Resultados esperados	Acciones Generales	Indicadores globales/ de proceso	Responsables/ colaboradores
→ Cuido responsable → Formación e información para un cuidado adecuado → Integración Familiar → Comunicación asertiva → Respeto a la autonomía → Inclusión de las PAM en la vida familiar → Convivencia pacífica → Infraestructura de vivienda óptima y accesible para las PAM → Espacios de vivienda seguros → Atención de condiciones especiales para PAM con		<p><b>I.RI. A4.</b>                      Establecer canales efectivos para la difusión de información sobre derechos, acceso a recursos y oportunidades para las PAM. Considerando las necesidades especiales de las PAM (visión, claridad, colocación en lugares que visitan con frecuencia, etc.)</p> <p><b>Medios:</b> impreso, comunicados por radio, redes sociales, perifoneo, circulares a grupos y otros similares.</p> <p><b>I.RI. A5.</b>  <u>Charlas Informativas</u> en los trece distritos del Cantón sobre la importancia de la <u>integración familiar, sistemas de valores, principios de solidaridad, respeto, tolerancia, etc.</u> Incluyendo PAM, familias, personas jóvenes y niñez.</p> <p><b>I.RI. A6.</b>  <u>Impulsar acciones de coordinación comunal y conformación de grupos</u> para la atención de las necesidades de las personas adultas mayores en el ámbito local a nivel comunal, distrital y/o cantonal.</p>	<p># de campañas informativas diseñadas y ejecutadas.</p> <p># de personas adultas mayores beneficiadas.</p> <p># de charlas informativas por distrito y por año de ejecución.</p> <p># de familias alcanzadas,</p> <p># de personas menores de edad sensibilizadas.</p> <p># de acciones de coordinación concretadas a nivel cantonal, comunal o distrital.</p> <p># de grupos conformados o fortalecidos a nivel cantonal, comunal o distrital.</p>	<p>de Ayuda Social (IMAS)</p> <p>Ministerio de Educación Pública (MEP)</p> <p>Ministerio de Seguridad Pública</p> <p>Universidades Públicas y Privadas</p> <p><b>Aliados estratégicos:</b>                      Redes de cuidado de personas adultas mayores.</p> <p>Centros diurnos para la atención de personas adultas mayores</p> <p>Proyectos Culturales Locales</p> <p>Liderazgos comunales</p>

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34

OBJETIVO ESTRATEGICO 01	Garantizar el acceso a un cuidado responsable, ambientes familiares sanos, condiciones de vivienda dignas y oportunidades de desarrollo personal con el fin de lograr un mayor bienestar integral para las personas adultas mayores de San Carlos.			
EJE-1	Resultados esperados	Acciones Generales	Indicadores globales/ de proceso	Responsables/ colaboradores
diversos niveles de independencia → Acceso a oportunidades de desarrollo personal integral → Acceso al bienestar económico y social → Comunicación e información → Compromiso multisectorial para el bienestar de las PAM a nivel local		<b>1.R1.A7.</b> Implementar <u>acciones de concientización social</u> sobre la relevancia de los derechos de las PAM dirigidas al sector privado del Cantón, incluyendo: servicios, agricultura, comercio, turismo y otros.	# de acciones/ actividades de concientización social ejecutadas a nivel cantonal por sector específico alcanzado.	Grupos comunales organizados de PAM.  Asociaciones de Desarrollo Integral/ Unión Cantonal.  Organizaciones no gubernamentales.  Cooperación internacional.
		<b>1.R1.A8.</b> Incentivar la <u>organización, la solidaridad comunal y el apoyo mutuo</u> como estrategias para garantizar el bienestar de las PAM en San Carlos.	# de iniciativas de organización comunal fortalecidas.  # de personas adultas mayores beneficiadas.	Red de Prevención de la violencia.  Sector empresarial.
		<b>1.R1.A9.</b> Ofrecer <u>capacitación en cuidado de PAM y primeros auxilios geriátricos</u> a personas cuidadoras de PAM en el Cantón.	# de personas cuidadoras capacitadas/ certificadas.	Medios de comunicación locales.  Sector cooperativista local.
		<b>1.R1.A10.</b> Crear programas de <u>apoyo y soporte a las personas cuidadoras de PAM</u> en materia de salud mental, apoyo familiar, capacitación permanente, oportunidades de recreación y acceso al descanso.	# de personas cuidadoras beneficiadas de los programas.  # de programas implementados por tema específico.	Grupos pastorales e Iglesias.
		<b>1.R1.A11.</b> <u>Aprovechamiento de recursos tecnológicos como el simulador geriátrico</u> para concientizar y sensibilizar sobre las necesidades especiales de las PAM, a diferentes grupos y sectores.	# de personas alcanzadas con este programa de concientización.	

OBJETIVO ESTRATEGICO 01	Garantizar el acceso a un cuidado responsable, ambientes familiares sanos, condiciones de vivienda dignas y oportunidades de desarrollo personal con el fin de lograr un mayor bienestar integral para las personas adultas mayores de San Carlos.			
EJE-1	Resultados esperados	Acciones Generales	Indicadores globales/ de proceso	Responsables/ colaboradores
	<p><b>Eje1.Resultado 2-</b></p> <p>Se incrementa el compromiso del gobierno local y el sector institucional para el desarrollo de acciones dirigidas a garantizar el respeto de los derechos de las personas adultas mayores en San Carlos.</p>	<p><b>1.R2.A1</b>  <u>Ejecución coordinada de actividades Conmemorativas</u> sobre las personas mayores.</p>	<p># de actividades ejecutadas por año.</p> <p># de personas adultas mayores beneficiadas.</p> <p># de personas (de todas las edades) participantes.</p>	
		<p><b>1.R2.A2</b>  <u>Crear y/o fortalecer redes de cuidado para las personas adultas mayores a nivel interfamiliar, comunal, distrital y cantonal.</u></p>	<p># de redes de cuidado creadas y/o fortalecidas.</p> <p># de personas adultas mayores beneficiadas por cantón y distrito.</p> <p># de personas participantes de las iniciativas.</p>	
		<p><b>1.R2.A3.</b>  <u>Creación de centros diurnos para las PAM en los distritos que no existen e inyección de recursos y fortalecimiento de los que ya existen a nivel cantonal.</u></p>	<p># de centros diurnos creados a nivel cantonal – distrital.</p> <p># de acciones de fortalecimiento implementadas.</p> <p># de personas adultas mayores beneficiadas por cantón/ distrito.</p>	
		<p><b>1.R2.A4.</b>  <u>Monitorear casos de PAM en alta vulnerabilidad y establecer protocolos de acción desde el sector institucional con apoyo del Gobierno Local.</u></p>	<p># de protocolos de acción diseñados y en funcionamiento.</p> <p># de casos de PAM vulnerables atendidos</p>	
		<p><b>1.R2.A5.</b>  Impulsar la capacitación y especialización de personas en <u>cuidado especializado de PAM y técnicos o profesionales en geriatría.</u></p>	<p># de personas capacitadas – Certificadas a nivel cantonal.</p>	
		<p><b>1.R2.A6.</b>  Crear programas de atención de las necesidades de las <u>personas adultas mayores habitantes de la calle en el Cantón de San Carlos.</u></p>	<p># de programas diseñados y ejecutados a nivel cantonal.</p> <p># de personas adultas</p>	

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34

OBJETIVO ESTRATEGIC 01	Garantizar el acceso a un cuidado responsable, ambientes familiares sanos, condiciones de vivienda dignas y oportunidades de desarrollo personal con el fin de lograr un mayor bienestar integral para las personas adultas mayores de San Carlos.			
EJE-1	Resultados esperados	Acciones Generales	Indicadores globales/ de proceso	Responsables/ colaboradores
			mayores habitantes de la calle beneficiadas.	
		<b>1.R2.A7.</b> <u>Actualización periódica del estado de las personas adultas mayores del Cantón de San Carlos, mediante diagnósticos y procesamiento de datos especializados sobre las necesidades específicas de las PAM en el ámbito local.</u>	Bases de datos creadas y/o actualizadas.  Actualización de Diagnóstico quinquenal.	
		<b>1.R2.A8.</b> <u>Protocolos y estrategias de monitoreo para garantizar que se cumplan en el sector institucional todos los lineamientos y normativas nacionales para garantizar el bienestar de las PAM.</u>	# de protocolos/ estrategias diseñadas y en ejecución.  # de instituciones que cuentan con protocolos y estrategias de monitoreo a nivel cantonal.	
		<b>1.R2.A9.</b> <u>Establecer una comisión interinstitucional de difusión, monitoreo y seguimiento de la Política Municipal para las Personas Adultas Mayores de San Carlos.</u>	Una comisión conformada y en funcionamiento.  # de acciones de difusión de la Política implementadas a nivel cantonal - distrital.	
		<b>1.R2.A10.</b> <u>Capacitar a Uniones Cantonales y ADIs en la de iniciativa Ciudades y comunidades amigables con las personas adultas mayores e informar sobre los lineamientos de la Política local para las PAM.</u>	# de Uniones Cantonales y ADIs capacitadas.	

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34

OBJETIVO ESTRATEGIC 01	Garantizar el acceso a un cuidado responsable, ambientes familiares sanos, condiciones de vivienda dignas y oportunidades de desarrollo personal con el fin de lograr un mayor bienestar integral para las personas adultas mayores de San Carlos.			
EJE-1	Resultados esperados	Acciones Generales	Indicadores globales/ de proceso	Responsables/ colaboradores
	<p><b>Eje1.Resultado 3.</b></p> <p>Mejoran a nivel cantonal las condiciones para garantizar viviendas óptimas y accesibles para las personas adultas mayores de San Carlos.</p>	<p><b>1.R3.A1.</b>  <u>Capacitar y sensibilizar a las familias</u> para que cuando <u>remodelan o construyen viviendas consideren las necesidades especiales de las personas adultas mayores</u>, incluso cuando no las tengan como estrategia de previsión a futuro.</p> <p><b>1.R3.A2.</b>  <u>Crear programas de monitoreo e incentivos desde el gobierno local y el sector institucional</u> que impulsen la incorporación de medidas de accesibilidad para las PAM en la construcción y/o remodelación de viviendas.</p> <p><b>1.R3.A3.</b>  <u>Acciones de difusión de información y comunicación sobre los programas de apoyo para vivienda digna</u> de las PAM del INVU, IMAS, CONAPAM y otras instituciones que los tengan.</p> <p><b>1.R3.A4.</b>  <u>Crear programas de apoyo para la gestión y trámites de vivienda digna para las PAM</u> desde el Gobierno Local y sector institucional, incluso creando alianzas con el sector comunal.</p>	<p># de familias capacitadas/ sensibilizadas.</p> <p># de viviendas con adaptaciones incorporadas.</p> <p># de programas o estrategias de incentivo diseñados desde el gobierno local.</p> <p># de familias beneficiadas a nivel cantonal – distrital.</p> <p># de acciones de difusión de información diseñadas y ejecutadas</p> <p># de personas beneficiadas a nivel cantonal.</p> <p># de programas diseñados y ejecutados</p> <p># de personas beneficiadas a nivel cantonal.</p>	
	<p><b>Eje1.Resultado 4.</b></p> <p>Incrementan en el cantón las oportunidades</p>	<p><b>1.R4.A1.</b>                      Creación y ejecución de <u>programas de empoderamiento personal</u> con atención especial a las necesidades específicas de las personas adultas mayores.</p>	<p># de programas ejecutados</p> <p># de personas adultas mayores beneficiadas</p>	

OBJETIVO ESTRATEGICO 01	Garantizar el acceso a un cuidado responsable, ambientes familiares sanos, condiciones de vivienda dignas y oportunidades de desarrollo personal con el fin de lograr un mayor bienestar integral para las personas adultas mayores de San Carlos.			
EJE-1	Resultados esperados	Acciones Generales	Indicadores globales/ de proceso	Responsables/ colaboradores
	para garantizar a las personas adultas mayores acceso a recursos que fortalezcan su bienestar económico y social.	<b>1.R4.A2.</b> Generar alianzas y coordinar acciones para impulsar el mejoramiento de las condiciones económicas de las personas cuidadoras de PAM en el cantón de San Carlos.	# coordinaciones concretadas.  # de personas adultas mayores beneficiadas.	
		<b>1.R4.A3.</b> <u>Talleres y capacitaciones dirigidos a las PAM sobre administración efectiva de sus recursos económicos</u> (pensión, ingresos y similares).	# de talleres/capitaciones impartidas.  # de personas adultas mayores beneficiadas/ capacitadas	
		<b>1.R4.A4.</b> <u>Coordinar con las Asociaciones de Desarrollo en las comunidades para que sean replicadoras de buenas prácticas para la integración, acceso a recursos y bienestar de las PAM</u> (garantizar accesibilidad a información y oportunidades a todas las PAM del Cantón)	# de coordinaciones logradas  # de acciones ejecutadas  # de personas participantes/ beneficiadas	
		<b>1.R4.A5.</b> <u>Programas de emprendimientos productivos y empresas sociales solidarias con participación de las PAM</u> en los diferentes distritos del Cantón.	# de emprendimientos productivos establecidos con participación de PAM  # de empresas sociales solidarias con inclusión de PAM constituidas  # de personas adultas mayores beneficiadas	
		<b>1.R4.A6.</b> <u>Promoción de la empleabilidad</u> de las PAM mediante la creación de bolsas de empleo en coordinación con sector institucional y sector privado del Cantón.	Bolsa de empleo conformada y accesible  # de PAM registradas en la bolsa de empleo  # de PAM ubicadas a través de intermediación en la bolsa de empleo	

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34

<b>OBJETIVO ESTRATEGICO 01</b>	Garantizar el acceso a un cuidado responsable, ambientes familiares sanos, condiciones de vivienda dignas y oportunidades de desarrollo personal con el fin de lograr un mayor bienestar integral para las personas adultas mayores de San Carlos.			
<b>EJE-1</b>	<b>Resultados esperados</b>	<b>Acciones Generales</b>	<b>Indicadores globales/ de proceso</b>	<b>Responsables/ colaboradores</b>
		1.R4.A7. <u>Formación, capacitación y actualización técnica y profesional</u> para el fortalecimiento de las habilidades de las PAM para participar en el entorno laboral (por ej. Actualización digital, manejo de programas computacionales, habilidades técnicas, entre otros).	# de capacitaciones, talleres y programas de actualización técnica ejecutados.  # de personas adultas mayores beneficiadas	

<b>OBJETIVO ESTRATEGICO 2</b>	Salvaguardar la independencia y el derecho a la libertad de tránsito para todas las Personas Adultas Mayores de San Carlos a través de acciones que permitan mejorar las condiciones de transitabilidad, movilidad, accesibilidad y transporte seguro.			
<b>EJE-2</b>	<b>Resultados esperados</b>	<b>Acciones Generales</b>	<b>Indicadores globales/ de proceso</b>	<b>Responsables/ colaboradores</b>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">2</p> <p style="text-align: center;"><b>Movilidad, accesibilidad y transporte seguro para las PAM</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Componentes del Eje</b></p> <p>→ Infraestructura comunal</p> <p>→ Disponibilidad, acceso y confiabilidad en el transporte público y privado</p> <p>→ Adaptación de los espacios de</p>	Eje2.Resultado 1.  Mejorar las condiciones de calidad y confiabilidad del servicio de transporte público accesible para las personas adultas mayores en el Cantón.	2.R1. A1.  Promover acuerdos con las empresas transportistas del Cantón para mejorar la calidad de la oferta de servicios de transporte para las personas adultas mayores de todos los distritos.	# de acuerdos establecidos  Medidas de mejora implementadas	<b>Coordinación:</b>  Municipalidad  Departamento de Gestión Vial
		2.R1. A2.  Capacitación y sensibilización de las personas oferentes de servicios de transporte público/ choferes, personal del área de servicio al cliente y administrativos.	# de capacitaciones impartidas  # de empresas impactadas  # de personas sensibilizadas/ participantes	Unidad de Infraestructura  <b>Colaboradores Directos:</b>  Dirección de Desarrollo Social MSC
		2.R1. A3.  Realizar mejoras para garantizar la accesibilidad y condiciones de las paradas de autobús existentes y construir nuevas paradas accesibles en los distritos y comunidades que no existen.	# de paradas de autobús que cumplen con condiciones de accesibilidad.  # de nuevas paradas de autobús construidas a nivel cantonal	Sector transporte del Cantón  Consejo de Transporte Público (CTP)
		2.R1. A4.  Talleres informativos y de educación sobre el uso adecuado y seguro del transporte público dirigidos a las personas usuarias, incluyendo PAM, personas cuidadoras y población en general.	# de talleres informativos impartidos a nivel cantonal/ distrital  # de personas usuarias capacitadas por grupo poblacional y distrito	Consejo Nacional de las Personas Adultas Mayores (CONAPAM)



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34

OBJETIVO ESTRATEGICO 2	Salvaguardar la independencia y el derecho a la libertad de tránsito para todas las Personas Adultas Mayores de San Carlos a través de acciones que permitan mejorar las condiciones de transitabilidad, movilidad, accesibilidad y transporte seguro.			
EJE-2	Resultados esperados	Acciones Generales	Indicadores globales/ de proceso	Responsables/ colaboradores
tránsito a necesidades de población PAM → Cumplimiento de normativas de accesibilidad para PAM y personas con discapacidad → Seguridad vial → Educación y sensibilización → Ciudades amigables con las PAM → Entornos agradables, limpios, libres de contaminación		<b>2.R1. A5.</b>  Crear alianzas estratégicas entre el gobierno local y el sector transporte del Cantón con el fin de generar acciones conjuntas para mejorar el servicio de movilidad de las personas adultas mayores.	# de alianzas estratégicas formuladas y en implementación a nivel local  Medidas de mejora coordinadas y acciones implementadas	Consejo Nacional de las personas con discapacidad (CONAPDIS)  Ministerio de Salud
		<b>2.R1. A6.</b>  Desarrollar acciones para garantizar el cumplimiento efectivo de normativas y reglamentos de accesibilidad en todas las unidades de transporte público del Cantón.	# de acciones implementadas  % de aumento en el # de unidades que cumplen con las normativas de accesibilidad en el Cantón.	Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)  Ministerio de Educación Pública (MEP)
		<b>2.R1.A7.</b>  Crear programas de reconocimiento e inventivos para iniciativas privadas que muestren logros en materia de transporte seguro e inclusivo para las PAM a nivel cantonal.	# de programas creados y ejecutados  # de empresas o iniciativas que reciben el incentivo o reconocimiento a nivel cantonal por año	Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO)
		<b>2.R1.A8.</b>  Implementar de talleres de seguridad vial con visión inclusiva y respeto de las PAM que transitan en los entornos viales a nivel cantonal.	# de talleres ejecutados  # de personas participantes/capacitadas por distrito y grupo poblacional	<b>Aliados estratégicos:</b>  Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34

OBJETIVO ESTRATEGICO 2	Salvaguardar la independencia y el derecho a la libertad de tránsito para todas las Personas Adultas Mayores de San Carlos a través de acciones que permitan mejorar las condiciones de transitabilidad, movilidad, accesibilidad y transporte seguro.			
EJE-2	Resultados esperados	Acciones Generales	Indicadores globales/ de proceso	Responsables/ colaboradores
<p>Eje2.Resultado 2- Fortalecer la autonomía y movilidad de las personas adultas mayores del Cantón a través de una mejora significativa de las condiciones de infraestructura comunal en todos los distritos de San Carlos.</p>		<p><b>2.R1.A9.</b> Establecer canales de monitoreo y denuncia de irregularidades en el servicio de transporte público que tienen afectación directa sobre las PAM del Cantón.</p>	<p># de canales en funcionamiento  # y tipo de denuncias procesadas y gestionadas</p>	<p>Redes de cuidado de personas adultas mayores.  Centros diurnos para la atención de personas adultas mayores</p>
		<p><b>2.R1.A10.</b> Desarrollar campañas de concientización sobre la importancia del acompañamiento a las PAM para transitar seguras en los espacios públicos. Dirigidos a familias y personas cuidadoras.</p>	<p># de campañas ejecutadas  # de personas informadas/ sensibilizadas.</p>	<p>Proyectos Culturales Locales</p>
		<p><b>2.R1.A11.</b> Diseñar y ejecutar campañas de prevención de las estafas y manipulación de las personas adultas mayores que visitan el Cantón en calidad de turistas (para garantizar su seguridad en el transporte local)</p>	<p># de campañas de prevención ejecutadas  # de personas alcanzadas</p>	<p>Liderazgos comunales  Universidades Públicas y Privadas</p>
		<p><b>2.R2.A1</b> Mejorar las condiciones de las aceras en todos los distritos del Cantón, asegurando el cumplimiento de la ley 7600 en su diseño.</p>	<p>% de aceras mejoradas  % de cobertura cantonal con aceras accesibles</p>	<p>Grupos comunales organizados de PAM.  Asociaciones de Desarrollo Integral/ Unión Cantonal.</p>
		<p><b>2.R2.A2</b> Mejorar las condiciones de las rutas cantonales, con especial atención en sectores donde habitan poblaciones vulnerables como PAM y personas con discapacidad.</p>	<p>% de mejoras ejecutadas en rutas cantonales  Cantidad de población beneficiada por las mejoras</p>	<p>Organizaciones no gubernamentales.</p>

1	<b>OBJETIVO ESTRATEGICO 2</b>				
2	Salvaguardar la independencia y el derecho a la libertad de tránsito para todas las Personas Adultas Mayores de San Carlos a través de acciones que permitan mejorar las condiciones de transitabilidad, movilidad, accesibilidad y transporte seguro.				
3					
4	<b>EJE-2</b>	<b>Resultados esperados</b>	<b>Acciones Generales</b>	<b>Indicadores globales/ de proceso</b>	<b>Responsables/ colaboradores</b>
5				implementadas	Cooperación internacional.
6					Sector empresarial.
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23	<b>OBJETIVO ESTRATEGICO 3</b>				
24	Optimizar las oportunidades de acceso a la salud integral y contribuir al envejecimiento saludable de todas las personas de San Carlos en sus diferentes etapas de vida.				
25					
26	<b>EJE-3</b>	<b>Resultados esperados</b>	<b>Acciones Generales</b>	<b>Indicadores globales/ de proceso</b>	<b>Responsables/ colaboradores</b>
27					
28	<b>3</b>	<b>Eje 3. Resultado 1.</b>	<b>3.R1. A1.</b>	# de cursos/ talleres implementados a nivel cantonal y por distrito	<b>Coordinación</b>
29	<b>Acceso de las PAM a la Salud Integral</b>	Se desarrollan acciones de promoción de la salud física y mental con	Desarrollar cursos o talleres de sensibilización sobre el enfoque de envejecimiento saludable dirigidos al sector educativo (incluyendo personal docente, administrativo y comunidad estudiantil) en todos los distritos del Cantón a nivel de primaria y	# de personas capacitadas por sector, distrito y nivel educativo	Municipalidad
30					Dirección de
31					
32					
33					
34					

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34

OBJETIVO ESTRATEGICO 3	Optimizar las oportunidades de acceso a la salud integral y contribuir al envejecimiento saludable de todas las personas de San Carlos en sus diferentes etapas de vida.			
EJE-3	Resultados esperados	Acciones Generales	Indicadores globales/ de proceso	Responsables/ colaboradores
	enfoque intergeneracional y de envejecimiento saludable en los trece distritos del Cantón de San Carlos.	secundaria.		Desarrollo Social
		<p><b>3.R1. A2.</b></p> Coordinar con los Hogares de larga estancia, centros diurnos y redes de cuidado a nivel cantonal la ejecución de actividades continuas para la promoción integral de la salud de las personas adultas mayores.	# de actividades de promoción de la salud de las PAM implementadas a nivel cantonal y distrital  # de PAM beneficiadas.	Ministerio de Salud  CCSS  <b>Colaboradores Directos:</b>
Componentes del Eje		<p><b>3.R1. A3.</b></p> Brindar talleres sobre la importancia del derecho a una sexualidad segura, informada y desde el cuidado mutuo durante el envejecimiento y la etapa de adultez mayor.	# de talleres impartidos  # de personas capacitadas	Consejo Nacional de las Personas Adultas Mayores (CONAPAM)
→ Seguridad Social → Promoción de la Salud → Prevención integral de la enfermedad → Atención efectiva en sistemas de salud pública → Reconocimiento de necesidades especiales de población PAM → Acceso igualitario → Salud mental → Desarrollo y capacidad funcional de		<p><b>3.R1. A4.</b></p> Optimizar la atención integral de las personas adultas mayores en la red de servicios de salud de la CCSS en todo el Cantón.	# de acciones de mejora implementadas para garantizar acceso a la atención integral en salud	Consejo Nacional de las personas con discapacidad (CONAPDIS)
	<p><b>3.R1. A5.</b></p> Desarrollar capacitaciones dirigidas al personal de salud de la CCSS en temas relacionados con el buen trato y la atención centrada en el bienestar de las personas adultas mayores, considerando sus necesidades especiales.	# de capacitaciones impartidas  # de personas capacitadas por sector y distrito	Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)  Ministerio de Educación Pública  Juntas locales de Salud	

OBJETIVO ESTRATEGICO 3	Optimizar las oportunidades de acceso a la salud integral y contribuir al envejecimiento saludable de todas las personas de San Carlos en sus diferentes etapas de vida.			
EJE-3	Resultados esperados	Acciones Generales	Indicadores globales/ de proceso	Responsables/ colaboradores
las PAM		<b>3.R1. A6.</b> Capacitar a las personas cuidadoras, PAM y familias en temas relacionados con la salud mental mediante procesos psicoeducativos	# de capacitaciones impartidas a nivel cantonal y distrital  # de personas cuidadoras capacitadas en temas de salud mental	EBAIS en los diferentes distritos del Cantón.  <b>Aliados estratégicos:</b>
		<b>3.R1.A7.</b> Elaboración de un banco de recursos cantonales sobre actividades, grupos de apoyo, espacios lúdicos y recreativos para las PAM. Y establecer una estrategia para que sea de acceso público y esté constantemente actualizado.	Banco de recursos elaborado y actualizado de forma periódica durante el plazo de vigencia de la Política.	Redes de cuidado de personas adultas mayores.  Centros diurnos para la atención de personas adultas mayores
		<b>3.R1.A8.</b> Desarrollar campañas publicitarias para la promoción de hábitos de vida saludables en la edad adulta y adulta mayor (por ejemplo: consumo de tabaco, consumo de alcohol, alimentación saludable, etc.)	# de campañas publicitarias elaboradas y ejecutadas a nivel cantonal por tema.  # de personas alcanzadas	Hogares de larga estancia de PAM  Aliados comunales estratégicos.
		<b>3.R1.A9.</b> Fortalecer los servicios que se ofrecen desde la Dirección de Desarrollo Social y promover la implementación de nuevos servicios a través de programas de voluntariado para el bienestar de las personas adultas mayores del Cantón.	% de crecimiento de los programas de la DDS dirigidos a las PAM por periodos anuales/ quinquenales.	Organizaciones no gubernamentales  Cooperación internacional
Eje 3. Resultado 2-  Se impulsan		<b>3.R2.A1</b> Crear programas de reconocimiento e incentivos para iniciativas comunales y empresariales que muestren	# de programas de reconocimiento e incentivos creados y en ejecución.	Instituto Costarricense de

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34

OBJETIVO ESTRATEGICO 3	Optimizar las oportunidades de acceso a la salud integral y contribuir al envejecimiento saludable de todas las personas de San Carlos en sus diferentes etapas de vida.			
EJE-3	Resultados esperados	Acciones Generales	Indicadores globales/ de proceso	Responsables/ colaboradores
	acciones que promuevan el autocuidado y fortalecimiento de la autonomía de las personas adultas mayores con orientación a una mejor condición de salud y calidad de vida.	logros en la promoción de hábitos de vida saludables bajo el enfoque de envejecimiento activo y ciclo de vida.	# de iniciativas y/o empresas beneficiadas.	Deporte y Recreación (ICODER)
		3.R2.A2 Ejecutar cursos de preparación para la Jubilación dirigidos a PAM en los diferentes distritos del Cantón.	# de cursos impartidos.  # de personas adultas mayores beneficiadas	
		3.R2.A3 Fortalecer y aumentar el alcance de los programas de apoyo psicosocial para las PAM en el Cantón.	% de crecimiento en el alcance de los programas de apoyo psicosocial a PAM a nivel cantonal.	
		3.R2.A4. Fortalecer y crear nuevos programas de apoyo psicosocial para personas cuidadoras de PAM, abarcando todos los distritos del Cantón. (Apoyo psicológico, creación de redes y grupos de apoyo)	# de programas creados/ fortalecidos para apoyo psicosocial a personas cuidadoras a nivel cantonal.	
		3.R2.A5. Campañas informativas sobre programas de apoyo a las PAM para garantizar el acceso a servicios médicos en la zona metropolitana (por ejemplo, programas que ofrecen alimentación, transporte y hospedaje a PAM de bajos recursos en zonas rurales) (programas como Hogar Gary)	# de campañas diseñadas y ejecutadas por periodo.  # de personas alcanzadas	

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34

OBJETIVO ESTRATEGICO 3	Optimizar las oportunidades de acceso a la salud integral y contribuir al envejecimiento saludable de todas las personas de San Carlos en sus diferentes etapas de vida.			
EJE-3	Resultados esperados	Acciones Generales	Indicadores globales/ de proceso	Responsables/ colaboradores
		<p><b>3.R2.A6.</b></p> <p>Ejecutar actividades de concientización sobre el envejecimiento poblacional a nivel internacional, nacional y local y la importancia de crear condiciones para garantizar el propio bienestar a futuro, con un enfoque de ciclo de vida. Dirigidas a sector educativo y sector comunal en todo el Cantón.</p>	<p># de actividades ejecutadas por sector y distrito.</p> <p># de personas alcanzadas a nivel cantonal/ distrital.</p>	
		<p><b>3.R2.A7.</b></p> <p>Informar y capacitar a las familias y personas cuidadoras en el uso y administración adecuada de los medicamentos de las PAM (administración, efectos secundarios, desecho de sobrantes, etc.)</p>	<p># de capacitaciones impartidas</p> <p># de personas cuidadoras capacitadas</p>	
		<p><b>3.R2.A8.</b></p> <p>Impulsar la creación de programas de escucha activa y compañía donde las PAM puedan pasar tiempo de calidad y mejorar sus condiciones de salud mental. (prevención de la soledad y el aislamiento de las PAM)</p>	<p># de programas diseñados e implementados a nivel cantonal/ distrital.</p> <p># número de PAM beneficiadas.</p>	
	<p><b>Eje 3. Resultado 3.</b></p> <p>Se fomentan alianzas estratégicas e incorporación de políticas a nivel de gobierno local,</p>	<p><b>3.R3.A1.</b></p> <p>Promover la simplificación de trámites en los servicios públicos (Ley 8220) con énfasis en la atención diferenciada para las personas adultas mayores en el Cantón (Incluyendo gobierno</p>	<p># y tipo de acciones implementadas para simplificación de trámites a nivel de gobierno local y a nivel institucional.</p>	

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34

OBJETIVO ESTRATEGICO 3	Optimizar las oportunidades de acceso a la salud integral y contribuir al envejecimiento saludable de todas las personas de San Carlos en sus diferentes etapas de vida.			
EJE-3	Resultados esperados	Acciones Generales	Indicadores globales/ de proceso	Responsables/ colaboradores
	sector institucional y espacio comunal orientadas a garantizar un envejecimiento saludable en las diferentes etapas de vida.	local, sector institucional y empresa privada)		
		3.R3.A2. Capacitaciones en el tema de envejecimiento saludable basado en el curso de vida dirigidas a familias, personas cuidadoras, personas funcionarias del gobierno local, del sector institucional y sector comunal en los diferentes distritos del Cantón.	# de capacitaciones impartidas por sector.  # de personas beneficiadas por sector y distrito.	
		3.R3.A3. Ofrecer asesorías para implementar en el sector institucional protocolos de acción y normativas internas orientadas a la promoción del envejecimiento activo bajo el enfoque de curso de vida.	# de asesorías ofrecidas  Reglamentos y normativas internas creadas y en funcionamiento por institución	
		3.R3.A4. Establecer coordinaciones interregionales que faciliten el acceso a especialidades médicas y servicios de salud que no se encuentran disponibles en el Cantón.	# y tipo de coordinaciones establecidas  # de PAM beneficiadas	
		3.R3.A5. Capacitar a las personas cuidadoras y a las PAM en el uso adecuado de la herramienta de EDUS para facilitar la realización de trámites y gestión de citas médicas.	# de capacitaciones impartidas  # de personas capacitadas	



1	<b>OBJETIVO ESTRATEGICO 3</b> Optimizar las oportunidades de acceso a la salud integral y contribuir al envejecimiento saludable de todas las personas de San Carlos en sus diferentes etapas de vida.				
2	<b>EJE-3</b>	<b>Resultados esperados</b>	<b>Acciones Generales</b>	<b>Indicadores globales/ de proceso</b>	<b>Responsables/ colaboradores</b>
3			3.R3.A6.		
4			Sensibilizar a las juntas de salud locales para que apoyen la mejora continua del acceso de las PAM a los servicios de salud, por ejemplo: mediante el apoyo en gestión de citas, monitoreo de la calidad del servicio en los EBAIS, propuesta de nuevas iniciativas de mejora de acuerdo con las necesidades específicas de una comunidad y otros.	# de personas beneficiadas a nivel distrital y comunal	
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15	<b>OBJETIVO ESTRATEGICO 4</b> Promover un proceso de cambio orientado a visibilizar y erradicar todas las formas de violencia hacia las personas adultas mayores en el Cantón de San Carlos.				
16	<b>EJE-4</b>	<b>Resultados esperados</b>	<b>Acciones Generales</b>	<b>Indicadores globales/ de proceso</b>	<b>Responsables/ colaboradores</b>
17	<b>4</b> <b>Vida Segura y Libre de Violencia para las PAM</b>	<b>Eje 4. Resultado 1.</b>  Se crean y ejecutan nuevos programas de prevención de todas las formas de violencia que sufren las PAM.	4.R1. A1.	# de espacios libres de violencia y seguros para la población adulta mayor a nivel cantonal	<b>Coordinación:</b>
18			Diseñar y ejecutar campañas informativas y de sensibilización para Prevenir las distintas formas de violencia contra las Personas adultas mayores en el Cantón con especial énfasis en la violencia patrimonial y el abandono	# de campañas ejecutadas	Dirección de Desarrollo Social
19		4.R1. A2.	# de personas beneficiadas	Comisión interinstitucional para implementación de la Política Municipal de las PAM.	
20			Desarrollar acciones de sensibilización dirigidas a familias del Cantón de San Carlos para fomentar una cultura de valoración de la vejez.	# de actividades de sensibilización ejecutadas a nivel cantonal/ distrital	
21				# de familias alcanzadas/ personas participantes	<b>Colaboradores Directos:</b>
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					

1	<b>OBJETIVO ESTRATEGICO 4</b>	Promover un proceso de cambio orientado a visibilizar y erradicar todas las formas de violencia hacia las personas adultas mayores en el Cantón de San Carlos.		
2	<b>EJE-4</b>	<b>Resultados esperados</b>	<b>Acciones Generales</b>	<b>Indicadores globales/ de proceso</b>
3				<b>Responsables/ colaboradores</b>
4			<b>4.R1. A3.</b>	
5			Empoderar a las personas adultas mayores en el ejercicio de sus derechos de participación y de respeto a sus diversas expresiones	# de personas adultas mayores empoderadas a nivel cantonal/ distrital
6				Ministerio de Seguridad Pública
7	<b>Componentes del Eje</b>		<b>4.R1. A4.</b>	
8			Implementar acciones orientadas al apoyo, información y orientación de personas adultas mayores que requieren mejorar sus ingresos con el objetivo de fortalecer su autonomía y prevenir la violencia.	# de personas adultas mayores beneficiadas por distrito
9				Consejo Nacional de las Personas Adultas Mayores (CONAPAM)
10	→ Prevención de la violencia		<b>4.R1. A5.</b>	
11	→ Seguridad comunal		Implementar campañas de sensibilización e información para el ejercicio de una vida sin violencia dirigidas a las familias, comunidad, sector institucional, gobierno local y personas adultas mayores en el cantón de San Carlos.	# de campañas diseñadas y ejecutadas por distrito y sector al que se dirigen.
12	→ Integración Social			Ministerio de Salud
13	→ Formación y sensibilización en convivencia comunal pacífica.		<b>4.R1. A6.</b>	
14	→ Solidaridad		Acciones de divulgación de la legislación que protege los derechos de las PAM en Costa Rica.	# de personas alcanzadas
15	→ Formación en valores			Caja Costarricense del Seguro Social.
16	→ Desarrollo de habilidades para la vida		<b>4.R1.A7.</b>	
17	→ Igualdad de género		Diseñar y ejecutar programas para la vinculación de personas de todas las edades en acciones de solidaridad y cuidado mutuo para que las PAM se sientan más seguras en sus entornos comunales.	# de programas diseñados y ejecutados a nivel cantonal.
18				Consejo Nacional de las personas con discapacidad (CONAPDIS)
19				Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
20				Ministerio de Educación Pública (MEP)
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34

OBJETIVO ESTRATEGICO 4	Promover un proceso de cambio orientado a visibilizar y erradicar todas las formas de violencia hacia las personas adultas mayores en el Cantón de San Carlos.			
EJE-4	Resultados esperados	Acciones Generales	Indicadores globales/ de proceso	Responsables/ colaboradores
		<p><b>4.R1.A8.</b> Campañas de información y capacitación en la prevención de la violencia patrimonial dirigida a las PAM e información sobre canales de denuncia y derechos de las PAM sobre este tema.</p>	<p># de campañas/ capacitaciones implementadas</p> <p># de personas beneficiadas</p>	<p>Universidades Públicas y Privadas</p> <p><b>Aliados estratégicos:</b></p>
		<p><b>4.R1.A9.</b> Fortalecer y conformar nuevos comités de seguridad comunitaria sensibilizados a las necesidades de las PAM en todos los distritos del Cantón.</p>	<p># de comités de seguridad comunitaria fortalecidos</p> <p># de nuevos comités de seguridad comunitaria conformados</p> <p># de PAM involucradas en los Comités de Seguridad Comunitaria</p>	<p>Redes de cuidado de personas adultas mayores.</p> <p>Centros diurnos para la atención de personas adultas mayores</p> <p>Proyectos Culturales Locales</p>
	<p>Eje 4. Resultado 2-  Mejora el acceso a la justicia y cumplimiento de la ley entre las personas adultas mayores</p>	<p><b>4.R2.A1</b> Capacitación y sensibilización a personas funcionarias de la Fuerza Pública y otros cuerpos de seguridad sobre las necesidades específicas de las PAM en temas de seguridad.</p>	<p># de capacitaciones impartidas</p> <p># de personas funcionarias de FP capacitadas</p>	<p>Liderazgos comunales</p> <p>Grupos comunales organizados de PAM.</p>
		<p><b>4.R2.A2</b> Crear protocolos de coordinación institucional local para la canalización de apoyos a las personas adultas mayores víctimas de violencias.</p>	<p># de protocolos de acción diseñados y en ejecución.</p> <p># y tipo de acciones de apoyo implementadas</p>	<p>Asociaciones de Desarrollo Integral/ Unión Cantonal.</p> <p>Organizaciones no gubernamentales</p>

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34

OBJETIVO ESTRATEGICO 4	Promover un proceso de cambio orientado a visibilizar y erradicar todas las formas de violencia hacia las personas adultas mayores en el Cantón de San Carlos.			
EJE-4	Resultados esperados	Acciones Generales	Indicadores globales/ de proceso	Responsables/ colaboradores
			# de PAM beneficiadas	s.  Cooperación internacional.
		<b>4.R2.A3</b> Estrategias de difusión de información sobre canales de denuncia y acceso a la justicia dirigidas a PAM, personas cuidadoras y familias en general.	# de estrategias de difusión de información diseñadas y ejecutadas  # de personas alcanzadas por sector y distrito	Red de Prevención de la violencia.  Sector empresarial.
		<b>4. R2.A4.</b> Campañas de prevención del abandono y maltrato en contra de personas adultas mayores en todos los distritos del Cantón	# de campañas de prevención implementadas a nivel cantonal y por distrito  # de personas alcanzadas	Medios de comunicación locales.  Sector cooperativista local.
	<b>Eje 4. Resultado 3.</b>  Mejora la Percepción de seguridad y aumentan las acciones de vigilancia vecinal, seguridad comunitaria	<b>4.R3.A1.</b>  Fortalecer la organización comunal en torno a temas de seguridad comunitaria y vigilancia comunal solidaria para aumentar la percepción de seguridad en las diferentes comunidades del Cantón.	# de acciones de organización comunal apoyadas a nivel cantonal/ distrital  # de personas adultas mayores participando en acciones de seguridad comunitaria y vigilancia comunal  # de comunidades beneficiadas con los programas e iniciativas	Grupos pastorales e Iglesias.

1	<b>OBJETIVO ESTRATEGICO 4</b>		Promover un proceso de cambio orientado a visibilizar y erradicar todas las formas de violencia hacia las personas adultas mayores en el Cantón de San Carlos.		
2	<b>EJE-4</b>	<b>Resultados esperados</b>	<b>Acciones Generales</b>	<b>Indicadores globales/ de proceso</b>	<b>Responsables/ colaboradores</b>
3			<b>4.R3.A2.</b>		
4			Fortalecer las estrategias de patrullaje, presencia y cercanía de la fuerza pública en las comunidades de todo el Cantón para mejorar la percepción de seguridad entre la población, incluyendo a las PAM.	% de mejora en las acciones de vigilancia y patrullaje de la fuerza pública a nivel cantonal/ distrital	
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13	<b>OBJETIVO ESTRATEGICO 5</b>		Propiciar la participación activa de las personas adultas mayores en actividades de convivencia pacífica y recreación, promoviendo la colaboración intergeneracional e intersectorial de cara a la conformación de sociedades inclusivas a lo largo del curso de vida de todas las personas.		
14	<b>EJE-5</b>	<b>Resultados esperados</b>	<b>Acciones Generales</b>	<b>Indicadores globales/ de proceso</b>	<b>Responsables/ colaboradores</b>
15	<b>5</b>	<b>Eje 5. Resultado 1.</b>  Aumenta la participación activa de las personas adultas mayores en todos los ámbitos del entorno comunal.	<b>5.R1. A1.</b>	# de actividades ejecutadas por sector, tema y distrito.	<b>Coordinación:</b>  Dirección de Desarrollo Social
17			Actividades dirigidas al sector comunal para el fomento de estilos de vida saludable en escenarios accesibles y seguros, con enfoques de equidad de género, curso de vida, envejecimiento activo e inclusión social.	# de personas beneficiadas	
18			<b>5.R1. A2.</b>	# de cursos implementados por grupo poblacional, tema y distrito de ejecución.	<b>Comisión interinstitucional para implementación de la Política Municipal de las PAM.</b>
19	Desarrollo de cursos para personas adultas y adultas mayores en temáticas que promuevan la salud integral desde la actividad física, el arte, la salud mental, uso de las tecnologías de la información y el aprendizaje de idiomas, entre otros.	# de personas beneficiadas	<b>Colaboradores Directos:</b>		
20	<b>Componentes del Eje</b>		<b>5.R1. A3.</b>	% de personas adultas mayores participando en temas de política local y liderazgo comunal	<b>Ministerio de Seguridad Pública</b>
21			Incrementar la participación de las personas adultas mayores en temas de incidencia política y liderazgo comunitario a nivel		
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					

OBJETIVO ESTRATEGICO 5	Propiciar la participación activa de las personas adultas mayores en actividades de convivencia pacífica y recreación, promoviendo la colaboración intergeneracional e intersectorial de cara a la conformación de sociedades inclusivas a lo largo del curso de vida de todas las personas.			
EJE-5	Resultados esperados	Acciones Generales	Indicadores globales/ de proceso	Responsables/ colaboradores
→ Acceso seguro y equitativo a espacios públicos. → Oportunidades de ocio y recreación → Inversión del tiempo libre → Convivencia pacífica e integración comunal. → Participación y reconocimiento cultural. → Inclusión Social → Entornos agradables, limpios, libres de contaminación.		cantonal.  <b>5.R1. A4.</b> Diseñar programas de transmisión del conocimiento con enfoque intergeneracional, donde las personas adultas mayores puedan compartir sus experiencias de vida con personas jóvenes y niñez a nivel comunal y cantonal.  <b>5.R1. A5.</b> Creación de programas permanentes de integración social de las PAM a través de actividades de recreación y convivencia pacífica en los entornos comunales.  <b>5.R1. A6.</b> Implementación de programas de seguridad alimentaria con participación activa de personas adultas mayores en entornos comunales y espacios especializados en el cuidado de PAM a nivel cantonal.  <b>5.R1.A7.</b> Campañas con personas adultas mayores para el cuidado ambiental y mantenimiento de entornos limpios y libres de contaminación	# de programas diseñados y ejecutados  # de PAM participando  # de personas jóvenes, niños y niñas participantes  # de actividades de recreación y convivencia ejecutadas  # de personas participantes  # de programas diseñados e implementados  # de PAM participantes  # de campañas ejecutadas  # de PAM participantes	Consejo Nacional de las Personas Adultas Mayores (CONAPAM)  Ministerio de Salud  Caja Costarricense del Seguro Social.  Consejo Nacional de las personas con discapacidad (CONAPDIS)  Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)  Ministerio de Educación Pública (MEP)  Universidades Públicas y
OBJETIVO ESTRATEGICO 5	Propiciar la participación activa de las personas adultas mayores en actividades de convivencia pacífica y recreación, promoviendo la colaboración intergeneracional e intersectorial de cara a la conformación de sociedades inclusivas a lo largo del curso de vida de todas las personas.			
EJE-5	Resultados esperados	Acciones Generales	Indicadores globales/ de proceso	Responsables/ colaboradores
	Eje 5. Resultado 2  Mejoran las condiciones de infraestructura de los espacios públicos incorporando el diseño universal accesible para todas las personas en los espacios comunales de convivencia y recreación.	<b>5.R1.A8.</b> Proyectos de embellecimiento comunal y mejora de espacios públicos con la participación de personas adultas mayores en los diferentes distritos del Cantón  <b>5.R1.A9.</b> Creación de programas de reconocimiento del aporte de las PAM al desarrollo comunal y cantonal en San Carlos, como estrategia de valorización de este sector poblacional en el ámbito local.  <b>5.R2.A1</b> Fiscalizar que la construcción de espacios públicos se haga de acuerdo con el diseño universal y cumplimiento efectivo de los lineamientos de accesibilidad de la Ley 7600.  <b>5.R2.A2</b> Rediseño/ remodelación de espacios públicos existentes para que sea inclusivos para las diversas personas, considerando las necesidades específicas de cada grupo poblacional con especial énfasis en el disfrute de las PAM de dichos espacios.	# de proyectos ejecutados  # de espacios comunales mejorados  # de PAM participantes  Programa diseñado y ejecutado  # de personas adultas mayores reconocidas/ participantes  # de espacios públicos construidos con diseño universal a nivel cantonal  # de espacios rediseñados/ remodelados con enfoque inclusivo a nivel cantonal	Privadas  Aliados estratégicos: Redes de cuidado de personas adultas mayores.  Centros diurnos para la atención de personas adultas mayores  Proyectos Culturales Locales  Liderazgos comunales  Grupos comunales organizados de PAM.  Asociaciones de Desarrollo Integral/ Unión Cantonal.

OBJETIVO ESTRATEGICO 5	Propiciar la participación activa de las personas adultas mayores en actividades de convivencia pacífica y recreación, promoviendo la colaboración intergeneracional e intersectorial de cara a la conformación de sociedades inclusivas a lo largo del curso de vida de todas las personas.			
EJE-5	Resultados esperados	Acciones Generales	Indicadores globales/ de proceso	Responsables/ colaboradores
		<p><b>5.R2.A3</b></p> <p>Monitorear el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad en la creación de establecimientos públicos y privados a nivel cantonal.</p>	<p>Estrategias de monitoreo diseñadas e implementadas</p>	<p>Organizaciones no gubernamentales.</p>
		<p><b>5. R2.A4.</b></p> <p>Inventariar propiedades municipales en los diferentes distritos y proponer proyectos de creación de espacios públicos inclusivos para el disfrute de las PAM y las familias.</p>	<p>Inventario elaborado</p> <p>Propuestas planteadas para proyectos de recreación</p>	<p>Cooperación internacional.</p> <p>Red de Prevención de la violencia.</p>
	<p><b>Eje 5. Resultado 3.</b></p> <p>Se diseñan y ejecutan acciones orientadas al fortalecimiento de la convivencia pacífica en los entornos comunales con enfoque intergeneracional y reforzamiento de valores positivos.</p>	<p><b>5.R3.A1.</b></p> <p>Diseñar y ejecutar programas comunales que promuevan la práctica de la actividad física y la recreación de las personas adultas mayores.</p>	<p># de programas ejecutados</p> <p># de PAM beneficiadas/ participantes</p>	<p>Sector empresarial.</p> <p>Medios de comunicación locales.</p>
		<p><b>5.R3.A2.</b></p> <p>Coordinar con el ICODER y el Comité Cantonal de deportes la implementación de actividades recreativas y deportivas dirigidas a las personas adultas mayores en todos los distritos del Cantón.</p>	<p># de actividades ejecutadas</p> <p># de PAM beneficiadas/ participantes</p>	<p>Sector cooperativista local.</p> <p>Grupos pastorales e Iglesias.</p>
		<p><b>5.R3.A3.</b></p> <p>Desarrollar actividades intergeneracionales en el cantón que involucren a las personas adultas mayores con un enfoque de integración social y convivencia pacífica.</p>	<p># de actividades ejecutadas</p> <p># de personas participantes por grupo de edad y distrito</p>	

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34

OBJETIVO ESTRATEGICO 5	Propiciar la participación activa de las personas adultas mayores en actividades de convivencia pacífica y recreación, promoviendo la colaboración intergeneracional e intersectorial de cara a la conformación de sociedades inclusivas a lo largo del curso de vida de todas las personas.			
EJE-5	Resultados esperados	Acciones Generales	Indicadores globales/ de proceso	Responsables/ colaboradores
		<p>5.R3.A4.</p> <p>Diseñar competencias deportivas distritales/cantoniales con personas adultas mayores en diferentes disciplinas.</p>	<p># de actividades ejecutadas</p> <p># de PAM beneficiadas/ participantes</p>	
		<p>5.R3.A5.</p> <p>Ejecutar encuentros recreativos cantonales e interdistritales con personas adultas mayores en coordinación con hogares de larga estancia, centros diurnos y programas institucionales del Cantón.</p>	<p># de actividades ejecutadas</p> <p># de PAM beneficiadas/ participantes</p>	
		<p>5.R3.A6.</p> <p>Desarrollo de actividades turísticas dirigidas a personas adultas mayores en coordinación con el ICT y el ICODER aprovechando los recursos naturales existentes en el Cantón.</p>	<p># de actividades ejecutadas</p> <p># de PAM beneficiadas/ participantes</p>	
		<p>5.R3.A7.</p> <p>Impulsar programas de voluntariado en coordinación con sector educativo y universidades para implementar programas recreativos, deportivos y de convivencia dirigidos a personas adultas mayores en los espacios públicos ya existentes en el Cantón</p>	<p># de PAM beneficiadas/ participantes</p>	



1     **3 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- 2  
3     Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2022). *Ley integral de la*  
4         *persona adulta mayor N.7935*. Costa Rica: Vigente desde 1999, Versión 11 del  
5         2022.
- 6     CEPAL. (2022). *Visión Multidisciplinaria de los Derechos Humanos de las Personas*  
7         *Mayores*. México: Comisión Económica para América Latina. Obtenido de  
8         [https://iberoamericamayores.org/wp-](https://iberoamericamayores.org/wp-content/uploads/2022/04/S2200283_es.pdf)  
9         [content/uploads/2022/04/S2200283\\_es.pdf](https://iberoamericamayores.org/wp-content/uploads/2022/04/S2200283_es.pdf)
- 10    Help Age International. (2020). *Agenda 2030 Los Objetivos de Desarrollo Sostenible*  
11         *y el envejecimiento global*. Londres: Help Age Red Global.
- 12    IMAS. (2021). *Política Nacional de Cuidados 2021 - 2031: Hacia la implementación*  
13         *progresiva de un Sistema de Apoyo a los Cuidados y Atención a la*  
14         *Dependencia*. San José, Costa Rica: Instituto Mixto de Ayuda Social, Ministerio  
15         de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- 16    MIDEPLAN. (2016). *Costa Rica: Prospectiva en el cambio demográfico al 2045*. San  
17         José, Costa Rica: Ministerio de Planificación Nacional (MIDEPLAN).
- 18    MIDEPLAN. (2021). *Índice de envejecimiento cantonal 2015, 2020 y 2025*. San José,  
19         Costa Rica: Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública del Ministerio de  
20         Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).
- 21    Ministerio de Salud. (2022). *Estrategia Nacional para el Envejecimiento Saludable*  
22         *basada en el Curso de Vida 2022 - 2026*. San José, Costa Rica: Unidad de  
23         Planificación Sectorial.
- 24    MSC. (2014). *Plan de Desarrollo Cantonal 2014 - 2023*. San Carlos, Alajuela, Costa  
25         Rica: Municipalidad de San Carlos.
- 26    Municipalidad de San Carlos. (2023). *Diagnóstico del Estado de las Personas Adultas*  
27         *Mayores de San Carlos*. San Carlos, Alajuela, Costa Rica: Dirección de  
28         Desarrollo Social.

- 1 OISS. (2018). *Boletín Del Programa Iberoamericano De Cooperación Sobre Adultos*  
2 *Mayores*. España: Programa Iberoamericano de Cooperación. Obtenido de  
3 <https://iberoamericamayores.org/boletin-del-programa/>
- 4 OMS. (2007). *Ciudades globales amigables con los mayores : una guía*. Siuza:  
5 Organización Mundial de la Salud.
- 6 Rodríguez, M., & Vidal, C. (2015). Solidaridad intergeneracional: jóvenes y adultos  
7 mayores en estrecha colaboración. *PROSPECTIVA: Revista De Trabajo Social*  
8 *E Intervención Social*, 261-278.
- 9 UCR - CONAPAM. (2008). *I Informe del Estado de la Persona Adulta Mayor en Costa*  
10 *Rica*. San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica (UCR) - Consejo  
11 Nacional de las Personas Adultas Mayores (CONAPAM).
- 12 UCR. (2020). *II Informe estado de la situación de la persona adulta mayor en Costa*  
13 *Rica*. San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica (UCR), Centro  
14 Centroamericano de Población (CCP).

15 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

16

17

## ARTÍCULO IX.

18

### ASUNTOS DE LA ALCALDÍA

19

20 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

21

22 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-275-2024 emitido por la Sección de Patentes, el  
23 cual se detalla a continuación:

24

25 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a  
26 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la  
27 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de  
28 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y  
29 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del  
30 exceso de requisitos y trámites administrativos. Por otra parte, se indica, que el

1 proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su  
 2 reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del  
 3 reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con  
 4 contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos. Se realiza el traslado del  
 5 expediente para la aprobación de la licencia de licor, habiendo verificado los requisitos  
 6 y su cumplimiento correspondiente por parte de la Sección de Patentes:

7

8

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Alpizar Araya Ivan Antonio	206960330	308921	RESTAURANTE	C	QUESADA

12

13 Se solicita la dispensa de trámite.

14

15 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

16

17 **ACUERDO N°20.-**

18

19 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-275-2024 de la Sección de Patentes  
 20 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el  
 21 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Alpizar Araya Ivan Antonio	206960330	308921	RESTAURANTE	C	QUESADA

22

23 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

24

25

26 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

27

1 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-276-2024 emitido por la Sección de Patentes, el  
2 cual se detalla a continuación:

3

4 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a  
5 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la  
6 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de  
7 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y  
8 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del  
9 exceso de requisitos y trámites administrativos. Por otra parte, se indica, que el  
10 proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su  
11 reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del  
12 reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con  
13 contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos. Se realiza el traslado del  
14 expediente para la aprobación de la licencia de licor, habiendo verificado los requisitos  
15 y su cumplimiento correspondiente por parte de la Sección de Patentes:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Rancho Guañafor S.A	3101900554	308904	RESTAURANTE	C	FORTUNA

16

17 Se solicita la dispensa de trámite.

18

19 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

20

21 **ACUERDO N°21.-**

22

23 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-276-2024 de la Sección de Patentes  
24 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el  
25 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
-------------	--------	------------	-----------	-------	----------

Rancho					
Guañafor S.A	3101900554	308904	RESTAURANTE	C	FORTUNA

1 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

2 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, expresa: Hace poco le  
3 pregunté a la Asesora Legal y me dijo que eran solamente las temporales las que  
4 todos aprobamos aquí, pero esta es permanente.

5

6 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica: Ella lo que se  
7 refería es que el caso puntual que usted estaba preguntando eran las temporales que  
8 solicitan las Asociaciones de Desarrollo.

9

10 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, manifiesta: Pero  
11 entonces esta que acabamos de aprobar, si es permanente y si las aprueba el  
12 Concejo, entonces ¿Quién firma eso? para estar uno seguro que cuando vota a favor  
13 de ella se haya revisado absolutamente todo, la señora Secretaria leyó en esta  
14 ocasión que fue revisado por el departamento de patentes, eso me da mi tranquilidad,  
15 ahora, ¿Será que eso es realmente bien revisado? porque vean lo que sucedió en la  
16 que se revocó, simplemente estoy señalando para evitar que siga sucediendo.

17

18 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, manifiesta: Si, en ese  
19 caso, como usted lo indica, doña Ana Patricia, como por una forma de que nosotros  
20 estemos con mayor tranquilidad, por lo menos de la información que llega acá, solicitó  
21 que se continuara incluyendo en el oficio que nos envíen lo siguiente: *Se realiza el*  
22 *traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor, habiendo verificado*  
23 *los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la Sección de Patentes*  
24 *y la firma del Licenciado Roberto Salas Barrantes, Jefe de Sección de Patentes. Ahí*  
25 *ella solicitó que, por favor, ahora todos los oficios traigan ese párrafo como para*  
26 *nosotros resguardarnos que lo que estamos votando si viene con todos los requisitos*  
27 *y su cumplimiento correspondiente*

28

1 ➤ **Solicitud de reasignación de plaza del señor Jonathan Díaz Ramírez y**  
2 **Emilio Quesada Fernández. –**

3

4 Se recibe oficio MSC-AM- 0992-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se  
5 detalla a continuación:

6

7 Se remite para su análisis y aprobación el oficio **MSC-AM-RH -0346-2022** y MSC-  
8 AMRH-0223-2024 emitido por la Licda. Yahaira Carvajal Camacho, jefatura del  
9 Departamento de Recursos Humanos, donde solicita la reasignación de la plaza del  
10 funcionario Jonathan Díaz Ramírez, de Operativo Municipal 2: Peón de Obras y  
11 Servicios a Técnico Municipal 2: Asistente de Gestión Vial y la plaza del Ing. Emilio  
12 Quesada Fernández, de Profesional Municipal 1: Asistente en Gestión Vial a  
13 Profesional Municipal 3: Encargado Administrativo UTGV.

14

15 Se adjunta el oficio **MSCAM-H. 083-2024** emitido por el señor Bernor Kopper Cordero,  
16 Director de Hacienda, donde brinda informe de viabilidad financiera de dichas  
17 reasignaciones, además, se traslada el oficio **MSC-AM-RH-0177-2024** donde indica  
18 que el señor Díaz Ramírez ya se encuentra nombrado en la plaza de Operativo  
19 Municipal 2 desde el 01/01/2022 por medio de la Acción de Personal N. 1317-2022 y  
20 el oficio **MSC-AM-RH-0229-2024** mediante el cual realiza la aclaración que se utilice  
21 la palabra “reasignación”, en lugar de “reclasificación”.

22

23 **ACUERDO N°22.-**

24

25 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración para su  
26 análisis y recomendación a este Concejo Municipal, oficio MSC-AM- 0992-2024  
27 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual remite los oficios MSC-AM-RH -  
28 0346-2022 y MSC-AMRH-0223-2024 de la Licenciada Yahaira Carvajal Camacho,  
29 jefatura del Departamento de Recursos Humanos, referente a reasignación de la plaza

1 de los señores Jonathan Díaz Ramírez y Emilio Quesada Fernández, funcionarios  
2 municipales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

3

4 ➤ **Solicitud de convenios para recolección de residuos valorizables**  
5 **solicitados por Asociaciones de Desarrollo. –**

6 Se recibe oficio MSC-AM- 1005-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se  
7 detalla a continuación:

8

9 Se remite para su análisis y debido trámite el oficio **MSCCM-SC-0651-2024** emitido  
10 por el Concejo Municipal, donde solicitan la realización de convenios con las  
11 Asociaciones de Desarrollo para gestión de los residuos valorizables, con el fin de  
12 fomentar una economía circular que pueda crear oportunidades económicas que  
13 desarrollen las comunidades.

14

15 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, recomienda acordar  
16 trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asunto Jurídicos para su análisis y  
17 recomendación el oficio MSC-AM- 1005-2024 presentado por la Alcaldía Municipal.

18

19 El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, expresa: Este fue un  
20 acuerdo que tomó el Concejo Municipal de una solicitud a la Administración y la  
21 Administración con este oficio lo que está haciendo es trasladando esa solicitud de  
22 ustedes como Concejo Municipal a la Dirección de Servicios Jurídicos, la intención de  
23 copiar al Concejo Municipal es simplemente que ustedes conozcan que un movimiento  
24 con respecto a esa solicitud, pero ustedes lo están trasladando al a una comisión que  
25 va a tener que entrar a estudiar un tema sobre el que todavía no tienen que entrar a  
26 estudiar, sino cuando ya venga la propuesta definitiva hecha por Jurídicos. Mi  
27 recomendación sería que lo den por visto y tomar nota, ustedes podrían enviarlo a  
28 Jurídicos pero Jurídicos les va a decir no tengo nada que ver sobre este proceso  
29 todavía porque no nos ha llegado la información definitiva, el objetivo no es que tomen  
30 una decisión, es simplemente que estén informados de que esa solicitud ya está

1 siendo atendida por el Departamento de Jurídicos, en esos casos, que es nada más  
2 dar por visto, le puedo solicitar a usted que le incluyan la dispensa de trámite y ustedes  
3 la recomendación es dar por visto y tomar nota.

4

5 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, solicita la dispensa  
6 de trámite y señala que la recomendación sea dar por visto y tomar nota.

7 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

8

9 **ACUERDO N°23.-**

10

11 Dar por visto y tomar nota del oficio MSC-AM- 1005-2024 emitido por la Alcaldía  
12 Municipal, dirigido a la señora Julia Latino Obregón, Jefatura ai del Departamento de  
13 Servicios Jurídicos, referente a solicitud de convenios para recolección de residuos  
14 valorizables solicitados por Asociaciones de Desarrollo. **Votación unánime.**

15 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

16

17 ➤ **Solicitud de aprobación de Convenio de Cooperación con la Junta de**  
18 **Educación Escuela Tres y Tres Pocosol, San Carlos.-**

19

20 Se recibe oficio MSC-AM- 1015-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se  
21 detalla a continuación:

22

23 Se remite para su debido análisis y aprobación el oficio **MSCAM-SJ-0849- 2024**  
24 emitido por la Licda. Julia Latino Obregón, jefatura ai del Departamento de Servicios  
25 Jurídicos, donde traslada borrador de Convenio de Cooperación con la Junta de  
26 Educación Escuela Tres y Tres Pocosol, para el “Otorgamiento de donaciones y  
27 patrocinios de carácter educativo, cultural, deportivo y recreativo”.

28

29 **ACUERDO N°24.-**

30



1 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis  
2 y recomendación a este Concejo Municipal, MSC-AM- 1015-2024 emitido por la  
3 Alcaldía Municipal, mediante el cual se remite el oficio **MSCAM-SJ-0849- 2024** de la  
4 Licenciada Julia Latino Obregón, Jefatura ai del Departamento de Servicios Jurídicos,  
5 donde traslada borrador de Convenio de Cooperación con la Junta de Educación  
6 Escuela Tres y Tres Pocosol, para el “Otorgamiento de donaciones y patrocinios de  
7 carácter educativo, cultural, deportivo y recreativo”. **Votación unánime. ACUERDO**  
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

9

10 ➤ **Aprobación de la Variación Presupuestaria N°2-2024 de la Unidad Técnica de**  
11 **Gestión Vial.-**

12

13 Se recibe oficio MSCAM-JVC-0010-2024 emitido por la Junta Vial Cantonal, el cual se  
14 detalla a continuación:

15

16 Les comunico que la Junta Vial Cantonal de San Carlos, en su Sesión Extraordinaria  
17 celebrada el lunes 03 de junio del 2024, en la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal,  
18 mediante Artículo N.º 02, Acuerdo N.º 02, Acta N°05, **ACORDÓ**: Aprobar la Variación  
19 Presupuestaria N°02-2024 y su respectivo ajuste al PAO de la Unidad Técnica de  
20 Gestión Vial, distribuido de la siguiente manera para disminuciones: Caminos y Calles  
21  $\phi$ 12.000.000, LEY 8114  $\phi$ 59.700.000, Obras de Infraestructura  $\phi$ 42.200.000, por un  
22 monto total de **Disminuciones de  $\phi$ 113.900.000** y para los aumentos distribuido de la  
23 siguiente manera: Caminos y Calles  $\phi$ 12.000.000, Ley 8114  $\phi$ 59.700.000, Obras de  
24 Infraestructura  $\phi$ 42.200.000, para un total de **Aumentos de  $\phi$ 113.900.000**, tal y como  
25 fue presentada. **Votación unánime. ACUERDO FIRME.**

26

27 **ACUERDO N°25.-**

28

29 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto, para su  
30 análisis y recomendación, oficio MSCAM-JVC-0010-2024 emitido por el señor Juan

1 Diego González Picado, Presidente de la Junta Vial Cantonal, referente a la  
2 aprobación de la Variación Presupuestaria N°2-2024 de la Unidad Técnica de Gestión  
3 Vial Municipal y su respectivo ajuste al PAO, distribuido de la siguiente manera para  
4 disminuciones: Caminos y Calles ¢12.000.000, LEY 8114 ¢59.700.000, Obras de  
5 Infraestructura ¢42.200.000, por un monto total de **Disminuciones de ¢113.900.000**  
6 y para los aumentos distribuido de la siguiente manera: Caminos y Calles  
7 ¢12.000.000, Ley 8114 ¢59.700.000, Obras de Infraestructura ¢42.200.000, para un  
8 total de **Aumentos de ¢113.900.000**, **Votación unánime. ACUERDO**  
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

10

11 ➤ **Solicitud de aprobación del Reglamento para trámites por terceros ante**  
12 **Administración Tributaria Municipal con acreditación, representación,**  
13 **mandatos o con autenticación de firmas, de la Municipalidad de San Carlos. –**

14

15 Se recibe oficio MSC-AM- 1022-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se  
16 detalla a continuación:

17

18 Se remite para su análisis y aprobación el oficio **MSCAM-SJ-0831-2024** emitido por  
19 la Licda. Julia Latino Obregón, jefatura ai del Departamento de Servicios Jurídicos,  
20 donde realiza el traslado del borrador del “Reglamento para trámites realizados por  
21 terceros ante administración tributaria municipal con acreditación, representación,  
22 mandatos o con autenticación de firmas, De La Municipalidad De San Carlos”,  
23 elaborado por el Departamento de Administración Tributaria y revisado por Control  
24 Interno y Servicios Jurídicos.

25

26 **ACUERDO N°26.-**

27

28 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis  
29 y recomendación a este Concejo Municipal, MSC-AM- 1022-2024 emitido por la  
30 Alcaldía, mediante el cual se remite el oficio **MSCAM-SJ-0831-2024** emitido por la

1 Licenciada Julia Latino Obregón, Jefatura ai del Departamento de Servicios Jurídicos,  
2 trasladando el borrador del “Reglamento para trámites realizados por terceros ante  
3 Administración Tributaria Municipal con acreditación, representación, mandatos o con  
4 autenticación de firmas, de la Municipalidad de San Carlos”. **Votación unánime.**

5 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

6

7 ➤ **Solicitud de ratificación de las NICSP como Marco Normativo Contable de la**  
8 **Municipalidad de San Carlos.-**

9 Se recibe oficio MSC-AM- 1029-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se  
10 detalla a continuación:

11

12 Se remite para su análisis y aprobación el oficio **MSCAM-H-C-0104-2024** emitido por  
13 la señora Sandra Pérez Araya, jefatura ai del Departamento de Contabilidad, donde  
14 solicita la ratificación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector  
15 Público, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector  
16 Público (IPSASB), como el Marco Normativo Contable de la Municipalidad de San  
17 Carlos y que sean acordadas y publicadas como tales, por la Junta Directiva del  
18 Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

19

20 **ACUERDO N°27.-**

21

22 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto, para su  
23 análisis y recomendación, oficio MSC-AM-1029-2024, emitido por la Alcaldía  
24 Municipal, remitiendo el oficio MSCAM-H-C-0104-2024 de la señora Sandra Pérez  
25 Araya, jefatura ai del Departamento de Contabilidad, donde solicita la ratificación de  
26 las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, emitidas por el  
27 Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB),  
28 como el Marco Normativo Contable de la Municipalidad de San Carlos y que sean  
29 acordadas y publicadas como tales, por la Junta Directiva del Colegio de Contadores

1 Públicos de Costa Rica. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
2 **APROBADO. –**

3

4 ➤ **Solicitud de aprobación de la “Reforma Parcial al Reglamento de Control**  
5 **Interno de la Municipalidad de San Carlos. –**

6

7 Se recibe oficio MSC-AM- 1030-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se  
8 detalla a continuación:

9

10 Se remite para su análisis y aprobación el oficio MSCAM-SJ-0836-2024 emitido por la  
11 Licenciada Julia Latino Obregón, Jefatura ai del Departamento de Servicios Jurídicos,  
12 donde solicita la aprobación de la “Reforma Parcial al Reglamento de Control Interno  
13 de la Municipalidad de San Carlos”, elaborado por el Lic. Jimmy Segura Rodríguez,  
14 jefe del Departamento de Control Interno y revisado por la parte jurídica.

15

16 **ACUERDO N°28.-**

17

18 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis  
19 y recomendación a este Concejo Municipal, MSC-AM- 1030-2024 emitido por la  
20 Alcaldía, mediante el cual se remite el oficio **MSCAM-SJ-0836-2024** emitido por la  
21 Licenciada Julia Latino Obregón, Jefatura ai del Departamento de Servicios Jurídicos,  
22 donde solicita la aprobación de la “Reforma Parcial al Reglamento de Control Interno  
23 de la Municipalidad de San Carlos”. **Votación unánime. ACUERDO**  
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

25

26 ➤ **Solicitud de aprobación borrador Reglamento para El Cobro de Impuestos**  
27 **Multas y Recargos por Concepto de Permisos de Karaoke y Música en Vivo**  
28 **para Patentados de la Municipalidad de San Caros. –**

29

1 Se recibe oficio MSC-AM- 1035-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se  
2 detalla a continuación:

3

4 Se remite para su análisis y aprobación el oficio **MSCAM-SJ-0812-2024** emitido por  
5 la Licda. Julia Latino Obregón, jefatura ai del Departamento de Servicios Jurídicos,  
6 donde traslada el borrador “Reglamento Para El Cobro De Impuesto Multas Y  
7 Recargos Por Concepto De Permisos De Karaoke y Música En Vivo Para Patentados  
8 De La Municipalidad De San Carlos”. Cabe destacar que, además, se da respuesta al  
9 MSCCM-SC-1962-2023, donde solicitaron una propuesta de proyecto de reglamento  
10 que regule la actividad de karaoke, y cualquier otra actividad conexas en el cantón de  
11 San Carlos.

12 **ACUERDO N°29.-**

13

14 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis  
15 y recomendación a este Concejo Municipal, MSC-AM- 1035-2024 emitido por la  
16 Alcaldía, mediante el cual se remite el oficio **MSCAM-SJ-0812-2024** emitido por la  
17 Licenciada Julia Latino Obregón, Jefatura ai del Departamento de Servicios Jurídicos,  
18 donde remite el borrador “Reglamento para el Cobro de Impuesto Multas y Recargos  
19 por Concepto de Permisos de Karaoke y Música en Vivo para Patentados de la  
20 Municipalidad de San Carlos”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
21 **APROBADO. –**

22

23 ➤ **Solicitud de aprobación para la creación de cargos para puestos de**  
24 **asistentes de confianza de la Alcaldía Municipal. –**

25

26 Se recibe oficio MSC-AM- 1040-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se  
27 detalla a continuación:

28

29 Se remite para su análisis y aprobación el oficio **MSC-AM-RH-0255-2024** emitido por  
30 la señora Yahaira Carvajal Camacho, jefatura del Departamento de Recursos

1 Humanos, donde solicita la aprobación para la creación de cargos para puestos de  
2 asistentes de confianza de la alcaldía. Cabe resaltar que dichas plazas son de gran  
3 importancia para esta institución, ya que son clave para brindar una buena atención y  
4 seguimiento a las solicitudes de la ciudadanía.

5

6 Además, se adjunta el oficio MSCAM-H. 081-2024 del señor Bernor Kopper Cordero,  
7 Director de Hacienda, donde brinda la viabilidad financiera y el MSCAM-SJ-0863-  
8 2024 de la Licda. Julia Latino Obregón, jefatura ai del Departamento de Servicios  
9 Jurídicos, con el criterio jurídico.

10

#### 11 **ACUERDO N°30.-**

12

13 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración, para su  
14 análisis y recomendación a este Concejo Municipal, MSC-AM- 1040-2024 emitido por  
15 la Alcaldía Municipal, mediante el cual se remite el oficio **MSC-AM-RH-0255-2024**  
16 emitido por la señora Yahaira Carvajal Camacho, Jefatura del Departamento de  
17 Recursos Humanos, donde solicita la aprobación para la creación de cargos para  
18 puestos de asistentes de confianza de la Alcaldía Municipal. **Votación unánime.**

#### 19 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

20

#### 21 ➤ **Solicitud de Modificación Presupuestaria 02-2024 y su ajuste al PAO. –**

22

23 Se recibe oficio MSC-AM- 1039-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se  
24 detalla a continuación:

25

26 Se remite para su debido análisis y aprobación el oficio MSC-AM-H-P-041-2024  
27 emitido por el Director de Hacienda, Bernor Kopper Cordero y la Encargada de la  
28 Unidad de Presupuesto, Evelyn Vargas Rojas, solicitando la aprobación de la  
29 Modificación Presupuestaria 02-2024 por la suma de ¢650.000.000,00 (seiscientos

1 cincuenta millones de colones sin céntimos) con su respectivo ajuste al Plan Anual  
2 Operativo.

3

4 Se adjunta documentación de respaldo y MSCAM.JVC-0010-2024 acuerdo de la  
5 Junta Vial Cantonal.

6

7 **ACUERDO N°31.-**

8

9 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto, para su  
10 análisis y recomendación, MSC-AM- 1039-2024 emitido por la Alcaldía Municipal,  
11 mediante el cual se remite el oficio MSC-AM-H-P-041-2024 emitido por el Director de  
12 Hacienda, Bernor Kopper Cordero y la Encargada de la Unidad de Presupuesto,  
13 Evelyn Vargas Rojas, solicitando la aprobación de la Modificación Presupuestaria 02-  
14 2024 por la suma de ¢650.000.000,00 (seiscientos cincuenta millones de colones sin  
15 céntimos) con su respectivo ajuste al Plan Anual Operativo. **Votación unánime.**

16 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

17

18 ➤ **Asuntos varios de la Alcaldía Municipal.-**

19

- 20 • **Informe programación señala de Intervención de Maquinaria Municipal**  
21 **Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal del 03 al 07 de junio 2024.-**

22

23 Se recibe al señor Luis Guzmán Pérez, Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión  
24 Vial Municipal, quien expone ampliamente la información que se detalla a  
25 continuación:

26

27

28

29

30

Programación Semanal de Intervención de Maquinaria Municipal UTGVM (Semana del Lunes 03 al viernes 07 de junio del 2024)			
Distritos	Caminos a intervenir	Equipo Asignado	Descripción de trabajos
Pital	2-10-171/ CHAPARRON	NIVELADORA	1,6 Km DE LIMPIEZA MECANIZADA Y CONFORMACIÓN
	2-10-306/Qub. GRANDE	NIVELADORA	1,4 Km DE LIMPIEZA MECANIZADA Y CONFORMACIÓN
Pocosol	2-10-403/ LA LUISA	COMPACTADORA NIVELADORA	1,6 Km LIMPIEZA MECANIZADA Y CONFORMACIÓN
Cutris	2-10-169/ LOS ALMENDROS	NIVELADORA / VAGONETA	10 Km LIMPIEZA MECANIZADA Y CONFORMACIÓN
La Fortuna	2-10-531/ SAN JORGE	NIVELADORA	2,4 Km LIMPIEZA MECANIZADA Y CONFORMACIÓN
Trabajos según programación Semanal sujeto a cambios por ordenes de Jefatura, clima o desperfectos mecánicos			



Municipalidad de San Carlos  
 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal  
 Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400.  
 Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica



El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, manifiesta: Solamente indicarles que conforme a la recomendación que ustedes hicieron la semana pasada, ya estamos incluyendo las distancias donde se está haciendo la intervención.

El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, expresa: En estos días se ha dado una situación con respecto a un camino en el Alto El Zopilote, habido mucha bulla a nivel de redes sociales con este camino, por eso consultamos la otra vez y en realidad queremos de primera mano saber, porque creo que tenemos la obligación de aclarar las dudas a la gente, entonces nos hemos preocupado de ver que hay mucha bulla a nivel de redes con respecto a este camino que se ha dado unos movimientos, que si había un impacto ambiental pendiente y entonces quería tal vez Juan Diego, si usted tiene conocimiento referirse al tema.

El señor Alcalde Juan Diego González Picado, manifiesta: Muchísimas gracias Melvin por la consulta, porque efectivamente me permite aclarar alguna información no voy a decir malintencionada, pero sí incompleta, que está circulando. Hace unos días que conversaba por teléfono con usted, me parece que fue un sábado que lo llamé, era justamente, no sé si en ese momento le di el número de camino, pero le describí una situación de una resolución de la Sala Constitucional que no se había atendido y era justamente el Camino 2-10-115 que de nuevo no recuerdo si en la conversación con



1 usted le mencioné el número de camino o no, pero sí recuerdo que hablamos de la  
2 situación, básicamente lo que pasó, esto es en un camino en Venecia, este camino es  
3 como una C, la parte de arriba de esa C está dentro de las márgenes del Parque  
4 Nacional Juan Castro Blanco, pero el abandono del camino incluye algunos tramos  
5 de los dos lados de esa C algunas partes están fuera del Parque Nacional y otras  
6 partes están dentro del Parque, los vecinos de esas comunidades fueron hace más  
7 de un año, bastante más de un año, interpusieron un recurso de amparo ante la Sala  
8 Constitucional denunciando que la Municipalidad no le daba el mantenimiento a ese  
9 camino. La Sala Constitucional siguió todo el proceso y mediante la resolución que  
10 aquí la tengo, la Resolución 2023007583 la Sala Constitucional le ordena a la  
11 Municipalidad que en el plazo de un año se ejecuten los permisos necesarios ante la  
12 SETENA para que se intervenga este camino, la parte que está dentro del Parque  
13 Nacional, la parte que está fuera del Parque Nacional no requiere una viabilidad  
14 ambiental ante SETENA porque es un camino público como cualquier otro que está  
15 fuera de las márgenes del Parque Nacional. A pesar de que la Sala Constitucional le  
16 ordenó a la Municipalidad ejecutar estos trabajos y tramitar los permisos en el plazo  
17 de un año, la anterior Administración, no atendió a la resolución de la Sala y el año  
18 de tiempo venció en marzo de este año, o sea, me encuentro ya cuando llego la primer  
19 semana que entro, vienen los vecinos del Comité de Caminos, además era un tema  
20 que ya conocía, porque esa resolución había sido presentada en el Concejo Municipal  
21 y demás, y me dicen que hay una resolución en la que ya pasó el año y no se hizo la  
22 intervención, fue así que dentro de la Administración Municipal iniciamos con los  
23 trabajos de restauración del camino, de la parte que está fuera del Parque Nacional,  
24 que incluso se había visitado con SINAC, ellos reubicaron los mojones marcando cuál  
25 es la parte que está dentro del Parque Nacional y cuál es la parte que está afuera?  
26 Todos los trabajos que se han hecho hasta ahora han sido fuera del Parque Nacional,  
27 en un camino público que es como cualquier otro camino, simplemente que no era  
28 transitable, y lo que la Sala Constitucional en su resolución indica es que la  
29 Municipalidad tiene que dejar el camino transitable y por aquí tengo la resolución, dice  
30 que sea transitable tanto para vehículos, como peatones y si no se contara con los

1 recursos económicos en este momento se debe gestionar oportunamente una  
2 modificación presupuestaria e introducir los recursos que permitan tomar las acciones  
3 pertinentes para solucionar el problema indicado. Entre otras cosas, también la  
4 resolución exigía mantener informes trimestrales a los vecinos, eso tampoco se hizo,  
5 pero bueno, justamente ese trabajo obedece a el acatamiento de una resolución de la  
6 Sala Constitucional y no aparte de los trabajos rutinarios que nosotros hacemos de  
7 mantenimiento de los caminos. La semana pasada también firmé el formulario, creo  
8 que es D3 ante SETENA que ya es para la solicitud de la intervención de la parte que  
9 está dentro del Parque Nacional, que no la vamos a intervenir en este momento hasta  
10 que no se cuente con la viabilidad ambiental de SETENA.

11

12 ➤ **Consultas varias al Alcalde Municipal.-**

13

14 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, indica: Don Juan Diego y  
15 Compañeros en marzo del 2023, la Junta Regional Norte de la Cruz Roja  
16 Costarricense había hecho un acercamiento con el Concejo anterior que hubo,  
17 respecto a la solicitud de poder utilizar un mínimo y un máximo de la recaudación total  
18 de las licencias de patentes según la Ley 7373, que incluso en julio la Administración  
19 Tributaria traslada un documento donde da incluso el aval de que eso la Municipalidad  
20 lo puede hacer, es o creo que no se le dio seguimiento en su momento y tiene casi un  
21 año de estar por ahí guardado, no entiendo ¿Por qué? sí pudimos haberle dado el  
22 seguimiento en su momento, pero bueno, la gente de la Cruz Roja por ahí estuvimos  
23 hablando algo y me solicitó que le hiciera la pregunta Don Juan Diego, si usted tenía  
24 conocimiento sobre el tema y si tiene alguna planificación de ¿Cómo se va a abordar  
25 este tema? para darle un empuje y realmente darle camino a esto que es bastante  
26 importante no solo para el cantón de San Carlos si no para todo el país porque la Cruz  
27 Roja Costarricense al final, aunque este sectorizada en algunos lados, podría atender  
28 emergencias en cualquier parte de nuestro país e inclusive fuera del país.

29

30 La señora Julia Patricia Romero Barrientos, Regidora Municipal, manifiesta: Don Juan

1 Diego, me gustaría saber si usted tiene el conocimiento de una correspondencia que  
2 mandó la Asociación de Desarrollo Integral de San Luis de Florencia, que ha visto con  
3 suma preocupación noticias que han llegado por terceros de las decisiones  
4 unilaterales dice así: *de este Municipio de compra de tierras y ampliación del*  
5 *Vertedero de esa comunidad, sin tomar en cuenta el criterio de los vecinos y*  
6 *Asociación de Desarrollo*, esto es parte de la correspondencia que manda esta  
7 Asociación de Desarrollo San Luis, y preocupa un poco porque dicen que no se tomó  
8 en cuenta el criterio de los vecinos, quisiera saber al respecto si es así o no.

9

10 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, indica: Preguntarle al  
11 señor Alcalde ¿Qué es lo que está pasando con el comité de deportes, si se le está  
12 girando recursos económicos a ellos y qué se ha hecho con respecto al famoso  
13 informe? Sí se han tomado acciones. La semana pasada le pregunté que ¿Cómo iba  
14 a hacer para convencer a las jefaturas de ejercer sus puestos de jefe?, al leer la  
15 auditoría que presentó la Auditoría Interna de la Municipalidad con respecto a este  
16 departamento creo que es de Publicidad, me quedó muy claro porque ahí lo leí de que  
17 estaba pidiendo que por favor que los jefes escribieran los procedimientos y que  
18 además las personas que trabajan en ese departamento pues no tienen ninguna  
19 sanción de ningún tipo, etcétera, por esa razón es que desde la semana pasada le  
20 había preguntado que qué iba a hacer para empoderar a esos jefes porque bueno es  
21 su responsabilidad.

22 El señor Carlos Mario González Rojas, Síndico del Distrito Quesada, expresa: Juan  
23 Diego quiero referirme a este momento, al colapso que hay de McDonald's  
24 prácticamente al barrio El Carmen es terrible eso, se tarda a veces, depende del  
25 momento, una hora o más para hacer eso, a raíz de esa situación me he dado a la  
26 tarea con la gente de la Asociación de Desarrollo del Barrio El Carmen y con el  
27 Ingeniero del CONAVI, Ingeniero Coto, estuvimos la semana pasada analizando  
28 algunas opciones. El ingeniero Coto, igual que usted, lo había manifestado en su  
29 momento, se requiere elaborar estudios ahí para tener realmente opciones concretas  
30 y óptimas para tratar de buscarle solución a ese problema, a raíz de la sugerencia que

1 me hizo sobre todo el Director del CONAVI quisiera yo plantearle la idea de reactivar  
2 una comisión o crear una comisión pro solución a ese problema, sé que en el pasado  
3 ha existido esa comisión, incluso creo que fue presidida por el presidente municipal,  
4 porque me parece que realmente ese es un problema de atención urgente y estuvimos  
5 caminando, viendo diferentes opciones y quisiera sugerirle que me incluya como  
6 síndico en esa comisión y si les parece que incluyamos a la Asociación de Desarrollo  
7 del Barrio del Carmen, con la que también anduvimos caminando ahí, a la gente del  
8 CONAVI y lógicamente gente del Concejo Municipal y no sé si de la parte ambiental,  
9 dejen, abierta la opción de que esa comisión se amplíe a lo que sea conveniente, pero  
10 repito, este es un asunto de suma urgencia, no solo por el problema que estamos  
11 viviendo nosotros, sino por una situación de prevenir alguna eventual emergencia que  
12 puede ocurrir ahí y la verdad que no existe una vía alterna ahí, esa es básicamente la  
13 inquietud que por ahora quisiera presentar.

14

15 El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, manifiesta: Decirle a  
16 Esteban que la gente de la Cruz Roja me habló de ese tema, creo que fue la semana  
17 pasada el Administrador Regional, no he tenido tiempo todavía honestamente, de  
18 sentarme a analizar la propuesta que ellos tienen, hoy veo que tengo también algún  
19 mensaje de Administrador Regional, probablemente preguntándome por esto, lo que  
20 me comprometo a analizarlo los próximos días y a darle el trámite correspondiente,  
21 porque eventualmente eso implicaría una aprobación también del Concejo Municipal,  
22 me comprometo a estudiar el tema. Con respecto a la ampliación del Relleno Sanitario  
23 en San Luis de Florencia, efectivamente la Administración anterior gestionó la compra  
24 de un terreno aledaño al Relleno Municipal, que además es muy importante porque le  
25 permite extender la vida útil del Relleno Sanitario algunos años más, efectivamente,  
26 recibí un oficio de la Asociación de Desarrollo Integral de San Luis de Florencia,  
27 consultando sobre ese proceso, ya el mismo fue redireccionado al Departamento de  
28 Servicios Públicos, a don William Arce Amores, que es el jefe de Servicios Públicos  
29 de la institución, para que se refiera eso, no sé si efectivamente se hizo una consulta  
30 o no, si era necesario o no, si era prudente o no, son detalles que en este momento

1 no manejo y que ya me lo indicará el señor Arce Amores cuando el responda este  
2 oficio el cual le vamos a trasladar evidentemente copia al Concejo Municipal. Con  
3 respecto a doña Luisa, si se le ha girado recursos al Comité Cantonal de Deportes y  
4 Recreación hasta la semana anterior que conversé con el Director de Hacienda,  
5 Bernor Kopper había algunos temas que debía subsanar el Comité Cantonal de  
6 Deportes y Recreación, previo a que se les hiciera el giro, ya ese proceso estaba  
7 bastante adelantado de lo que ellos tenían que corregir según lo que se señalaba en  
8 la auditoría, pero no he vuelto a preguntar, puede ser que de una semana para acá  
9 más o menos que haya hablado con Bernor, ya ellos hayan completado, digamos lo  
10 que se requería para que se les continúe haciendo los giros correspondientes, puedo  
11 preguntarle a ver si ya ese proceso culminó y si ya se han retomado los desembolsos  
12 al Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Con respecto a lo que usted me dice,  
13 la Jefatura de Relaciones Públicas, en atención a lo que indica la Auditoría, en este  
14 departamento ha habido una serie de cambios de jefatura, entonces el informe de  
15 Auditoría se refiere, creo que son a los periodos 2022 y 2023, la jefatura que estaba  
16 en ese momento ya no está en la Municipalidad, el muchacho renunció y se fue,  
17 entonces con respecto a sentar responsabilidades de tipo administrativo ya por lo  
18 menos en la vía administrativa, nosotros no podemos sentar responsabilidades sobre  
19 un funcionario que ya no pertenece a la institución, podría eventualmente haber  
20 alguna responsabilidad penal, no lo sé, creo que el informe no da para eso por lo  
21 menos con lo que se señala de lo que he visto preliminarmente y que me indicó la  
22 Auditoría o por lo menos eso es lo que interpreto de la reunión que tuve con la  
23 Auditoría en la presentación del informe y que estuvo presente también la señora  
24 Presidenta del Concejo Municipal que fue invitada por el señor Auditor, en ningún  
25 momento el señor Auditor nos hace referencia a responsabilidades de tipo penal,  
26 evidentemente nosotros ahora tenemos que someter este resultado de Auditoría al  
27 análisis, al seguimiento y demás, y de ahí podría desprenderse eventualmente si  
28 hubiera alguna responsabilidad penal para nosotros tomar algunas decisiones, lo que  
29 sí le puedo decir es que la actual jefatura sí está muy comprometida con la corrección  
30 de algunas de las debilidades señaladas en el informe de Auditoría, por ejemplo,

1 señalaba algunas debilidades en cuanto al SERVI y al Sistema de Control Interno, de  
2 que estaba muy desactualizado, de que no habían manuales de procedimiento  
3 establecido, de que los reglamentos estaban desactualizados, la actual jefatura desde  
4 antes incluso de la presentación de Auditoría ya había venido trabajando con Control  
5 Interno en actualizar un poco estos procesos. Y con respecto a lo que decía el Síndico  
6 de Quesada, don Carlos Mario, sobre el descongelamiento de la Ruta Nacional 141,  
7 es un tema que el Regidor Zapata Arroyo también ha mostrado muchísimo interés y  
8 me ha hablado de esto, pero no creo que el camino en este momento sea hacer una  
9 comisión, aquí el camino es tener los estudios técnicos primero, es tener algo certero  
10 antes de tomar decisiones y es por eso que lo que hemos hablado con el Regidor  
11 Zapata Arroyo es la posibilidad de incluir en el presupuesto ordinario del año que viene  
12 los estudios técnicos para que elaboren las propuestas de corto, mediano y largo plazo  
13 para el descongestionar toda esta ruta, a hoy hay un montón de iniciativas, pero no  
14 pasan de ser una iniciativa, alguna gente dice que hagamos un puente entre Selva  
15 Verde y Coochique, otros dicen extendamos La Leyla hasta pegar con Los Ángeles,  
16 pero nadie sabe ¿Cuál es el impacto de esas medidas ni el costo?, hoy usted o yo le  
17 podría decir, pero no pasa de ser una percepción, creo que la mejor alternativa es la  
18 A y usted me podría decir yo creo que la B y ni usted ni yo somos ingenieros para  
19 saber si la mejor alternativa es la A o la B, ni usted ni yo sabemos ¿Cuánto cuesta  
20 eso? entonces aquí la mejor alternativa es contratar una empresa especializada en  
21 este tipo de estudios, que nos diga mire, hay medidas de corto plazo, como  
22 reubicaciones de paradas de buses, reubicaciones de parada de taxis, de semáforos,  
23 de vías, de demarcación vial podrían ser medidas de corto plazo y en el mediano plazo  
24 hacer un puente entre tal punto y tal punto, eso nos requeriría expropiar, eso costaría  
25 tanto y una vez que tengamos ese estudio, sí podríamos integrar una comisión técnica  
26 en la que forme parte el CONAVI, los Síndicos de Quesada, algunos representantes  
27 del Concejo Municipal para ver la implementación de esas medidas que se derivan  
28 del estudio, pero ahorita hacemos una comisión con gente de las asociaciones, del  
29 Concejo, de la Unidad Técnica y tal, y no pasa de ser el análisis de las percepciones  
30 de algunos, porque no hay un estudio técnico que nos diga ¿Cuáles son las mejores

1 alternativas para descongestionar esa ruta? por supuesto que estoy de acuerdo en  
2 que al momento de la implementación de esto nos sentemos a discutir sobre un  
3 documento base, pero ahorita sobre ¿Qué se van a sentar a discutir? nadie sabe a  
4 ciencia cierta en este momento, ¿Cuántos vehículos pasan por el Hospital todos los  
5 días? no sabemos, mil, dos mil, diez mil, no se ha hecho un conteo vehicular, bueno,  
6 eso es lo que queremos determinar en un estudio, este es el flujo vehicular y estas  
7 son las medidas de mediano, de corto y de largo plazo para atacar ese es  
8 descongestionamiento.

9

10 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, señala: Señor Alcalde,  
11 no me estoy refiriendo específicamente a ese reporte de Auditoría, simplemente lo  
12 estoy usando de ejemplo, de que no estoy equivocada en que la organización de la  
13 Municipalidad no tiene claro la línea de mando y las responsabilidades, eso lo dice  
14 ese reporte de Auditoría, tampoco tiene claro las responsabilidades ni las  
15 consecuencias de ejecutar bien su trabajo o no ejecutarlo bien. Yo le sugerí la vez  
16 anterior en la sesión pasada que por favor le diera prioridad a aquellos departamentos  
17 donde entra y sale el dinero, es urgente que los jefes ejerzan su jefatura, escriban los  
18 procedimientos bajo los cuales cada departamento debe trabajar y que cada  
19 empleado bajo la dirección de esa jefatura tenga muy claro ¿Cuáles son sus deberes?  
20 me queda muy claro que no lo tienen así, hay que trabajar en esa estructura y eso le  
21 corresponde a usted, no hacerla o crearla, pero si la dirección de mando y de  
22 asegurarse de que lo ejecuten, si es su responsabilidad.

23

24 La señora Julia Patricia Romero Barrientos, Regidora Municipal, expresa: Con  
25 respecto a lo de obra pública, me gustaría que también se tomara en cuenta lo de la  
26 moción que presenté hace un tiempo y que don Freddy Rojas está de acuerdo, nos  
27 reunimos con respecto a la vía del Colegio Diocesano, veo que hay varias propuestas  
28 en la línea de obra pública que ojalá que ya que Jorge Zapata está es el coordinador  
29 también tome en cuenta que hay otras propuestas que son de beneficio para San  
30 Carlos y que en este caso también Fredy Mauricio, el regidor, está también muy

1 interesado de que podemos trabajar en esa línea, así que creo que hay varias  
2 propuestas que van a ir mucho en obra pública, le pido a señor Alcalde y a don Jorge  
3 que por favor nos tome en cuenta en esos proyectos.

4

5 El señor Carlos Mario González Rojas, Síndico del Distrito de Quesada, indica:  
6 Gracias Juan Diego, me satisface la explicación, pero quisiera de alguna manera  
7 ofrecerle al menos el apoyo para el estudio o los estudios que se deben realizar, tanto  
8 de mi persona como vecino de esa parte que estamos viviendo esta problemática,  
9 como de la Asociación de Desarrollo porque hay unas ideas ahí que me parece que  
10 puede ser muy interesantes y que los especialistas o las personas que se contraten  
11 para sus estudios creo que les podemos colaborar al menos con algunos aportes o  
12 ideas.

13

14 El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, manifiesta: Sí, doña Luisa,  
15 coincido con usted, hay un vacío en procedimientos institucionales enorme y eso  
16 dificulta mucho el poder hacer esos procesos más eficientes, porque ni siquiera  
17 existen y es una debilidad que existe en toda la institución, incluido el Concejo  
18 Municipal, no existen procedimientos en el Concejo Municipal para un montón de  
19 temas, están en la cabeza de la Licenciada Bustamante, están en la cabeza de doña  
20 Patricia porque conoce esos procedimientos y entonces en los procesos de transición  
21 en el Concejo se viven hasta de manera más dramática, porque en el caso de la  
22 Alcaldía los funcionarios siguen estando ahí, pero en el caso del Concejo son cuatro  
23 o cinco funcionarias y entran 50 y resto que muchas no conocen esos procesos y en  
24 los próximos días les vamos a presentar a ustedes los flujos digamos generales del  
25 Concejo Municipal, de ¿Cuáles son los órganos misionales del Concejo? ¿Cuáles son  
26 los órganos estratégicos o políticos en los cuales está integrado el Concejo Municipal?  
27 ese flujo es como la primera etapa y después de ahí, por departamentos y por tareas,  
28 hay que ir desgranando esos procesos que en algunos casos existen, en muchos no  
29 existen, pero tenemos indudablemente coincido con usted trabajar en procedimientos  
30 y sobre eso hay, no voy a decir un gran pasivo, hay un enorme reto y hay una enorme



1 oportunidad que nosotros tenemos a lo interno de esta Municipalidad para mejorar y  
2 hay muchísimo espacio de mejora, hay muchísimos manuales de procedimiento, no  
3 sé si son 600 manuales que hay, muchos de ellos con una enorme actualización,  
4 muchos de ellos repitiendo procesos, haciéndolos tortuosos para la Administración,  
5 pero sobre todo para el ciudadano, que eso es lo que nosotros más nos interesa, que  
6 esos procesos se traduzcan en una mayor eficiencia de cara al ciudadano y estamos  
7 trabajando en eso, creo que ya la próxima semana esperaríamos poder estar dando ese  
8 primer paso y presentándolo al Concejo Municipal, porque requiere aprobación de  
9 ustedes y a partir de ahí iniciamos con una tarea de ir agarrando eso que es muy  
10 general e irlo desgranando en acciones más puntuales y procedimientos más  
11 específicos, hay muchos que ya incluso quedaron presentados de la Administración  
12 anterior en la Comisión de Gobierno y Administración tiene una saturación de trabajo  
13 increíble con manuales de procedimientos y eso implica un enorme esfuerzo para los  
14 Regidores que están ahí porque tienen que llamar al jefe de Control Interno, tienen  
15 que llamar a los jefes de departamento, entender esos procedimientos para que  
16 cuando llegue una recomendación a ustedes como Concejo realmente se algo bien  
17 estudiado y algo que responda a las necesidades de la institución. Lo de Doña Patricia  
18 si el tema de las bahías son parte de esas soluciones que se podrían derivar de este  
19 estudio que nosotros queremos hacer para el próximo año y como decía antes el  
20 Regidor Zapata ha mostrado mucho interés y es uno de los temas en los que me ha  
21 hecho énfasis en que él quiere trabajar y esperaríamos de pronto alguna oportunidad de  
22 meterlo antes y que no sea en el ordinario del otro año, pero inicialmente, digamos,  
23 dentro de mi cronograma de actividades, ese estudio estaría para realizarse el  
24 próximo año y ojalá que a partir de lo que salga de ese estudio también nosotros  
25 podamos ir haciendo un cronograma de actividades para ir las ejecutando poco a poco,  
26 porque ciertamente es una tortura lo que se vive en la Ruta Nacional 141,  
27 principalmente en las mañanas y en las tardes, con un agravante y es que ahí está el  
28 principal centro Hospitalario de toda la Zona Norte del país, en una emergencia, la  
29 respuesta de las unidades de emergencia podría ser complicada y en algunos tipos  
30 de emergencias, uno o dos minutos pueden significar la vida de una persona y es un

tema al que nosotros tenemos que ponerle muchísima atención.

## ARTÍCULO X.

### ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO.-

#### ➤ Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Venecia.-

Se recibe informe emitido por las señoras Zoraida Pérez Acuña y Sonia Valverde Morera, Concejo de Distrito de Venecia, el cual se detalla a continuación:

20 de mayo del 2024

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de San Carlos.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
CONCEJO MUNICIPAL  
★ 27 MAY 2024 ★  
HORA: 16:53  
NOMBRE: Johana G.M.

Asunto: Informe de juramentaciones comités de caminos del Distrito de Venecia

Estimados señores:

En cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Comités de Caminos del Cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas las juramentaciones realizadas por el Concejo Distrito de Venecia durante el mes de mayo del presente año, realizado en la Sesión Ordinaria celebrada el 8 de mayo del 2024 en el salón de la Cruz Roja . mediante Artículo N° 3, Acuerdo No 3, Acta N° 74 - 2024, mismas que se detallan a continuación

COMITÉ DE CAMINO CORAZON DE JESUS (CALLE LOS ACUÑA)  
VENECIA RUTA: 2-10-773

PUESTO	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
Presidente	Arturo Jara Chinchilla	202450388	62503547
Vicepresidente	Jose Acuña Montero	203420737	64870765
Secretaria	Karen Acuña Lopez	205960552	83329726
Tesorera	Berta Acuña Montero	205690050	60850084
Vocal 1	Johanna Cespedes Segura	401960655	84046970
Fiscal	Joan Quiros Loaiza	11930728	62538997

Atentamente:

Zoraida Pérez Acuña  
Sindica del distrito de Venecia  
Zoraida Perez Acuña

Concejo de distrito de Venecia  
Sonia Valverde Morera.



**SE ACUERDA:** Dar por visto y recibido el presente informe.-

#### ➤ Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Venecia.-

1 Se recibe informe emitido por las señoras Zoraida Pérez Acuña y Sonia Valverde  
2 Morera, Concejo de Distrito de Venecia, el cual se detalla a continuación:

4 24/5/24, 18:57

Untitled document - Google Docs

20 de mayo del 2024

8 Señores  
9 Concejo Municipal  
10 Municipalidad de San Carlos.



11 Asunto: Informe de juramentaciones comités de caminos del Distrito de Venecia


12 Estimados señores:


13 En cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Comités de Caminos del Cantón  
14 de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas las juramentaciones realizadas por  
15 el Concejo Distrito de Venecia durante el mes de mayo del presente año, realizado en  
16 la Sesión Ordinaria celebrada el 8 de mayo del 2024 en el salón de la Cruz Roja .  
17 mediante Artículo N° 3, Acuerdo No 3, Acta N° 74 - 2024, mismas que se detallan a  
18 continuación

17 COMITÉ DE CAMINO BARRIO LA ARBOLADA  
18 VENECIA RUTA: 2-10-773

PUESTO	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
Presidente	Evelyn Rojas Bogantes	205870426	83231130
Vicepresidente	Raul Torres Cantillano	72-48-26-57-130 -071198-1000.C	72482651
Secretaria	Reina Garcia Bracamonte	207130685	87676009
Tesorera	Rafael Salas Carballo	401230196	84767071
Vocal 1	Alexis Barboza Rojas	202690865	83148365
Fiscal	Stephanie Zamora Estrada	207240276	60356873

26 Atentamente:

27   
28 Síndica del distrito de Venecia  
29 Zoraida Perez Acuña

27   
28 Concejo de distrito de Venecia  
29 Sonia Valverde Morera.



30 **SE ACUERDA:** Dar por visto y recibido el presente informe.-

➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Venecia.-**

Se recibe informe emitido por las señoras Zoraida Pérez Acuña y Sonia Valverde Morera, Concejo de Distrito de Venecia, el cual se detalla a continuación:

24/5/24, 18:34

Untitled document - Google Docs

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de San Carlos.

20 de mayo del 2024



Asunto: Informe de juramentaciones comités de caminos del Distrito de Venecia

Estimados señores:

En cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Comités de Caminos del Cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas las juramentaciones realizadas por el Concejo Distrito de Venecia durante el mes de mayo del presente año, realizado en la Sesión Ordinaria celebrada el 8 de mayo del 2024 en el salón de la Cruz Roja . mediante Artículo N° 3, Acuerdo No 3, Acta N° 74 - 2024, mismas que se detallan a continuación

COMITÉ DE CAMINO EL ZONCHO  
VENECIA RUTA: 2-10-115

PUESTO	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
Presidente	Roberto Villegas Salas	107940781	83610027
Vicepresidente	Floria Avila Soto	202450735	61375156
Secretaria	Lorena Ramirez Vargas	204300422	89650225
Tesorera	Milett Morera Avila	10866049	84422951
Vocal 1	Anthony Morera Huertas	208240238	60217733
Fiscal	Xinia Huertas Rojas	204770347	84565287

Atentamente:

*Zoraida Pérez Acuña*  
Síndica del distrito de Venecia  
Zoraida Perez Acuña

*Sonia Valverde Morera*  
Concejo de distrito de Venecia  
Sonia Valverde Morera.



1 **SE ACUERDA:** Dar por visto y recibido el presente informe.-

2 ➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Florencia.-**

3  
4 Se recibe informe MSC-CDF-02-2024 emitido por la señora Alejandra Marín Alpízar,  
5 Síndica Propietaria, Distrito de Florencia, el cual se detalla a continuación:

6 Florencia, miércoles 29 de mayo del 2024

7 MSC-CDF-02-2024

8 SEÑORES:  
9 CONCEJO MUNICIPAL  
10 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

11 Asunto: informe de juramentación Comité de Caminos del Distrito de Florencia mes de mayo del 2024.

12 Estimados señores:

13 Les comunicamos que en cumplimiento a lo establecido en el reglamento de Comités de Caminos del  
14 cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas las juramentaciones realizadas por el consejo  
15 de distrito de Florencia durante el mes de mayo del presente año, realizado en sesión ordinaria  
16 celebrada el día miércoles 29 de mayo del 2024, en la Sala de Sesiones del Centro de Formación y Acción  
17 Social de Florencia mediante los ARTÍCULO N° 3.1.2 , ACUERDO # 4 del Acta N° 03-2024 misma que se  
18 detalla a continuación.

19 COMITÉ DE CAMINOS # 210-883 DE SAN JUAN DE FLORENCIA

PUESTO	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
PRESIDENTE	Yensi Castro Vargas	205360973	63839074
VICE-PRESIDENTE	Jessica Navarro Vargas	206790959	86429793
SECRETARIO	Karday Ocampo Castro	207960701	87695167
TESORERO	Sandra Castro Vargas	205580045	85313109
FISCAL	Elmer Rojas Brenes	207290017	72603044
VOCAL 2	Cesar Barea Urbina	206790517	72162840

22 Domicilio a notificar: san juan de Florencia, 50 metros sur del supermercado aeropuerto #2 casa color  
23 papaya a mano derecha casa # 5.

24 Atentamente,

25  
26   
27 \_\_\_\_\_  
28 Alejandra Marín Alpízar  
29 Síndica propietaria  
30 Secretaria Concejo Distrito Florencia



1

2 **SE ACUERDA:** Dar por visto y recibido el presente informe.-

3

**ARTÍCULO XI.**

4

**NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.-**

5

6 Para esta sesión no hubo solicitudes de nombramiento en comisión por parte de los  
7 Regidores (as) y Síndicos (as) miembros del Concejo Municipal.-

8

9

**ARTÍCULO XII.**

10

**INFORMES DE COMISIÓN.-**

11

12 ➤ **Informe de nombramiento en comisión de la señora Luzana Maradiaga**  
13 **Jiménez.-**

14 ➤

15 Se recibe informe emitido por la señora Luzana Maradiaga Jiménez, Síndica  
16 Propietaria del Distrito de Aguas Zarcas, el cual se detalla a continuación:

17

18 Al ser las 6:20 p.m. del viernes 17 de mayo del 2024 en las oficinas de la ASADA  
19 Aguas Zarcas, participé de la reunión de la Comisión Municipal de Emergencias junto  
20 con la Comisión Comunal de Emergencia, a la misma fue convocada por la actual  
21 presidente de dicha Comisión Municipal para conversar asuntos relevantes a la  
22 prevención de una eventual emergencia-

23

24 Finalizó a las 8:15 pm.

25

26 **SE ACUERDA:** Dar por visto y recibido el informe presentado.-

27

28 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración.-**

29

1 Se recibe informe MSCCM-CMPGA-0023-2024 emitido por los Regidores Flor de  
2 María Blanco Solís, Freddy Rodríguez Quesada y Julia Patricia Romero Barrientos, el  
3 cual se detalla a continuación:

4

5

6

7

Comisión Municipal de Gobierno y Administración  
Municipalidad de San Carlos



8

9

Comisión Permanente de Gobierno y Administración  
MSCCM-CMPGA-0023-2024

10

11

Presentes:

12

- FREDDY MAURICIO RODRIGUEZ QUESADA
- JULIA PATRICIA ROMERO BARRIENTOS
- FLOR DE MA. BLANCO SOLÍS

13

14

Lugar: Sala de Sesiones del Concejo Municipal.  
Hora de inicio 02:10 p.m.  
Fecha: 22/5/2024

15

16

Detalle:

17

**Artículo 1.** Con base en el oficio **MSC-AM- 0674- 2024** emitido por la Alcaldía Municipal, por medio del cual se traslada para el análisis y recomendación el Manual de Procedimiento, " **PROCESO DE FISCALIZACION Y REGULACION**" código **P- SBI- 003- 2011** del Departamento de Bienes Inmuebles.

18

19

La Comisión realiza:

20

- Lectura del Manual.
- Análisis del Manual.
- Se solicita la presencia del Sr. Francisco Miranda Espinoza, encargado del Departamento, para que explique el funcionamiento del Manual a los integrantes de la comisión.
- Los integrantes de la comisión realizan las consultas pertinentes para aclarar dudas referentes a la puesta en práctica del Manual.
- Este procedimiento surge de la necesidad de actualizar los procesos de acuerdo a modificaciones en las leyes, decretos, reglamentos y la ONT
- El periodo de exoneración comprende enero, febrero y marzo.
- Para medir las valorizaciones se utiliza un formulario que llena el contribuyente y que es revisado por los funcionarios del departamento.
- Cuando un contribuyente no está de acuerdo con el monto, se somete a revisión y es necesario hacer una valoración de campo por parte de un perito del departamento.
- Actualmente el departamento de Bienes Inmuebles cuenta con tres peritos de planta y un perito de contratación externa.
- Las valoraciones se hacen cada cinco años. Artículo #29, Ley de Bienes inmuebles.
- Existe una coordinación con el departamento de catastro para estos procesos.
- Las valoraciones se aportan voluntariamente cuando el contribuyente se acerca a llenar el documento o administrativamente cuando ha vencido el periodo.
- Se aplica la Ley 7509 para exoneraciones.

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

La Comisión de Gobierno y Administración, después de analizar, escuchar, consultar y conocer dicho procedimiento, **recomienda al Concejo Municipal acordar:**

Comisión Municipal de Gobierno y Administración  
Municipalidad de San Carlos



Con base en el oficio MSC- AM- 0674 -2024 de la Alcaldía Municipal, se apruebe tal y como fue presentado el procedimiento del Departamento de Bienes Inmuebles "Proceso de Fiscalización y Regulación" código P- SBI - 003- 2011.

**Artículo 2.** Con base en el acuerdo MSCCM-SC-0647- 2024 mediante el cual se traslada para el análisis y recomendación el Manual de Procedimientos "Investigaciones Preliminares" código P – CDI- 006- 2023 del Departamento de Control Interno.

La Comisión realiza:

- a. Lectura del Manual.
- b. Análisis del Manual.
- c. Se solicita la presencia del Sr. Jimmy Segura Rodríguez, jefe del Departamento de Control Interno, para que explique el funcionamiento del procedimiento a los integrantes de la comisión.
- d. Los integrantes de la comisión realizan las consultas pertinentes para aclarar dudas referentes a la puesta en práctica del Manual.
- e. Las Investigaciones Preliminares se dan;
- f. Por debido proceso, por duda de falta el alcalde se la puede pedir a cualquier departamento.
- g. Por denuncia; se denuncia la falta.
- h. Estos procesos son regulados por la Ley Marco de Empleo Público.
- i. Se resuelven en menos de 30 días hábiles.
- j. Son procesos muy delicados, no se debe divulgar ninguna parte y solo se entrega información a la alcaldía para la actuación correspondiente.
- k. El Departamento Jurídico es el que determina si se lleva a instancias judiciales.
- l. El Concejo Municipal no está autorizado para pedir Investigaciones Preliminares.
- m. Actualmente en la Municipalidad existen 14 Investigaciones Preliminares.
- n. Se modifico para acatar las actualizaciones existentes.

La Comisión de Gobierno y Administración, después de analizar, escuchar, consultar y conocer dicho procedimiento, **recomienda al Concejo Municipal acordar:**

Con base en el oficio MSC-AM- 0682- 2024 de la Alcaldía Municipal, se apruebe tal y como fue presentado el Procedimiento del Departamento de Control Interno "Investigaciones Preliminares", código P- CDI - 006-2023.

**Artículo 3.** Con base en el acuerdo MSCCM -SC- 0485-2024, mediante el cual se traslada para el análisis y recomendaciones el Manual de Procedimientos, "Gestión de Riesgo" código P- DCI- 007- 2024 del Departamento de Control Interno.

La Comisión realiza:

- a Lectura del Manual.
- b Análisis del Manual.



Comisión Municipal de Gobierno y Administración  
Municipalidad de San Carlos



- c. Se solicita la presencia de la Sra. Jéssica González Morales, funcionaria del departamento, para que explique el funcionamiento del Manual a los integrantes de la comisión.
- d. Los integrantes de la comisión realizan las consultas pertinentes para aclarar dudas referentes a la puesta en práctica del Manual.
- e. Este procedimiento surge de la necesidad de actualizar los procesos de acuerdo a modificaciones en las leyes, decretos, reglamentos.
- f. Normado por ISO 31000 y COSO ERM.
- g. Tres versiones; 2011, 2017 y esta actualización 2023.
- h. A la fecha existe un 16% de atraso por sobrecarga a partir del 2019.
- i. Este departamento le da acompañamiento a todos los demás para evacuar dudas, identificar riesgos y crear un plan de mitigación.

La Comisión de Gobierno y Administración, después de analizar, escuchar, consultar y conocer dicho procedimiento, **recomienda al Concejo Municipal acordar:**

**Con base en el oficio MS-AM-0442- 2024 de la Alcaldía Municipal, se aprueba tal y cómo fue presentado el procedimiento del Departamento de Control Interno "Gestión de Riesgo", código. P- DCI- 007- 2024.**

Se acuerda próxima reunión para el miércoles 29 de mayo, 02:00 p.m.  
Se cierra la sesión al ser las 03:42 horas.

  
Flor de Ma. Blanco Solís

  
Freddy Rodríguez Quesada

  
Patricia Romero Barrientos

El señor Freddy Mauricio Rodríguez Quesada, Regidor Municipal, manifiesta: Es importante con el tema de la Comisión que está integrada por las Regidoras Julia Patricia Romero Barrientos, Flor de María Blanco Solís y este servidor, hemos tomado el acuerdo de manera unánime de que cada uno de los procedimientos que se vean y los informes, hemos recibido a los departamentos, estamos tomando la decisión de trasladarlo ya después de un análisis, solamente el último informe de Control Interno fue más de una hora que expusieron y solo a través de ese informe podíamos darnos cuenta de la situación, hay mucho trabajo, no hemos dejado de trabajar las cuatro semanas desde que iniciamos en la función, son muchos los procedimientos que hay que autorizar, pero tenemos que hacerlos de una manera responsable, entonces también permítanos ir paso a paso, solamente en Control Interno son nueve procedimientos desactualizados de los cuales llevamos cinco, para esta semana estamos trasladando el tema del informe del Comité Cantonal de Deportes, solo

1 quería exponerles que lo estamos haciendo de una manera responsable, ordenada y  
2 de acuerdo a las prioridades.

3 **ACUERDO N°32.-**

4

5 Con base en el oficio MSC-AM-0674-2024 de la Alcaldía Municipal, se aprueba tal y  
6 como fue presentado el Procedimiento del Departamento de Bienes Inmuebles  
7 “Proceso de Fiscalización y Regulación” Código P-SBI-003-2011, el cual se detalla a  
8 continuación:

9

10

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

11

**DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES Y VALORACIONES**

12

13

**PROCEDIMIENTO:**

14

**PROCESO FISCALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN.**

15

16

**CÓDIGO:**

17

**P-SBI-003-2011**

18 **Contenido**

19

**1. PROCEDIMIENTO FISCALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN. .... 139**

20

1.1 PROPÓSITO. .... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

21

1.2 RESPONSABLE. .... 140

22

1.3 ALCANCE. .... 140

23

1.4 POLÍTICAS DE OPERACIÓN ..... 140

24

1.5 NORMATIVA APLICABLE. .... 141

25

1.6 FORMULARIOS A UTILIZAR. .... 142

26

1.7 SUBPROCESOS. .... 142

27

1.8 CONCEPTOS. .... 142

28

1.9 SISTEMAS DE INFORMACIÓN. .... 144

29

1.10 CAMBIOS EN ESTA VERSIÓN. .... 144

30

1.11 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO. .... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

1 1.12 DIAGRAMA DE FLUJO PROCEDIMIENTO FISCALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN ..... 148  
2 1.12.1 Proyecto Diagrama de Flujo..... ¡Error! Marcador no definido.

3  
4  
5 **1. Procedimiento Fiscalización y Regularización.**

 <b>Municipalidad de San Carlos</b> <b>Manual de Procedimientos</b>		
<b>Nombre del Departamento</b> Bienes Inmuebles y Valoraciones	<b>Nombre del procedimiento</b> Procedimiento Fiscalización y Regularización	
<b>Unidad de Bienes Inmuebles y Valoraciones</b>		
<b>Responsable:</b> Jefe (a) de Bienes Inmuebles		
<b>Código del procedimiento</b> P-SBI-003-2011	<b>Fecha</b> Diciembre 2021	
<b>Número de revisión:</b> 3	<b>Número de versión:</b> 3	<b>Próxima revisión:</b> Julio 2023
<b>Elaborado por:</b> Samuel Salazar Sánchez, Mauricio Clarke Bolaños, Deiber Araya Araya		
<b>Revisado por:</b> Jimmy Segura Rodríguez	<b>Aprobado por:</b> Karol Salas Vargas	
<b>Validado por:</b> Leónidas Vásquez Arias		

30  
31 **1.1 PROPÓSITO**

32  
33 El objetivo del procedimiento consiste en revisar las declaraciones presentadas por el  
34 contribuyente que fueron objetadas para definir cuales requieren fiscalización y

1 regularización, según las normas y procedimientos establecidos en la Municipalidad  
2 de San Carlos.

3 **1.2 RESPONSABLE.**

4 El responsable de que el procedimiento Fiscalización y Regularización se ejecute  
5 adecuadamente es el Jefe (a) de Bienes Inmuebles.

6

7 **1.3 ALCANCE.**

8 El alcance del presente procedimiento inicia determinando cuales declaraciones se  
9 rechazan porque no cumplen con el valor determinado por el funcionario municipal, y  
10 finaliza una vez se envía una invitación mediante oficio al contribuyente para que se  
11 presente hacer una nueva declaración dentro de los 10 días hábiles, que de lo  
12 contrario se le realizara un avalúo que todas las declaraciones rechazadas por la  
13 municipalidad se realiza oficio al contribuyente.

14 Este procedimiento involucra la participación del Jefe(a) de Bienes Inmuebles y  
15 Valoraciones quien recibe y coordina los casos que van a ser enviados a fiscalización  
16 y regularización, Técnico(a) en Valoraciones lleva a cabo toda la parte técnica del  
17 procedimiento y el Inspector de la Unidad de Bienes Inmuebles y Valoraciones realiza  
18 la notificación al contribuyente.

19

20 **1.4 Políticas de Operación**

21 Para realizar el procedimiento Fiscalización y Regularización el departamento o  
22 unidad interesada deberá considerar las siguientes políticas:

23 a) Para revisión de cada finca declarada en el Sistema Integrado Municipal (SIM) se  
24 debe verificar la siguiente información:

25 1) Si existen permisos de construcción. La Ley de Bienes Inmuebles establece que  
26 el valor de un inmueble puede verse modificado por una construcción o  
27 ampliación, siempre y cuando se supere el 20% del valor registrado en la base  
28 de datos municipal.

29 2) Si la propiedad esta exonerada por ser bien único, únicamente se consulta la  
30 finca, para efecto de este procedimiento. Recordemos que se constituyen en bien

1           único de personas físicas, aquellos inmuebles que su valor máximo equivalga o  
2           sea igual a los 45 salarios base de un oficinista uno que aparece en la relación  
3           de puestos de la ley de presupuesto ordinario de la republica a la fecha del cobro  
4           o cualquier otro tipo de exoneración.

5       3) Se revisa en cada declaración que los datos digitados desde la Plataforma de  
6           Servicios sean correctos. Tanto en lo que se refiere a la información general del  
7           propietario como datos de la finca.

8       b) Cuando un inmueble se encuentra en derechos, se consulta el Registro Nacional  
9           y si es conveniente se puede revisar el expediente en el archivo tributario para  
10          conocer el estado de este u otros derechos. En caso de que uno u otros derechos  
11          no se hayan declarado o que la declaración se encuentre vencida, se notificará a  
12          todos los copropietarios.

13       c) La Ley del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles establece lo siguiente: “La  
14          Administración Tributaria verificará los valores de todos los bienes declarados, y  
15          en virtud de ello, tendrá la facultad de aceptarlos u objetarlos dentro del periodo  
16          fiscal siguiente al de su presentación”.

17       d) En relación a las regularizaciones la Ley del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles  
18          establece: “En el caso de las declaraciones de los propietarios de bienes  
19          inmuebles que fueron objetadas por la Municipalidad, según el artículo anterior,  
20          la Administración Tributaria correspondiente, atendiendo razones de oportunidad  
21          y conveniencia, antes de proceder a su modificación administrativa, podrá  
22          gestionar por escrito una rectificación voluntaria por parte del sujeto pasivo,  
23          otorgándole un plazo de 10 días para que se apersona y rectifique los valores de  
24          los bienes inmuebles declarados”.

25       e) Cada vez que se realice cambios en el procedimiento se deberá realizar la  
26          actualización de este manual.

27  
28       **1.5 NORMATIVA APLICABLE.**

29

1 El procedimiento Fiscalización y Regularización, está regulado por las siguientes leyes  
2 y reglamentos, se hace referencia a continuación:

3  
4  
5

Leyes y Reglamentos Relacionados	
Artículo	Descripción
Ley N°7794.	Código Municipal
Ley N°7509 y sus reformas Ley N° 7720	Ley del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles
Ley N°7637.	Ley de Notificaciones, Citaciones y otras Comunicaciones Judiciales
Ley N°8292.	Ley General de Control Interno
Directriz DONT. 11 – 9903-	Órgano Normalización Técnica
	Reglamento a la Ley de Bienes Inmuebles
Toda la normativa asociada al procedimiento.	

16

### 17 1.6 Formularios a Utilizar.

18 En la ejecución del procedimiento Fiscalización y Regularización no se utilizan  
19 formularios para su ejecución.

20

### 21 1.7 Subprocesos.

22 El procedimiento Fiscalización y Regularización no posee subprocesos.

23

### 24 1.8 CONCEPTOS.

25 **Municipalidad:** La Municipalidad de San Carlos.

26 **Manual:** Describe los procedimientos de Bienes Inmuebles en forma explícita,  
27 ordenada y sistemática de la Municipalidad de San Carlos.

28 **Administración Tributaria:** Órgano administrativo municipal a cargo de la  
29 percepción y fiscalización de los tributos.

30 **Unidad de Bienes Inmuebles y Valoraciones:** Unidad encargada por Ley de la

1 administración del impuesto sobre bienes inmuebles. Más específicamente obtener  
2 información concisa, precisa, real y actual del valor de los bienes inmuebles que  
3 reportan los contribuyentes a la Municipalidad de San Carlos, con el fin de mejorar  
4 la tasación y recolección de tributos municipales sobre el impuesto de bienes  
5 inmuebles.

6 **Encargado del Procedimiento:** persona que está a cargo del procedimiento en  
7 el departamento solicitante.

8 **Contribuyente:** corresponde a la persona física o jurídica con derechos y  
9 obligaciones, la cual tiene la obligación de pagar impuestos, tasas o contribuciones  
10 especiales de acuerdo con su condición.

11 **Fiscalización:** que consiste en una revisión a la información presentada por el  
12 contribuyente a través del formulario de Declaración de Bienes Inmuebles.

13 **Regularización:** declaraciones de los propietarios de bienes inmuebles que fueron  
14 objetadas por la Municipalidad.

15 **Avalúo:** Conjunto de cálculos, razonamientos y operaciones, que sirven para  
16 determinar el valor de un bien inmueble de naturaleza urbana o rural, tomando en  
17 cuenta su uso.

18 **Base Imponible:** Valor del inmueble registrado en la Administración Tributaria, al  
19 01 de enero del año correspondiente.

20 **Inobservancia de la declaración de bienes:** Cuando no exista declaración de  
21 bienes por parte del titular del inmueble.

22 **O.N.T:** Órgano de Normalización Técnica con desconcentración mínima y adscrito  
23 al Ministerio de Hacienda. Será un órgano técnico especializado y asesor obligado  
24 de las municipalidades.

25 **Plataforma de Valor:** un instrumento básico para efectos de valoración, su uso se  
26 determina una vez que se haya cumplido con el requisito de publicación de las  
27 matrices indicadas, con el fin de proteger el derecho de información, otorgar certeza  
28 y seguridad jurídica a sus administrados y en consecuencia se evitarán eventos  
29 judiciales innecesarios.

1 **SIM:** Sistema informático de la Municipalidad de San Carlos, llamado Sistema  
2 Integrado Municipal

3 **Sujeto Pasivo:** Es la persona, natural o jurídica, que, según las ordenanzas de  
4 cada tributo, resulta obligada al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea  
5 como contribuyente o como sustituto de este. Los sujetos pasivos responden por el  
6 pago del impuesto, los respectivos intereses y la mora que pesan sobre el bien.

7 **Valoración:** Toda modificación de la base imponible de los bienes inmuebles  
8 realizada por las municipalidades, siguiendo los criterios técnicos del Órgano de  
9 Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda.

10 **Zonas Homogéneas:** Zonas que guardan características similares en cuanto a  
11 servicios, ubicación, valor.

12

### 13 **1.9 Sistemas de Información.**

14 El procedimiento Fiscalización y Regularización requiere el uso del Sistema Integrado  
15 Municipal para su ejecución (SIM).

### 16 **1.10 Cambios en esta Versión.**

17 Se realizó la confección y actualización del procedimiento Fiscalización y  
18 Regularización de Bienes Inmuebles. Además, se incluyó la información estipulada  
19 por el Departamento de Control Interno, para la elaboración de manuales de  
20 procedimientos.

21

### 22 **1.11 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.**

23

Secuencia	Descripción	Responsable
	<b>Inicio</b>	
1.	El proceso inicia con la recepción de un correo generado de forma automática por medio del Sistema Integrado Municipal (SIM web/SIM Escritorio) con los listados para la fiscalización y regularización de los casos.	Jefe (a) de Bienes Inmuebles y Valoraciones.

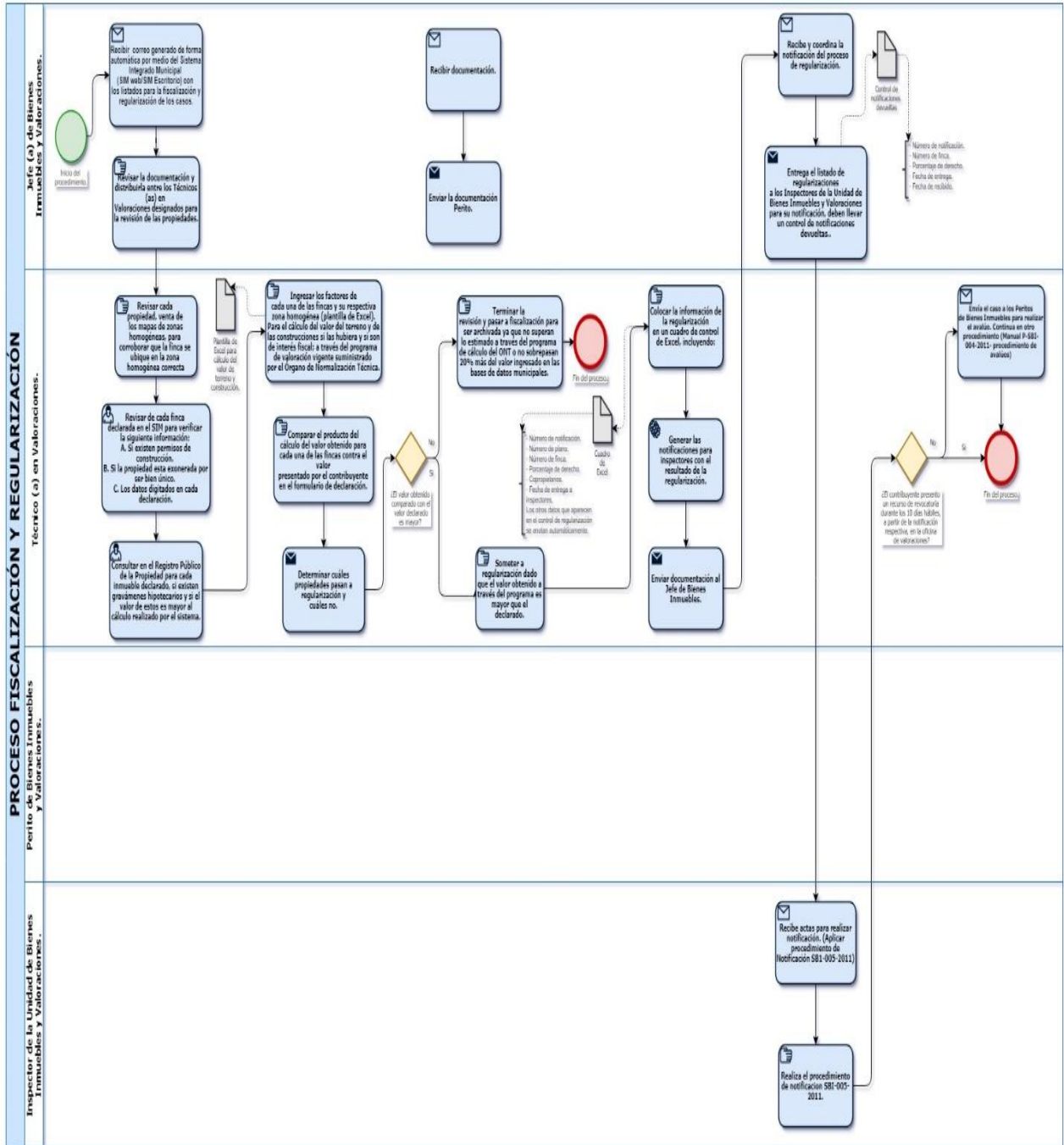


<b>2.</b>	Revisa documentación y procede a distribuirla entre los Técnicos (as) en Valoraciones designados para la revisión de las propiedades.	Jefe (a) de Bienes Inmuebles.
<b>3.</b>	Revisa cada propiedad que se le asignó, consultando los mapas de zonas homogéneas, para corroborar que la finca se ubique en la zona homogénea correcta.	Técnico (a) en Valoraciones.
<b>4.</b>	Revisión de cada finca declarada en el (SIM WEB/ESCRITORIO) para verificar la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"><li>• Si existen permisos de construcción.</li><li>• Si la propiedad esta exonerada por ser bien único.</li><li>• Los datos digitados en cada declaración.</li></ul>	Técnico (a) en Valoraciones.
<b>5.</b>	Consulta el Registro Público de la Propiedad cada uno de los inmuebles declarados. Con el fin de detectar si existen gravámenes hipotecarios sean estos: cédulas hipotecarias, hipotecas o estimaciones que afecten los inmuebles y conocer si el valor del gravamen es superior al valor de cálculo del programa.	Técnico (a) en Valoraciones.
<b>6.</b>	Procede a ingresar los factores de cada una de las fincas y su respectiva zona homogénea (plantilla de Excel). Para el cálculo del valor del terreno y de las construcciones si las hubiera y si son de interés fiscal; a través del programa de valoración vigente suministrado por el Órgano de Normalización Técnica.	Técnico (a) en Valoraciones.
<b>7.</b>	Compara el producto del cálculo del valor obtenido para cada una de las fincas contra el valor presentado	Técnico (a) en Valoraciones.

	por el contribuyente en el formulario de declaración.	
8.	Determina cuáles propiedades pasan a regularización y cuáles no.	Técnico (a) en Valoraciones.
9.	<p>Debe cuestionarse, ¿El valor obtenido comparado con el valor declarado es mayor?</p> <p><b>Sí:</b> Las propiedades cuyo valor obtenido a través del cálculo del programa con las plataformas de valores es mayor con respecto al valor declarado por el contribuyente, se someten a regularización. Continúa al <b>siguiente paso.</b></p> <p><b>No:</b> Las que no superan lo estimado a través del programa de cálculo del ONT o no sobrepasan 20% más del valor ingresado en las bases de datos municipales, terminan la revisión y pasan la fiscalización para ser archivadas. <b>Fin del Proceso</b></p>	Técnico (a) en Valoraciones.
10.	<p>Coloca la información de la regularización en un cuadro de control de Excel, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del propietario.</li> <li>• Cédula.</li> <li>• Número de notificación.</li> <li>• Número de plano.</li> <li>• Número de finca.</li> <li>• Porcentaje de derecho.</li> <li>• Copropietarios.</li> <li>• Fecha de entrega a inspectores.</li> </ul> <p>Los otros datos que aparecen en el control de regularización se anotan automáticamente.</p>	Técnico (a) en Valoraciones.
11.	Genera las notificaciones para inspectores con el resultado de la regularización.	Técnico (a) en Valoraciones.

12.	Envía documentación a Jefe(a) de Bienes Inmuebles y Valoraciones.	Técnico (a) en Valoraciones.
13.	Recibe y coordina la notificación del proceso de regularización.	Jefe (a) de Bienes Inmuebles.
14.	Entrega el listado de regularizaciones al Inspector de la Unidad de Bienes Inmuebles y Valoraciones para su notificación, deben llevar un control de notificaciones devueltas, con los siguientes datos. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de finca.</li> <li>• Número de notificación.</li> <li>• Fecha de entrega.</li> <li>• Fecha de recibido.</li> </ul>	Jefe (a) de Bienes Inmuebles.
15.	Recibe actas para realizar notificación. (Aplicar procedimiento de Notificación SB1-005-2011)	Inspector de la Unidad Bienes Inmuebles y Valoraciones.
16.	Realiza procedimiento de notificación SBI-005-2011.	Inspector de la Unidad Bienes Inmuebles y Valoraciones.
17.	Verifica, ¿El contribuyente se presentó a realizar la nueva declaración a durante los 10 días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, en la oficina de valoraciones? <b>Sí: Fin del Proceso</b> <b>No:</b> Envía el caso a los Peritos de Bienes Inmuebles para realizar el avalúo. <b>Fin del procedimiento</b>	Técnico(a) en Valoraciones.
<b><i>Fin del procedimiento.</i></b>		

1.12. DIAGRAMA DE FLUJO PROCEDIMIENTO FISCALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN



1.12.1

PROCEDIMIENTO FISCALIZACIÓN Y RE

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

1 **ACUERDO N°33.-**

2 Con base en el oficio MSC-AM-0682-2024 de la Alcaldía Municipal, se aprueba tal y  
3 como fue presentado el Procedimiento del Departamento de Control Interno  
4 “Investigaciones Preliminares” Código P-DCI-006-2023, el cual se detalla a  
5 continuación:

6

7

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

8

**DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO**

9

**PROCEDIMIENTO:**

10

**INVESTIGACIONES PRELIMINARES**

11

**CÓDIGO:**


12

**P-DCI-006-2023**

13

**1 PROCEDIMIENTO INVESTIGACIONES PRELIMINARES**

14

 <p><b>Municipalidad de San Carlos</b> <b>Manual de Procedimientos</b></p>		
<b>Nombre de la Unidad:</b> Departamento de Control Interno	<b>Nombre del procedimiento:</b> Investigaciones Preliminares	
<b>Responsable:</b> Funcionario Municipal		
<b>Código del procedimiento:</b> P-DCI-006-2023	<b>Fecha:</b> Octubre 2023	<b>Páginas:</b> 316
<b>Número de revisión:</b> 2	<b>Número de versión:</b> 2	<b>Próxima revisión:</b> Octubre 2024
<b>Elaborado por:</b> Departamento de Control Interno		
<b>Revisado por:</b> Lic. Jimmy Segura Rodríguez Jefe del Departamento de Control Interno	<b>Aprobado por:</b> Karol Salas Vargas Alcalde Municipal	
<b>Fecha de aprobación:</b>	<b>Rige a partir de:</b>	

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

1     **2 PROPÓSITO**

2     El presente procedimiento tiene como propósito estudiar las desviaciones que se  
3     pueden presentar en el cumplimiento de los objetivos del Sistema de Control Interno.

4     **3 RESPONSABLE**

5     El responsable del procedimiento de Investigaciones Preliminares es cualquier  
6     funcionario a quien la Alcaldía solicite que realice una investigación.

7     **4 ALCANCE**

8     El presente procedimiento regula los procesos de investigación que le sean solicitados  
9     al Departamento de Control Interno por parte de la Alcaldía Municipal. El  
10    procedimiento podrá ser aplicado de manera supletoria por otras unidades a las que  
11    se les soliciten investigaciones.

12    **5 POLÍTICAS DE OPERACIÓN**

- 13    a) Las investigaciones solo podrán ser solicitadas por la Alcaldía Municipal.
- 14    b) La investigación preliminar es facultativa, siendo que se debe realizar  
15    solamente si la Administración, al tener conocimiento del suceso de un hecho  
16    ilícito que debe ser sancionado, no tiene identificado:
- 17    1) La o las personas funcionarias que pudiesen resultar responsables.
- 18    2) No existiese claridad sobre el o los hechos que dan cabida a la  
19    investigación.
- 20    3) No cuenta con la prueba que sustente los hechos.
- 21    4) No existiese suficiente prueba.
- 22    c) La Alcaldía Municipal podrá solicitar a cualquier funcionario no perteneciente al  
23    Departamento de Control Interno el desarrollo de una investigación preliminar  
24    o podrá contratar servicios externos profesionales o técnicos.
- 25    d) Si se realiza una investigación de un asunto laboral, la investigación tendrá un  
26    plazo de 30 días desde el momento en el cual se le reporta por escrito al Alcalde  
27    Municipal la falta y los funcionarios que la cometieron.
- 28    e) El procedimiento de investigación preliminar es confidencial, no se podrán  
29    revelar ninguno de los datos que se recopilen dentro del procedimiento de  
30    investigación hasta la presentación del informe final de la investigación.

- 1 f) Una vez concluido el procedimiento de investigación, el Departamento de  
2 Control Interno presentará un informe con las recomendaciones que haya  
3 estimado convenientes. Dicho informe será presentado a la Alcaldía Municipal  
4 únicamente, acompañado del expediente confeccionado para su elaboración y  
5 tendrá el carácter de confidencial hasta tanto la Alcaldía no tome una resolución  
6 final sobre el proceso investigado.
- 7 g) Cuando del informe presentado, se nombra un Órgano del Debido Proceso,  
8 dicho órgano mantendrá la confidencialidad del tema de investigación. El  
9 Departamento de Control Interno intervendrá dentro del Órgano Director  
10 únicamente cuando formalmente se le convoque y cuando sea para atender  
11 consultas sobre el informe presentado.
- 12 h) El Órgano Investigador tiene prohibido emitir criterios antes de presentar el  
13 informe. En el caso de que en el procedimiento de investigación se deban hacer  
14 advertencias, o solicitar la corrección o bien la detención total de la ejecución  
15 de algún proceso, esta se hará conforme al proceso establecido para tal fin, y  
16 en el tanto no se revelen datos que no correspondan al asunto advertido o que  
17 pongan en peligro el desarrollo del procedimiento de investigación.
- 18 i) Quedan impedidos los funcionarios municipales a divulgar cualquier dato del  
19 proceso de investigación, cuando tengan acceso a estos. Dicha prohibición  
20 abarca el impedimento de divulgar los trámites que deba efectuar el  
21 Departamento de Control Interno como parte de la investigación.
- 22 j) En toda solicitud de documentos, convocatoria a entrevistas, visitas de campo  
23 o cualquier trámite relacionado con el estudio, es obligación del Órgano  
24 Investigador, indicar que la gestión realizada corresponde a la investigación  
25 preliminar que se realiza.
- 26 k) Las entrevistas que se realicen podrán ser grabadas, para esto, se deberá  
27 informar al entrevistado de tal situación.
- 28 l) Cuando se requiera de la colaboración de un funcionario en el procedimiento  
29 de investigación, éste deberá guardar confidencialidad absoluta del proceso  
30 que se investiga.

- 1 m) Cuando se disponga de servicios externos para el desarrollo de  
2 investigaciones, el profesional contratado deberá suscribir un acuerdo de  
3 confidencialidad sobre el proceso investigado.
- 4 n) Las investigaciones desarrolladas serán numeradas iniciando con las siglas IP,  
5 seguidas del año de realización y un consecutivo numérico de 3 dígitos.
- 6 o) El Departamento de Control Interno deberá desarrollar un proceso de  
7 seguimiento de los resultados de cada investigación que se realice, de forma  
8 que se garantice el cumplimiento de las disposiciones emitidas.
- 9 p) Cada Titular procurará la corrección de los procesos conforme se vayan  
10 encontrando las debilidades, guardando la confidencialidad previamente  
11 indicada.
- 12 q) Lo no indicado en el presente procedimiento, se regirá por las normativa y  
13 jurisprudencia vigentes.
- 14 r) El desarrollo de la investigación será asignado por el titular de Control Interno  
15 a un funcionario de la unidad que será el responsable de la custodia del  
16 expediente con los datos del proceso y será quien dirigirá todas las actividades  
17 de dicha investigación.
- 18 s) Todo informe de Investigación Preliminar, deberá incluir al menos lo siguiente:
- 19 5) Datos de los procesos investigados y aspectos normativos vigentes  
20 relacionados con el proceso de investigación.
- 21 6) Valoración de los riesgos asociados al proceso en investigación, tanto en  
22 cuanto a los riesgos previamente detectados, como a los riesgos de no  
23 corregir las actuaciones detectadas.
- 24 7) Las disposiciones necesarias para garantizar de manera razonable que la  
25 desviación presentada no volverá a ocurrir.
- 26 8) En la redacción de las conclusiones y recomendaciones de la investigación,  
27 se deberá considerar los riesgos asociados a los hallazgos del informe y  
28 especialmente las consecuencias sufridas debido a la ocurrencia de los  
29 hechos detectados.
- 30 9) Información relativa a disposiciones y evaluaciones emitidas previamente.



1       **6   NORMATIVA APLICABLE**

2   A continuación, se listan las principales normas que contienen regulaciones aplicables  
3   al presente procedimiento, sin perjuicio de que puedan aplicarse otros cuerpos  
4   normativos:

- 5       a) Código Procesal Civil.
- 6       b) Ley General de la Administración Pública.
- 7       c) Ley Orgánica del Poder Judicial.
- 8       d) Código de Trabajo.
- 9       e) Ley 8292 Control Interno.
- 10      f) Ley 8422 contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito.
- 11      g) Procuraduría General de la República: Manual de Procedimiento  
12         Administrativo.
- 13      h) Pronunciamientos, votos, resoluciones, sentencias y dictámenes diversos  
14         sobre el tema.

15       **7   FORMULARIOS A UTILIZAR**

16   En el procedimiento de Investigaciones Preliminares no se hace uso de formularios,  
17   esto debido a que la naturaleza de la investigación no lo permite.

18       **8   SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

19   Las investigaciones se registran dentro del gestor Documental de Control Interno.

20       **9   REGISTROS**

21   Toda denuncia tendrá un detalle de los hechos acontecidos registrados en la  
22   aplicación disponible en el Gestor Documental de Control Interno y un expediente con  
23   todos los documentos de los trámites realizados.

24       **10  INFORMACIÓN GENERADA PARA LA TOMA DE DESICIONES**

25   El presente procedimiento genera información sobre los siguientes aspectos:

- 26       1. Procesos con opciones de mejora.
- 27       2. Normas, procesos y actividades en general que requieren actualizaciones.
- 28       3. Incumplimientos presentados en procesos y unidades.
- 29       4. Efectividad, completitud y significancia de controles.

1 **11 CAMBIOS DE VERSIÓN**

- 2 a) Se han agregado políticas para aclarar la tramitología y admisibilidad de las  
3 denuncias.  
4 b) Se agregaron los apartados 9, 10, 11, 12, 13 y 15 en esta versión.  
5 c) Se modificó la secuencia de pasos del procedimiento. Se agrega la necesidad  
6 de verificar los requisitos de la denuncia y la necesidad de solicitar y recibir  
7 información adicional para continuar con el trámite.  
8 d) Se modificó el diagrama de flujo para ajustarlo a la nueva descripción y para  
9 ajustarlo a BPMN.

10 **12 RIESGOS RELACIONADOS**

11 La existencia del presente procedimiento está derivada directamente del riesgo VR-  
12 IR-DCI-004 "Ocurrencia de actos de fraude y corrupción".

13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Código	Nombre
<b>Riesgo</b>	
VR-IR-DCI-04	Ocurrencia de actos de fraude y corrupción
<b>Consecuencia</b>	
VR-CO-DCI-04	Pérdidas patrimoniales
<b>Causa</b>	
VR-CA-DCI-15	Baja aplicación de medidas disciplinarias por faltas cometidas
VR-CA-DCI-16	Desconocimiento de procedimientos disciplinarios
VR-CA-DCI-17	Débil control sobre actividades del personal
VR-CA-DCI-23	Pérdida, hurto o daño de bienes propiedad de la Municipalidad
<b>Controles</b>	
VR-CT-DCI-15	Seguimiento de Órganos disciplinarios
VR-CT-DCI-16	Evaluación de conocimiento de procedimientos disciplinarios
VR-CT-DCI-17	Revisión aleatoria de controles sobre actividades del personal
VR-CT-DCI-24	Distribución de funciones entre el personal de la unidad
VR-CT-DCI-25	Gestión de Activos en el SAF y vales de entrega de activos fijos
VR-CT-DCI-26	Control de materiales y suministros Control Interno

1 **13 AUTOEVALUACION DE CONTROL INTERNO**

2 Se localiza en la Autoevaluación de Control Interno un plan de mejora relacionado con  
3 el enunciado 7, que indica lo siguiente: Diseñar herramienta de registro y medición de  
4 trámites disciplinarios, así como el conocimiento del personal sobre ese proceso.

5 **14 SUBPROCESOS**

6 El procedimiento de Investigaciones preliminares no contiene subprocesos.

7 **15 INDICADORES**

8 Para determinar la eficiencia en el desarrollo del presente procedimiento, se deberán  
9 medir los siguientes indicadores.

Indicador	Fórmula
Investigaciones realizadas	Investigaciones finalizadas/Investigaciones iniciadas
Investigaciones tramitadas en tiempo	Investigaciones tramitadas dentro del plazo / Investigaciones iniciadas
Investigaciones iniciadas	Investigaciones iniciadas / Investigaciones solicitadas

10 **16 CONCEPTOS**

11 a) **Acta:** Certificación de un hecho.

12 b) **Investigación preliminar:** Investigación sobre casos que se presentan  
13 esporádicamente y que afectan el progreso de la institución.

14 **17 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

15 **17.1 INVESTIGACIONES PRELIMINARES**

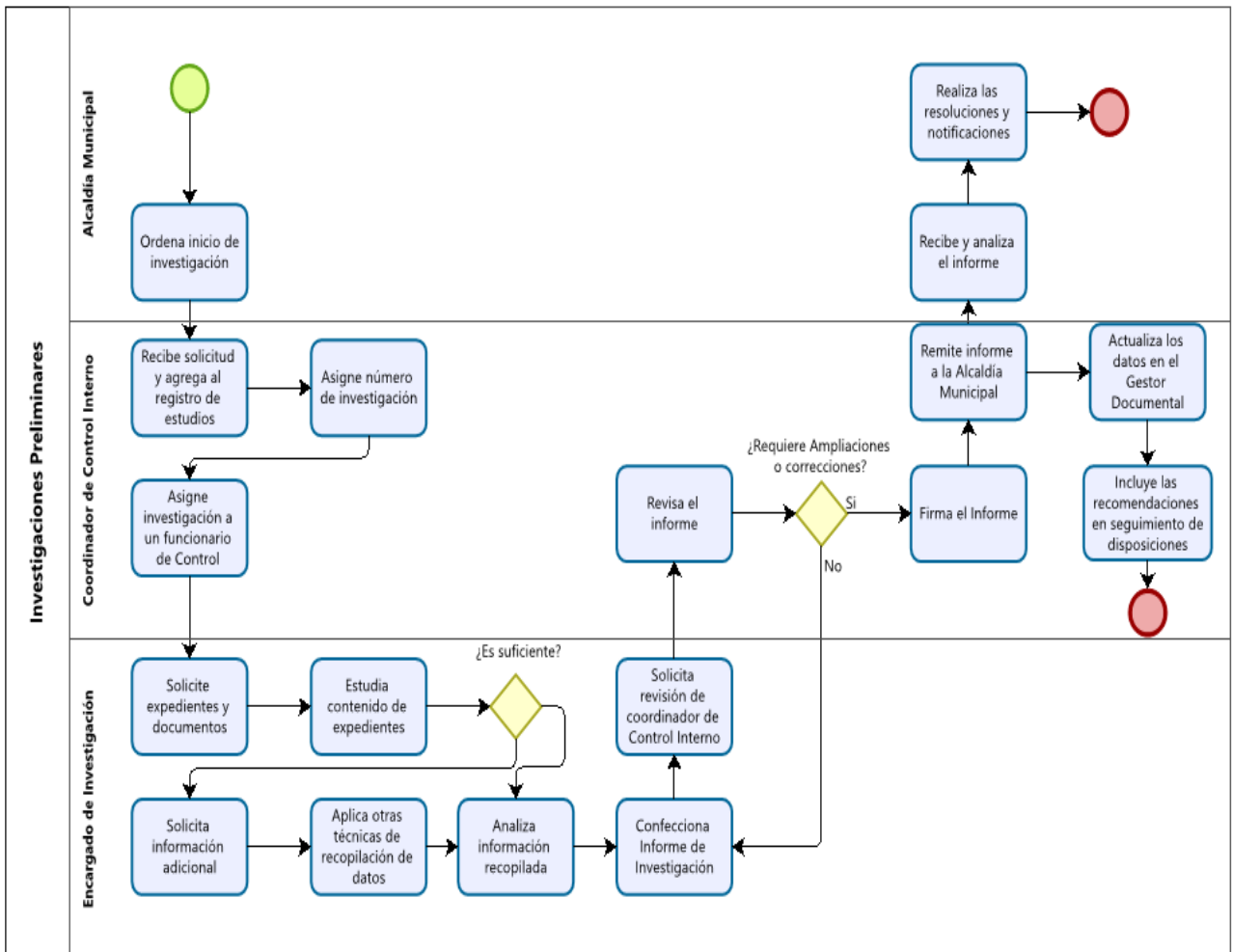
Secuencia	Descripción	Responsable
1	Ordenar el inicio de Investigación Preliminar indicando el hecho que desea que se investigue.	Alcalde
2	Recibir solicitud y agregue la investigación al registro de estudios especiales y asigne las fechas de ejecución.	Coordinador de Control Interno
3	Registrar la Investigación Preliminar en el gestor de documentos correspondiente con el número de la investigación.	Coordinador de Control Interno
4	Asignar el desarrollo de la investigación a un funcionario del Departamento.	Coordinador de Control Interno

Secuencia	Descripción	Responsable
5	Solicitar expedientes y documentos relacionados con el caso de investigación.	Encargado de la Investigación
6	Estudiar el contenido del expediente y la normativa en caso de que exista.	Encargado de la Investigación
7	¿La información contenida en el expediente es suficiente para la elaboración del Informe de Resultados? <b>Si:</b> Continúe en el paso 10. <b>No:</b> Continúe en el paso 8.	Encargado de la Investigación
8	Solicitar la información adicional.	Encargado de la Investigación
9	Realizar visitas de campo, entrevistas, reuniones, búsqueda en sistemas y revisión de documentación o cualquier otra técnica que brinde la información precisa sobre la investigación.	Encargado de la Investigación
10	Analizar la información recolectada.	Encargado de la Investigación
11	Confeccionar un informe con las conclusiones y las recomendaciones de la investigación.	Encargado de la Investigación
12	Solicitar revisión de parte del Coordinador de Control Interno.	Encargado de la Investigación
13	Revisar el informe confeccionado.	Coordinador de Control Interno
14	¿Se requieren ampliaciones o correcciones? <b>Si:</b> Regrese al paso 11. <b>No:</b> Continúe en el paso 15.	Coordinador de Control Interno
15	Firmar informe en conjunto con el investigador.	Coordinador de Control Interno

Secuencia	Descripción	Responsable
16	Confeccionar un oficio de remisión y hace el envío a la Alcaldía Municipal del informe.	Coordinador de Control Interno
17	Recibir y analizar el informe.	Alcaldía Municipal
18	Realizar las resoluciones y notificaciones relacionadas con las recomendaciones del informe.	Alcaldía Municipal
19	Actualizar los datos del informe en el gestor documental.	Coordinador de Control Interno
20	Anotar las recomendaciones en el Seguimiento de Disposiciones.	Encargado de la Investigación
	<b>Fin del procedimiento.</b>	

18 DIAGRAMAS

18.1 INVESTIGACIONES PRELIMINARES



1 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

2 **ACUERDO N°34.-**

3

4 Con base en el oficio MSC-AM-0442-2024 de la Alcaldía Municipal, se aprueba tal y  
5 como fue presentado el Procedimiento del Departamento de Control Interno “Gestión  
6 de Riesgo” Código P-DCI-007-2024, el cual se detalla a continuación:

7

8

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

9

**DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO**

10

**PROCEDIMIENTO**

11

**GESTIÓN DE RIESGOS**

12

**CÓDIGO**

13

**P-DCI-007-2024**

14

15

16

**Contenido**

17

PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE RIESGOS .....	61
1. <i>Propósito</i> .....	62
2. <i>Responsable</i> .....	62
3. <i>Roles</i> .....	62
4. <i>Alcance</i> .....	63
5. <i>Política de Riesgo Institucional</i> .....	63
6. <i>Políticas de Operación</i> .....	63
7. <i>Normativa</i> .....	67
8. <i>Registros</i> .....	67
9. <i>Formularios a utilizar</i> .....	67
10. <i>Subprocesos</i> .....	67
11. <i>Glosario</i> .....	68
12. <i>Sistema de Información</i> .....	72
13. <i>Cambios de la Versión</i> .....	72
14. <i>Riesgos asociados</i> .....	72
15. <i>Autoevaluación del Sistema de Control Interno</i> .....	73
16. <i>Información que Genera el Procedimiento</i> .....	73
17. <i>Indicadores</i> .....	74
18. <i>Diagrama de Flujo</i> .....	74
19. <i>Subprocesos</i> .....	75

33

1 **PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE RIESGOS**

 <h2 style="text-align: center;">Municipalidad de San Carlos Manual de Procedimientos</h2>		
<b>Nombre de la Unidad</b> Departamento de Control Interno		<b>Nombre del procedimiento</b> Gestión de Riesgos
<b>Responsable:</b> Titular del Departamento de Control Interno		
<b>Código:</b> P-DCI-006-2023	<b>Fecha:</b> Enero 2024	<b>Páginas:</b> 316
<b>Número de revisión:</b> 3	<b>Número de versión:</b> 2	<b>Próxima revisión:</b> Enero 2025
<b>Elaborado por:</b> Jéssica González Morales		
<b>Revisado por:</b> Jimmy Segura Rodríguez Jefe del Departamento de Control Interno		<b>Aprobado por:</b> Karol Salas Vargas Alcaldesa Municipal

19 **1. PROPÓSITO**

21 Apoyar la consecución de los objetivos, metas y estrategias institucionales, por medio  
22 de la ejecución de un proceso de gestión de riesgos continuo y sistemático, orientado  
23 a ubicar el perfil de riesgo institucional dentro de los niveles aceptados por los  
24 responsables (apetito de riesgo).

26 **2. RESPONSABLE**

28 El responsable del procedimiento Gestión de Riesgos es el Titular Subordinado de  
29 cada unidad o proceso. Este deberá generar información actualizada sobre los riesgos  
30 más relevantes asociados al logro de sus objetivos y metas definidas a corto, mediano

1 y largo plazo, así como las medidas de mitigación que permitan ubicar a la institución  
2 en un nivel de riesgo aceptable. La vigilancia y actualización de este procedimiento  
3 estará a cargo del titular de Control Interno.

### 4 5 **3.ROLES**

6 a. Titular Subordinado: funcionario de la administración activa responsable de un  
7 proceso, con autoridad para ordenar y tomar decisiones.

8 b. Delegado de Control: funcionario adscrito a las Unidades funcionales, con una  
9 capacitación más profunda sobre Gestión de Riesgos y la Metodología  
10 Institucional, a cuyas funciones se le suman algunas tareas operativas  
11 relacionadas con la Gestión de Riesgos y el Control Interno, con el propósito de  
12 fortalecer el vínculo y la comunicación entre el Departamento de Control Interno y  
13 las distintas unidades organizacionales.

14 c. Coordinador de Control Interno: funcionario a cargo del Departamento de Control  
15 Interno.

16 d. Asistente de Control Interno: funcionario que asiste en el Departamento de Control  
17 Interno, quien se encarga del correcto funcionamiento del proceso de Gestión de  
18 Riesgos.

19 e. Sujetos Interesados: Personas físicas o jurídicas, internas y externas a la  
20 institución, que pueden afectar o ser afectadas directamente por las decisiones y  
21 acciones institucionales.

### 22 **4. ALCANCE**

23  
24 Este procedimiento es aplicable para todas los procesos y Unidades de la  
25 Municipalidad de San Carlos e intervienen: Titulares Subordinados, Delegados de  
26 Control y Coordinador de Control Interno.

### 27 28 **5. POLÍTICA DE RIESGO INSTITUCIONAL**

29  
30 La Política de Riesgo Institucional, está conformada por los objetivos de la valoración



1 de riesgos, el compromiso del jerarca para su cumplimiento, los lineamientos  
2 institucionales para el establecimiento de niveles de riesgo aceptables y definición de  
3 prioridades de la institución, los cuales se describen en la Metodología para el  
4 Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI.

5

## 6 **6. POLÍTICAS DE OPERACIÓN**

7

8 Para realizar el procedimiento Gestión de Riesgos, se deberán considerar las  
9 siguientes políticas de operación:

- 10 a. El proceso de Gestión de Riesgos se basa en la Metodología para el  
11 Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgo  
12 Institucional.
- 13 b. El orden de ejecución del proceso de valoración de riesgos responde a:  
14 Identificación, Análisis, Evaluación, Tratamiento, Revisión, Documentación y  
15 Comunicación. La documentación y la comunicación de riesgos deberán realizarse  
16 de forma continua y paralela al resto de las actividades del sistema desde el inicio  
17 de la operación del sistema.
- 18 c. El nivel de riesgo en la institución se clasificará de la siguiente manera: Muy alto  
19 (5), Alto (4), Medio (3), Bajo (2) y Muy bajo (1).
- 20 d. Este procedimiento deberá ser implementado por el Jerarca y los Titulares  
21 subordinados en la identificación de riesgos asociados a todos los planes  
22 institucionales, de corto, mediano y largo plazo, proyectos, procesos y unidades  
23 que forman parte de la Municipalidad de San Carlos.
- 24 e. El proceso de Gestión de Riesgos pretende identificar y priorizar los riesgos  
25 relevantes que son de mayor probabilidad de materialización y al mismo tiempo  
26 que poseen consecuencias de mayor impacto, formando parte de la gestión normal  
27 de la institución.
- 28 f. El Jerarca y los Titulares subordinados deberán adoptar las medidas necesarias  
29 para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo,  
30 estableciendo los mecanismos necesarios para minimizar el riesgo de las acciones

- 1 por ejecutar y así, ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional  
2 aceptable.
- 3 g. Debido a que el riesgo afecta cada área, proceso, actividad o unidad, el jerarca  
4 debe promover una cultura para la operación del SEVRI, mediante actividades de  
5 concientización y educación para que en toda la organización se tenga un  
6 concepto homogéneo de riesgo y se conozcan las ventajas de que se cuente con  
7 el sistema.
- 8 h. Por la naturaleza cambiante de los eventos que conllevan riesgos, los Titulares  
9 Subordinados deben considerar la valoración de riesgos como una actividad  
10 permanente, continua, sistemática y transparente, de forma que propicien un  
11 conocimiento constante de los eventos y los riesgos conexos; esto como punto de  
12 partida para ajustar las actividades de control en procura de una mayor flexibilidad  
13 y adaptabilidad institucional.
- 14 i. Es responsabilidad de cada Titular Subordinado mantener su valoración de riesgos  
15 al día, conociendo a detalle su contenido, pues son los especialistas o  
16 conocedores de los riesgos que enfrentan sus unidades, también son los  
17 responsables de llevar a cabo las actividades, procesos o tareas diariamente.  
18 Además, deben analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su  
19 importancia y la probabilidad de ocurrencia, así como decidir las acciones que se  
20 tomarán para administrarlos.
- 21 j. Es deber del jerarca y los titulares subordinados asegurar que se lleve a cabo un  
22 proceso permanente y participativo de valoración del riesgo, en el cual coordinen  
23 el establecimiento y funcionamiento el SEVRI acorde con la normativa  
24 correspondiente.
- 25 k. La información contenida en la valoración de riesgos de cada unidad será utilizada  
26 para fortalecer la toma de decisiones institucional.
- 27 l. Para el tratamiento de los riesgos se deberán considerar las siguientes acciones:  
28 Evitar, Aumentar, Modificar, Compartir y Retener.
- 29 m. Cada titular subordinado podrá contar con una figura de delegado de control el  
30 cual deberá solicitar con la debida justificación, la necesidad de contar con este

- 1 apoyo. El delegado de control tendrá acceso para modificar los registros del SEVRI  
2 de la unidad a la que pertenece, sin embargo, siempre será responsabilidad de  
3 cada titular, el correcto funcionamiento y seguimiento del SEVRI, lo cual implica  
4 que a quien se le pedirán cuentas de la información incluida es al Titular, quien  
5 deberá tener total dominio de la valoración de riesgos que se ha hecho. Por lo  
6 tanto, se deben establecer los mecanismos de control que lo aseguren, incluyendo  
7 la debida documentación de lo que se realice.
- 8 n. Las funciones del delegado de control están descritas en el MP-DCI-002  
9 “Metodología para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI”.
- 10 o. El Departamento de Control Interno podrá habilitar herramientas automatizadas  
11 para facilitar el proceso de valoración de riesgos de las unidades que conforman  
12 la Municipalidad, sin embargo, el titular subordinado será el único responsable de  
13 la información contenida en dicha herramienta. Además, la administración será  
14 responsable de girar los recursos necesarios para habilitar las herramientas que  
15 se consideren necesarias.
- 16 p. El Departamento de Control Interno podrá modificar la herramienta de SEVRI, pero  
17 deberá informar al personal sobre los cambios realizadas o capacitarle cuando  
18 representen modificaciones sustanciales al uso de la herramienta antes de su  
19 implementación.
- 20 q. El Departamento de Control Interno pondrá a disposición de los titulares  
21 subordinados y delegados de control, una guía o manual para el uso de la  
22 herramienta destinada para el SEVRI, con el objetivo de que dichos funcionarios  
23 tengan una mejor comprensión de las funcionalidades en la herramienta.
- 24 r. El Departamento de Control Interno brindará todo el apoyo al personal en el  
25 desarrollo del presente proceso, siempre atendiendo lo indicado en el artículo 10  
26 de la Ley General de Control Interno. Es responsabilidad de los titulares gestionar  
27 el apoyo con el personal de Control Interno.
- 28 s. Periódicamente, el Departamento de Control Interno emitirá un informe en el que  
29 se detalle el avance del proceso de gestión de riesgos en la Municipalidad de San  
30 Carlos.

1 **6.1 Recursos del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional**

2

3 El SEVRI debe contar con los recursos necesarios, teniendo en cuenta lo siguiente:

4 **a.** Los recursos para el funcionamiento del SEVRI serán asignados de forma  
5 prioritaria, procurando una adecuada administración de riesgos para asegurar de  
6 forma razonable la protección, creación y realización del valor público.

7 **b.** De preferencia, los recursos que se destinen a la gestión de riesgos institucional  
8 deben ser de origen interno y su dotación no debe ejercer una presión  
9 innecesaria sobre las finanzas institucionales, para lo cual se deberá realizar el  
10 respectivo análisis.

11 **c.** El SEVRI debe procurar el uso y la aplicación de las herramientas y los procesos  
12 ya existentes.

13 **d.** Los recursos deben obtenerse prioritariamente de los disponibles. En caso de no  
14 contar con algún recurso particular, solo debe adquirirse si sus beneficios  
15 exceden su costo.

16 **e.** El diseño, operación, evaluación y seguimiento del SEVRI se debe seleccionar y  
17 capacitar para garantizar el cumplimiento del objetivo del sistema.

18 **f.** El presupuesto institucional debe contemplar los recursos financieros necesarios  
19 para implementar la estrategia del SEVRI, provisiones y reservas para ejecutar  
20 las medidas para la administración de riesgos que se deriven del proceso.

21 **7. NORMATIVA**

22

Normativa	Descripción
Ley N°8292	Ley General de Control Interno.
N-2-2009-CI-DFOE	Normas de Control Interno para el Sector Público
D-3-2005-CO-DFOE	Directrices generales para el establecimiento y funcionamiento del SEVRI.
R-DCI-001	Reglamento de Control Interno de la Municipalidad de San Carlos.

23

1 Adicional a las regulaciones anteriores, se aplicarán las mejores prácticas en el  
2 proceso, así como estándares internacionales reconocidos como ISO-31000, COSO-  
3 ERM y cualquier otro que contribuya a perfeccionar el proceso.

4

## 5 **8. REGISTROS**

6

7 Para efectos de documentación y archivo de los datos generados durante el  
8 procedimiento Gestión de Riesgos, la herramienta utilizada deberá generar un  
9 histórico de edición para conocer los cambios que se han realizado en los registros y  
10 niveles de riesgo durante el tiempo.

11

12 Este registro es permanente y se actualiza de manera semanal, además, puede ser  
13 verificado por el Titular Subordinado y Delegado de Control de cada unidad.

14 Así mismo, el Departamento de Control Interno posee acceso al histórico de registros  
15 para efectos de medición y evaluación.

16

## 17 **9. FORMULARIOS A UTILIZAR**

18

19 Los formularios del Proceso de Gestión de Riesgos son digitales y están basados en  
20 la herramienta SEVRI.

21

## 22 **10.SUBPROCESOS**

23

24 Los subprocesos del Proceso de Gestión de Riesgos son:

- 25 • Identificación, Análisis y Evaluación de Riesgos.
- 26 • Tratamiento de Riesgos.
- 27 • Seguimiento y Monitoreo de Riesgos.
- 28 • Documentación y Comunicación.

## 29 **11.GLOSARIO**

30

1 A continuación, se detallan los conceptos más relevantes en el presente  
2 procedimiento:

3 **Administración de riesgos:** Cuarta actividad del proceso de valoración del riesgo  
4 que consiste en la identificación, evaluación, selección y ejecución de medidas para  
5 la administración de riesgos.

6 **Análisis de riesgos:** Segunda actividad del proceso de valoración del riesgo que  
7 consiste en la determinación del nivel de riesgo a partir de la probabilidad y la  
8 consecuencia de los eventos identificados.

9 **Apetito de riesgo:** Es el nivel o tipo de riesgo que la municipalidad estaría dispuesta  
10 a aceptar; define si un riesgo está dentro de los límites aceptables para la institución.

11 **Atender riesgos:** Opción para administrar riesgos, que consiste en actuar ante las  
12 consecuencias de un evento, una vez que éste ocurra.

13 **Aumentar el riesgo:** Consiste en la exposición al nivel de riesgo residual que se  
14 obtiene a partir de la valoración.

15 **Compartir el riesgo:** Consiste en transferir el riesgo a un tercero con el objetivo de  
16 reducir el impacto que este pueda tener sobre el cumplimiento de los objetivos.

17 **Compleitud del Control:** El porcentaje de completitud de los controles se determina  
18 a partir de una evaluación detallada del control, identificando que sean aplicables,  
19 completos, razonables, integrados a la gestión y congruentes.

20 **Consecuencia:** Conjunto de eventos derivados de la ocurrencia de un evento, sean  
21 pérdidas, perjuicios, desventajas o ganancias.

22 **Control:** Es una forma de fiscalización, un mecanismo para regular algo de forma  
23 manual o sistémicamente con el objetivo de evitar irregularidades y corregir aquello  
24 que frena la productividad y eficiencia.

25 **Establecimiento del Contexto:** Definición de los parámetros externos e internos a  
26 tener en cuenta cuando se gestionan los riesgos, y se establece el alcance y los  
27 criterios de riesgo.

28 **Evaluación de riesgos:** Tercera actividad del proceso de valoración del riesgo que  
29 consiste en la determinación de las prioridades para la administración de riesgos.

1 **Evitar el riesgo:** Consiste en la modificación de las condiciones en las que se  
2 encuentra una Unidad o cancelar la ejecución de una actividad o proceso, con el  
3 objetivo de que el riesgo no se materialice.

4 **Identificación de riesgos:** Primera actividad del proceso de valoración del riesgo que  
5 consiste en la determinación y la descripción de los eventos de índole interno y externo  
6 que pueden afectar de manera significativa el cumplimiento de los objetivos fijados.

7 **Impacto:** Medida, cuantitativa o cualitativa, de la consecuencia de un riesgo.

8 **Impacto ajustado:** Medida que resulta a partir de la aplicación de los controles  
9 asociados a las consecuencias y el efecto mitigado que tienen esos controles sobre  
10 el indicador de riesgo.

11 **Indicador:** Característica específica, observable y medible que puede ser usada para  
12 mostrar los cambios y progresos que está haciendo un programa hacia el logro de un  
13 resultado específico.

14 **Insumos de SEVRI:** El SEVRI deberá utilizar como insumo información interna y  
15 externa, suficiente y actualizada para su establecimiento y funcionamiento de acuerdo  
16 con los requerimientos de la normativa interna. Para estos efectos, se deberá  
17 considerar al menos la siguiente:

- 18 • Planes nacionales, regionales y municipales.
- 19 • Análisis del entorno.
- 20 • Evaluaciones institucionales.
- 21 • Descripción de la organización (procesos, presupuesto, sistema de control  
22 interno).
- 23 • Normativa externa e interna asociada con la institución.
- 24 • Documentos de operación diaria y de la evaluación periódica del desempeño  
25 del mismo SEVRI.

26 **KCI:** Se refiere a los indicadores clave de control, estos permiten medir la efectividad  
27 o el cumplimiento de los controles implementados para mitigar el riesgo.

28 **KRI:** Se refiere a los indicadores clave de riesgo, son métricas que se utilizan para  
29 determinar el potencial de un riesgo eventual y tomar medidas oportunas.

- 1 **Modificar el riesgo:** Consiste en la introducción, extracción y/o ajuste de los  
2 controles, así como la implementación de planes de tratamiento para reducir el riesgo  
3 a niveles aceptables.
- 4 **Nivel de riesgo:** Grado de exposición al riesgo que se determina a partir del análisis  
5 de la probabilidad de ocurrencia del evento y de la magnitud de su consecuencia  
6 potencial sobre el cumplimiento de los objetivos fijados, permite establecer la  
7 importancia relativa del riesgo.
- 8 **Nivel de riesgo aceptable:** Nivel de riesgo que la institución está dispuesta y en  
9 capacidad de retener para cumplir con sus objetivos, sin incurrir en costos ni efectos  
10 adversos excesivos en relación con sus beneficios esperados o ser incompatible con  
11 las expectativas de los sujetos interesados.
- 12 **Nivel de Riesgo Inherente:** Nivel de riesgo sin tomar en cuenta el efecto de las  
13 actividades de control asignadas para su tratamiento.
- 14 **Nivel de Riesgo Residual:** Nivel de riesgo tomando en cuenta el efecto de las  
15 actividades de control asignadas para su tratamiento.
- 16 **Plan de tratamiento:** Acciones o proyectos que permiten mitigar los riesgos  
17 considerados como no aceptables identificados a partir del análisis de riesgos.
- 18 **Probabilidad:** Medida o descripción de la posibilidad de ocurrencia de un evento.
- 19 **Probabilidad ajustada:** Medida que resulta a partir de la aplicación de los controles  
20 asociados a las causas y el efecto mitigado que tienen esos controles sobre el  
21 indicador de riesgo.
- 22 **Retener el riesgo:** Consiste en mantener el nivel de riesgo obtenido a partir del  
23 análisis, debido a que este cumple con los criterios de aceptación establecidos.
- 24 **Riesgo:** Evento que tendría consecuencias sobre el cumplimiento de los objetivos  
25 fijados.
- 26 **Riesgo inherente:** Aquel que puede existir de manera intrínseca en toda actividad.  
27 Puede generarse por factores internos o externos y afectar el cumplimiento de los  
28 objetivos establecidos
- 29 **Riesgo planificado:** Aquel nivel de riesgo que resulta a partir de la aplicación de  
30 planes de tratamiento.



1 **Riesgo residual:** Aquel riesgo que subsiste, después de haber implementado  
2 controles.

3 **SCI:** Se refiere al Sistema de Control Interno, lo cual consiste una la serie de acciones  
4 ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la  
5 consecución de los siguientes objetivos: a) Proteger y conservar el patrimonio público  
6 contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) Exigir  
7 confiabilidad y oportunidad de la información; c) Garantizar eficiencia y eficacia de las  
8 operaciones; d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

9 **SEVRI:** El Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional es el conjunto  
10 organizado de componentes de la institución que interaccionan para la identificación,  
11 análisis, evaluación, administración, revisión, documentación y comunicación de los  
12 riesgos institucionales.

13 **Significancia del Control:** El porcentaje de significancia de los controles permite  
14 determina qué tan representativo o significativo es el control para la disminución ya  
15 sea de la probabilidad de ocurrencia de la causa o del impacto de la consecuencia.

16 **Sujetos interesados:** Personas físicas o jurídicas, internas y externas a la institución,  
17 que pueden afectar o ser afectadas directamente por las decisiones y acciones  
18 institucionales.

19 **Valoración de riesgos:** Identificación, análisis, evaluación, administración y revisión  
20 de los riesgos institucionales, tanto de fuentes internas como externas, relevantes  
21 para la consecución de los objetivos.

## 22 **12. SISTEMA DE INFORMACIÓN**

23

24 Para este procedimiento se utiliza una herramienta automatizada que facilite el  
25 ingreso, análisis y reporte de la información sobre la valoración de riesgos de cada  
26 unidad.

27

## 28 **13. CAMBIOS DE LA VERSIÓN**

29

30 En la actualización de este procedimiento se aplicaron los siguientes cambios:

- Actualización de las políticas de operación.
- Se incluyen los apartados de “Registros”, “Valoración de riesgos” y “Autoevaluación de control interno”, de acuerdo con lo indicado en el MP-DCI-001-2011 “Lineamientos para la construcción y aprobación de manuales de procedimiento”, así como el formulario F-DCI-001-2023 “Lista de chequeo para aceptación de manuales”.
- Se actualiza la descripción de los subprocesos.
- Se elimina el subproceso “Establecimiento de contexto”.

#### 14. RIESGOS ASOCIADOS

En la siguiente tabla se detallan los riesgos, causas y controles de la valoración de riesgos del Departamento de Control Interno, que se encuentran relacionados con el presente procedimiento:

Riesgos	Causas	Controles
<b>VR-IR-DCI-01</b> Incumplimiento en el desarrollo de la Valoración de Riesgos en las diferentes unidades.	<b>VR-CA-DCI-01</b> Desconocimiento técnico de los procesos de Valoración de Riesgos.	<b>VR-CT-DCI-01</b> Capacitación sobre SEVRI.
	<b>VR-CA-DCI-02</b> Debilidades en el proceso de Planificación.	<b>VR-CT-DCI-02</b> Participación en evaluaciones PAO.
	<b>VR-CA-DCI-03</b> Débil seguimiento de los indicadores de riesgo y control.	<b>VR-CT-DCI-03</b> Recordatorios de seguimiento.
	<b>VR-CA-DCI-12</b> Inmadurez de herramienta de Valoración de Riesgos.	<b>VR-CT-DCI-04</b> Actualizaciones programadas de la herramienta de Valoración.

#### 15. AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

1 A partir de la Autoevaluación de Control Interno realizada en el Departamento, se  
2 logran identificar las siguientes oportunidades de mejora, las cuales ya se encuentran  
3 plasmadas en planes de mejora:

4

5 • **Enunciado AE-2021-DCI-23 “Actualización continua de actividades de**  
6 **control”**: Se identifica la necesidad de actualizar los manuales de  
7 procedimientos, dentro de los cuales se encuentra el procedimiento Gestión de  
8 Riesgos.

9

10 • **Enunciado AE-2023-DCI-12 “Valoración de Riesgos”**: Se identifica la  
11 necesidad de desarrollar una herramienta para la gestión de riesgos de la mano  
12 con el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

### 13 **16. INFORMACION QUE GENERA EL PROCEDIMIENTO**

14

15 Con la ejecución del presente procedimiento, se genera la siguiente información:

- 16 a. Avance en la vinculación del SEVRI con la planificación institucional.
- 17 b. Nivel de riesgo inherente y residual a nivel institucional.
- 18 c. Identificación de riesgos por tipo de proceso y el nivel de riesgo asociado a  
19 cada uno.
- 20 d. Identificación de riesgos por tipo de riesgo y el nivel de riesgo asociado a cada  
21 uno.
- 22 e. Identificación de riesgos más relevantes para la institución.
- 23 f. Cantidad total de riesgos, consecuencias, causas, KRI, controles KCI y planes  
24 de tratamiento identificados.
- 25 g. Inclusión de planes de tratamiento dentro de la planificación institucional.
- 26 h. Antigüedad de los registros del SEVRI.
- 27 i. Madurez del proceso de gestión de riesgos en la institución.
- 28 j. Manual de usuario para la aplicación SEVRI.
- 29 k. Informe sobre el estado del proceso de gestión de riesgos en la institución por  
30 periodo.

1 I. Resultados de evaluación de herramientas.

2 m. Dashboard con resultados generales del proceso por unidad y de manera  
3 institucional.

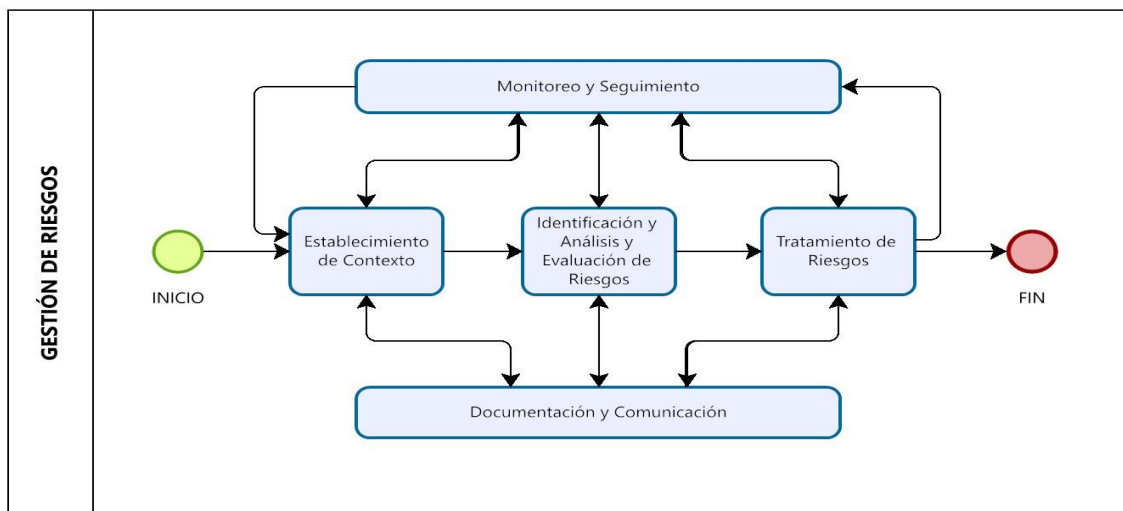
4  
5 **17.INDICADORES**

6  
7 Para determinar la eficiencia en el desarrollo del presente procedimiento, se deberán  
8 medir los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula
Porcentaje de riesgos asociados a una meta.	$(\text{Total de riesgos asociados a una meta} / \text{Total de riesgos identificados}) * 100$
Porcentaje de unidades con riesgos identificados.	$(\text{Total de unidades con riesgos identificados} / \text{Total de unidades existentes}) * 100$
Porcentaje de riesgos altos o muy altos con planes de tratamiento.	$(\text{Total de riesgos altos o muy altos con planes de tratamiento} / \text{Total de riesgos alto o muy altos identificados}) * 100$
Porcentaje de registros al día.	$(\text{Total de registros con fecha de próxima revisión al día} / \text{Total de registros existentes}) * 100$
Porcentaje de riesgos analizados.	$(\text{Total de riesgos analizados} / \text{Total de riesgos identificados}) * 100$
Cantidad de informes sobre riesgos presentados	Total de informes emitidos
Nivel de riesgo inherente institucional	$\sum \text{niveles de riesgo residual} / \text{Total de riesgos identificados}$
Nivel de riesgo residual institucional	$\sum \text{niveles de riesgo residual} / \text{Total de riesgos identificados}$
Nivel de riesgo por tipo de proceso	$\sum \text{niveles de riesgo asociados a un proceso} / \text{Total de riesgos asociados a un proceso}$
Cantidad de riesgos por tipo de proceso	Sumatoria de riesgos asociados a un proceso
Nivel de riesgo por tipo de riesgo	$\sum \text{niveles de riesgo asociados a un tipo} / \text{Total de riesgos asociados a un tipo}$
Cantidad de riesgos por tipo	$\sum \text{riesgos asociados a un tipo}$
Porcentaje de avance global en la valoración de riesgos	$\sum \text{registros con dependientes asociados} / \text{Total de registros}$

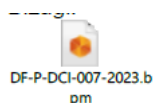
## 18. DIAGRAMA DE FLUJO

### 18.1 Gestión de Riesgos



#### 18.1.1. Archivo del Diagrama de Flujo

El diagrama de flujo se desarrolla con herramienta de automatización denominada Bizagi.



## 19. SUBPROCESOS

### 19.1. Identificación, Análisis y Evaluación de Riesgos

#### 19.1.1 Propósito

Identificar eventos significativos asociados a los objetivos institucionales, así como las causas y consecuencias asociadas a esos eventos, además, analizar tales riesgos considerando su probabilidad e impacto, para obtener los niveles de riesgo y las medidas para su administración y priorizar los riesgos a partir del grado de afectación

1 de cada uno, según los criterios de riesgo, previamente establecidos.

## 2 **19.1.2.Responsable**

3

4 El responsable de que el subproceso Identificación y Análisis de Riesgos se ejecute  
5 adecuadamente es el Titular Subordinado.

6

## 7 **19.1.3. Políticas de operación**

8 **a.** La identificación, análisis y evaluación de riesgos se debe realizar considerando  
9 el contexto en el que desenvuelve el proceso evaluado.

10 **b.** El contexto institucional se determina a partir de la planificación previamente  
11 definida en la institución, considerando objetivos, metas, entorno institucional  
12 interno, análisis de factores externos, partes interesadas y normativa o  
13 regulaciones asociadas.

14 **c.** Para identificar los riesgos, se debe tener en consideración los objetivos del  
15 departamento y la planificación a corto, mediano y largo plazo.

16 **d.** Para el análisis de los riesgos se debe considerar la probabilidad de ocurrencia,  
17 el impacto y las medidas para la administración de los riesgos.

18 **e.** El nivel de impacto del riesgo se determina a partir del análisis de las  
19 consecuencias identificadas.

20 **f.** El nivel de probabilidad del riesgo se determina a partir del análisis de las causas  
21 identificadas.

22 **g.** Para la evaluación de los riesgos, se debe establecer un nivel de priorización y  
23 considerar el grado de afectación de cada uno de ellos, a partir de los factores  
24 que pueden verse afectados.

25 **h.** Todos los riesgos se deben clasificar en dos niveles de acuerdo con la estructura  
26 de riesgo institucional:

27 

- **Riesgos Cumplimiento:** Seguridad de la Información, Cumplimiento

  
28 

- Ambiental, Seguridad y Salud Laboral, Cumplimiento Normativo

- 1           ○ **Riesgos Estratégicos:** Gestión Institucional, Desarrollo Económico
- 2           Local, Política Social Local, Gestión Ambiental, Infraestructura
- 3           Equipamiento y Servicios, Ordenamiento Territorial.
- 4           ○ **Riesgos Financieros:** Crédito, Mercado y Liquidez.
- 5           ○ **Riesgos de Fraude:** Corrupción, Apropiación Indevida, Fraude de
- 6           Estados Financieros y Conflicto de Intereses.
- 7           ○ **Riesgos Operativos:** Personas, Procesos, Tecnología y Eventos
- 8           Externos.
- 9           ○ **Riesgos Reputacionales:** Acciones o prácticas de la institución,
- 10          Acciones de funcionarios, Acciones de proveedores y opiniones de los
- 11          usuarios.

12          La conceptualización de cada una de las categorías de riesgos se establecerá  
13          en la Metodología para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI.

- 14        **i.** El análisis de riesgos implica la identificación de las causas y consecuencias.  
15          Cada uno de los riesgos identificados debe tener al menos una consecuencia y  
16          una causa asociada.
- 17        **j.** La forma de expresar la probabilidad e impacto, así como la manera en que  
18          éstas se combinan para determinar un nivel de riesgo, debería corresponder al  
19          tipo de riesgo, la información disponible y el objetivo para el que se utiliza el  
20          resultado de la apreciación del riesgo. Todos estos datos deberían ser  
21          coherentes con los criterios de riesgo. También es importante considerar la  
22          interdependencia de los diferentes riesgos y de sus fuentes.
- 23        **k.** El peso de las consecuencias se debe determinar de acuerdo con el nivel de  
24          importancia o impacto que genera cada una de ellas a partir de la materialización  
25          del riesgo. Por ejemplo, si se determina que para un riesgo solo existe una  
26          posible consecuencia, esta tendrá un peso del 100%, por el contrario, si ese  
27          riesgo posee 2 o más consecuencias, deberá distribuirse el 100% del peso entre  
28          las consecuencias identificadas, determinando si alguna genera un impacto  
29          mayor, menor o similar.

- 1 **l.** El peso de las causas se debe determinar de acuerdo con el nivel de importancia  
2 o probabilidad sobre el riesgo. Por ejemplo, si se determina que para un riesgo  
3 solo se identifica una posible causa, esta tendrá un peso del 100%, por el  
4 contrario, si ese riesgo posee 2 o más causas, deberá distribuirse el 100% del  
5 peso entre las causas identificadas, determinando si alguna tiene una  
6 probabilidad mayor, menor o similar.
- 7 **m.** Para cada una de las causas se debe establecer al menos un indicador clave  
8 de riesgo (KRI) que permita medir la probabilidad del riesgo.
- 9 **n.** Para cada una de las consecuencias se debe establecer al menos un indicador  
10 clave de riesgo (KRI) que permita medir el impacto del riesgo.
- 11 **o.** El nivel actual de cada uno de los KRI se determina a partir de criterios de  
12 medición establecidos por el Titular subordinado, indicando la medición de los  
13 factores que permitan determinar si el criterio de medición en Muy bajo (1), Bajo  
14 (2), Medio (3), Alto (4) o Muy alto (5).
- 15 **p.** Los KRI deben provenir de estadísticas nacionales o institucionales y a partir de  
16 registros históricos que permitan calcular de manera real y certera la  
17 probabilidad e impacto de los riesgos identificados.
- 18 **q.** Al formular los indicadores, el Titular subordinado debe asegurar que sean  
19 específicos, medibles, alcanzables, realistas y temporales, para describirlos de  
20 forma clara y exacta según lo que se está midiendo y evitando que sean  
21 ambiguos.
- 22 **r.** Para cada una de las causas se debe establecer al menos un control que  
23 permita generar un efecto mitigador sobre la probabilidad de riesgo.
- 24 **s.** Para cada una de las consecuencias se debe establecer al menos un control  
25 que permita generar un efecto mitigador sobre el impacto del riesgo.
- 26 **t.** Los controles creados pueden tener un estado activo/vigente, pendiente o  
27 inactivo.
- 28 **u.** El porcentaje de completitud de los controles se establece a partir de una  
29 evaluación detallada del control, identificando que sean aplicables, completos,  
30 razonables, integrados a la gestión y congruentes.



- 1     **v.** El porcentaje de significancia de los controles se establece a partir de una  
2         evaluación detallada en la que se determina qué tan representativo es el control  
3         para la disminución ya sea de la probabilidad de ocurrencia de la causa o del  
4         impacto de la consecuencia, consiste en el valor porcentual en que el control  
5         minimiza la causa/consecuencia que tiene relacionada.
- 6     **w.** Los controles creados deben ser preventivos, detectivos y/o correctivos, de  
7         acuerdo con el efecto que tienen sobre la causa.
- 8     **x.** Para cada uno de los controles se debe establecer al menos un indicador clave  
9         de control (KCI) que le permita medir la efectividad del control para reducir la  
10        probabilidad o el impacto.
- 11    **y.** Para todos los elementos de la identificación de riesgos se debe establecer una  
12        fecha de próxima revisión.
- 13    **z.** En la etapa de Identificación de Riesgos, se establece una numeración para  
14        cada registro de la siguiente manera:
- 15        ○ **Riesgos:** Se utiliza la nomenclatura “VR-IR-DCI-01”, donde “VR” es  
16            valoración de riesgo, “IR” se refiere a identificación de riesgos, “DCI” son  
17            las siglas del departamento y “01” es el consecutivo numérico creado.
- 18        ○ **Consecuencias:** Se utiliza la nomenclatura “VR-CO-DCI-01”, donde  
19            “VR” es valoración de riesgo, “CO” se refiere a consecuencias, “DCI” son  
20            las siglas del departamento y “01” es el consecutivo numérico creado.
- 21        ○ **Causas:** Se utiliza la nomenclatura “VR-CA-DCI-01”, donde “VR” es  
22            valoración de riesgo, “CA” se refiere a causas, “DCI” son las siglas del  
23            departamento y “01” es el consecutivo numérico creado.
- 24        ○ **KRI:** Se utiliza la nomenclatura “VR-KR-DCI-01”, donde “VR” es  
25            valoración de riesgo, “KR” se refiere a los indicadores de riesgo, “DCI”  
26            son las siglas del departamento y “01” es el consecutivo numérico  
27            creado.
- 28        ○ **Controles:** Se utiliza la nomenclatura “VR-CT-DCI-01”, donde “VR” es  
29            valoración de riesgo, “CT” se refiere a los controles, “DCI” son las siglas  
30            del departamento y “01” es el consecutivo numérico creado.

- **KCI:** Se utiliza la nomenclatura “VR-KC-DCI-01”, donde “VR” es valoración de riesgo, “KC” se refiere a los indicadores de control, “DCI” son las siglas del departamento y “01” es el consecutivo numérico creado.

**aa.** La numeración se creará de forma automática al agregarse un registro nuevo.

**bb.** Las fórmulas para el cálculo de probabilidad, impacto, riesgo inherente, riesgo residual y riesgo planificado, se establecen en la Metodología para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI.

#### 19.1.4. Formulario a utilizar

En el subproceso Identificación, Análisis y Evaluación de Riesgos, los formularios son digitales y están basados en la herramienta SEVRI.

#### 19.1.5. Subprocesos

El subproceso Identificación, Análisis y Evaluación de Riesgos tiene dos subprocesos llamados “Identificación de Indicadores Clave de Riesgo (KRI)” e “Identificación de Indicadores Clave de Control (KCI)”.

#### 19.1.6. Descripción Identificación, Análisis y Evaluación de Riesgos

Secuencia	Descripción	Responsable
	<b>Inicio.</b>	
<b>1</b>	Identificar los eventos que podrían causar incertidumbre en el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos.	Titular subordinado
<b>2</b>	Identificar las consecuencias derivadas de la potencial materialización de los riesgos previamente identificados.	Titular subordinado

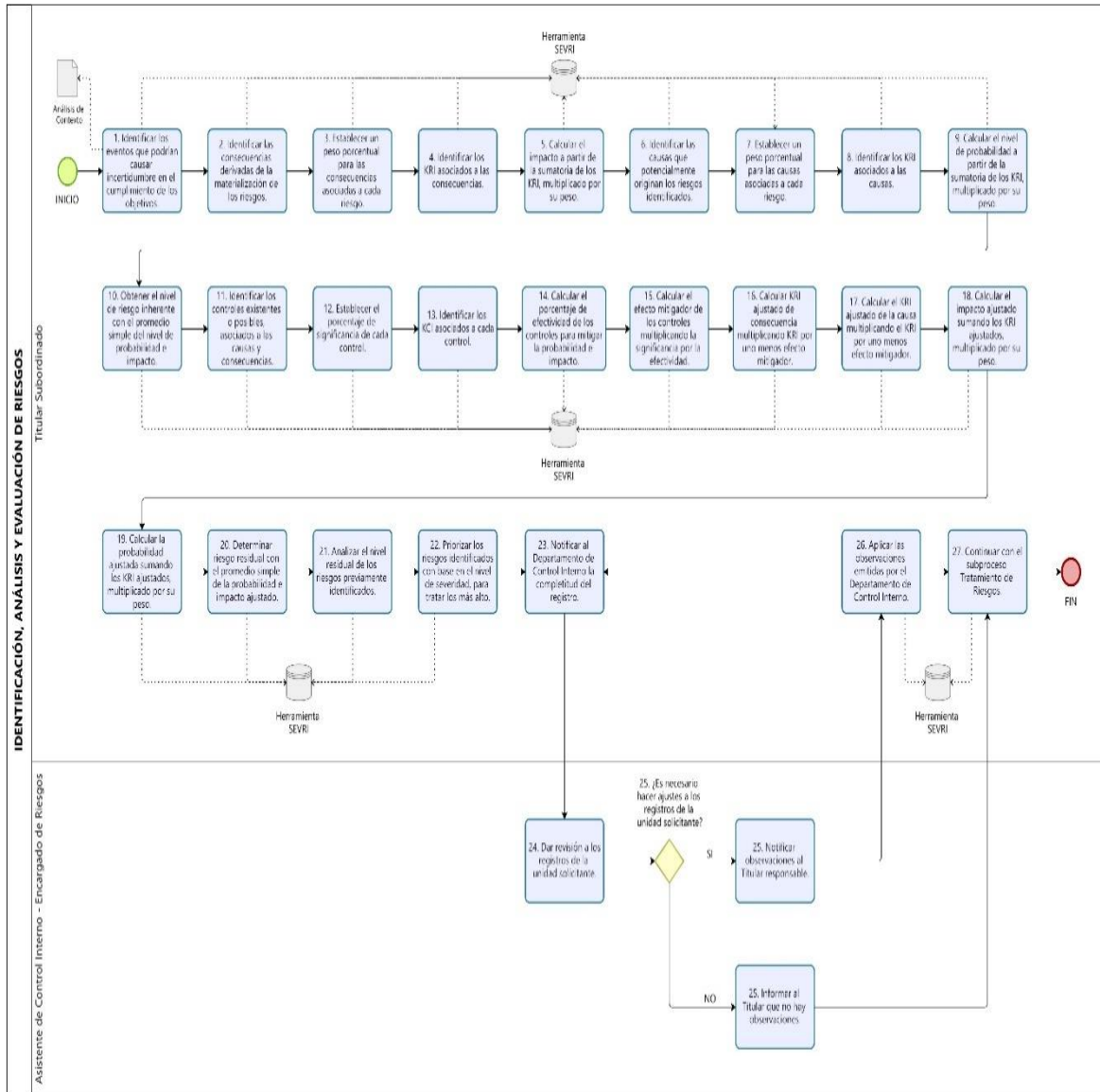
Secuencia	Descripción	Responsable
3	Establecer un peso porcentual para las consecuencias asociadas a cada riesgo, determinando si tendrán mayor, menor o igual impacto.	Titular subordinado
4	Identificar los KRI asociados a las consecuencias.	Titular subordinado
5	Calcular el nivel de impacto a partir de la sumatoria de los KRI asociados a las consecuencias, multiplicado por su peso.	Titular subordinado
6	Identificar las causas que potencialmente originan los riesgos previamente identificados.	Titular subordinado
7	Establecer un peso para las causas asociadas a cada riesgo, determinando si tendrán mayor, menor o igual impacto.	Titular subordinado
8	Identificar los KRI asociados a las causas.	Titular subordinado
9	Calcular el nivel de probabilidad a partir de la sumatoria de los indicadores de riesgo asociados a las causas, multiplicado por su peso.	Titular subordinado
10	Obtener el nivel de riesgo inherente al calcular el promedio simple del nivel de probabilidad e impacto, redondeado a la unidad mayor.	Titular subordinado
11	Identificar los controles existentes o posibles, asociados a las causas y consecuencias previamente identificadas.	Titular subordinado
12	Establecer el porcentaje de significancia de cada control.	Titular subordinado
13	Identificar los KCI asociados a cada control.	Titular subordinado

Secuencia	Descripción	Responsable
14	Calcular el porcentaje de efectividad de los controles para mitigar probabilidad e impacto.	Titular subordinado
15	Calcular el efecto mitigador (EM) de los controles multiplicando la significancia del control por la efectividad del control.	Titular subordinado
16	Calcular el KRI ajustado asociado a las consecuencias multiplicando el KRI inicial por uno menos el efecto mitigador del control, redondeado a la unidad mayor.	Titular subordinado
17	Calcular el KRI ajustado asociado a las causas multiplicando el KRI inicial por uno menos el efecto mitigador del control, redondeado a la unidad mayor.	Titular subordinado
18	Calcular el nivel de impacto ajustado a partir de la sumatoria de los KRI ajustados asociados a las consecuencias, multiplicado por su peso.	Titular subordinado
19	Calcular el nivel de probabilidad ajustada a partir de la sumatoria de los KRI ajustados asociados a las consecuencias, multiplicado por su peso.	Titular subordinado
20	Determinar el nivel de riesgo residual calculando el promedio simple de la probabilidad ajustada y el impacto ajustado, redondeado a la unidad mayor.	Titular subordinado
21	Analizar el nivel residual de los riesgos previamente identificados.	Titular subordinado
22	Priorizar los riesgos identificados con base en el nivel de severidad, para tratar los riesgos de mayor nivel.	Titular subordinado
23	Notificar al Departamento de Control Interno la completitud de los registros.	Titular subordinado

Secuencia	Descripción	Responsable
24	Dar revisión a los registros de la unidad solicitante.	Asistente de Control Interno – Encargado de Riesgos
25	¿Es necesario hacer ajustes a los registros de la unidad solicitante? <b>Si:</b> Notificar observaciones al Titular responsable. <b>Ir al paso 26.</b> <b>No:</b> Informar al Titular que no hay observaciones. <b>Ir al paso 27.</b>	Asistente de Control Interno – Encargado de Riesgos
26	Aplicar las observaciones emitidas por el Departamento de Control Interno. <b>Ir al paso 23.</b>	Titular subordinado
27	Continuar con el subproceso “Tratamiento de Riesgos”.	Titular subordinado
	<b>Fin del subproceso.</b>	

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15

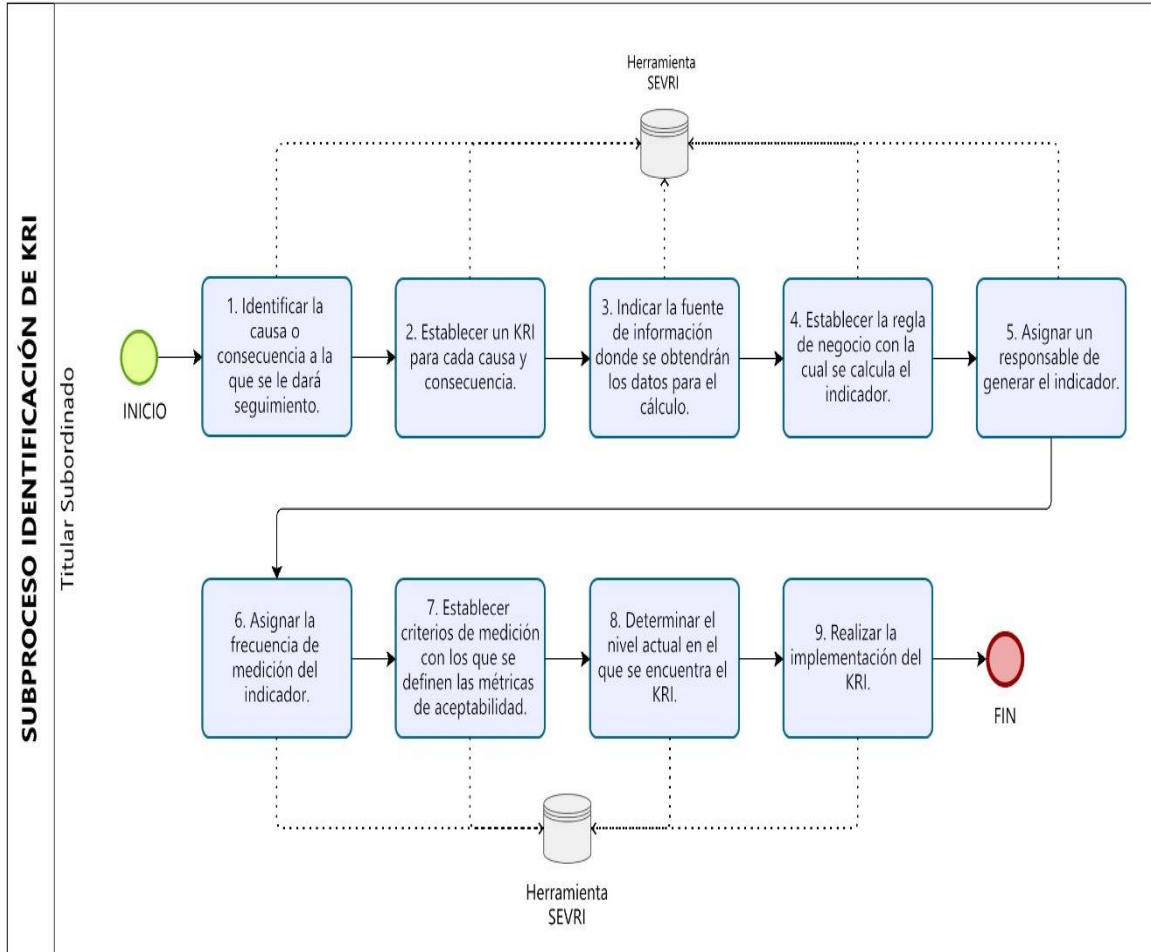
19.1.7. Diagrama de Flujo Identificación, Análisis Y Evaluación de Riesgos



1 **19.1.8. Descripción del subproceso Identificación de indicadores clave de**  
2 **riesgo (KRI)**

Secuencia	Descripción	Responsable
	<b>Inicio.</b>	
1	Identificar la causa o consecuencia a la que se le dará seguimiento.	Titular subordinado
2	Establecer un indicador clave de riesgo (KRI) para cada causa y consecuencia.	Titular subordinado
3	Indicar la fuente de información de donde se obtendrán los datos para calcular el indicador.	Titular subordinado
4	Establecer la regla de negocio con la cual se puede calcular el indicador.	Titular subordinado
5	Asignar un responsable de generar el indicador.	Titular subordinado
6	Asignar la frecuencia de medición del indicador.	Titular subordinado
7	Establecer los criterios de medición del indicador (muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto) con los que se definen las métricas de aceptabilidad.	Titular subordinado
8	Determinar el nivel actual en el que se encuentra el KRI a partir del cálculo realizado y los criterios de medición.	Titular subordinado
9	Realizar la implementación del KRI.	Titular subordinado
	<b>Fin del subproceso.</b>	

19.1.9. Diagrama de flujo subproceso Identificación KRI

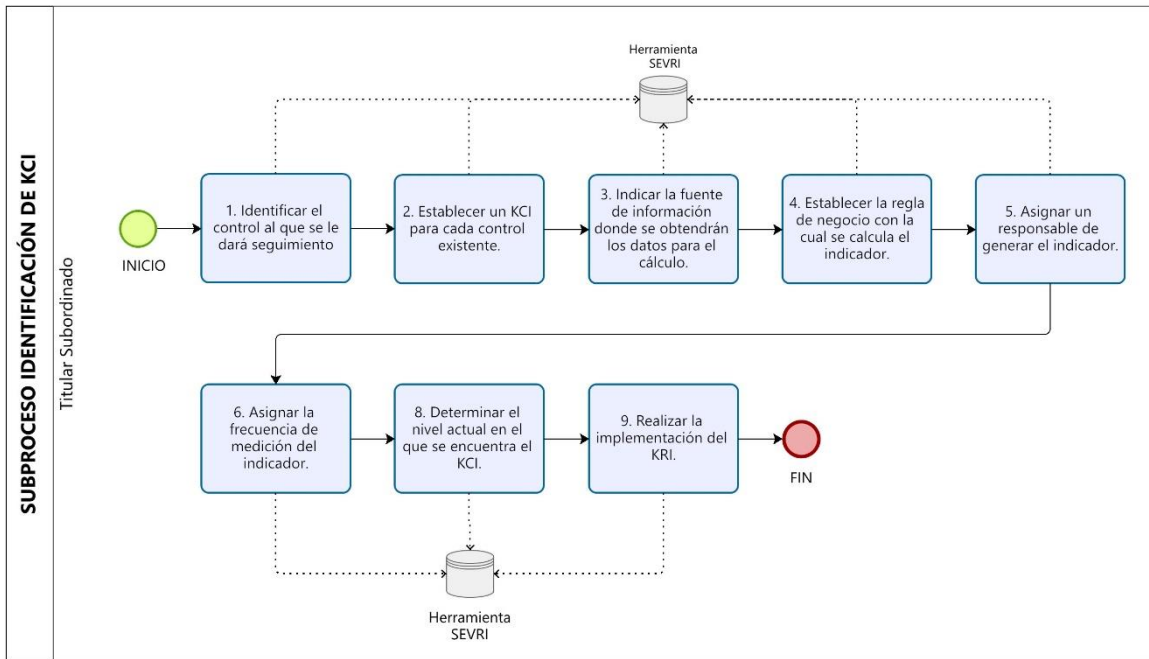


19.1.10. Descripción del subproceso Identificación de indicadores clave de control (KCI)

Secuencia	Descripción	Responsable
	<b>Inicio</b>	
1	Identificar el control al que se le dará seguimiento.	Titular subordinado
2	Establecer un indicador clave (KCI) para cada control existente.	Titular subordinado
3	Indicar la fuente de información de donde se obtendrán los datos para calcular el indicador.	Titular subordinado
4	Establecer la regla de negocio con la cual se puede calcular el indicador.	Titular subordinado
5	Asignar un responsable de generar el indicador.	Titular subordinado
6	Asignar la frecuencia de medición del indicador.	Titular subordinado
7	Determinar el nivel actual en el que se encuentra el KCI a partir del cálculo realizado.	Titular subordinado
8	Ejecutar la implementación del KCI.	Titular subordinado
	<b>Fin del subproceso.</b>	



1 **19.1.11. Diagrama de flujo subproceso Identificación de KCI**



2

3 **19.2. Tratamiento de Riesgos**

4

5 **19.2.1. Propósito**

6

7 Diseñar e implementar planes de tratamiento de riesgo basados en las estrategias de  
8 respuesta con el propósito de administrar los riesgos en los niveles de apetito de  
9 riesgo establecidos por la Organización.

10

11 **19.2.2. Responsable**

12

13 El responsable del que el subproceso Tratamiento de Riesgos se ejecute  
14 adecuadamente es el Titular Subordinado.

15

16 **19.2.3. Políticas de operación**

17

18

19

20

a. El plan de tratamiento al riesgo consiste en un conjunto de acciones que se implementan o se dejan de implementar con el propósito de dar una respuesta acorde a los lineamientos de aceptabilidad del riesgo. Dentro de los requerimientos del Plan de Tratamiento al riesgo, se toma en cuenta el

1 responsable, objetivo, frecuencia, fuentes de información, método de  
2 evaluación, entre otros.

3 **b.** Con base en la lista priorizada de riesgos se evalúan los niveles de riesgo, esto  
4 permite determinar las capacidades de la organización para responder a los  
5 riesgos antes de seleccionar una estrategia de respuesta.

6 **c.** Para los riesgos con niveles Alto (4) o Muy alto (5), es indispensable que el  
7 Jerarca y Titulares subordinados desarrollen planes de tratamiento. En el caso  
8 de los riesgos de nivel Medio (3), Bajo (2) o Muy bajo (1) queda a criterio del  
9 responsable el desarrollo de planes de tratamiento.

10 **d.** Las estrategias de respuesta que la institución está dispuesta a seguir de  
11 acuerdo con los riesgos identificados se pueden implementar en función de:  
12 evitar, aumentar, modificar, compartir o retener el riesgo. La Municipalidad  
13 también puede tomar en cuenta ajustar su tolerancia al desempeño, ajustar las  
14 estrategias de negocio o modificar las capacidades del negocio.

15 **e.** El Plan Anual Operativo reflejará las inversiones estimadas en medidas de  
16 mitigación o planes de tratamiento de riesgos, de acuerdo con las gestiones  
17 realizadas por el Jerarca y los Titulares subordinados para tal fin.

18 **f.** El efecto mitigador del plan de tratamiento se debe calcular a partir de la  
19 multiplicación de la significancia y la efectividad del plan.

20 **g.** El porcentaje de significancia de los planes de tratamiento se establece a partir  
21 de una evaluación detallada en la que se determina qué tan representativo ese  
22 plan que se está formulando para mitigar el nivel de riesgo residual, consiste en  
23 el valor porcentual en que el plan minimiza el riesgo.

24 **h.** El Jerarca y los Titulares subordinados deberán establecer indicadores que les  
25 permitan medir la efectividad del plan de tratamiento una vez implementado.

#### 26 **19.2.4. Formularios a utilizar**

27  
28 El subproceso de Tratamiento de Riesgos, los formularios son digitales y están  
29 basados en la herramienta SEVRI.

1 **19.2.5. Subprocesos**

2

3 El subproceso Tratamiento de Riesgos tiene un subproceso no contiene subprocesos.

4

5 **19.2.6. Descripción Tratamiento de riesgos**

6

Secuencia	Descripción	Responsable
	<b>Inicio.</b>	
1	Analizar la priorización de los riesgos identificados.	Titular subordinado
2	Analiza el nivel de cada uno de los riesgos.	Titular subordinado
3	¿Decide tratar el riesgo? <b>SI:</b> Continúa en el paso 4. <b>NO:</b> Justifica las razones por las que no tratará el riesgo. Fin de procedimiento.	Titular subordinado
4	Seleccionar el riesgo al que le dará tratamiento.	Titular subordinado
5	Seleccionar la mejor alternativa de tratamiento: <ul style="list-style-type: none"><li>• Evitar el riesgo.</li><li>• Aumentar el riesgo.</li><li>• Modificar el riesgo.</li><li>• Compartir el riesgo.</li><li>• Retener el riesgo.</li></ul>	Titular subordinado
6	Diseñar el Plan de Tratamiento de Riesgos y una estrategia adecuada a cada riesgo con base en la alternativa seleccionada.	Titular subordinado
7	Asignar un responsable para la implementación del plan.	Titular subordinado

Secuencia	Descripción	Responsable
8	¿El plan de tratamiento es técnica, legal y presupuestariamente viable? <b>SI:</b> Continúa en el paso 9. <b>NO:</b> Regresa al paso 6.	Titular subordinado
9	Establecer los costos en los que debe incurrir para la implementación del plan de tratamiento.	Titular subordinado
10	Seleccionar el avance del plan de tratamiento, a saber: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Terminado.</li> <li>• En proceso.</li> <li>• No iniciado.</li> </ul>	Titular subordinado
11	Establecer el porcentaje de completitud del plan de tratamiento.	Titular subordinado
12	Establecer el porcentaje de significancia del plan de tratamiento sobre el riesgo.	Titular subordinado
13	Asignar los recursos de forma prioritaria para la implementación del tratamiento de los riesgos.	Titular subordinado
14	Incluir el plan de tratamiento en la Planificación Institucional.	Titular subordinado
15	Implementar el plan de tratamiento diseñado.	Titular subordinado
16	Establecer los indicadores adecuados para medir la efectividad del plan de tratamiento.	Titular subordinado
17	Calcular el porcentaje de efectividad del plan de tratamiento de acuerdo con el indicador de medición.	Titular subordinado
18	Establecer el efecto mitigador del plan de tratamiento multiplicando la significancia por la efectividad del plan.	Titular subordinado

Secuencia	Descripción	Responsable
19	Obtener el nivel de riesgo planificado.	Titular subordinado
20	Continuar con el subproceso "Seguimiento y Monitoreo de Riesgos".	Titular subordinado
	<b>Fin del subproceso.</b>	

1

2 **19.2.7. Diagrama de flujo Tratamiento de riesgos**

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

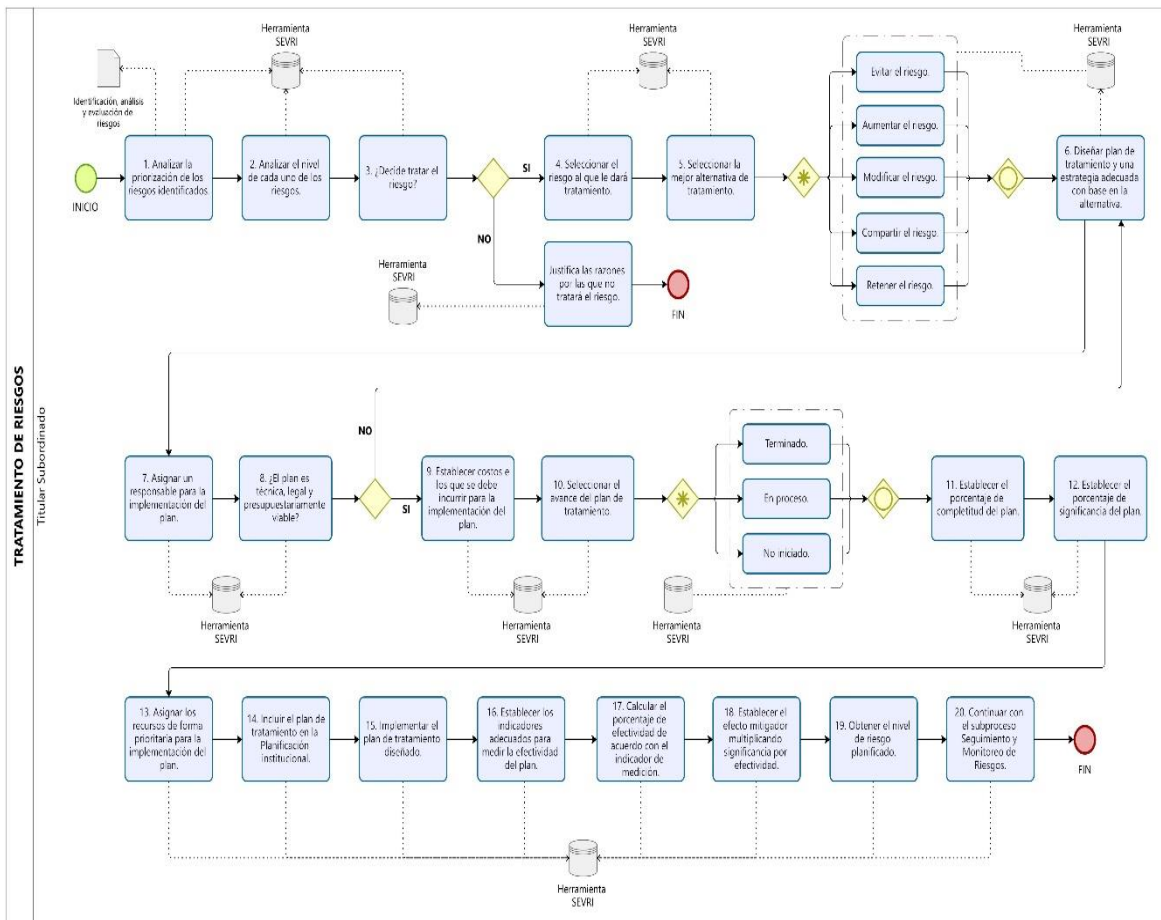
19

20

21

22

23



24 **19.3. Seguimiento y Monitoreo de Riesgos**

25

26 **19.3.1. Propósito**

27

28 Monitorear y brindar un seguimiento permanente a los riesgos y controles, sus

1 indicadores, la Gestión de Riesgos y el Sistema de Control Interno en general.

2

3 **19.3.2. Responsable**

4

5 El responsable de que el subproceso Seguimiento y Monitoreo de Riesgos se ejecute  
6 adecuadamente es el Titular Subordinado.

7

8 **19.3.3. Política de operación**

9 a. Los datos registrados en el proceso de gestión de riesgos deben ser  
10 monitoreados y revisados regularmente para comprobar que las hipótesis de los  
11 riesgos siguen siendo válidas, los resultados de la valoración de riesgos están  
12 alineados con la experiencia, las técnicas de valoración de riesgos se aplican  
13 adecuadamente, y los tratamientos a los riesgos siguen siendo efectivos,  
14 además, verificar el avanza que se ha tenido en cada uno de los planes. Visto  
15 de otra forma, este conjunto de actividades permite identificar los cambios en  
16 los riesgos, los controles o planes de tratamiento.

17 b. El Departamento de Control Interno podrá dar revisión periódica a las matrices  
18 de riesgos de las unidades, con el objetivo de proponer mejoras que se puedan  
19 implementar en el proceso, así como alertar sobre la materialización de posibles  
20 riesgos que no hayan sido identificados por el Titular.

21 **19.3.4. Formulario a utilizar**

22

23 El subproceso de Seguimiento y Monitoreo de Riesgos, los formularios son digitales y  
24 están basados en la herramienta SEVRI.

25

26 **19.3.5. Subprocesos**

27

28 El subproceso de Seguimiento y Monitoreo de Riesgos no contiene subprocesos.

1  
2  
3

**19.3.6. Descripción Seguimiento y monitoreo de riesgos**

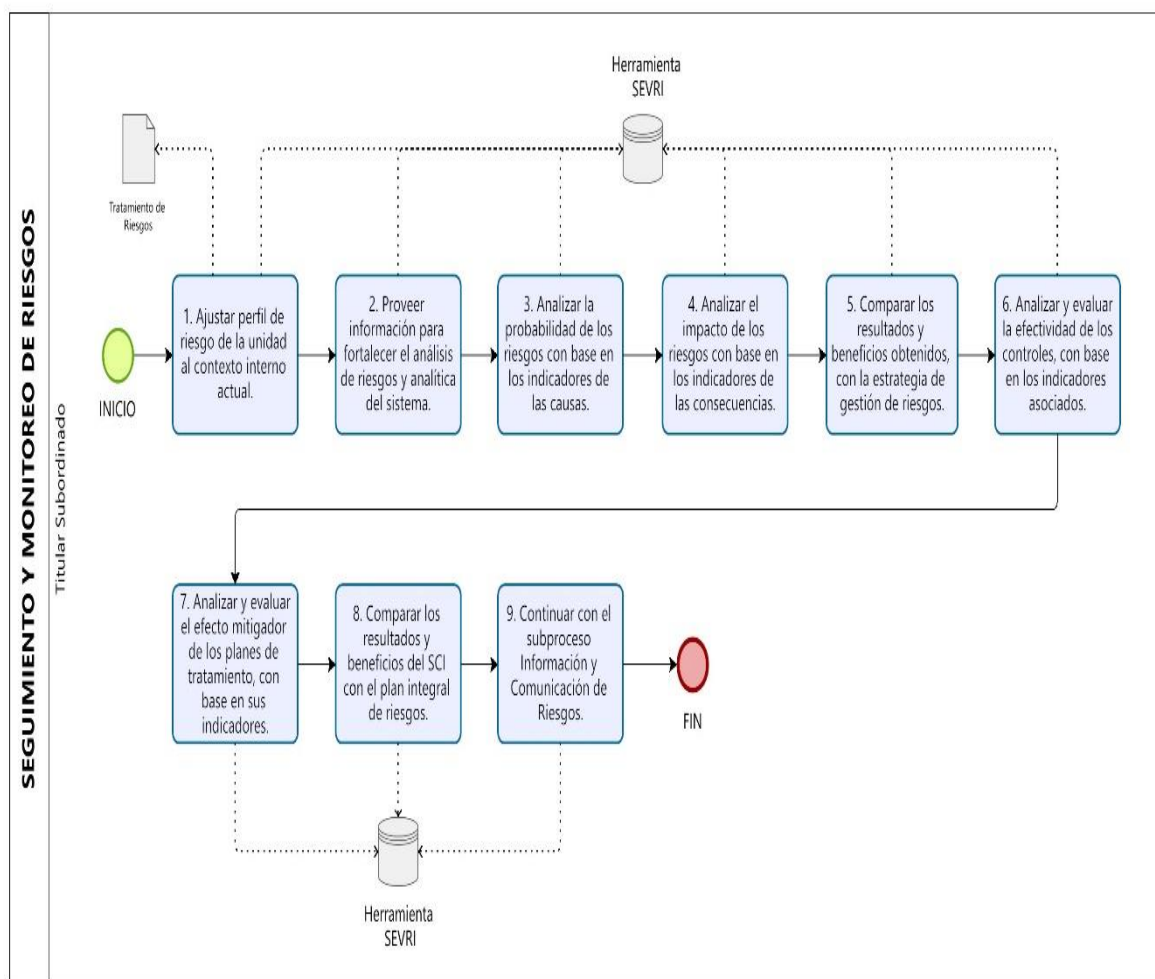
Secuencia	Descripción	Responsable
	<b>Inicio</b>	
1	Ajustar el perfil de riesgo de la unidad al contexto actual.	Titular Subordinado
2	Proveer a la gestión de riesgos de información para fortalecer los análisis de riesgos y la analítica del sistema.	Titular Subordinado
3	Analizar la probabilidad de los riesgos de forma permanente con base en los indicadores asociados a las diferentes causas.	Titular Subordinado
4	Analizar el impacto de los riesgos de forma permanente con base en los indicadores asociados a las diferentes consecuencias.	Titular Subordinado
5	Comparar los resultados y beneficios obtenidos de la gestión de riesgos, con la estrategia de gestión de riesgos para identificar las oportunidades de mejora.	Titular Subordinado
6	Analizar y evaluar la efectividad de los controles implementados, con base en los indicadores asociados.	Titular Subordinado
7	Analizar y evaluar el efecto mitigador de los planes de tratamiento implementados, con base en los indicadores asociados.	Titular Subordinado
8	Comparar los resultados y beneficios obtenidos del Sistema de Control Interno con el plan integral de riesgos para identificar las oportunidades de mejora.	Titular Subordinado
9	Continuar con el subproceso "Documentación y Comunicación de Riesgos".	Titular Subordinado

Secuencia	Descripción	Responsable
	<b>Fin del subproceso.</b>	

1

2 **19.3.7. Diagrama de flujo Seguimiento y monitoreo de riesgos**

3  
4



5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23

24 **19.4.Documentación y Comunicación de Riesgos**

25

26 **19.4.1. Propósito**

27

28 Recibir y compartir de forma sistemática y permanente la información de riesgos.



1

2 **19.4.2. Responsable**

3

4 El responsable del que el subproceso Documentación y Comunicación de Riesgos se  
5 ejecute adecuadamente es el Titular Subordinado.

6 **19.4.3. Políticas de operación**

7 a. La actividad de comunicación y consulta se toma en cuenta en todo el proceso  
8 de gestión de riesgos y puede ser considerada como parte de la misma  
9 estrategia de comunicación organizacional. Tiene como propósito facilitar los  
10 flujos de información entre las partes interesadas y estructurar los mecanismos  
11 de reporte tanto a nivel interno como externo, así como el registro de las  
12 decisiones y comunicaciones.

13 b. El Departamento de Control Interno pondrá a disposición del Jerarca y los  
14 Titulares subordinados, tablas de datos resumen las que se muestre al menos  
15 los niveles de riesgo (Inherente, residual y planificado), implementación,  
16 antigüedad y atrasos.

17 c. El Jerarca institucional será el responsable de dar seguimiento continuo a los  
18 datos disponibles sobre niveles de riesgo, implementación, antigüedad, atrasos,  
19 estrategias implementadas y demás datos e información que se genere de la  
20 herramienta SEVRI.

21 d. El Jerarca institucional deberá tomar las decisiones que considere pertinentes  
22 en caso de identificar niveles de riesgo que superan el apetito de riesgo  
23 institucional.

24 **19.4.4. Formulario a utilizar**

25

26 El subproceso de Documentación y Comunicación de Riesgos, los formularios son  
27 digitales y están basados en la herramienta SEVRI.

28

29 **19.4.5. Subprocesos**

30

1 El subproceso de Documentación y Comunicación de Riesgos no contiene  
2 subprocesos.

3

4 **19.4.6. Descripción Documentación y comunicación de riesgos**

5

Secuencia	Descripción	Responsable
	<b>Inicio</b>	
1	Recibir la información proveniente de cada una de las etapas de gestión de riesgos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Identificación, análisis y evaluación de riesgos.</li><li>• Tratamiento de riesgos.</li><li>• Seguimiento y monitoreo de riesgos.</li></ul>	Titular Subordinado
2	Comunicar información con las partes interesadas la gestión de riesgos.	Titular Subordinado
3	¿Tiene observaciones con respecto a la información recibida? <b>SI:</b> Comunicar propuestas de mejora. <b>NO:</b> Continúa en el paso 5.	Partes Interesadas
4	Considerar propuestas de mejora de las partes interesadas dentro de la valoración de riesgos	Titular subordinado
5	Documentar y comunicar las decisiones tomadas.	Titular Subordinado
	<b>Fin del subproceso.</b>	

6

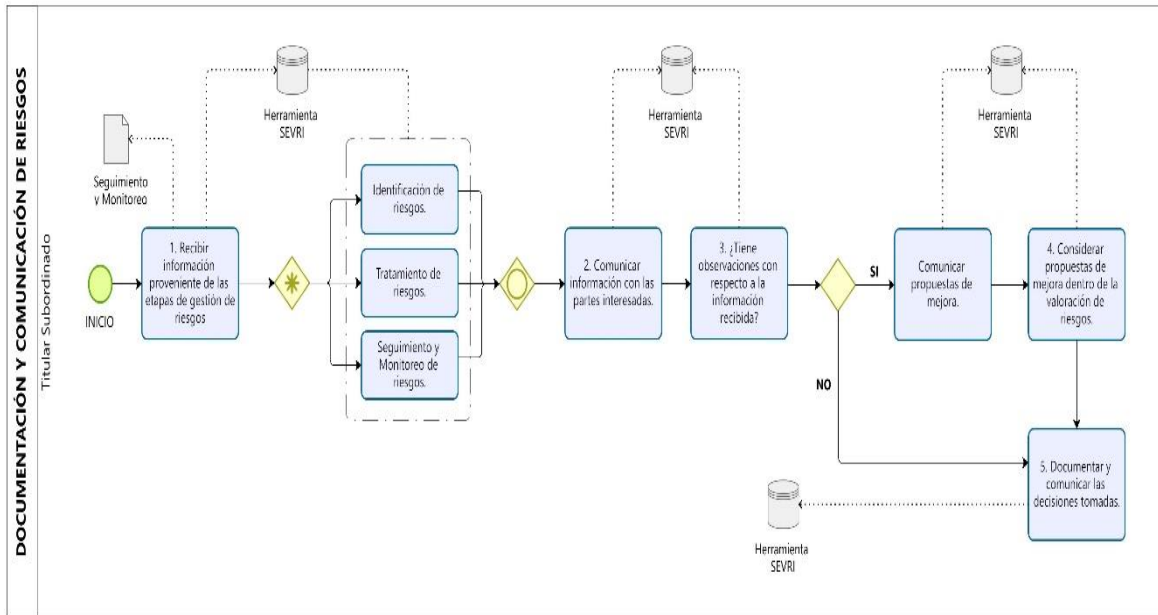
7

8

9

10

19.4.7. Diagrama de flujo Documentación y comunicación de riesgos



Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

➤ Informe Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos.-

Se recibe informe MSCCM-CMPAJ-03-2024 emitido por los Regidores Julio Patricia Romero Barrientos y Eduardo Salas Rodríguez, el cual se detalla a continuación:

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**Fecha:** Jueves 30 de mayo de 2024.

**Hora Inicio:** 1:33 pm.

**Modalidad:** Presencial.

**Lugar:** Salón de sesiones de la Municipalidad San Carlos.

**Asistentes:**

Patricia Romero Barrientos, Regidora propietaria.

Eduardo Salas Rodríguez, Regidor suplente.

1 Iniciamos la sesión ordinaria al ser las 13:33 horas del jueves 30 de mayo de 2024  
2 con la presencia de los regidores Patricia Romero Barrientos y Eduardo Salas  
3 Rodríguez, Ausente Jorge Luis Zapata Arroyo,

4

5 **Punto 1**

6

7 Atendiendo el oficio MSCCM-SC-0333-2024 remitido a esta comisión el 13 de marzo  
8 del 2024 por acuerdo del Concejo Municipal, los integrantes de la Comisión  
9 Permanente de Asuntos Jurídicos **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:**

10

11 1. Acordar con base en el oficio MSCAM-SJ-0381-2024 que se modifique el  
12 acuerdo de sesión ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el día lunes 21  
13 de setiembre del 2020, Artículo No IX, Acuerdo No 13, Acta No 53, en el  
14 siguiente sentido: “en relación con los oficios MSCCM-SC-1119-2020 y MSC-  
15 AM-1186-2020, se autoriza al señor Juan Diego González Picado, Alcalde de  
16 la Municipalidad de San Carlos, o a la persona que ostente su cargo, para que  
17 firme la escritura de traspaso de terreno destinado a plaza de deportes,  
18 conforme al plano catastrado número 2-1882547-2016, ubicado en la localidad  
19 de Llano Verde de Pocosol, acto solicitado por el Instituto de Desarrollo Rural  
20 (INDER) mediante oficio INDER-OTSR-0630-2019.

21

22 **Punto 2**

23

24 Atendiendo el oficio MSCCM-SC-0334-2024 remitido a esta comisión el 14 de marzo  
25 del 2024 por acuerdo del Concejo Municipal, para tener un mejor criterio, se recibe al  
26 director de Hacienda, señor Bernor Kooper Cordero quien explica sobre la forma de  
27 pagar viáticos a los regidores y síndicos, y específicamente si es viable pagar de la  
28 partida presupuestaria de Indemnizaciones 5-01-04-0606-01, viáticos de sesiones del  
29 2023 liquidados en enero del 2024. Tomando en cuenta lo anterior los integrantes de

1 la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos **RECOMENDAMOS AL CONCEJO**  
2 **MUNICIPAL:**

3

4 1. Acordar remitir consulta a la Contraloría General de la República, con la  
5 finalidad de que informen a este Concejo Municipal si por encontrarse cerrada  
6 la Municipalidad de San Carlos a partir del 20 de diciembre del 2023, y ante la  
7 imposibilidad de presentar la liquidación de viáticos los regidores y síndicos, es  
8 factible pagar de la partida presupuestaria de indemnizaciones los viáticos  
9 correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el 29 de diciembre del 2023.

10

11 **Punto 3**

12 Atendiendo el oficio MSCCM-SC-0336-2024 remitido en su momento a la Comisión  
13 de Asuntos Jurídicos el 14 de marzo del 2024, por acuerdo del Concejo Municipal, los  
14 integrantes actuales de esta Comisión **RECOMENDAMOS AL CONCEJO**  
15 **MUNICIPAL:**

16

17 1. Acordar aprobar la modificación del acuerdo N°19, que consta en Acta N°27,  
18 artículo XI de la Sesión Ordinaria del 2 de mayo del 2022, de la siguiente forma:  
19 “En razón de la naturaleza, condiciones y por encontrarse abierto al uso y disfrute  
20 público el acceso ubicado en el distrito de La Palmera, San Francisco, Barrio  
21 Lourdes, 450 metros al norte de Centro Turístico Huetar Norte, como un camino  
22 de uso público según resolución administrativa MSC-RAM-096-2021, y la  
23 información contenida en el expediente administrativo AM-CALLE PUBLICA-137-  
24 2021, se faculta al Alcalde Juan Diego González Picado, o a quien ocupe el cargo,  
25 a realizar todas y cada una de las gestiones legales y administrativas para la  
26 inscripción de la porción de terreno destinada a camino público, a nombre de la  
27 Municipalidad de San Carlos, para posteriormente realizar la incorporación a la  
28 Red Vial Cantonal”.

29

30 **Punto 4**

1 Atendiendo el oficio MSCCM-SC-0854-2024 remitido a esta comisión el 22 de mayo  
2 del 2024, por acuerdo del Concejo Municipal, los integrantes de la Comisión  
3 Permanente de Asuntos Jurídicos, debido al impedimento legal que tiene el alcalde  
4 Juan Diego González Picado respecto a atender asuntos relacionados con el Mercado  
5 Municipal por las razones expuestas en el oficio MSCAM-SJ-0764-2024,

6 **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:**

7

- 8 1. Acordar autorizar al señor alcalde Juan Diego González Picado a abstenerse  
9 de intervenir en asuntos concernientes al Mercado Municipal y para tales  
10 efectos se nombre a la señora Pilar Porras Zúñiga como alcaldesa ad hoc.

11

12 **Punto 5**

13

14 Atendiendo el oficio MSCCM-SC-0861-2024 remitido a esta comisión el 23 de mayo  
15 del 2024, por acuerdo del Concejo Municipal, los integrantes de la Comisión  
16 Permanente de Asuntos Jurídicos **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:**

17

- 18 1. Acordar aprobar la modificación del acuerdo tomado en Sesión Ordinaria  
19 celebrada el 27 de noviembre del 2023, Artículo N° XVII, Acuerdo N°41, Acta  
20 N°72; referente a la donación de terreno destinado a calle pública ubicado en  
21 Barrio Pito de la Fortuna por parte de la Compañía Palmitos P.V.G. SOCIEDAD  
22 ANÓNIMA, autorizando al señor Juan Diego González Picado en su condición  
23 de Alcalde Municipal, o a quien ostente su cargo, a comparecer en la respectiva  
24 escritura pública de traspaso ante la Notaría del Estado

25

26 **Punto 6**

27

28 Atendiendo el oficio MSCCM-SC-0892-2024 remitido a esta comisión el 29 de mayo  
29 del 2024, por acuerdo del Concejo Municipal, los integrantes de la Comisión

1 Permanente de Asuntos Jurídicos, con base en los oficios MSC-AM-0985-2024 y  
2 MSCAM-SJ-0822-2024, **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:**

3

4 1. Acordar aprobar que se suscriba el “**CONVENIO DE COOPERACION**  
5 **INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA**  
6 **MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**”.

7 2. Que se autorice al señor alcalde Juan Diego González Picado, o la persona  
8 que ocupe su cargo, para que firme el citado convenio.

9 3. Que la cláusula cuarta del convenio se modifique de la siguiente forma:

10 “**CUARTA: Sobre la vigencia:** Este convenio tendrá una vigencia de **CUATRO**  
11 **AÑOS**, a partir de su refrendo por parte de las Direcciones Jurídicas de las  
12 **PARTES**, plazo que puede ser prorrogado por períodos iguales, previo acuerdo  
13 de las partes, mediante la suscripción de la correspondiente adenda, siempre y  
14 cuando se cumpla a cabalidad con el objeto del presente convenio, caso contrario  
15 cualquiera de las partes podrá comunicar por escrito a la otra, **con al menos un**  
16 **mes de antelación**, su interés de no continuar con la ejecución de este convenio.

17 4. Trasladar al Departamento de Servicios Jurídicos esta recomendación para la  
18 modificación propuesta.

19

20 **Sin más asuntos que tratar, se levanta esta sesión a las 15:10 horas.**

21

22 **ACUERDO N°35.-**

23

24 Con base en los oficios MSC-AM-0381-2024 de la Alcaldía Municipal y MSCAM-SJ-  
25 0381-2024 del Departamento de Servicios Jurídicos, se determina, modificar el  
26 acuerdo tomado por el Concejo Municipal en su sesión Ordinaria, celebrada el día  
27 lunes veintiuno de setiembre del dos mil veinte, Artículo No IX, Acuerdo No 13, Acta  
28 No 53, en el siguiente sentido: “en relación con los oficios MSCCM-SC-1119-2020 y  
29 MSC-AM-1186-2020, se autoriza al señor Juan Diego González Picado, Alcalde de la  
30 Municipalidad de San Carlos, o a la persona que ostente su cargo, para que firme la

1 escritura de traspaso de terreno destinado a plaza de deportes, conforme al Plano  
2 catastrado número 2-1882547-2016, ubicado en la localidad de Llano Verde de  
3 Pocosol, acto solicitado por el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) mediante oficio  
4 INDER-OTSR-0630-2019 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
5 **APROBADO.**

6  
7 **ACUERDO N°36.-**

8  
9 Consultar a la Contraloría General de la República, con la finalidad de que informen a  
10 este Concejo Municipal si por encontrarse cerrada la Municipalidad de San Carlos a  
11 partir del 20 de diciembre del 2023, y ante la imposibilidad de presentar la liquidación  
12 de viáticos a los regidores y síndicos, es factible pagar de la partida presupuestaria de  
13 indemnizaciones los viáticos correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el 29  
14 de diciembre del 2023. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
15 **APROBADO.-**

16  
17 **ACUERDO N°37.-**

18  
19 Con base en los oficios MSC-AM-0385-2024 de la Alcaldía Municipal y MSCAM-SJ-  
20 0318-2024, del Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San  
21 Carlos, se determina, aprobar la modificación del acuerdo N°19, que consta en Acta  
22 N°27, artículo XI de la Sesión Ordinaria del 2 de mayo del 2022, el cual en lo sucesivo  
23 dirá: "En razón de la naturaleza, condiciones y por encontrarse abierto al uso y disfrute  
24 público el acceso ubicado en el distrito de La Palmera, San Francisco, Barrio Lourdes,  
25 450 metros al norte de Centro Turístico Huetar Norte, como un camino de uso público  
26 según resolución administrativa MSC-RAM-096-2021, y la información contenida en  
27 el expediente administrativo AM-CALLE PUBLICA-137-2021, se faculta al Alcalde  
28 Juan Diego González Picado, o a quien ocupe el cargo, a realizar todas y cada una  
29 de las gestiones legales y administrativas para la inscripción de la porción de terreno  
30 destinada a camino público, a nombre de la Municipalidad de San Carlos, para



1 posteriormente realizar la incorporación a la Red Vial Cantonal". **Votación unánime.**

2 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

3

4 **ACUERDO N°38.-**

5

6 Con base en los oficios MSC-AM-0865-2024 de la Alcaldía Municipal y MSCAM-SJ-  
7 0764-2024, del Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San  
8 Carlos, se determina, autorizar al señor Alcalde Juan Diego González Picado a  
9 abstenerse de intervenir en asuntos concernientes al Mercado Municipal y para tales  
10 efectos se nombre a la señora Pilar Porras Zúñiga como Alcaldesa ad hoc. **Votación**  
11 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

12

13 **ACUERDO N°39.-**

14

15 Con base en los oficios MSC-AM-0919-2024 de la Alcaldía Municipal y MSCAM-SJ-  
16 0769-2024, del Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San  
17 Carlos, se determina, aprobar la modificación del acuerdo tomado en Sesión Ordinaria  
18 celebrada el 27 de noviembre del 2023, Artículo N° XVII, Acuerdo N°41, Acta N°72;  
19 referente a la donación de terreno destinado a calle pública ubicado en Barrio Pito de  
20 la Fortuna por parte de la Compañía Palmitos P.V.G. SOCIEDAD ANÓNIMA,  
21 autorizando al señor Juan Diego González Picado en su condición de Alcalde  
22 Municipal, o a quien ostente su cargo, a comparecer en la respectiva escritura pública  
23 de traspaso ante la Notaría del Estado. **Votación unánime. ACUERDO**  
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

25

26 **ACUERDO N°40.-**

27

28 Con base en los oficios MSC-AM-0985-2024 de la Alcaldía Municipal y MSCAM-SJ-0822-  
29 2024, de la Dirección de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos, se determina:

30

1       **1. Aprobar la suscripción del “CONVENIO DE COOPERACION**  
2       **INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y**  
3       **LA MUNICIPALIDAD DE GUATUSO”.**

4  
5       **2. Que se autorice al señor Alcalde Juan Diego González Picado, o la persona**  
6       **que ocupe su cargo, para que firme el citado convenio.**

7  
8       **3. Que la cláusula cuarta del convenio se modifique de la siguiente forma:**  
9       **“CUARTA: Sobre la vigencia: Este convenio tendrá una vigencia de CUATRO**  
10       **AÑOS, a partir de su refrendo por parte de las Direcciones Jurídicas de las**  
11       **PARTES, plazo que puede ser prorrogado por períodos iguales, previo acuerdo**  
12       **de las partes, mediante la suscripción de la correspondiente adenda, siempre**  
13       **y cuando se cumpla a cabalidad con el objeto del presente convenio, caso contrario**  
14       **cualquiera de las partes podrá comunicar por escrito a la otra, con al menos un**  
15       **mes de antelación, su interés de no continuar con la ejecución de este convenio.**

16  
17       **4. Trasladar al Departamento de Servicios Jurídicos esta recomendación para la**  
18       **modificación propuesta.**

19  
20       • **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San**  
21       **Carlos y la Municipalidad de Guatuso. ( El convenio que se detalla a**  
22       **continuación se incorpora tal y como fue remitido por la Alcaldía**  
23       **Municipal, no contempla ninguna de las modificaciones aprobadas**  
24       **anteriormente).**-

25       **“CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA**  
26       **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA MUNICIPALIDAD DE GUATUSO”**

27  
28       Entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, cédula jurídica número tres-cero  
29       catorce-cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro, representada en este acto por el  
30       señor **JUAN DIEGO GONZÁLEZ PICADO**, cédula de identidad número dos cero

1 quinientos setenta y nueve cero cero veintinueve, mayor, casado, Ingeniero Eléctrico,  
2 vecino de Ciudad Quesada, en carácter de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE**  
3 **SAN CARLOS**, domiciliada en Ciudad Quesada, San Carlos, con fundamento en la  
4 resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N°2156-E11-2024 de las nueve horas  
5 del ocho de marzo del dos mil veinticuatro, para el período constitucional que iniciará  
6 el 01 de mayo del 2024 y concluirá el 30 de abril del 2028, en adelante denominada  
7 **“MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS”** y la **MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**, cédula  
8 jurídica número tres cero catorce cero cuarenta y dos mil sesenta y  
9 siete, representado en este acto por el señor **CARLOS ALBERTO SEQUEIRA**  
10 **OROZCO**, mayor, divorciado una vez, portador de la cédula de identidad tres cero  
11 cuatrocientos cuarenta y nueve cero setecientos cincuenta y seis, vecino de Guatuso,  
12 en carácter de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**, domiciliada en  
13 Guatuso, con fundamento en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N.º  
14 2156-E11-2024, en adelante denominado **“MUNICIPALIDAD DE GUATUSO”**, en  
15 conjunto denominadas **“Las Partes”**:

16

17

#### CONSIDERANDO:

18

19 **1.** De conformidad a lo dispuesto en el Código Municipal, artículos 2, 4, 7, 9 y  
20 conexos, ambos Municipios, en condición de gobiernos locales, se encuentran  
21 plenamente facultados para concertar acuerdos de cooperación con sus pares  
22 dirigidos al mejor cumplimiento de sus fines, funciones y actividades en favor  
23 de los habitantes y contribuyentes de sus respectivos cantones.

24

25

26

27

***Artículo 9.** - Las municipalidades podrán pactar entre sí convenios cuya finalidad sea facilitar y posibilitar el cumplimiento de sus objetivos, lograr una mayor eficacia y eficiencia en sus acciones, así como para prestar servicios y construir obras regionales o nacionales.*

28

29

30

**2.** Según el marco jurídico nacional, para el cumplimiento de sus fines es loable que los gobiernos locales procuren la colaboración y unión de esfuerzos con el

1 objeto de generar la mayor cantidad de insumos y recursos dirigidos al  
2 mejoramiento de las condiciones de vida y bienestar de los habitantes y  
3 usuarios de los respectivos cantones. A los efectos reseñados, el artículo 7 del  
4 Código Municipal de forma expresa dispone lo siguiente:

5  
6 *“Artículo 7. -Mediante convenio con otras municipalidades o con el ente u*  
7 *órgano público competente, la municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta*  
8 *o individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región territorial.”*  
9

10 **3.** Que el Código Municipal en sus artículos 5 y 6 faculta a los ayuntamientos  
11 a fomentar la participación activa, así como coordinar sus acciones con  
12 los demás órganos y entes de la Administración Pública.

13 **4.** Que el Alcalde de la Municipalidad de Guatuso cuenta con la autorización  
14 del Concejo Municipal para la firma de este acto el mediante el artículo N°  
15 VII, acuerdo N° 5 del acta N° 21-2024 correspondiente a la sesión del 21  
16 de mayo de 2024.

17  
18 **Por tanto,**

19  
20 **ACORDAMOS:**

21 Celebrar el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional para establecer un  
22 marco de cooperación mutua en los distintos ámbitos propios de sus fines y  
23 competencias, incluyendo, entre otros campos, la capacitación en gestión  
24 administrativa y operativa, apoyo técnico y profesional con personal especializado en  
25 diversos campos para un mejor cumplimiento de funciones, intercambio de  
26 conocimientos y experiencias de acción local y comunal, realización de proyectos  
27 conjuntos de desarrollo en áreas de interés común, impulso a acciones de  
28 mejoramiento institucional, incluyendo el ámbito de administración de recursos  
29 humanos con base en las siguientes cláusulas y condiciones:

30

1 **PRIMERA: Sobre la capacidad de ejecución o implementación:** Para la  
2 determinación de los planes y acciones específicas de cooperación derivadas del  
3 presente convenio, los Alcaldes de ambas Municipalidades realizarán la respectiva  
4 coordinación y concretarán las mismas mediante el correspondiente intercambio de  
5 notas y cartas de entendimiento en las que se establezcan los motivos, condiciones  
6 específicas, términos, plazos, las prestaciones concretas, lugar de ejecución,  
7 departamentos internos responsables y recursos a ser aportados por cada parte, entre  
8 otros aspectos propios de cada actividad de cooperación.

9 **SEGUNDA: Sobre el recurso humano y económico de las partes:** El presente  
10 convenio no crea relación financiera entre las partes. El personal designado por cada  
11 una de las partes para la ejecución del presente convenio continuará bajo la dirección  
12 y dependencia de la parte que pertenece, por lo que no se crean relaciones de carácter  
13 laboral con las otras, a las que en ningún caso se considerará como patrono. Lo que  
14 se constituye es un marco de cooperación interinstitucional entre entes públicos  
15 municipales con aportes específicos para cada plan, proyecto o acción conjunta  
16 establecida al efecto.

17 **TERCERA: Sobre mecanismos de seguimiento y evaluación:** Con el fin de  
18 establecer mecanismos claros para el seguimiento y la evaluación del progreso del  
19 convenio, las partes designaran un responsable, los cuales se encargarán de  
20 coordinar y buscar los proyectos que sean beneficiosos para ambas partes. Esto  
21 garantizará que se cumplan los objetivos y se realicen ajustes si es necesario.

22 **CUARTA: Sobre la vigencia:** Este convenio tendrá una vigencia de **CUATRO AÑOS**, a  
23 partir de su refrendo por parte de la Direcciones Jurídicas de las PARTES, plazo que  
24 puede ser prorrogado por períodos iguales, previo acuerdo de las partes, mediante la  
25 suscripción de la correspondiente adenda, siempre y cuando se cumpla a cabalidad con  
26 el objeto del presente convenio, caso contrario cualquiera de las partes podrá comunicar  
27 por escrito a la otra, su interés de no continuar con la ejecución de este convenio.

28 **QUINTA: De Las Modificaciones.** Cualquier modificación a los términos del presente  
29 convenio deberá ser acordada por las partes, mediante la suscripción de la respectiva  
30 adenda.

1 **SEXTA: Rescisión.** Las PARTES se reservan la potestad de terminar el presente  
2 convenio de forma unilateral por razones de caso fortuito, fuerza mayor o interés  
3 público, para lo cual deberá comunicar por escrito, con al menos un mes de  
4 anticipación. Cualquier divergencia en la ejecución del presente acuerdo será  
5 ventilada y resuelta directamente por los alcaldes en condición de jefes  
6 administrativos.

7 **SEPTIMA:** Para notificaciones se señalan los siguientes correos electrónicos:

8

9 - A LA MUNICIPALIDAD DE GUATUSO: [csequeira@muniguatuso.go.cr](mailto:csequeira@muniguatuso.go.cr)

10 - A LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS: [direccion-juridica@munisc.go.cr](mailto:direccion-juridica@munisc.go.cr)

11

12 En fe de lo anterior, firmamos a la hora y fecha señalada en la firma digital.

13

14 **Ing. Juan Diego González Picado**

**Lic. Carlos Alberto Sequeira**

15 **Orozco**

16 Alcalde

Alcalde

17 Municipalidad de San Carlos

Municipalidad de Guatuso

18

19 VB. Licda. Julia Latino Obregón

VB. Lic. Jean Abarca Jiménez

20 Directora Jurídica a.i

Asesor Legal

21 Municipalidad de San Carlos

Municipalidad de Guatuso

22

23

24

#### REFRENDO

25 Los suscritos, Julia Latino Obregón, Directora a.i. del Departamento de Servicios  
26 Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos, y Jean Abarca Jiménez, Asesor Legal de  
27 la Municipalidad de Guatuso, luego de verificar la legalidad del presente instrumento  
28 jurídico denominado “**CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL**  
29 **ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA MUNICIPALIDAD DE**  
30 **GUATUSO**” otorgamos la aprobación correspondiente por encontrarlo ajustado al

1 ordenamiento jurídico aplicable y vigente. En de lo anterior firmamos a la hora y fecha  
2 señalada en la firma digital.

3

4 Licda. Julia Latino Obregón  
5 Directora a.i. Dep. de Servicios Jurídicos  
6 Municipalidad de San Carlos

Lic. Jean Abarca Jiménez  
Asesor Legal  
Municipalidad de Guatuso

7

8 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

9

10 ➤ **Informe nombramiento en comisión de la Síndica Zoraida Pérez Acuña.-**

11

12 Se recibe informe emitido por la señora Zoraida Pérez Acuña, Síndica Propietaria del  
13 Distrito de Venecia, el cual se detalla a continuación:

14

15 Informe de comisión de la Síndica de Venecia Zoraida Pérez Acuña el día lunes 27 de  
16 mayo de 2024 inicio a las 06:00 p.m. Tema a tratar los vecinos del camino 2-10-1024  
17 solicitaron una reunión para que les informara de la categoría de dicho camino ya que  
18 la señora Alcaldesa anterior les dijo que ese camino la calificación le dio C y que ellos  
19 estaban con dudas por la categoría C que les informaron y quería información, en mi  
20 representación como Síndica y dos Concejales del Concejo de Distrito el señor  
21 Giovani Lizano, Milena Zamora Castro nos reunimos con el comité de caminos y  
22 vecinos en la casa de los vecinos para recibir sus dudas y muy respetuosamente los  
23 escuché para buscar la información en los encargados de la calificación del plan  
24 quinquenal. Quedé con ellos de buscar y solicitar una reunión con los funcionarios que  
25 tienen que ver en este tema.

26

27 La reunión finalizó a las 8 p.m.

28 **SE ACUERDA:** Dar por visto y recibido el presente informe.-

29

1 **Nota:** Al ser las 18:39 la señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal,  
2 se retira temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar la Regidora Flor de  
3 María Blanco Solís.

4  
5 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos.-**

6  
7 Se recibe informe MSCCM-CMPAJ-04-2024 emitido por los Regidores Julia Patricia  
8 Romero Barrientos y Eduardo Salas Rodríguez, el cual se detalla a continuación:

9  
10 **SESIÓN EXTRAORDINARIA**

11  
12 **Fecha:** Lunes 03 de junio de 2024.  
13 **Hora Inicio:** 11: am.  
14 **Modalidad:** Presencial.  
15 **Lugar:** Salón de sesiones de la Municipalidad San Carlos.  
16 **Asistentes:**  
17 Patricia Romero Barrientos, Regidora propietaria.  
18 Eduardo Salas Rodríguez, Regidor suplente.

19  
20 Iniciamos la sesión ordinaria al ser las 11:00 horas del lunes 03 de junio de 2024 con  
21 la presencia de los regidores Patricia Romero Barrientos y Eduardo Salas Rodríguez,  
22 Ausente Jorge Luis Zapata Arroyo,

23  
24 **Punto único:**

25  
26 Atendiendo el oficio MSCCM-SC-0333-2024 remitido a esta comisión el 14 de marzo  
27 del 2024, por acuerdo del Concejo Municipal, los integrantes de la Comisión  
28 Permanente de Asuntos Jurídicos, con base en los oficios MSC-AM-0390-2024,  
29 MSCAM-SJ-0371-2024 y MSCAM-SJ-0364-2024, **RECOMENDAMOS:**



- 1 1. Que se modifique el acuerdo de sesión ordinaria del Concejo Municipal, número  
2 MSCCM-SC-0090-2024, celebrada el día lunes veintinueve de enero del dos  
3 mil veinticuatro, Artículo No XI, Acuerdo No 26, Acta No 07, en el sentido de  
4 que se autoriza al señor Juan Diego González Picado, alcalde de la  
5 Municipalidad de San Carlos, o a la persona que ostente su cargo, para que  
6 firme escritura de constitución de servidumbre de acueducto de paso de agua  
7 potable, para la instalación de medidores y tubería, en el sector de Barrio Los  
8 Ángeles.
- 9 2. Que se autorice además al alcalde, señor Juan Diego González Picado, o a la  
10 persona que ocupe su cargo, a firmar notas marginales o escrituras adicionales,  
11 que tengan como fin corregir la escritura principal de constitución de  
12 servidumbre, para su debida inscripción ante el Registro Nacional
- 13 3. Que antes de la firma de la escritura indicada en la recomendación 1, el  
14 Departamento de Servicios Jurídicos verifique que el derecho 003 de la finca A-  
15 133.585-001,002 y 003 esté libre de anotaciones, en especial de las citas 2020-  
16 420986-001.
- 17 4. Que el Departamento de Servicios Jurídicos constate que se corrija la escritura  
18 principal respecto al lindero sur y la medida, ambos datos de la finca A-332.557-  
19 001, y 002.

20  
21 **Sin más asuntos que tratar, se levanta esta sesión a las 11:05 horas.**

22  
23 **ACUERDO N°41.-**

24  
25 Con base en los oficios MSC-AM-0390-2024, emitido por la Alcaldía Municipal,  
26 MSCAM-SJ-0371-2024 Y MSCAM-SJ-0364-2024 del Departamento de Servicios  
27 Jurídicos, se determina:

- 28  
29 1. Que se modifique el acuerdo de sesión ordinaria del Concejo Municipal, número  
30 MSCCM-SC-0090-2024, celebrada el día lunes veintinueve de enero del dos

1 mil veinticuatro, artículo N°XI, acuerdo N°26, acta N°07, en el sentido de que  
2 se autoriza al señor Juan Diego González Picado, Alcalde de la Municipalidad  
3 de San Carlos, o a la persona que ostente su cargo, para que firme escritura  
4 de instalación de servidumbre de acueducto de paso de agua potable, para la  
5 instalación de medidores y tubería, en el sector de Barrio Los Ángeles.

6 2. Que se autorice además al Alcalde, señor Juan Diego González Picado, o a la  
7 persona que ocupe su cargo, a firmar notas marginales o escrituras adicionales,  
8 que tengan como fin corregir la escritura principal de constitución de  
9 servidumbre, para su debida inscripción ante el Registro Nacional.

10 3. Que antes de la firma de la escritura indicada en la recomendación 1, el  
11 Departamento de Servicios Jurídicos verifique que el derecho 003 de la finca  
12 A-133.585-001,002 y 003 esté libre de anotaciones, en especial de las citas  
13 2020-420986-001.

14 4. Que el Departamento de Servicios Jurídicos constate que se corrija la escritura  
15 principal respecto al lindero sur y la medida, ambos datos de la finca A-332.557-  
16 001, y 002.

17 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

18  
19 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Asuntos Ambientales.-**

20  
21 Se recibe informe CAA-02-2024, emitido por los Regidores Ashley Tatiana Brenes  
22 Alvarado, Juan Pablo Rodríguez Acuña y Flor de María Blanco Solís, el cual se detalla  
23 a continuación:

24  
25 **SESIÓN ORDINARIA**

26  
27 **Fecha:** lunes 27 de mayo de 2024

28 **Hora Inicio:** 3:00 pm

29 **Modalidad:** Presencial

30 **Lugar:** Salón de sesiones de la Municipalidad San Carlos

1 **Asistentes**

2 Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora propietaria.

3 Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor suplente.

4 Flor Blanco, Regidora suplente.

5

6 Iniciamos la sesión ordinaria al ser las 3:00 del lunes 27 de mayo de 2024 con la  
7 presencia de los regidores Juan Pablo Rodríguez Acuña, Ashley Brenes y Flor Blanco.

8

9 En esta sesión de comisión se atiende en audiencia a la ex regidora en el periodo  
10 2020-2024 a la señora Diana María Corrales Morales quién fue coordinadora de la  
11 Comisión de Asuntos ambientales en el periodo antes mencionado donde expuso  
12 puntos importantes que se han venido trabajando en los últimos años y nos brindó  
13 algunas recomendaciones con respecto a los pasos a seguir de esta comisión.

14

15 Entre los puntos abordados están los siguientes:

16 • **Plan de adaptación climática de San Carlos:** Nos indica Diana que se estuvo  
17 trabajando con varios departamentos, líderes institucionales, ambientales y  
18 comunales. Se contrató un consultor que apoyó a la construcción de este.

19 **Acuerdo de esta comisión:** Solicitar a María Rojas, funcionaria  
20 Municipal encargada del departamento de Gestión ambiental el avance  
21 del plan para poder conocerlo.

22

23 • **Plan manejo del SINAC:** Nos comenta Diana Se aprobó en la gaceta el plan  
24 sobre los parques (3 planes que fueron publicados en el periodo anterior. Hay  
25 una problemática y es que siguen estando varias fincas en forma privada y hay  
26 restricciones de uso por estar dentro de zona de parque, estos planes  
27 funcionan para conocer limites, operaciones y funciones sobre cómo poder  
28 darle uso adecuado a estas propiedades, conocer los desafíos, si está  
29 respetando lo planteado en el plan.

1           **Acuerdo de esta comisión:** Solicitar una reunión a Coopelesca  
2           (departamento ambiental) - APANAJUCA - SINAC (Mariana) Para  
3           conocer los diferentes temas y poder como comisión aportar de manera  
4           positiva en los avances de proyectos.

- 5
- 6           • **Plan de Emergencia / Planificación urbana ( Plan Regulador):** Diana nos  
7           comenta que como comisión de Asuntos Ambientales no les correspondió en  
8           el periodo anterior liderar el proceso del plan Regulador, sin embargo,  
9           considera que como comisión se puede consultar o analizar el avance real del  
10          plan y ver de que manera darle seguimiento.

11           **Acuerdo de esta comisión:** Solicitar al departamento Municipal  
12          encargado del seguimiento al plan regulador que nos puedan brindar una  
13          exposición del avance del proyecto.

- 14
- 15          • **Agua potable en Cutris, Pocosol y Pital:** Conversamos sobre los avances  
16          con respecto al agua potable en las comunidades y las necesidades tan  
17          grandes que aún persisten.

18          Hablamos también del Cerro Fortuna, continuar el acueducto de Pocosol,  
19          ramales de estos acueductos Asada de Pocosol, también la posibilidad de  
20          solicitar la administración la Continuidad mega Acueducto de Pital, también  
21          conversamos sobre recursos económicos.

22          - Incentivos Fiscales Verdes (Bernor)

23           **Acuerdo de esta comisión:** Solicitar una reunión al AyA para conocer  
24           el avance de los acueductos para abastecer el agua.

25           Solicitar una reunión a Bernor Kooper para conocer la posibilidad de  
26           impulsar el proyecto de Incentivos Fiscales Verdes.

- 27
- 28          • **San Carlos Amigo de las Abejas:** Tema de apicultura, feria de las abejas,  
29          posibles iniciativas con esta declaratoria (hablar con departamento de gestión  
30          ambiental). Estamos en buena etapa para renovar plan y conocer si se necesita

1 modificaciones o nuevas oportunidades para darle el seguimiento con esta  
2 comisión y Gestión ambiental.

3

4 • Doña Flor habla sobre la continuidad del proceso de la Comisión, Pacto global  
5 de alcaldes por el clima y energía propuesto por la Unión Europea y se  
6 recomienda abrir espacio en la próxima sesión para que un expositor pueda  
7 venir a conversar más a detalle sobre proyecto de interés ambiental que nos  
8 comenta doña Flor.

9

10 • Diana habla sobre proyecto sembrando Huella (huella del futuro) que fue  
11 proyecto liderado por doña Epsy, donde se les daba un pago a grupos de  
12 mujeres por realizar proyecto de siembra.

13 **Se recomienda al honorable Concejo Municipal:**

14

15 • **Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal nos colabore con la**  
16 **convocatoria a reunión con la Comisión de Asuntos Ambientales a las**  
17 **siguientes empresas e instituciones:**

18

19 1. Coopelesca (encargada del departamento de Gestión Ambiental),  
20 Funcionarios de APANAJUCA, departamento de Gestión Ambiental de  
21 la Municipalidad San Carlos para conocer temas relacionados al Parque  
22 Juan Castro Blanco y temas de la Cooperativa en torno a la gestión  
23 ambiental. **Reunión para el día lunes 17 de junio a la 1:00 pm a 2:30**  
24 **pm en salón de sesiones de la Municipalidad de San Carlos. (fecha**  
25 **y lugar sujeto a disponibilidad de las instituciones).**

26

27 2. Sinac (encargados del plan de manejo) y al departamento de Gestión  
28 Ambiental de la Municipalidad de San Carlos para conocer temas  
29 referentes Parque Nacional Juan Castro Blanco, impacto del Parque  
30 Nacional Volcán Arenal, Reserva mixta privada Maquenque y conocer

1           cuáles son los corredores biológicos de conexión que existen en San  
2           Carlos y la Ruta que las lapas trazan en San Carlos. **Reunión para el**  
3           **día lunes 17 de junio a las 3:00 pm a 4:30 pm en salón de sesiones**  
4           **de la Municipalidad de San Carlos. (fecha y lugar sujeto a**  
5           **disponibilidad de las instituciones).**

6  
7           **3.** AyA, (encargados de del AyA en acueductos fronterizos en los distritos  
8           de Cutris, Pocosol y Pital), Funcionario del departamento de Gestión  
9           Ambiental de la Municipalidad San Carlos, Síndicos de los distritos de  
10          Cutris, Pocosol y Pital esto con el objetivo de conocer temas como el  
11          avance de los acueductos para abastecer agua potable a los Distritos  
12          Fronterizos de Cutris Y Pocosol, Pital. **Reunión para el día lunes 24 de**  
13          **junio a las 3:00 pm a 4:30 pm en salón de sesiones de la**  
14          **Municipalidad de San Carlos. (fecha y lugar sujeto a disponibilidad**  
15          **de las instituciones).**

16  
17          **4.** Solicitar una reunión con los funcionarios María Rojas del departamento  
18          de Gestión Ambiental, con el funcionario encargado del plan regulador y  
19          con don Bernor Kooper para que esta Comisión de Asuntos Ambientales  
20          pueda realizar diversas consultas. **Reunión para el día lunes 10 de**  
21          **junio a las 3:00 pm a 4:30 pm en salón de sesiones de la**  
22          **Municipalidad de San Carlos. (fecha y lugar sujeto a disponibilidad**  
23          **de las instituciones).**

24  
25          **5.** Solicitar a la presidencia del Concejo Municipal pueda analizar la  
26          disponibilidad para realizar una convocatoria a sesión extraordinaria  
27          durante el mes de junio o julio para que puedan venir a darnos un informe  
28          detallado los encargados del tema del plan Regulador donde podamos  
29          conocer los alcances, avances y desafíos que presenta esta  
30          Municipalidad de San Carlos.

1

2 Por favor consultar a la coordinadora de la Comisión Ashley Brenes Alvarado si surge  
3 alguna duda con respecto a las convocatorias y las fechas. Teléfono: 71053103 /  
4 ashleyba@munisc.go.cr

5

6

7 **Termina la actividad: 4:30 p.m.**

8 **Nota:** Al ser las 18:45 horas la señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora  
9 Municipal, se reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul.-

10

11 El regidor Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor Municipal expresa: Solamente hacer  
12 la observación, esto es lo que estamos retomando del informe de la comisión anterior,  
13 que fue la reunión que tuvimos con Diana Corrales, es parte de lo que estamos  
14 recibiendo, es un proceso, realmente hay muchas instituciones que están en este  
15 tema ambiental.

16

17 La señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora Municipal, indica: Aprovecho  
18 para agradecerle a doña Flor y a Juan Pablo, porque en este mes, a pesar de que  
19 solo hemos tenido una reunión, hemos tenido bastantes aportes con respecto a temas  
20 ambientales que son realmente necesarios y de seguimiento de esta comisión, no  
21 reunimos con la exregidora ya que nos dejó ciertos pasos o acciones que se realizaron  
22 en el periodo anterior y que como comisión nos parece muy oportuno podamos darle  
23 un seguimiento y un análisis, realmente los acuerdos que estamos presentando en  
24 este informe es simplemente audiencias para que ustedes lo tomen en cuenta, son  
25 audiencias con diferentes instituciones para poder ver temas como el Parque Juan  
26 Castro Blanco, hablar con el SINAC y temas del agua, la idea es poder reunirnos  
27 prácticamente todos los lunes para ver específicamente tema de la Comisión de  
28 Asuntos Ambientales.

29

30

1 **ACUERDO N°42.-**

2

3 Convocar a reunión con la Comisión de Asuntos Ambientales.

4

5 **1.** Al encargado del Departamento de Gestión Ambiental de Coopelesca, Funcionarios  
6 de APANAJUCA y al Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad San  
7 Carlos para conocer temas relacionados al Parque Juan Castro Blanco y temas de la  
8 Cooperativa en torno a la gestión ambiental. Reunión día lunes 17 de junio a la 1:00  
9 pm a 2:30 pm en salón de sesiones de la Municipalidad de San Carlos. **(Fecha y lugar**  
10 **sujeto a disponibilidad de las instituciones).**

11

12 **2.** Al encargado del plan de manejo del SINAC y al Departamento de Gestión  
13 Ambiental de la Municipalidad de San Carlos para conocer temas referentes Parque  
14 Nacional Juan Castro Blanco, impacto del Parque Nacional Volcán Arenal, Reserva  
15 mixta privada Maquenque y conocer cuáles son los corredores biológicos de conexión  
16 que existen en San Carlos y la Ruta que las lapas trazan en San Carlos. Reunión para  
17 el día lunes 17 de junio a las 3:00 pm a 4:30 pm en salón de sesiones de la  
18 Municipalidad de San Carlos. **(Fecha y lugar sujeto a disponibilidad de las**  
19 **instituciones).**

20

21 **3.** AYA, (encargados del AYA en acueductos fronterizos en los distritos de Cutris,  
22 Pocosol y Pital), Funcionario del Departamento de Gestión Ambiental de la  
23 Municipalidad San Carlos, Síndicos de los distritos de Cutris, Pocosol y Pital esto con  
24 el objetivo de conocer temas como el avance de los acueductos para abastecer agua  
25 potable a los Distritos Fronterizos de Cutris Y Pocosol, Pital. **Reunión para el día**  
26 **lunes 20 de junio a las 3:00 pm a 4:30 pm en salón de sesiones de la**  
27 **Municipalidad de San Carlos. (fecha y lugar sujeto a disponibilidad de las**  
28 **instituciones).**

29



1 **4.**A la funcionaria María Elena Rojas Castro del Departamento de Gestión Ambiental,  
2 con el funcionario encargado del plan regulador y con don Bernor Kooper Cordero,  
3 Departamento Municipal de Hacienda para realizar diversas consultas. Reunión para  
4 el día jueves 27 de junio a las 1:00 pm a 3:30 pm en salón de sesiones de la  
5 Municipalidad de San Carlos. **(Fecha y lugar sujeto a disponibilidad de las**  
6 **instituciones).**

7

8 **5.**Solicitar a la Presidencia del Concejo Municipal pueda analizar la disponibilidad para  
9 realizar una convocatoria a sesión extraordinaria durante el mes de junio o julio para  
10 que puedan venir a darnos un informe detallado los encargados del tema del plan  
11 Regulador donde podamos conocer los alcances, avances y desafíos que presenta  
12 esta Municipalidad de San Carlos.

13

14 En caso de alguna consulta con respecto a la convocatoria y la fecha dirigirse con la  
15 coordinadora de la Comisión Ashley Brenes Alvarado al Teléfono: 71053103 / correo  
16 electrónico: [ashleyba@munisc.go.cr](mailto:ashleyba@munisc.go.cr)

17

18 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

19

20 **Nota:** Al ser las 18:48 la señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora Municipal,  
21 se retira temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar el Regidor Álvaro  
22 Ignacio Esquivel Castro.-

23

24 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración.-**

25

26 Se recibe informe MSCCM-CMPGA-0024-2024, emitido por los Regidores Flor de  
27 María Blanco Solís, Freddy Mauricio Rodríguez Quesada y Julia Patricia Romero  
28 Barrientos, el cual se detalla a continuación:

29

30

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Comisión Municipal de Gobierno y Administración  
Municipalidad de San Carlos



Comisión Permanente de Gobierno y Administración  
MSCCM-CMPGA-0024-2024

Presentes:

- FREDDY MAURICIO RODRIGUEZ QUESADA
- JULIA PATRICIA ROMERO BARRIENTOS
- FLOR DE MA. BLANCO SOLÍS



Lugar: Sala de Sesiones del Concejo Municipal.  
Hora de inicio 02:10 p.m.  
Fecha: 29/5/2024

Detalle:

**Artículo 1.**

En atención al Artículo # X, Acuerdo # 16, Acta # 31 del Concejo Municipal que traslada a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación, el oficio **MSC-AM-0885-2024**, emitido por la Alcaldía Municipal, sobre la creación; "Perfil para el cargo de vigilante en monitoreo y seguridad", oficio **MCS-AM-AD-SC-PM-00127-2022**, del Departamento de Recursos Humanos. **Se acuerda recomendar al Consejo Municipal:**

**Con base en el oficio MSC-AM-0885-2024, de la Alcaldía Municipal, se apruebe tal y como fue presentado el "Perfil para el cargo de vigilante en monitoreo y seguridad", código MSC-AM-AD-SCPM-00127-2022 DEL Departamento de Recursos Humanos.**

**Artículo 2.**

Con base en el acuerdo **MSC-AM-0573-2024**, emitido por la Alcaldía Municipal por medio del cual se traslada para el análisis y recomendación, el Manual de Procedimiento, "Informe sobre avances de la implementación del SEVRI en la municipalidad de San Carlos", código **1-2023-008-DCI**, del Departamento de Control Interno.

Comisión Municipal de Gobierno y Administración  
Municipalidad de San Carlos



- d. Se realiza una amplia exposición de la implementación, así como los hallazgos que se han venido suscitando conforme se va aplicando dicho Manual en los diferentes Departamentos analizados.

La Comisión de Gobierno y Administración, después de analizar, escuchar, consultar y conocer dicho procedimiento, **acuerda recomendar al Concejo Municipal:**

**Con base en el oficio MSC-AM-0573-2024 de la Alcaldía Municipal, se apruebe tal y como fue presentado el procedimiento del Departamento de Control Interno, "Informe sobre avances de la implementación del SEVRI en la Municipalidad de San Carlos" código 1-2023-008-DCI.**

Se acuerda próxima reunión para el miércoles 5 de junio, 02:00 p.m.  
Se cierra la sesión al ser las 3:31 p.m.

Flor de Ma. Blanco Solís

Freddy Rodríguez Quesada

Patricia Romero Barrientos

1 **ACUERDO N°43.-**

2

3 Con base en los oficios MSC-AM-0885-2024, emitido por la Alcaldía Municipal, y MSC-  
4 AM-RH-0196-2024 del Departamento de Recursos Humanos, se determina, aprobar  
5 tal y como fue presentado el “Perfil para el cargo de vigilante en monitoreo y  
6 seguridad”, el cual se detalla a continuación:

7

8 **ESTRATO POLICIAL**

9 Se ubican en este grupo puestos responsables de actividades relacionados con la  
10 seguridad ciudadana, el mantenimiento del orden y la paz social y la prevención del  
11 crimen.

12

13 Dichos cargos cuentan con particularidades que los hacen diferentes de otros  
14 estratos, como lo son, el riesgo inherente al desempeño del mismo, las especiales  
15 características psicológicas y de personalidad que se requieren para desempeñarlos,  
16 la necesidad de complementar la educación formal con capacitación técnica  
17 especializada en el campo y el cumplimiento de requisitos específicos que debes ser  
18 exigidos.

19

20 **ACTIVIDADES GENÉRICAS DEL GRUPO:**

21 Además de las actividades específicas que se citan en cada una de las clases,  
22 cada funcionario de este grupo ocupacional debe:

23 Organizar, ejecutar y registrar los trámites administrativos derivados de la actividad de su  
24 centro de trabajo; redactar, preparar y elaborar documentos; gestionar el suministro y  
25 control de los útiles y materiales de la oficina; leer, distribuir, registrar y archivar la  
26 correspondencia, circulares y demás documentos, llenar boletas de control, preparar  
27 informes de labores, hacer reportes de fallas de equipos u otras anomalías, entre otras.

28 Atender al público presencialmente, por teléfono o por vías electrónicas; orientarlo  
29 y resolver sus consultas y suministrarle los documentos e información que  
30 requiera su trámite, con el fin de brindar un servicio informativo oportuno y

- 1 confiable al cliente, así como proporcionarle información general sobre las
- 2 actividades y ubicación de funcionarios edificios y oficinas de la dependencia;
- 3 efectuar, recibir y transferir llamadas telefónicas.
- 4 Preparar, limpiar y dar mantenimiento a los equipos, instrumentos, materiales,
- 5 herramientas y otros objetos requeridos para la ejecución de las labores;
- 6 mantener limpias y estrictamente ordenadas las áreas de trabajo en la cual labora.
- 7 Mantener controles actualizados sobre las actividades bajo su responsabilidad,
- 8 velando por que se cumplan de acuerdo con los planes establecidos y se tomen
- 9 las medidas de control interno para minimizar el cometer de errores que atenten
- 10 contra los objetivos organizacionales.
- 11 Preparar y entregar reportes sobre las actividades realizadas, las irregularidades
- 12 observadas en el desarrollo de las labores y otros aspectos de interés que surjan
- 13 como consecuencia del trabajo que realiza y presentar las recomendaciones
- 14 pertinentes.
- 15 Resolver consultas y suministrar información a superiores y compañeros
- 16 relacionada con la actividad a su cargo.
- 17 Confeccionar los pedidos de repuestos, útiles, equipos, materiales y otros objetos
- 18 necesarios para hacer los trabajos.
- 19 Proponer mejoras e innovaciones relacionadas con nuevos métodos y procesos de
- 20 trabajo, así como proyectos que mejoren la calidad del servicio de la Unidad en la cual
- 21 labora.
- 22 Participar en las diferentes actividades que tanto la oficina para la que trabaja como la
- 23 alcaldía le convoquen.
- 24 Reportar los desperfectos que sufre el equipo con el que realiza la labor, así como
- 25 las irregularidades y anomalías que se observen en el desarrollo de las
- 26 actividades.
- 27 Participar en actividades de capacitación para actualizar y desarrollar los
- 28 conocimientos propios del campo de acción.
- 29 Colaborar en la preparación de informes de labores que permitan observar el
- 30 desempeño del trabajo en los períodos determinados por la organización.

1 Ejecutar ocasionalmente y por periodos nunca superiores a dos meses, labores propias  
2 de otras clases, siempre y cuando le sean asignadas formalmente, tenga los  
3 conocimientos necesarios y cumpla con los requisitos técnicos y legales que tal actividad  
4 demande

5 **POLICIAL MUNICIPAL 2**

6 **ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 3, PARA EFECTOS DE PAGO.**

7 **NATURALEZA DE LA CLASE**

8 Ejecución de actividades de supervisión y control de múltiples sistemas de  
9 videovigilancia para garantizar la seguridad y protección de instalaciones, bienes y  
10 personas. Atención meticulosa para identificar actividades sospechosas, intrusiones o  
11 emergencias a través del monitoreo activo de cámaras de seguridad y sistemas de  
12 detección. Dar respuesta de manera rápida y efectiva a cualquier situación de seguridad  
13 o emergencia, comunicándose con el personal de seguridad o las autoridades  
14 correspondientes según sea necesario

15

16 **CARGOS CONTENIDOS**

17 Vigilantes de Monitoreo y Seguridad

18

19 **FUNCIONES ESPECÍFICAS POR CARGO**

20

21 Observar y supervisar de forma meticulosa múltiples monitores de circuito cerrado de  
22 televisión, así como otros sistemas de videovigilancia, para identificar actividades  
23 sospechosas, intrusiones o emergencias. Realizar rondas virtuales a través de las  
24 cámaras para detectar posibles problemas de seguridad, como puertas abiertas, luces  
25 defectuosas o áreas desatendidas.

26

27 Responder de manera rápida y efectiva a cualquier situación de seguridad o  
28 emergencia, comunicándose con el personal de seguridad o las autoridades  
29 correspondientes según sea necesario. Atender incidentes que ingresen al centro de  
30 monitoreo por otros medios, tales como telefónicos, aplicaciones o plataformas

1 designadas.

2

3 Mantener registros precisos de todas las actividades de monitoreo, incidentes  
4 reportados y acciones tomadas durante el turno de trabajo. Informar sobre cualquier  
5 incidente a las autoridades competentes, ya sea a través de la emisión de partes  
6 policiales o mediante la notificación correspondiente.

7

8 Brindar colaboración a entidades públicas y privadas autorizadas en diferentes  
9 actividades de vigilancia, incluyendo el seguimiento de sospechosos a través de  
10 múltiples cámaras o cualquier otro equipo para tal fin. Colaborar con el equipo de  
11 seguridad para desarrollar y mejorar los procedimientos de monitoreo y respuesta a  
12 emergencias.

13

14 Aplicar conocimientos básicos de las leyes pertinentes, como las relacionadas con la  
15 protección de datos, los derechos humanos y la libertad de información, garantizando  
16 que el manejo de las cámaras y la grabación de pruebas se realicen de manera legal  
17 y ética. Atender la confidencialidad de la información y asegurar el cumplimiento de  
18 las políticas de privacidad en el manejo de imágenes y datos capturados por las  
19 cámaras de seguridad.

20

21 Realizar pruebas regulares de funcionamiento de los equipos de videovigilancia y  
22 comunicar cualquier problema técnico al personal de mantenimiento. Controlar el  
23 ingreso restringido de personas al área donde se encuentra el centro de monitoreo y  
24 atender los sistemas de analíticas instalados a nivel de software e inteligencia.

25

26 Ejecutar otras tareas propias del cargo que desempeña acorde con la normativa técnica y  
27 legal vigentes.

28

1 **REQUISITOS MÍNIMOS**

2 **ACADÉMICOS**

3 Bachiller en enseñanza media

4 **EXPERIENCIA LABORAL**

5 Más de seis meses de experiencia en labores propias del cargo.

6 **EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN DE PERSONAL**

7 No requiere

8 **LEGALES**

9 Licencia de conducir según vehículo asignado.

10

11 **CONOCIMIENTOS DESEABLES**

12

13 Servicio al Cliente

14 Ética en el servicio público.

15 Sistemas informáticos propios de la dependencia donde se ubica, así como  
16 herramientas informáticas tales como: procesador de textos, hojas electrónicas, entre  
17 otros.

18 Manejo en cámaras de seguridad.

19 Sistemas de archivo y de control de inventarios.

20 Manejo de equipo de oficina.

21 Misión, visión, valores, organización y funciones de la Municipalidad de San Carlos.

22 Código Municipal, Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la  
23 Municipalidad de San Carlos y demás leyes conexas con el Régimen de Empleo  
24 Público.

25 Certificación Ocupacional en el oficio específico emitido por una institución  
26 reconocida.

27 Relaciones humanas.

28

29 **CONDICIONES PERSONALES DESEABLES**

30

- 1 Sentido de organización y agilidad en el trámite de los asuntos asignados.
- 2 Resistencia a la rutina
- 3 Presentación personal acorde con la naturaleza de las funciones que realiza.
- 4 Disponibilidad para tratar en forma cortés y amable al público que solicita los servicios,
- 5 disposición y espíritu de servicio.
- 6 Honradez
- 7 Capacidad para trabajar en equipo y para efectuar diversas actividades en forma
- 8 simultánea.
- 9 Discreción sobre los asuntos encomendados, disposición al cambio.
- 10 Habilidad para expresar ideas en forma oral y escrita.
- 11 Capacidad para comprender mensajes y textos escritos.
- 12 Actitud responsable.

13

14 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

15

16 **ACUERDO N°44.-**

17

18 Con base en el oficio MSC-AM-0573-2024 de la Alcaldía Municipal, se determina,

19 aprobar tal y como fue presentado el Procedimiento del Departamento de Control

20 Interno, “Informe sobre avances de la implementación del SEVRI en la Municipalidad

21 de San Carlos” Código 1-2023-008-DCI, el cual se detalla a continuación:

22

23

## INFORME

24

### I-2023-008-DCI

25

26 **Informe sobre avance en la implementación del SEVRI en la**

27

**Municipalidad de San Carlos**

28 [Tabla de Contenido](#)

29 **1. METODOLOGÍA DEL ESTUDIO ..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

30 1.1. OBJETIVO DEL ESTUDIO .....227



1	1.2.	JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO.....	227
2	1.3.	RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.....	227
3	<b>2.</b>	<b>ANTECEDENTES DEL ESTUDIO .....</b>	<b>227</b>
4	2.1.	SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONAL.....	228
5	2.2.	HERRAMIENTA DEL SEVRI.....	229
6	2.2.1.	<i>Manual de usuario para aplicación SEVRI</i> 233	
7	2.3.	NORMATIVA EXISTENTE .....	234
8	2.3.1.	<i>Ley General de Control Interno N°8292</i> 234	
9	2.3.2.	<i>Normas de Control Interno para el Sector Público</i> 236	
10	2.3.3.	<i>Reglamento de Control Interno de la Municipalidad de San Carlos</i> 237	
11	<b>3.</b>	<b>RESULTADOS.....</b>	<b>¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</b>
12	3.1.	AVANCE EN EL SEVRI.....	238
13	3.1.1.	<i>Avance general</i> 238	
14	3.1.2.	<i>Valoración de riesgos incompleta</i> 239	
15	3.1.3.	<i>Avances en análisis de riesgos</i> <b>¡Error! Marcador no definido.</b>	
16	3.1.4.	<i>Niveles de riesgo por tipo</i> 244	
17	3.1.5.	<i>Riesgos por tipo de proceso</i> 246	
18	3.1.6.	<i>Nivel de riesgo</i> 247	
19	3.2.	VINCULACIÓN DEL SEVRI CON LA PLANIFICACIÓN .....	256
20	3.3.	LIMITACIONES 2022 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SEVRI .....	257
21	3.4.	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DEL SEVRI .....	262
22	3.4.1.	<i>Gobernabilidad y cultura</i> 263	
23	3.4.2.	<i>Establecimiento de estructuras operativas</i> 265	
24	3.4.3.	<i>Definición de la cultura deseada</i> 269	
25	3.4.4.	<i>Demostración de compromiso con los valores</i> 273	
26	3.4.5.	<i>Atracción, desarrollo y retención de individuos capacitados</i> 275	
27	3.4.6.	<i>Estrategia y establecimiento de objetivos</i> 277	
28	3.4.7.	<i>Desempeño</i> 278	
29	3.4.8.	<i>Análisis y revisión</i> 278	
30	3.4.9.	<i>Mejoramiento de la gestión de riesgos</i> 279	
31	3.4.10.	<i>Información, comunicación y reporte</i> 279	
32	3.4.11.	<i>Comunicación de la información de riesgos</i> 280	
33	3.4.12.	<i>Reportes sobre riesgos, cultura y desempeño</i> 280	
34	<b>4.</b>	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</b>
35	4.1.	CONCLUSIONES.....	281

1	4.2. RECOMENDACIONES.....	283
2		
3	<b>Índice de Figuras</b>	
4	FIGURA 1. INICIO HERRAMIENTA SEVRI .....	229
5	FIGURA 2. CONTENIDO HERRAMIENTA SEVRI .....	230
6	FIGURA 3. VENTANA DE SEGUIMIENTO.....	231
7	FIGURA 4. VENTANA DE REPORTES.....	231
8	FIGURA 5. VENTANA DE CALENDARIO .....	232
9	FIGURA 6. VENTANA DE CALENDARIO .....	232
10	FIGURA 7. AVANCE GOBAL .....	233
11	FIGURA 8. AVANCE GOBAL .....	239
12	FIGURA 9. RIESGOS ANALIZADOS .....	<b>¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</b>
13	FIGURA 10. NIVELES DE RIESGO POR TIPO .....	245
14	FIGURA 11. NIVELES DE RIESGO POR TIPO DE PROCESO.....	247
15	FIGURA 12. NIVELES DE RIESGO INHERENTE .....	248
16	FIGURA 13. NIVELES DE RIESGO RESIDUAL.....	249
17	FIGURA 14. UNIDADES CON PLANES DE TRATAMIENTO .....	251
18	FIGURA 15. DEPARTAMENTOS CON PLANES DE TRATAMIENTO .....	252
19	FIGURA 16. RIESGOS LIGADOS A METAS PAO.....	256
20	FIGURA 17. VINCULACIÓN DE LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS .....	271
21	FIGURA 18. ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES EN EL SEVRI .....	272
22	FIGURA 19. ELABORACIÓN DE PLANES DE TRATAMIENTO EN EL SEVRI .....	272
23	FIGURA 20. TIPOS DE TRATAMIENTO ANTE RIESGOS .....	273
24		
25	<b>Índice de Tablas</b>	
26	TABLA 1. UNIDADES CON REGISTROS INCOMPLETOS.....	240
27	TABLA 2. UNIDADES QUE NO HAN COMPLETADO ANÁLISIS.....	244
28	TABLA 3. RIESGOS CON NIVEL RESIDUAL ALTO O MUY ALTO.....	250
29	TABLA 4. PLANES DE TRATAMIENTO POR UNIDAD.....	252
30	TABLA 5. UNIDADES SIN PLANES DE TRATAMIENTO .....	255
31	TABLA 6. UNIDADES CON PLANES DE TRATAMIENTO Y RIESGOS BAJO O MUY BAJO .....	255

1 TABLA 7. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE RIESGO Y CONTROL.....264

2 TABLA 8. UNIDADES CON RESPONSABLES Y DELEGADOS DE RIESGO.....267

3

4

## 1.METODOLOGÍA DEL ESTUDIO

5 **La metodología empleada para el desarrollo de la esta investigación se detalla de la**  
6 **siguiente manera:**

7

### 1.1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

8 El objetivo del presente informe es detallar el estado en que se encuentra la  
9 implementación del SEVRI en la Municipalidad de San Carlos, y de forma específica,  
10 las actividades que fueron desarrolladas durante el periodo 2023 sobre el tema.

11

### 1.2. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

12 Es estudio se desarrolla como parte de las obligaciones que se encuentran definidas  
13 en la Ley General de Control Interno, Normas de Control Interno para el Sector  
14 Público, Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI y  
15  
16 la normativa interna vigente sobre el Sistema de Control Interno, en relación con la  
17 evaluación del estado actual del SCI y para garantizar de forma razonable que se  
18 implementen las mejoras propuestas en el SCI.

19

### 1.3. RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

20 La información utilizada como base para la redacción del presente informe  
21 corresponde a los resultados de las actividades de acompañamiento realizadas con  
22 los diferentes titulares de la Municipalidad (y sus respectivos delegados de riesgo) en  
23 relación con las actividades que conforman el SEVRI de la Municipalidad de San  
24 Carlos y que están incluidas en la metodología respectiva (MP-DCI-002-2018).

25

26 **2. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO**

1 A continuación, se realiza un resumen de la normativa, disposiciones y principales  
2 antecedentes relacionadas con el caso en estudio.

3

#### 4 **2.1. SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONAL**

5 El presente documento detalla el estado de implementación que tiene la estrategia del  
6 SEVRI en el Manual para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico  
7 de Valoración de Riesgo Institucional (MP-DCI-002-2018), el cual se fundamenta en  
8 los cinco componentes establecidos por el Marco de Referencia de Gestión de  
9 Riesgos, COSO ERM (2017), a saber:

- 10 a) **Gobernabilidad y Cultura:** Los Altos Jerarcas, establecen el ritmo de la  
11 organización, enfatizando en la importancia y estableciendo responsabilidades  
12 de supervisión para la gestión de riesgos. La cultura es propia de los valores  
13 éticos, comportamientos deseados, y el entendimiento de los riesgos en la  
14 Institución.
- 15 b) **Estrategia y Establecimiento de Objetivos:** La gestión de riesgos, la estrategia,  
16 y el establecimiento de los objetivos trabajan en conjunto en el proceso de  
17 planificación estratégica. El apetito de riesgo se establece alineado con la  
18 estrategia, y los objetivos institucionales ponen la estrategia en práctica mientras  
19 funcionan como una base para la identificación, evaluación y respuesta a los  
20 riesgos.
- 21 c) **Desempeño:** Los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de la estrategia y  
22 los objetivos institucionales tienen que ser identificados y analizados. Los riesgos  
23 se tienen que priorizar según su severidad en contexto con el apetito de riesgo.  
24 Luego la organización selecciona las respuestas a los riesgos y obtiene una vista  
25 de portafolio de la cantidad de riesgo que está asumiendo. Los resultados de este  
26 proceso son presentados a las partes claves interesadas en los riesgos de la  
27 Institución.
- 28 d) **Análisis y Revisión:** Al revisar el desempeño de la Institución, se puede  
29 considerar qué tan bien están funcionando los componentes de la Gestión de

1 Riesgos en el tiempo y a la luz de los cambios sustanciales, y qué medidas son  
2 necesarias.

3 e) **Información, Comunicación y Reporte:** La Gestión de Riesgos, requiere de un  
4 proceso continuo de obtener y compartir información necesaria, desde fuentes  
5 internas y externas, que fluyen en todas las direcciones a través de la  
6 organización.

## 7 2.2. HERRAMIENTA DEL SEVRI

8 Para el año 2023, se habilitó una nueva herramienta que ha permitido facilitar el  
9 desarrollo del SEVRI, además, agiliza considerablemente el proceso de valoración de  
10 riesgos.

11 Entre los cambios implementados, se ha agilizado el análisis de riesgos, de forma tal,  
12 que se pueda realizar en un solo paso y calculado los niveles de riesgo de forma  
13 automática conforme de actualizan los datos de la herramienta.

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

Fecha	Descripción
viernes 20 abr/2018	Seguimiento de Disposiciones IAI-001-2018-4.2 Desarrollo de nueva metodología de funcionamiento del SEVRI
viernes 04 may/2018	Seguimiento de Disposiciones IAI-001-2018-4.3 Asignación de recursos necesarios para funcionamiento del SEVRI
viernes 04 may/2018	Seguimiento de Disposiciones IAI-001-2018-4.5 Verificar que los resultados del SEVRI se utilizan en la Planificación
viernes 04 may/2018	Seguimiento de Disposiciones IAI-001-2018-4.7 Valorar permanencia de Comisión de SEVRI
lunes 21 may/2018	Seguimiento de Disposiciones IAI-001-2018-4.4 Revisar y ajustar la Herramienta del SEVRI
miércoles 06 jun/2018	Seguimiento de Disposiciones IAI-001-2018-4.6 Ordenar el cumplimiento de la normativa de SEVRI y la vigilancia del Dpto de Control Interno
jueves 07 jun/2018	Seguimiento de Disposiciones IAI-001-2018-4.5 Elaboración de Plan de Capacitación del SEVRI
jueves 07 jun/2018	Seguimiento de Disposiciones IAI-001-2018-4.5 Elaboración de Plan de Capacitación del SEVRI
sábado 30 jun/2018	Seguimiento de Disposiciones IAI-001-2018-4.9 Corregir Autoevaluaciones de Control Interno
sábado 30 jun/2018	Seguimiento de Disposiciones IAI-001-2018-4.9 Corregir Autoevaluaciones de Control Interno

26 **Figura 10. inicio herramienta SEVRI**

27 **Fuente:** Herramienta SEVRI.

28  
29  
30

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12

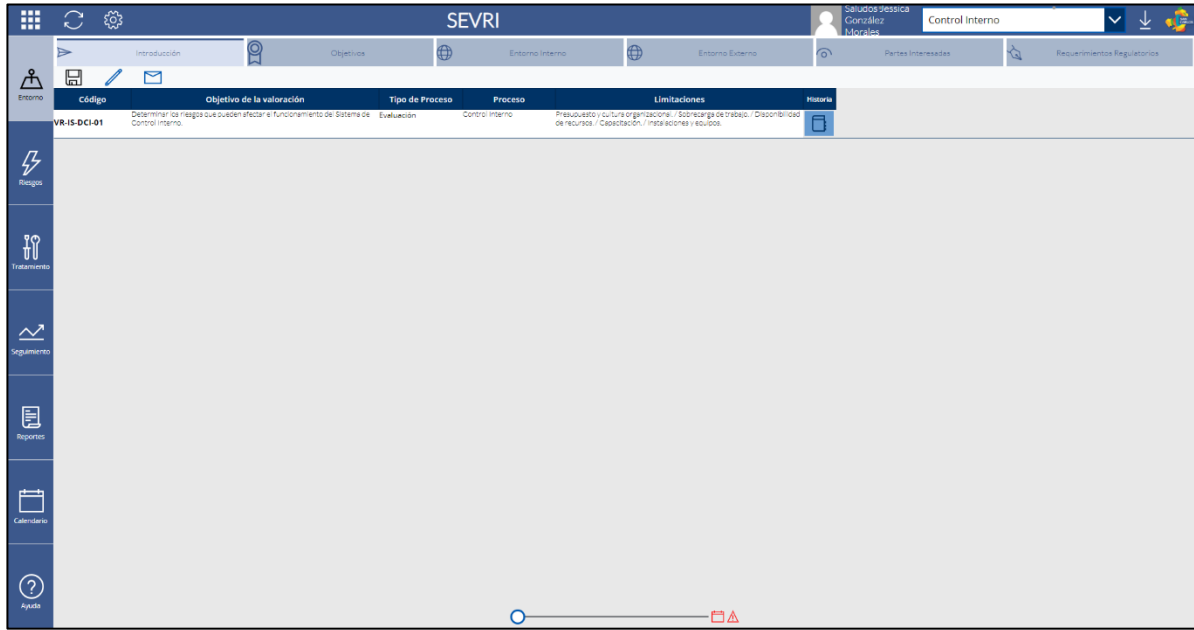


Figura 11. Contenido herramienta SEVRI

Fuente: Herramienta SEVRI.

13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

También se unificó el seguimiento y monitoreo para que cuando se actualicen los KCI, KRI y planes de tratamiento, se modifiquen los niveles de riesgo inherente y residual.

Código	KRI	Causa	Consecuencia	Fuente de Información	Regla de Negocio	Responsable de Generación	Frecuencia	Criterio Muy Bajo (1)	C
VR-RR-DCI-01	Desconocimiento mostrado en sesiones de acompañamiento.	VR-CA-DCI-01	VR-CO-DCI-01	Control de sesiones	Unidades con desconocimiento / Sesiones desarrolladas	Oficial de riesgos	Mensual	Ninguna unidad con desconocimiento	0% - 20% desconoc
VR-RR-DCI-02	Matrices que requieren correcciones.	VR-CA-DCI-02		Sesiones de trabajo	Matrices con debilidades / Total de matrices	Oficial de riesgos	Trimestral	0% de matrices sin problemas	0% - 20% problem
VR-RR-DCI-03	Porcentaje de registros de indicadores con atrasos.	VR-CA-DCI-03		Power BI	Cantidad de registros sin revisión / Total de registros	Control interno	Mensual	Ninguna revisión atrasada	0% - 20% atrasado
VR-RR-DCI-04	Inmadurez Herramienta SEVRI.	VR-CA-DCI-12		Madurez Herramienta	Resultado de aplicar la medición de madurez de la	Oficial de riesgos	Semestral	+80% madurez	+60% m
VR-RR-DCI-05	Evaluación de conocimientos de normativa.	VR-CA-DCI-04	VR-CO-DCI-02	Autoevaluación	Calificación promedio obtenida en las evaluaciones.	Servicios Jurídicos	Anual	+80% de nota	+60% de
VR-RR-DCI-06	Porcentaje de manuales de procedimientos desactualizados.	VR-CA-DCI-05		Autoevaluación de control interno	Resultado de autoevaluación de procedimientos	Oficial de Cumplimiento	Anual	20% de normas desactualizadas	+20% de desactu
VR-RR-DCI-07	Descuidos detectados en evaluaciones.	VR-CA-DCI-06	VR-CO-DCI-02	Evaluaciones	Revisiones con descuidos/Revisiones	Control interno	Semestral	-20% de problemas	-40% pr
VR-RR-DCI-08	Madurez del proceso de autoevaluación de control interno.	VR-CA-DCI-07	VR-CO-DCI-02	Evaluación de Madurez	Evaluación de madurez	Control interno	Anual	+80% de madurez	+60% de
VR-RR-DCI-09	Evaluación de conocimiento de manual de ética.	VR-CA-DCI-08	VR-CO-DCI-03	Autoevaluación de CI	Calificación promedio obtenida en las evaluaciones.	Miembro comisión ética	Anual	Más de 90%	De 70%
VR-RR-DCI-10	Evaluación de actualización de manuales de puestos.	VR-CA-DCI-09	VR-CO-DCI-03	Autoevaluación de CI	Resultado promedio de enunciados	Control interno	Anual	Más de 90%	Entre 70
VR-RR-DCI-11	Antigüedad de estructura organizacional.	VR-CA-DCI-10	VR-CO-DCI-03	Autoevaluación de Control interno	Años de antigüedad desde última actualización / Años	Recursos Humanos	Anual	Más de 90%	Entre 70
VR-RR-DCI-12	Atención de solicitudes de órganos de control.	VR-CA-DCI-24	VR-CO-DCI-03	Autoevaluación de control interno	Cantidad de disposiciones en cumplimiento total / Total	Control interno	Anual	Más de 90%	Entre 70
VR-RR-DCI-13	Medición de cultura de control.	VR-CA-DCI-13	VR-CO-DCI-04	Control interno	Calificación promedio obtenida en las evaluaciones.	Control interno	Semestral	Cultura muy alta	Cultura
VR-RR-DCI-14	Sondeo controlaría sobre prevención de fraude.	VR-CA-DCI-14	VR-CO-DCI-05	CGR	Sondeo CGR	Control interno	Anual	Más de 90%	Más de
VR-RR-DCI-15	Faltas sancionadas.	VR-CA-DCI-15	VR-CO-DCI-04	Registros Servicios Jurídicos	Faltas sancionadas/ faltas cometidas	Control interno	Anual	Más de 90%	Más de
VR-RR-DCI-16	Evaluación de conocimientos en procedimientos disciplinarios.	VR-CA-DCI-16	VR-CO-DCI-04	Registros Servicios Jurídicos	Resultado promedio de evaluación	Servicios Jurídicos	Anual	Más de 90%	Entre 70
VR-RR-DCI-17	Controles Automatizados.	VR-CA-DCI-18	VR-CO-DCI-05	Autoevaluación de Control interno	Resultados de autoevaluación de Control	Control interno	Anual	Más de 90%	Entre 70
VR-RR-DCI-18	Revisión de controles existentes sobre trabajo del personal.	VR-CA-DCI-17		Autoevaluación de Control interno	Resultado de autoevaluación (Enunciado 9)	Control interno	Anual	Más de 90%	Entre 70
VR-RR-DCI-19	Rendición de cuentas de las unidades.	VR-CA-DCI-21		Autoevaluación de Control interno	Resultados de Autoevaluación (Enunciado 5)	Planificación	Trimestral	Más de 90%	Entre 70
VR-RR-DCI-20	Índice de Transparencia.	VR-CA-DCI-19	VR-CO-DCI-05	Índice de Transparencia	Resultados del ITSP	Relaciones Públicas	Anual	ITPS menor a 30 puntos.	ITPS ent

Figura 12. Ventana de Seguimiento

Fuente: Herramienta SEVRI.

Se incluye un apartado para a emisión de reportes al correo electrónico o en PDF.

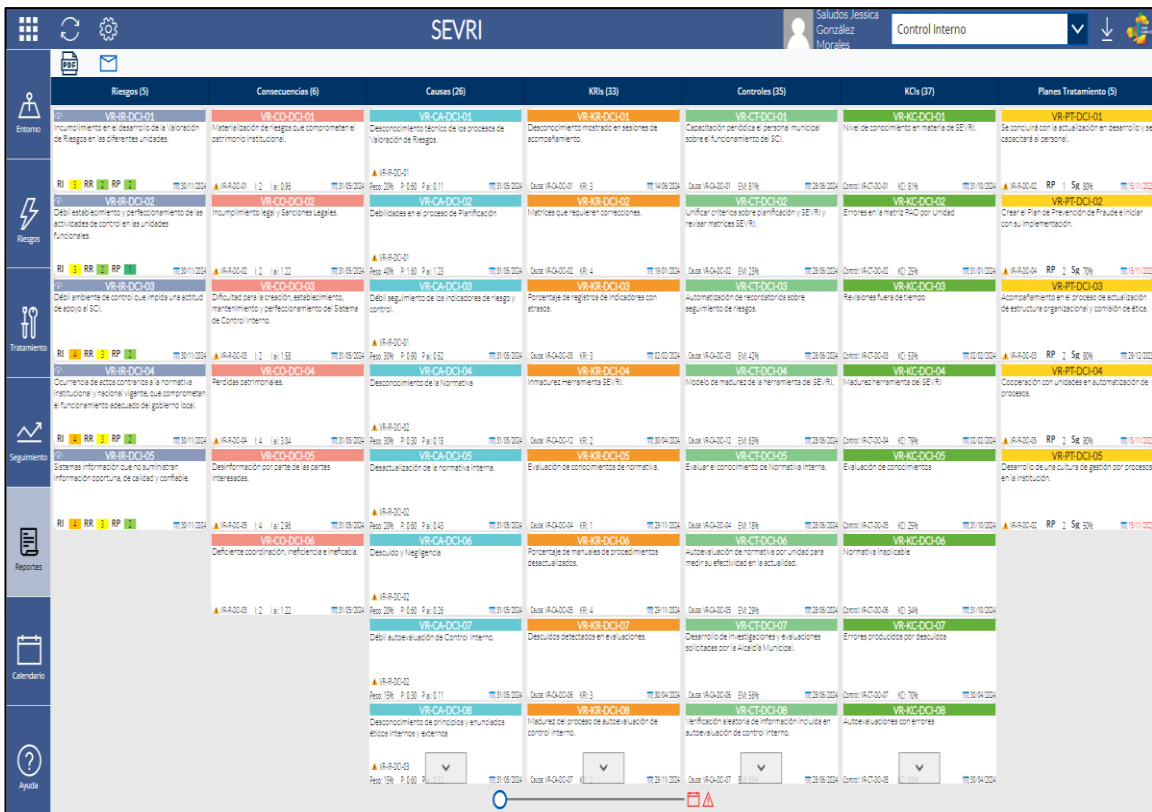


Figura 13. Ventana de Reportes

Fuente: Herramienta SEVRI.

Se agregó un calendario para que los usuarios puedan ver las actividades que tienen programadas en el SEVRI, Autoevaluación del Sistema de Control Interno y el Seguimiento de Disposiciones.

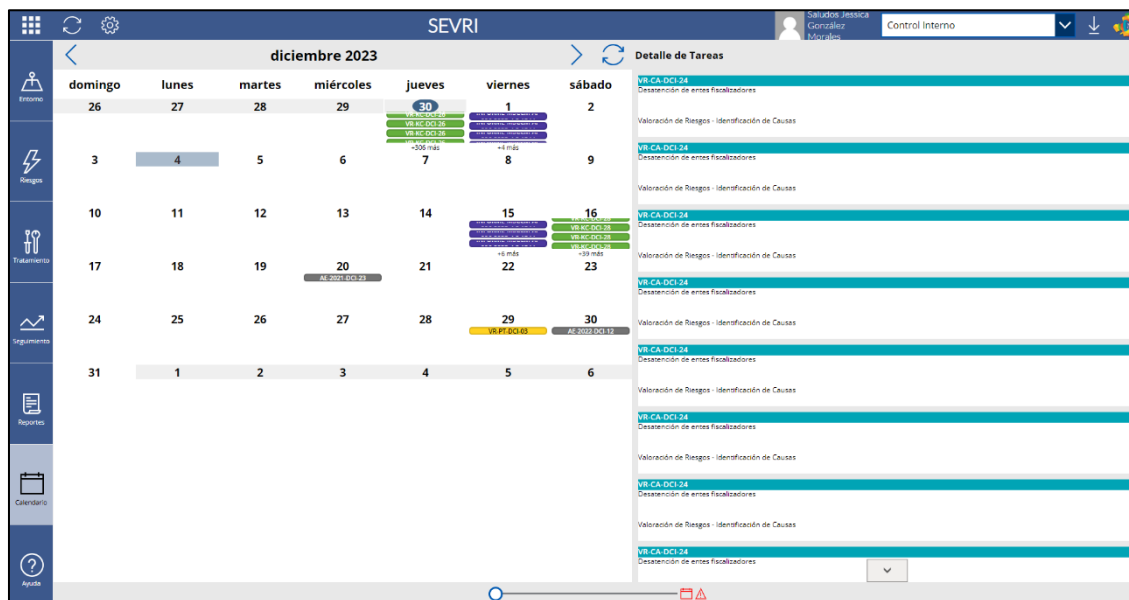


Figura 14. Ventana de Calendario

Fuente: Herramienta SEVRI.

Adicionalmente, se incluyó un apartado de ayuda, donde se pueden consultar las presentaciones, videos y similares, realizados por el Departamento de Control Interno; de forma que los usuarios puedan consultar aspectos formativos relacionados con el SEVRI.

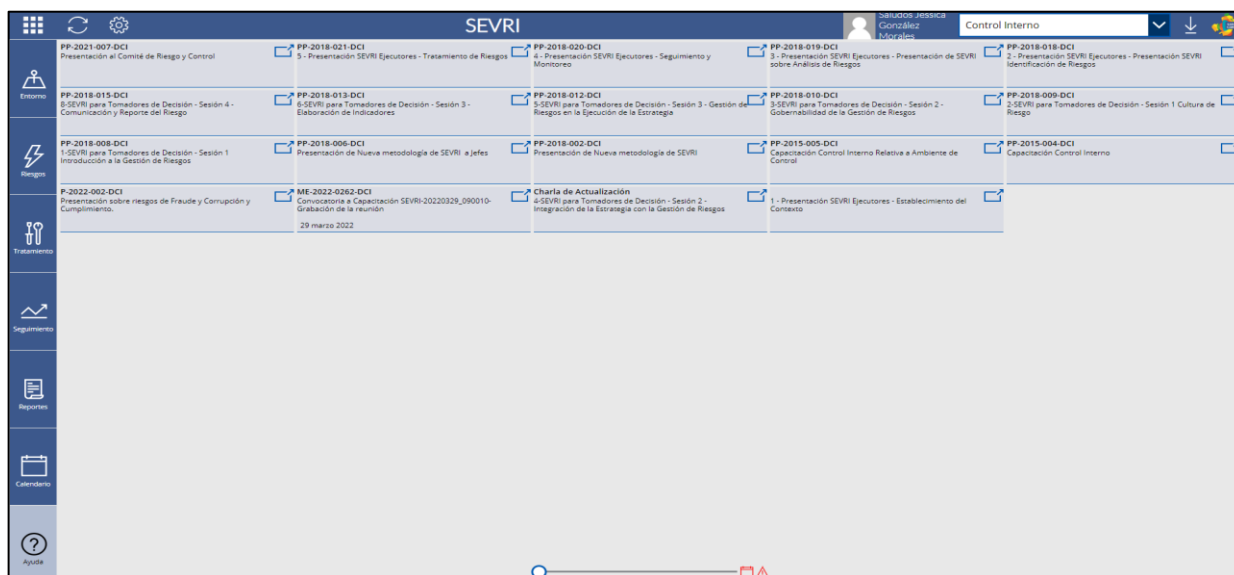


Figura 15. Ventana de Calendario

Fuente: Herramienta SEVRI.



## 1 **2.2.1. MANUAL DE USUARIO PARA APLICACIÓN SEVRI**

2

3 Para el año 2023 también se creó el instructivo I-DCI-002-2023 “Manual de Usuario  
4 para Aplicación SEVRI”, el cual tiene como objetivo, lograr que los funcionarios que  
5 utilizan la aplicación SEVRI, tengan una mejor comprensión y uso de las  
6 funcionalidades que esta posee. Además, es una guía de asistencia para el usuario  
7 final, sobre el funcionamiento de los aplicativos y ayuda para la solución de los  
8 problemas más comunes. La guía es una herramienta cuidadosamente diseñada para  
9 que los titulares y delegados de riesgo puedan completar todo el proceso de  
10 valoración de riesgos, desde la forma de ingresar a la herramienta, hasta realizar la  
11 identificación, análisis, evaluación, tratamiento, documentación y comunicación de los  
12 riesgos. Abarca todos los apartados de la herramienta, botones, registros y formas de  
13 edición y actualización de registros, incluso se indica cuáles serán los datos que deben  
14 ser completados por el usuario y los que se calculan de forma automática.

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27



28

**Figura 16. Avance Gobal**

29

Fuente: DHC-2021-006-DCI, datos al 15 de diciembre 2023.

1 **2.3. NORMATIVA EXISTENTE**

2

3 Parte de las Leyes y Reglamentos afines son las siguientes:

4 i. Ley General de Control Interno.

5 ii. Normas de Control Interno para el Sector Público.

6 iii. Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema  
7 Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI).

8 iv. Reglamento de Control Interno de la Municipalidad de San Carlos.

9 v. Manual para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de  
10 Valoración de Riesgo Institucional.

11 Seguidamente se mencionan algunos artículos relevantes:

12

13 **2.3.1. LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO N°8292**

14

15 ***Artículo 10. Responsabilidad por el sistema de control interno. Serán***  
16 ***responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener,***  
17 ***perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será***  
18 ***responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para***  
19 ***garantizar su efectivo funcionamiento.***

20

21 De lo anterior se deriva la responsabilidad que tienen los titulares de los procesos  
22 relacionados con planificación y presupuesto de establecer las medidas de control y  
23 evaluación necesarias para garantizar que la ejecución presupuestaria sea  
24 desarrollada primordialmente dentro del periodo que presupuestario, a la vez que  
25 deben garantizar la correcta asignación y ejecución de los compromisos de pago.

26

27 ***ARTÍCULO 14. Valoración del riesgo. En relación con la valoración del riesgo,***  
28 ***serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:***

29

1 a) *Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los*  
2 *objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales*  
3 *operativos como en los planes de mediano y de largo plazos.*

4 b) *Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la*  
5 *probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para*  
6 *administrarlos.*

7 c) *Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del*  
8 *sistema de valoración del riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel*  
9 *de riesgo organizacional aceptable.*

10 d) *Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las*  
11 *acciones por ejecutar.*

## 12 **SECCIÓN II**

### 13 **Sistema Específico de Valoración del Riesgo**

14  
15 **ARTÍCULO 18. Sistema específico de valoración del riesgo institucional.** *Todo*  
16 *ente u órgano deberá contar con un sistema específico de valoración del riesgo*  
17 *institucional por áreas, sectores, actividades o tarea que, de conformidad con sus*  
18 *particularidades, permita identificar el nivel de riesgo institucional y adoptar los*  
19 *métodos de uso continuo y sistemático, a fin de analizar y administrar el nivel de*  
20 *dicho riesgo.*

21  
22 *La Contraloría General de la República establecerá los criterios y las directrices*  
23 *generales que servirán de base para el establecimiento y funcionamiento del*  
24 *sistema en los entes y órganos seleccionados, criterios y directrices que serán*  
25 *obligatorios y prevalecerán sobre los que se les opongan, sin menoscabo de la*  
26 *obligación del jerarca y titulares subordinados referida en el artículo 14 de esta Ley*

27  
28 **ARTÍCULO 19. Responsabilidad por el funcionamiento del sistema.** *El jerarca*  
29 *y los respectivos titulares subordinados de los entes y órganos sujetos a esta Ley,*  
30 *en los que la Contraloría General de la República disponga que debe implantarse*

1 *el Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional, adoptarán las medidas*  
2 *necesarias para el adecuado funcionamiento del Sistema y para ubicarse al menos*  
3 *en un nivel de riesgo institucional aceptable.*

4

## 5 **2.3.2. NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA EL SECTOR PÚBLICO**

6

7 Igualmente, las Normas de Control Interno establecen lo siguiente:

8

9 **3.1 Valoración del riesgo:** *El jerarca y los titulares subordinados, según sus*  
10 *competencias, deben definir, implantar, verificar y perfeccionar un proceso*  
11 *permanente y participativo de valoración del riesgo institucional, como*  
12 *componente funcional del SCI. Las autoridades indicadas deben constituirse*  
13 *en parte activa del proceso que al efecto se instaure.*

14 **3.2 Sistema específico de valoración del riesgo institucional (SEVRI):** *El*  
15 *jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben*  
16 *establecer y poner en funcionamiento un sistema específico de valoración*  
17 *del riesgo institucional (SEVRI).*

18 *El SEVRI debe presentar las características e incluir los componentes y las*  
19 *actividades que define la normativa específica aplicable<sup>6</sup>. Asimismo, debe*  
20 *someterse a las verificaciones y revisiones que correspondan a fin de corroborar*  
21 *su efectividad continua y promover su perfeccionamiento.*

22 **3.3 Vinculación con la planificación institucional:** *La valoración del riesgo*  
23 *debe sustentarse en un proceso de planificación que considere la misión y la*  
24 *visión institucionales, así como objetivos, metas, políticas e indicadores de*  
25 *desempeño claros, medibles, realistas y aplicables, establecidos con base en un*  
26 *conocimiento adecuado del ambiente interno y externo en que la institución*  
27 *desarrolla sus operaciones, y en consecuencia, de los riesgos correspondientes.*

28

29 *Asimismo, los resultados de la valoración del riesgo deben ser insumos para*  
30 *retroalimentar ese proceso de planificación, aportando elementos para que el*

1 *jerarca y los titulares subordinados estén en capacidad de revisar, evaluar y*  
2 *ajustar periódicamente los enunciados y supuestos que sustentan los procesos*  
3 *de planificación estratégica y operativa institucional, para determinar su validez*  
4 *ante la dinámica del entorno y de los riesgos internos y externos.*

5  
6 **2.3.3. REGLAMENTO DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN**  
7 **CARLOS**

8  
9 Sobre el proceso de Valoración de Riesgos, en el Reglamento de Control Interno  
10 Institucional se establece lo siguiente:

11  
12 ***CAPÍTULO IV DE LA VALORACIÓN DE RIESGOS***

13  
14 ***ARTÍCULO 29 SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DE RIESGOS.*** Se  
15 *establece el Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional (SEVRI),*  
16 *que le permitirá a la Municipalidad identificar, analizar, evaluar, administrar y revisar*  
17 *los riesgos relacionados con el logro de los objetivos y las metas institucionales.*

18  
19 ***ARTÍCULO 30 OBJETIVO DE LA VALORACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL.***  
20 *La identificación y valoración del riesgo debe garantizar y facilitar el cumplimiento*  
21 *de la misión, la visión, los objetivos y las metas institucionales, mediante la*  
22 *prevención y administración de los riesgos, para ubicar a la Institución en un nivel*  
23 *de riesgo aceptable, que garantice parámetros de aceptabilidad.*

24  
25 ***ARTÍCULO 31 RELACIÓN DEL SEVRI CON EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN.***  
26 *El SEVRI estará sustentado en el proceso de planificación municipal, considerando*  
27 *la misión y la visión institucionales, así como objetivos, metas, políticas e*  
28 *indicadores de desempeño.*

29  
30 *Los resultados de la valoración del riesgo deben ser insumos para retroalimentar*

1 *ese proceso de planificación, aportando elementos para que el jerarca y los titulares*  
2 *subordinados estén en capacidad de revisar, evaluar y ajustar periódicamente los*  
3 *enunciados y supuestos que sustentan los procesos de planificación estratégica y*  
4 *operativa institucional, para determinar su validez ante la dinámica del entorno y de*  
5 *los riesgos internos y externos.*

6  
7 *En el presupuesto de cada año deberán asignarse de forma prioritaria los recursos*  
8 *para poder aplicar las medidas de mitigación incluidas en el plan de mejora anual.*

9  
10 **ARTÍCULO 32 DEL MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA**  
11 **ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONAL.** *Todas las*  
12 *actuaciones de los titulares subordinados y los funcionarios municipales,*  
13 *relacionadas con el Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional,*  
14 *deberán ajustarse a lo que establece el Manual para el Establecimiento y*  
15 *Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional.*

### **3.RESULTADOS**

16  
17  
18  
19 A continuación, se detallan los principales resultados obtenidos de la aplicación del  
20 SEVRI en el año 2023. Los resultados que se describen en el siguiente apartado  
21 tienen un corte al 28 de diciembre de 2023, sin embargo, algunas de las unidades  
22 institucionales continuaron trabajando hasta finalizar el periodo, por lo que dichos  
23 resultados podrían variar si se consultan al 31 de diciembre de 2023.

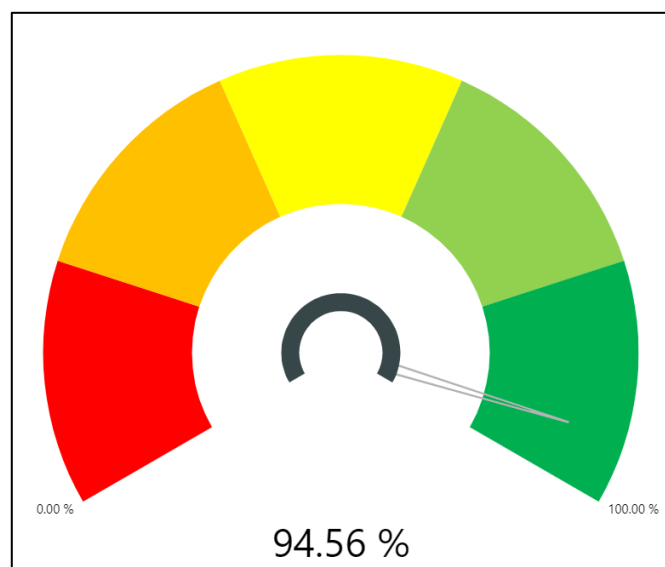
#### **3.1. AVANCE EN EL SEVRI**

24  
25 El avance que se ha tenido en el establecimiento y funcionamiento del sistema se  
26 describe de la siguiente manera:

##### **3.1.1. AVANCE GENERAL**

27  
28  
29 En general, se muestra un avance institucional del 94.56% de todas las etapas y  
30

1 unidades. Este se calcula, con los resultados que se han incluido en las diferentes  
2 matrices de todas las unidades a la fecha de confección del presente informe. Esto  
3 representa un crecimiento del 1.88% respecto del periodo 2022.



14 **Figura 17. Avance Gobal**

15 **Fuente:** DHC-2021-006-DCI, datos al 28 de diciembre 2023.

16  
17  
18 Es importante considerar que durante el año 2023 se inició con el registro e  
19 identificación de riesgos de 8 Unidades o procesos que anteriormente no se tenían  
20 contempladas o no habían iniciado con el proceso de valoración de riesgos; a saber:  
21 Alcaldía, Centro Cívico por la Paz, Contraloría de Servicios, Dirección General,  
22 Parquímetros, Presupuesto, Taller Municipal y Vicealcaldía.

### 23 24 **3.1.2. VALORACIÓN DE RIESGOS INCOMPLETA**

25  
26 Las siguientes unidades muestran datos incompletos, es decir, han identificado  
27 riesgos, pero no han incluido causas, consecuencias y/o controles, además, no se han  
28 creado todos los indicadores de riesgo (KRI) o indicadores de control (KCI) para  
29 generar las mediciones necesarias, también se consideran aquellas unidades que no  
30 han iniciado con la identificación de riesgos.

1 **Tabla 5. Unidades con registros incompletos**

Unidad	Datos faltantes
1. Acueductos	Faltan indicadores de riesgo, controles e indicadores de control.
2. Alcaldía	Faltan indicadores de riesgo, indicadores de control y planes de tratamiento.
3. Alianzas Estratégicas	Faltan indicadores de riesgo, ajustar controles e indicadores de control.
4. Archivo Municipal	Completar análisis de entorno. Faltan indicadores de riesgo e indicadores de control.
5. Aseo de Vías y Sitios Públicos	Completar análisis de entorno. Faltan riesgos de fraude, indicadores de riesgo, controles e indicadores de control.
6. Bodega Municipal	Completar análisis de entorno. Faltan indicadores de riesgo y controles.
7. Catastro	Faltan riesgos de fraude.
8. Cementerio	Completar análisis de entorno. Faltan riesgos de fraude, indicadores de riesgo, controles e indicadores de control.
9. Cobros	Faltan indicadores de riesgo.
10. Comité Cantonal de Deportes	Sin riesgos identificados
11. Concejo Municipal	Sin riesgos identificados
12. Contraloría de Servicios	Completar análisis de entorno. Faltan indicadores de riesgo e indicadores de control.
13. Desarrollo Social	Completar análisis de entorno. Faltan controles, indicadores de control y planes de tratamiento.
14. Desarrollo y Control Urbano	Completar análisis de entorno. Faltan indicadores de control y planes de tratamiento.
15. Dirección General	Faltan indicadores de riesgo, controles, indicadores de control y planes de tratamiento.



Unidad	Datos faltantes
16. Enlace Comunal	Completar análisis de entorno. Faltan controles, indicadores de riesgo, indicadores de control y planes de tratamiento.
17. Gestión Ambiental	Completar análisis de entorno. Faltan indicadores de riesgo, controles e indicadores de control.
18. Inspección	Completar análisis de entorno. Faltan indicadores de riesgo, controles, indicadores de control y planes de tratamiento.
19. Mercado	Completar análisis de entorno. Faltan riesgos de fraude, indicadores de riesgo e indicadores de control.
20. Ordenamiento Territorial	Faltan riesgos de fraude.
21. Parquímetros	Completar análisis de entorno. Faltan controles, indicadores de control y planes de tratamiento.
22. Policía Municipal	Completar análisis de entorno. Faltan indicadores de control.
23. Presupuesto	Completar análisis de entorno. Faltan indicadores de riesgo, controles e indicadores de control.
24. Proveeduría	Faltan controles e indicadores de control.
25. Recolección de Desechos Sólidos	Completar análisis de entorno. Faltan riesgos de fraude, indicadores de riesgo e indicadores de control.
26. Registro Único de Contribuyentes	Completar análisis de entorno. Faltan indicadores de riesgo e indicadores de control.
27. Relaciones Públicas	Completar análisis de entorno. Faltan riesgos de fraude, consecuencias, indicadores de riesgo e indicadores de control.
28. Salud Ocupacional	Completar análisis de entorno. Faltan indicadores de riesgo y planes de tratamiento.

Unidad	Datos faltantes
29. Secretaría del Concejo	Completar análisis de entorno. Faltan indicadores de control.
30. Servicios Jurídicos	Completar análisis de entorno. Faltan indicadores de riesgo e indicadores de control.
31. Servicios Públicos	Sin riesgos identificados
32. Taller Municipal	Faltan indicadores de riesgo, controles, indicadores de control y planes de tratamiento.
33. Tecnologías de Información y Comunicación	Completar análisis de entorno. Faltan indicadores de riesgo, controles, indicadores de control y planes de tratamiento.
34. Tesorería	Completar análisis de entorno. Faltan consecuencias, causas, indicadores de riesgo, controles, indicadores de control y planes de tratamiento.
35. Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	Completar análisis de entorno. Faltan, indicadores de riesgo y planes de tratamiento.

Fuente: Datos Herramienta SEVRI, 2023.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13

Algunas de las unidades que conforman la tabla anterior se encuentran avanzando en la actualización de los registros de su matriz de riesgos, por lo tanto, los resultados pueden variar si se realiza la respectiva consulta posterior a la emisión del presente informe.

Es importante indicar que se solicitó a las unidades emitir un cronograma para el cumplimiento de las observaciones realizadas a la Matriz SEVRI, para lo cual se dio un plazo definitivo al 26 de enero 2024 (de forma que se iguale con el plazo concedido por la Auditoría Interna en el INFORME-MSCCM-AI-006-2023) para completar los datos faltantes y hacer los ajustes recomendados. De la lista detallada en la Tabla 1, únicamente se tiene registrado el cronograma reportado por las siguientes unidades:

- Acueductos.
- Archivo Municipal.
- Aseo de Vías y Sitios Públicos.
- Bodega Municipal.
- Cobros.
- Contabilidad.
- Contraloría de Servicios.
- Desarrollo Social.
- Desarrollo y Control Urbano.
- Dirección General.
- Enlace Comunal.
- Gestión Ambiental.
- Mercado.
- Ordenamiento Territorial.
- Parquímetros.
- Policía Municipal.
- Recolección de Residuos Sólidos.
- Salud Ocupacional.
- Servicios Generales.
- Servicios Públicos.
- Taller.
- Tecnologías de Información.

### 3.1.3. AVANCES EN ANÁLISIS DE RIESGOS

Durante el periodo 2022, el 67% de los riesgos habían sido analizados, lo cual representaba 90 de un total de 134 riesgos. Para el periodo 2023 el análisis de riesgos aumentó a 78%.

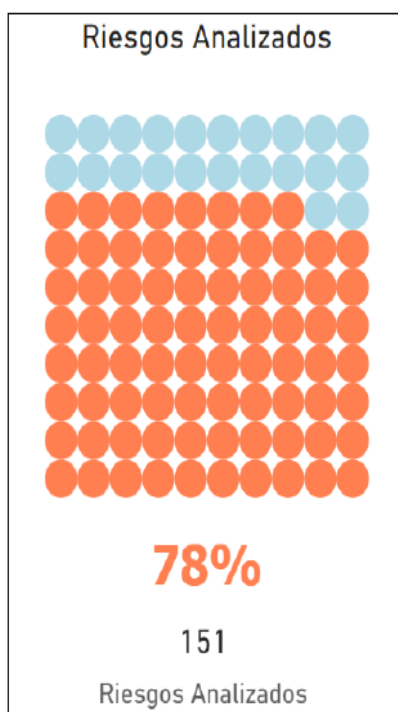


Figura 9. Riesgos Analizados

Fuente: DHC-2021-006-DCI, datos al 28 de diciembre 2023.

- 1 Lo anterior representa 151 de 194 riesgos registrados en la herramienta. De igual  
2 manera, el restante 22% representa los riesgos que aún no han concluido su análisis.  
3 Se detallan a continuación las unidades que aún no han completado el análisis:

4 **Tabla 6. Unidades que no han completado análisis**

Unidad	Cantidad de Riesgos pendientes
Aseo de Vías y Sitios Públicos	2
Cementerio	2
Cobros	1
Contraloría de Servicios	2
Dirección General	1
Gestión Ambiental	6
Parquímetros	2
Policía Municipal	1
Presupuesto	6
Relaciones Públicas	7
Salud Ocupacional	2
Secretaría del Concejo	1
Tesorería	9

5 **Fuente:** Datos Herramienta SEVRI, 2023.

- 6  
7 De las unidades descritas en la Tabla 2, únicamente, se ha estado trabajando con la  
8 Contraloría de Servicios, Gestión Ambiental, Presupuesto, Salud Ocupacional y Taller,  
9 en reuniones de acompañamiento constante y revisiones de los datos registrados.

10

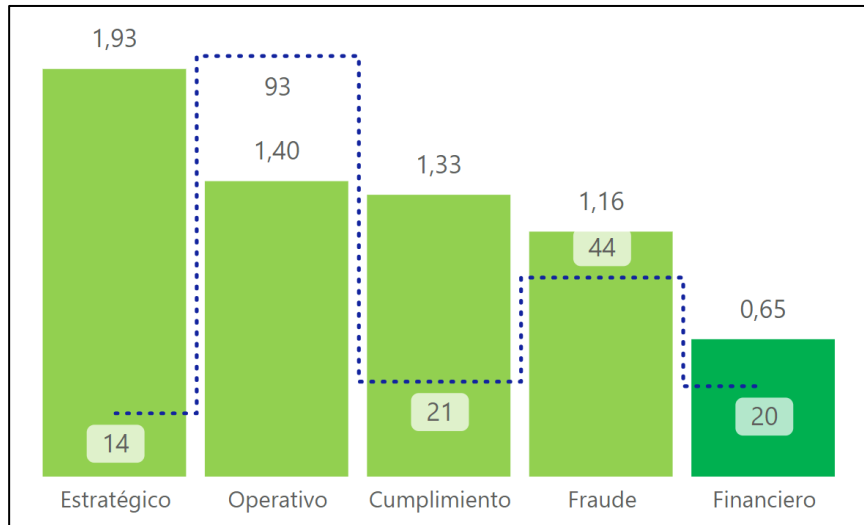
### 11 **3.1.3. NIVELES DE RIESGO POR TIPO**

12

- 13 En la siguiente figura se muestra la cantidad de riesgos por tipo y el nivel de riesgo  
14 que tiene cada uno:

15

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27



**Figura 18. Niveles de riesgo por tipo**

**Fuente:** DHC-2021-006-DCI, datos al 28 de diciembre 2023.

Los riesgos operativos representan la mayoría de los riesgos identificados con un total de 93 riesgos, esto puede estar derivado del proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno.

Con respecto al nivel de riesgo, los 14 riesgos estratégicos identificados son los que presentan un mayor nivel, mientras que los demás se mantienen en un nivel de riesgo Bajo o Muy Bajo.

La cantidad de riesgos de fraude ha aumentado considerablemente, pasando de 22 durante el 2022 a 44 en el año 2023, esto se debe al proceso de capacitación brindado durante el año, al acompañamiento y revisión constante de registros que se ha dado desde el Departamento de Control Interno. Cabe resaltar que aún hay al menos 14 unidades que no han realizado la identificación de riesgos de fraude, las cuales se detallan a continuación:

- 1       • Aseo de vías y Sitios Públicos.
- 2       • Catastro.
- 3       • Cementerio.
- 4       • Comité Cantonal de Deportes.
- 5       • Concejo Municipal.
- 6       • Desarrollo y Control Urbano.
- 7       • Dirección General.
- 8       • Mercado.
- 9       • Ordenamiento Territorial.
- 10      • Policía Municipal.
- 11      • Recolección de Desechos Sólidos.
- 12      • Relaciones Públicas.
- 13      • Secretaría del Concejo.
- 14      • Servicios Públicos.

15

### 16 **3.1.5 RIESGOS POR TIPO DE PROCESO**

17

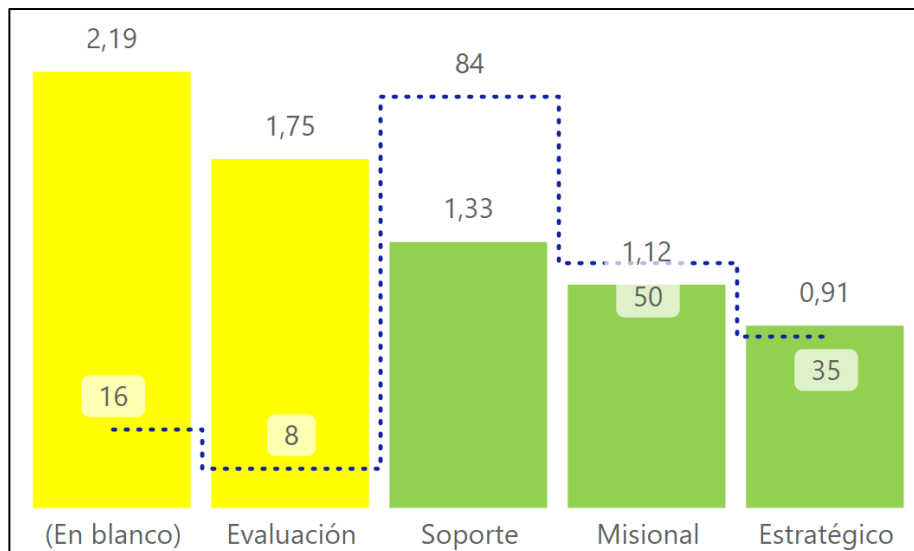
18 En cuanto a los riesgos por tipo de proceso, debe aclararse que la Municipalidad aún  
19 no ha desarrollado su gestión por procesos y no hay claridad sobre el mapa de  
20 procesos en la institución; se espera que para el año 2024 se cuente con una  
21 estructura por procesos formalizada y vigente. Actualmente está en proceso una  
22 propuesta de mapa de procesos generada dentro del estudio de cargas de trabajo.

23

24 La clasificación utilizada en la herramienta SEVRI se deriva de propuestas realizadas  
25 en años anteriores y podría estar sujeta a futuros cambios.

26

27 Como se observa en la figura 4, los procesos de evaluación se encuentran en un nivel  
28 de riesgo Medio, mientras que los procesos de soporte, misionales y estratégicos  
29 están en un nivel de riesgo Bajo.



**Figura 19. Niveles de riesgo por tipo de proceso**

**Fuente:** DHC-2021-006-DCI, datos al 15 de diciembre 2023.

Se debe indicar que los procesos de soporte continúan con una mayor cantidad de riesgos identificados, con 84, mientras que aún se tienen 15 riesgos sobre los cuales no se indica a qué tipo de proceso obedecen.

### 3.1.6. NIVEL DE RIESGO

A continuación, se muestran los niveles de riesgo inherente, residual y planificado para la institución en la actualidad.

#### 3.1.6.1. Riesgo inherente

A la fecha de elaboración del presente informe, el nivel de riesgo inherente en la institución se sitúa en 2 o Bajo.



**Figura 20. Niveles de riesgo inherente**

**Fuente:** DHC-2021-006-DCI, datos al 28 de diciembre 2023.

El nivel de riesgo inherente se calcula considerando todos los riesgos analizados en la institución sin la aplicación de controles.

Un nivel de riesgo inherente de 2 puede verse muy optimista considerando las gestiones que realiza la Municipalidad, es por esta razón, que durante los procesos de capacitación se ha insistido a los titulares en la responsabilidad que deben tener a la hora de generar indicadores de riesgo (KRI) que se adecúen y muestren realmente los criterios en los que se ubican sus actividades.

También, desde el Departamento de Control Interno se ha identificado una tendencia a que la mayoría de los niveles de riesgo sean bajos o muy bajos, lo cual puede derivarse de un débil establecimiento y medición de los indicadores de riesgo. Para corregir lo anterior, durante el último trimestre del año se trabajó en el análisis detallado de las matrices de riesgos de todas las unidades, realizando una serie de



1 observaciones para mejorar las matrices de riesgos, desde una correcta redacción en  
 2 la identificación de riesgos, hasta el adecuado establecimiento e identificación de los  
 3 indicadores de riesgo y control.

4 **3.1.6.2. Riesgo residual**

5

6 Después de aplicar los controles a los riesgos inherentes, estos reducen su nivel  
 7 gracias al efecto mitigador que tienen los controles sobre las causas y consecuencias.

8 A la fecha de elaboración de este informe, el nivel de riesgo residual se sitúa en 2 o  
 9 Bajo, este resultado puede darse debido a que no se ha completado el análisis de los  
 10 controles para determinar el efecto mitigador que tiene cada uno de ellos o que los  
 11 controles con los que cuentan las unidades de trabajo no están mitigando  
 12 adecuadamente los niveles de probabilidad e impacto previamente definidos.

13

14

15

16

17

18

19

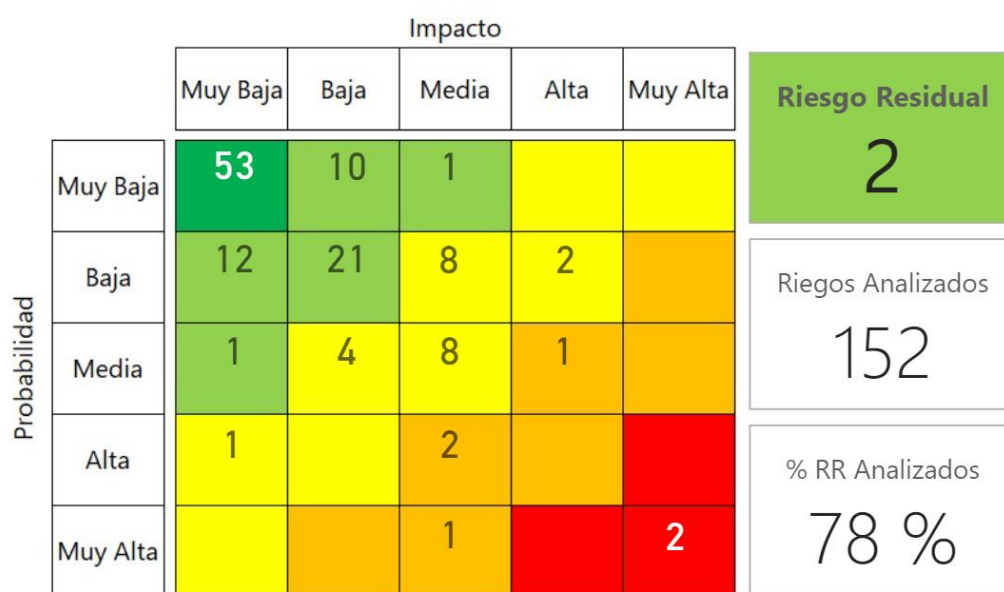
20

21

22

23

24



25

**Figura 21. Niveles de riesgo residual**

26

**Fuente:** DHC-2021-006-DCI, datos al 28 de diciembre 2023.

27

28 El efecto mitigador de un control se actualiza cada vez que el indicador de control  
 29 (KCI) se ajusta, lo cual se realiza de forma permanente, según la periodicidad que

1 definan las unidades en cada uno de sus indicadores. En la siguiente tabla se  
 2 muestran cuáles son los riesgos que poseen un nivel residual Alto o Muy alto:

3 **Tabla 7. Riesgos con Nivel Residual Alto o Muy Alto**

Unidad	Descripción del Riesgo	RR	RP
Alcaldía	Administración municipal deficiente.	4	4
	Acuerdos tomados por el Concejo Municipal no gestionados.	3	3
	Iniciativas de desarrollo cantonal no gestionadas.	3	3
	Uso indebido de recursos.	4	4
	Inadecuada distribución de recursos.	3	3
Archivo Municipal	Desaprovechamiento del fondo documental histórico cantonal.	5	3
	Extorsión o Soborno para realizar actos indebidos.	3	2
Enlace Comunal	Que existan inconsistencias en proyectos comunales ejecutados por la Municipalidad y no por la comunidad.	4	4
Inspección	Construcciones, Excavaciones y Actividades Comerciales que no se realicen al margen de la ley.	3	3
	Perdida de activos por falta de control.	5	5
Salud Ocupacional	No contar con el equipo de protección requerido para cada labor.	3	3

4 **Fuente:** Datos Herramienta SEVRI, 2023.

5 De los riesgos descritos en la Tabla 3, únicamente el Archivo Municipal ha creado  
 6 planes de tratamiento.

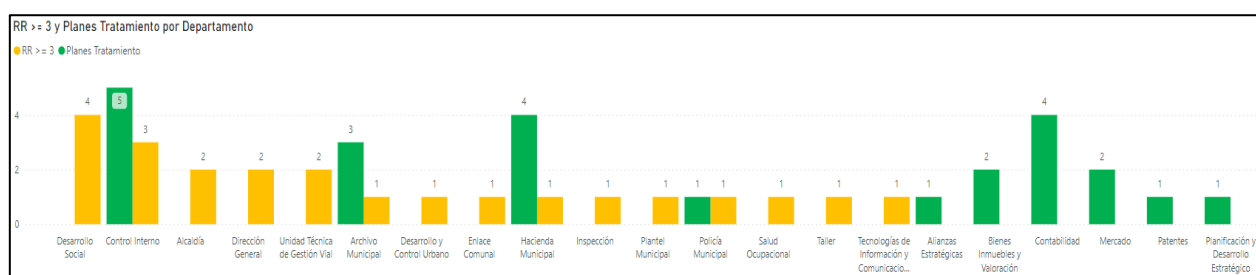
7

8 **3.1.6.3 Riesgo planificado**

9

10 A continuación, se presentan las unidades con niveles de riesgo residual superior a 3

(Medio):



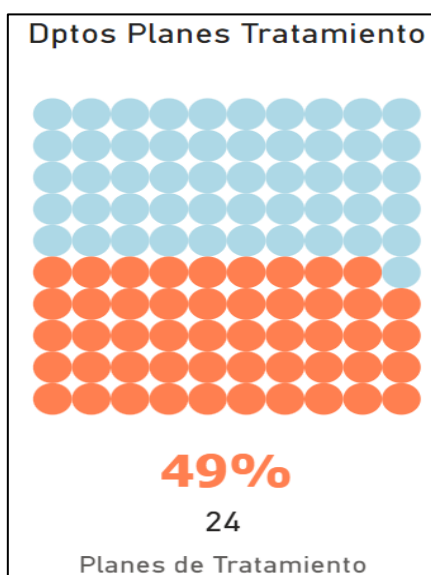
**Figura 22. Unidades con planes de tratamiento**

Fuente: DHC-2021-006-DCI, datos al 15 de diciembre 2023.

De las unidades detalladas en la figura anterior, únicamente Alianzas Estratégicas, Archivo Municipal, Control Interno, Hacienda Municipal, Policía Municipal, han creado planes de tratamiento para reducir el nivel de riesgo residual.

**A. TRATAMIENTO de riesgos**

En el caso del tratamiento de los riesgos, esta etapa depende de la completitud de la evaluación de riesgos, por lo que una vez que se concluya, se pedirá a las unidades su finalización. En la siguiente figura se muestran los departamentos con planes de tratamiento:



1

2

**Figura 23. Departamentos con planes de tratamiento**

3

Fuente: DHC-2021-006-DCI, datos al 15 de diciembre 2023.

4

Como se observa un 49% de las unidades con niveles de riesgo residual Medio o

5

superior cuentan con planes de tratamiento establecidos. Durante el año 2022 se

6

habían formulado 21 planes de tratamiento y para el 2023 ya se tienen contabilizados

7

24 planes de tratamiento.

8

9

Los planes de tratamiento creados a la fecha de emisión de este informe consisten

10

en:

11

**Tabla 8. Planes de Tratamiento por Unidad**

Unidad	Descripción del Plan	Estado	Incluido en el PAO
Alianzas Estratégicas	Implementación Proyecto Ventanilla Única de Inversión.	En Proceso	No
Archivo Municipal	Capacitación sobre gestión de documentos análogos.	En Proceso	No
	Exhibición de fondo documental histórico Sancarleño.	En Proceso	No
	Evaluar Marco Legislativo aplicable al Archivo Municipal.	No iniciado	No
Bienes Inmuebles y Valoraciones	Solicitud de creación de nuevas plazas de peritos valuadores.	Terminado	No
	Solicitud al Ministerio de hacienda la Actualización de plataformas de valor.	Terminado	No
Contabilidad	Proceso de actualización de Manuales de Políticas y Procedimientos Contables.	En Proceso	No

Unidad	Descripción del Plan	Estado	Incluido en el PAO
	Confeccionar auxiliares que contengan un registro de la capacidad de recuperación para mayor control de los flujos de efectivo desde la base de acumulación o devengo.	En Proceso	No
	Desarrollo de un sistema integrado municipal para el registro y control de datos e información contable que se genere en los diferentes departamentos.	No iniciado	No
	Elaboración y publicación de Políticas de Fraude y Corrupción para el Departamento Contable.	Terminado	No
Control Interno	Optimización y capacitación en materia de Valoración de Riesgos.	Terminado	Si
	Desarrollo del Plan de Prevención del Fraude y Corrupción.	Terminado	No
	Actualización de herramientas organizacionales y ética.	En Proceso	No
Control Interno	Cooperación con unidades en automatización de procesos.	Terminado	No
	Desarrollo del proceso de gestión por procesos en la Municipalidad de San Carlos.	En Proceso	Si

Unidad	Descripción del Plan	Estado	Incluido en el PAO
Hacienda Municipal.	Plan de Capacidad de Gestión Financiera de la Municipalidad de San Carlos ( <b><u>posee cuatro planes con el mismo nombre, asignados a riesgos distintos</u></b> ).	En Proceso	No
Mercado	Control de COVID.	No iniciado	No
	Brigadas.	No iniciado	No
Patentes	Solicitud de plazas para Fiscalizadores especializados en Gestión, Fiscalización y Control Tributario.	No iniciado	No
Planificación y Desarrollo Estratégico	Manual de procedimientos de Desarrollo Estratégico en apego a la GpRD y la incorporación en los planes de mediano plazo objetivos en torno a la prevención de fraude y corrupción.	En Proceso	No
Policía Municipal	Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana	En Proceso	No

1

Fuente: Datos Herramienta SEVRI, 2023.

2

3 Como se observa en la tabla anterior, un 25% de los planes de tratamiento se  
 4 encuentran Terminados, el 54% se encuentra con estado “En Proceso” y el restante  
 5 20% aún no han sido iniciados. Además, del total de planes que se han creado,  
 6 únicamente 2 fueron incluidos en la Planificación Anual de los Departamentos, de los  
 7 18 planes de tratamiento que se encuentran En proceso o No iniciados, solo uno se  
 8 está incluido en la Planificación Anual de la institución.

- 1  
2 Aún existen 10 unidades con niveles de riesgo residual de 3= Medio o superior, que  
3 no han creado planes de tratamiento para mitigar sus riesgos.

4 **Tabla 9. Unidades sin planes de tratamiento**

Unidad	Nivel de Riesgo Residual
1. Alcaldía	4
2. Inspección	4
3. Enlace Comunal	4
4. Desarrollo Social	3
5. Unidad Técnica de Gestión Vial	3
6. Desarrollo y Control Urbano	3
7. Dirección General	3
8. Plantel Municipal	3
9. Salud Ocupacional	3
10. Tecnologías de Información y Comunicación	3

5 Fuente: Datos Herramienta SEVRI, 2023.

- 6  
7 También se registran 6 unidades que han creado planes de tratamiento a pesar de  
8 contar con un nivel residual Bajo = 2 o Muy bajo = 1, las cuales son:

9 **Tabla 10. Unidades con planes de tratamiento y riesgos bajo o muy bajo**

Unidad	Nivel de Riesgo Residual
Bienes Inmuebles	2
Contabilidad	2
Patentes	2
Mercado	1
Alianzas Estratégicas	1

Unidad	Nivel de Riesgo Residual
Planificación y Desarrollo Estratégico	1

Fuente: Datos Herramienta SEVRI, 2023.

### 3.2. VINCULACIÓN DEL SEVRI CON LA PLANIFICACIÓN

Como se observa en la Figura 9, únicamente 163 de los 187 riesgos identificados están debidamente ligados a la Planificación Institucional, lo cual representa un 86% y es muy positivo, debido a que, durante el 2022, únicamente el 33% de los riesgos se encontraban ligados a una Meta PAO.

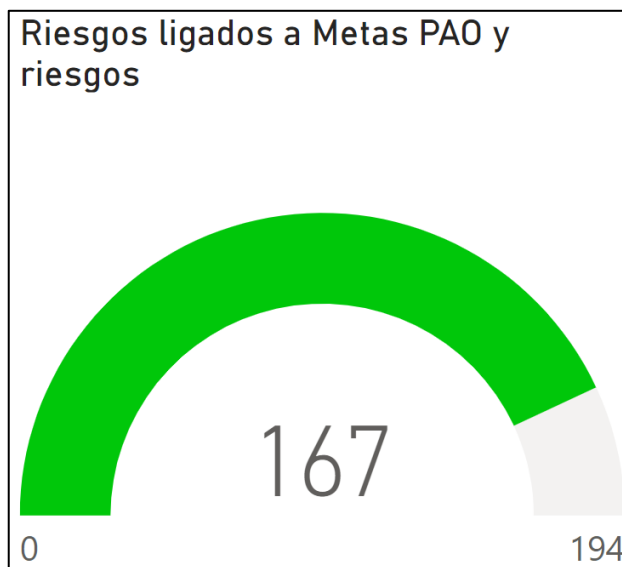


Figura 24. Riesgos ligados a metas PAO

Fuente: DHC-2021-006-DCI, datos al 28 de diciembre 2023.

Lo anterior se debe al constante acompañamiento de que se la ha dado por parte del Departamento de Control Interno, además, la vinculación que se ha trabajado desde la unidad de Planificación en cumplimiento de la implementación de la estrategia de Gestión para Resultados de Desarrollo.



1 En 2022 se les creó una herramienta para que el Departamento de Planificación  
2 tuvieran automatizada la evaluación de los objetivos y metas, pero esta fue  
3 descontinuada por esa unidad. Con esa herramienta era posible tener claros los  
4 riesgos asociados a cada meta en el PAO de la institución y permitía conocer los  
5 niveles de riesgo de cada una; sin embargo, no se ha podido dar continuidad a este  
6 aspecto.

7

8 Durante el año 2023 también se acompañó al Departamento de Planificación para que  
9 pudieran completar la identificación, análisis, evaluación y tratamiento de los riesgos.  
10 Además, se realizan una serie de cambios en las herramientas de control, formularios  
11 y el proceso de evaluación y monitoreo para que se incluyeran datos de planificación  
12 y riesgos, generando información cruzada para fortalecer ambos procesos y, sobre  
13 todo, generar un cambio de cultura y optimización de procesos en la institución.

14

### 15 **3.3. LIMITACIONES 2022 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SEVRI**

16 En el informe I-2022-015-DCI se identifican una serie de obstáculos para la  
17 implementación del SEVRI, de las cuales, en la actualidad ya se han visto reflejadas  
18 una serie de mejoras, los cuales se detallan a continuación:

19 **a) Si bien en el 2023 se contará con alguien a tiempo completo para el SEVRI,**  
20 **la ausencia de esta persona durante el periodo no permitió un desarrollo**  
21 **óptimo del proceso. Lo anterior no permitió dar revisiones detalladas a las**  
22 **matrices de las unidades, dificultó el seguimiento del cumplimiento de**  
23 **fechas y dificultó enormemente el acompañamiento que se podía dar a cada**  
24 **usuario. Adicionalmente, no se pudo innovar mucho en el proceso de**  
25 **valoración de riesgos para adaptarlo a los cambios ocurridos en el entorno.**

26 En el año 2023 se incorpora al Departamento de Control Interno una funcionaria que  
27 se encarga del proceso de Valoración de Riesgos a tiempo completo. Esta funcionaria  
28 ha trabajado en la actualización de los procedimientos de valoración de riesgos,  
29 revisión detallada de las matrices de riesgos en cada una de las Unidades y emisión

1 de oportunidades de mejora, seguimiento a disposiciones relacionadas con valoración  
2 de riesgos, acompañamiento a cada uno de los usuarios y gestión de cambios en las  
3 herramientas actuales para mejorar el proceso.

4

5 **b) Como se indicó en diversas ocasiones durante el año, el Departamento de**  
6 **Control interno tuvo una sobrecarga considerable de trabajo durante el**  
7 **periodo, limitando enormemente el tiempo que se podía dedicar al SEVRI y a**  
8 **las unidades.**

9 Con respecto a la cantidad de horas que se dedicaba en mejoras del SEVRI y trabajo  
10 de acompañamiento con las Unidades, en el año 2022 se invirtieron únicamente 230  
11 horas para la atención de actividades relacionados con el SEVRI, entre las que se  
12 incluyen el mantenimiento de herramientas, atención de consultas de las unidades,  
13 capacitaciones recibidas e impartidas, reuniones, entre otros. Por otro lado, al 15 de  
14 diciembre de 2023 se tenían contabilizadas un total de 931 horas de trabajo dedicadas  
15 al SEVRI, en las que se han realizado reuniones y acompañamiento para las  
16 diferentes Unidades, coordinación y actualización de procedimientos internos,  
17 mantenimiento de herramientas, capacitaciones impartidas, entre otros.

18 **c) Aun no se ha podido dar atención y desarrollo a los riesgos de proyectos y**  
19 **a los riesgos laborales, debido a las indicaciones anteriores. En el caso de**  
20 **los riesgos de TIC, estos son objeto de contratación externa por parte de esa**  
21 **unidad, por lo que se aprovechará ese proceso para su desarrollo.**

22 Con la creación de las metodologías par la Gestión de Proyectos Municipales, se  
23 formalizaron formularios que permiten la identificación, atención y seguimiento de  
24 riesgos en proyectos, sin embargo, aún está pendiente crear una vinculación entre  
25 esos riesgos y la actual herramienta SEVRI. Con respecto a los riesgos laborales, aún  
26 no se ha creado una metodología específica para su identificación, sin embargo, se  
27 registran en la herramienta SEVRI. En cuanto a los riesgos de TIC, aún se está en  
28 ejecución la contratación externa en esa unidad, por lo que se estarán remitiendo  
29 dichos riesgos de acuerdo con las Normas Técnicas para la Gestión y el Control del

1 MICITT, así como en la metodología COBIT.

2 **d) Aún hay unidades que no comprenden (a pesar de los múltiples**  
3 **recordatorios) que el SEVRI es de actualización permanente, o que este es**  
4 **una metodología que debe hacer aportes importantes a la unidad respectiva.**

5 Con la contratación de un funcionario dedicado al proceso de valoración de riesgos,  
6 se han invertido mayor cantidad de horas en el acompañamiento de las Unidades. En  
7 el año 2022 se invirtieron únicamente 77 horas para atención de consultas,  
8 colaboración/apoyo, reuniones y capacitaciones. Para el año 2023, al 15 de diciembre  
9 se ha trabajado un total de 568 horas en reuniones, acompañamiento, capacitaciones,  
10 colaboración/apoyo y atención de consultas con las Unidades de trabajo.

11

12 Además, durante los meses de agosto y septiembre se coordinó un proceso de  
13 capacitación en el que se invitó a los titulares  
14 y jerarca institucional; en estas reuniones se detalló la importancia de una adecuada  
15 valoración de riesgos vinculada con la planificación institucional, la metodología para  
16 el desarrollo de todo el proceso, la necesidad de que el SEVRI se mantenga  
17 actualizado de forma permanente y las posibles oportunidades de mejora en cuando  
18 a los datos que se encontraban registrados en ese momento en la herramienta.

19

20 También se creó el instructivo I-DCI-002-2023 “Manual de usuario para la aplicación  
21 SEVRI” el cual le permite al Jerarca, Titulares Subordinados y Delegados de Riesgo  
22 tener una mejor comprensión y uso de las funcionalidades de la aplicación para el  
23 proceso de valoración de riesgos, además, es una guía de asistencia para el usuario  
24 final sobre el funcionamiento de los aplicativos y de solución a los problemas más  
25 comunes. Esta herramienta se encuentra a disposición de todos los funcionarios en el  
26 Sitio Público de Control Interno.

27 **e) La inexistencia de un ERP en la institución hace imposible la actualización**  
28 **tiempo real de los indicadores de riesgo y control y obliga a mantener**  
29 **muchas actividades de actualización de forma manual.**

1 En el año 2023 se inició con la ejecución de la contratación de servicios profesionales  
2 para el análisis y selección del ERP que requiere la institución, en esta contratación  
3 se contempla la inclusión del proceso de gestión de riesgos y el levantamiento de  
4 requerimientos en el sistema, lo cual permitirá la actualización en tiempo real de los  
5 indicadores de riesgo y control, además, la emisión de alertas de acuerdo con el  
6 movimiento de los criterios de medición establecidos.

7 **f) La debilidad en los procesos de planificación de mediano y largo plazo, hace**  
8 **que las unidades tengan dificultad en entender los alcances de sus trabajos,**  
9 **sus objetivos, su ubicación dentro de los procesos de gestión y, por ende, la**  
10 **forma de desarrollar la Valoración de Riesgos.**

11 Los Departamentos de Control Interno y Desarrollo Estratégico han trabajado en  
12 conjunto para establecer una vinculación entre la valoración de riesgos y la  
13 planificación institucional, para lo cual se dio asesoría en cuanto a la completitud de  
14 la herramienta SEVRI de Desarrollo Estratégico, además, se ha trabajado en la  
15 actualización de la Matriz PAO – PTA, procurando que se incluyan los riesgos de cada  
16 unidad, vinculados con las metas, objetivos departamentales e institucionales; se  
17 definen los resultados e impactos que generan las labores que se realiTrabajozan  
18 desde cada Unidad y se crean indicadores de desempeño medibles y adecuados para  
19 conocer el valor público que está generando la institución. También se recomendó al  
20 Departamento de Planificación que se incluya en el proceso de evaluación y  
21 monitoreo, datos sobre la valoración de riesgos, generando información cruzada para  
22 fortalecer ambos procesos y, sobre todo, generar un cambio de cultura y optimización  
23 de procesos en la institución.

24 **g) La cultura de cumplimiento aun predominante en la Municipalidad, hace que**  
25 **se descuiden los procesos de innovación, crecimiento profesional e**  
26 **inclusive, debilita el desarrollo de conocimientos técnicos vitales para poder**  
27 **desarrollar nuevas metodologías de trabajo como la Valoración de riesgos,**  
28 **Gestión por Procesos, Gestión por Resultados, Gestión de Proyectos,**  
29 **aprovechamiento de TICs, entre otras.**

1 Durante el año 2023 los procesos de cambio y mejora han generado una gran carga  
2 de trabajo para las dependencias institucionales, sin embargo, esto permite la  
3 implementación de procesos de innovación y calidad, así como el desarrollo de  
4 conocimientos técnicos indispensables para las nuevas metodologías de trabajo. Se  
5 han brindado procesos de capacitación al personal en diferentes temas, por ejemplo:  
6 durante el primer semestre del año se impartieron capacitaciones teórico-prácticas  
7 sobre las metodologías de Portafolios, Programas, Metodologías Ágiles – Adaptativas  
8 y Predictivas, las cuales fueron una base para mejorar la gestión de los proyectos  
9 coordinados y/o ejecutados por las Unidades de la Municipalidad; para el  
10 establecimiento correcto de los indicadores, durante el mes de Julio 2023 se impartió  
11 el taller denominado “*Construcción de indicadores para la Gestión Pública*” con el  
12 objetivo de proporcionar una guía en el proceso de elaboración de indicadores,  
13 favoreciendo la creatividad de estos y el interés a explorar y adaptar los indicadores  
14 que pueden brindar un mayor apoyo en el seguimiento de sus respectivos  
15 departamentos o áreas administrativas; desde el 06 de agosto hasta el 29 de  
16 septiembre de 2023 se impartió la capacitación “*Control Interno: Preparación para la*  
17 *Autoevaluación 2023*” en la cual se abarcaron los cinco componentes del Sistema de  
18 Control Interno (ambiente de control, valoración de riesgos, actividades de control,  
19 sistemas de información, seguimiento y monitoreo); se inició con la ejecución de la  
20 consultoría para la selección y acompañamiento en la implementación de un software  
21 ERP en la Municipalidad, el cual permitirá seleccionar e implementar un sistema que  
22 se ajuste a las necesidades de la institución, este proceso se encuentra liderado por  
23 el Departamento de Tecnologías de Información y ha iniciado con el levantamiento de  
24 requerimientos por partes de las Unidades; también, en el mes de noviembre se inició  
25 la contratación de un estudio de cargas de laborales en la institución, del cual se  
26 obtendrá como resultado las funciones y actividades que se llevan a cabo en cada  
27 una de las áreas administrativas y se identificaran unidades recargadas de trabajo o  
28 subutilizadas, de esta contratación también se obtendrá como producto adicional, la  
29 actualización del mapa de procesos institucional.

1

2 **3.4. IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DEL SEVRI**

3 De acuerdo con lo establecido en el MP-DCI-2018-002 "Manual para el  
4 Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI, la Estrategia de Gestión de Riesgos de  
5 la Municipalidad de San Carlos se fundamenta en los cinco componentes establecidos  
6 por el Marco de Referencia de Gestión de Riesgos, COSO ERM (2017), estos  
7 componentes se basan en:

- 8 a) **Gobernabilidad y Cultura:** Los Altos Jerarcas, establecen el ritmo de la  
9 organización, enfatizando en la importancia y estableciendo responsabilidades de  
10 supervisión para la gestión de riesgos. La cultura es propia de los valores éticos,  
11 comportamientos deseados, y el entendimiento de los riesgos en la Institución.
- 12 b) **Estrategia y Establecimiento de Objetivos:** La gestión de riesgos, la estrategia,  
13 y el establecimiento de los objetivos trabajan en conjunto en el proceso de  
14 planificación estratégica. El apetito de riesgo se establece alineado con la  
15 estrategia, y los objetivos institucionales ponen la estrategia en práctica mientras  
16 funcionan como una base para la identificación, evaluación y respuesta a los  
17 riesgos.
- 18 c) **Desempeño:** Los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de la estrategia y  
19 los objetivos institucionales tienen que ser identificados y analizados. Los riesgos  
20 se tienen que priorizar según su severidad en contexto con el apetito de riesgo.  
21 Luego la organización selecciona las respuestas a los riesgos y obtiene una vista  
22 de portafolio de la cantidad de riesgo que está asumiendo. Los resultados de este  
23 proceso son presentados a las partes claves interesadas en los riesgos de la  
24 Institución.
- 25 d) **Análisis y Revisión:** Al revisar el desempeño de la Institución, se puede  
26 considerar qué tan bien están funcionando los componentes de la Gestión de  
27 Riesgos en el tiempo y a la luz de los cambios sustanciales, y qué medidas son  
28 necesarias.

1 e) **Información, Comunicación y Reporte:** La Gestión de Riesgos, requiere de un  
2 proceso continuo de obtener y compartir información necesaria, desde fuentes  
3 internas y externas, que fluyen en todas las direcciones a través de la organización.  
4 De cada uno de los cinco componentes, se derivan un conjunto de principios, estos  
5 principios cuentan con su objetivo y acciones específicas que deben ser ejecutadas  
6 para procurar una adecuada gestión de riesgos. A continuación, se detallan los  
7 avances que se han tenido sobre el cumplimiento de las acciones establecidas:

### 8 9 **3.4.1.GOVERNABILIDAD Y CULTURA**

10  
11 **Objetivo:** Brindar supervisión, desde el mayor nivel jerárquico, sobre el cumplimiento  
12 de las estrategias, y asumir responsabilidades sobre el modelo de gobernabilidad  
13 establecido con que cuenta la Administración para alcanzar las estrategias y los  
14 objetivos institucionales.

#### 15 16 **3.4.1.1.Acciones específicas**

17 a) Establecer un Comité de Riesgo y Control compuesto por un Regidor, el Alcalde o  
18 a quién él designe en su representación y Directores con funciones estratégicas,  
19 a saber: Planificación, Hacienda, Tecnología, Recursos Humanos, Servicios  
20 Públicos, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y Relaciones Públicas.  
21 Adicionalmente con la participación del Encargado de Control Interno, como  
22 coordinador. Asimismo, con la posibilidad de contratar a algún asesor externo e  
23 independiente a la Municipalidad de San Carlos. El Comité de Riesgo y Control, se  
24 deberá reunir al menos dos con una periodicidad de (2) veces al año. Las funciones  
25 del Comité de Riesgo y Control, son:

- 26 i. Discutir y proponer mejoras a las Evaluaciones de Planificación.
- 27 ii. Discutir y proponer mejoras a los Planes de Tratamiento de los Riesgos.
- 28 iii. Discutir y proponer ajustes al Plan de Trabajo de Control Interno.
- 29 iv. Discutir y proponer mejoras a los Informes de Control Interno.

1 **3.4.1.2 Acciones implementadas**

2 El Comité de Riesgo y Control existe conforme se indica en el Manual para el  
3 Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI y también en el artículo 12 del  
4 Reglamento de Control Interno. Este comité está conformado por las unidades  
5 indicadas, representadas por el titular de cada una. Se indica en el siguiente cuadro  
6 los nombres de los titulares respectivos en la actualidad.

7

8

**Tabla 11. Integrantes del Comité de Riesgo y Control**

Unidad	Titular Actual
Alcaldía	Karol Salas Vargas
Regidor	Keilor Chavarría Peñaranda
Planificación	Fiorella Barrantes Barrantes
Hacienda	Bernor Kopper Cordero
Tecnologías de Información y Comunicación	Henry Brenes Sandoval
Recursos Humanos	Yahaira Carvajal Camacho
Servicios Públicos	William Arce Amores
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	Pablo Jiménez Araya
Relaciones Públicas	Irving Vega Baltodano

9

Fuente: Registros Control Interno, 2023.

10

11 Durante el 2021 y 2022 se han realizado las reuniones del Comité, con limitaciones  
12 de tiempo, que impidió en todos los años realizar la segunda sesión anual. Igualmente,  
13 en ninguna de las reuniones se presentaron los resultados de la planificación anual  
14 por parte de la responsable de esa unidad.

15

16 El Comité se reunió el día 28 de junio de 2021 y el día 03 de mayo de 2022 se realiza  
17 convocatoria, pero se suspendió nuevamente, sin lograr la asistencia necesaria.



1

2 Durante el segundo semestre del 2022 no fue posible convocar nuevamente al  
3 Comité. Para el presente semestre se está a la espera de los resultados de la revisión  
4 de los informes de Control Interno por parte de la Alcaldía, para convocar nuevamente  
5 al Comité.

6

7 Debido a que las responsabilidades que se definen actualmente para el Comité de  
8 Riesgo y Control son muy similares a las que debe ejercer el Jerarca Institucional, se  
9 está valorando la eliminación de dicho comité, en conjunto con la actualización de la  
10 normativa interna del Departamento.

11

### 12 **3.4.2.ESTABLECIMIENTO DE ESTRUCTURAS OPERATIVAS**

13

14 **Objetivo:** Establecer, desde el mayor nivel jerárquico, las estructuras operativas  
15 adecuadas para el logro de las estrategias y los objetivos institucionales.

#### 16 **3.4.2.1.Acciones específicas**

17 a) Establecer el rol de Delegado de Riesgo el cual consiste en la asignación a tiempo  
18 parcial de funcionarios dentro de las unidades organizativas a actividades  
19 relacionadas con la gestión de riesgos. El Delegado de Riesgo, debe seleccionarse  
20 considerando el conocimiento razonable de los procesos de la institución, la  
21 relevancia del puesto de trabajo dentro del departamento, conocimientos  
22 académicos en la materia de riesgo y control y una actitud proactiva hacia la  
23 gestión de riesgos. Deberán recibir una capacitación y entrenamiento en la  
24 Metodología de Riesgo y Control Institucional. Sus funciones son las siguientes:

- 25 i. Apoyar a su dependencia en el proceso de valoración de riesgos.  
26 ii. Colaborar en la revisión de los planes de acción para gestionar los  
27 riesgos de su unidad funcional.  
28 iii. Elaborar propuestas de acciones para mitigar los riesgos identificados.

- 1           iv. Definir y proponer indicadores de riesgo, así como la fijación de los límites
- 2           de tolerancia.
- 3           v. Monitorear la implementación de los planes de tratamiento e indicadores
- 4           de riesgo.
- 5           vi. Reportar los incidentes o eventos de pérdidas a la Unidad de Control
- 6           Interno.
- 7           vii. Apoyar a la Unidad de Control Interno en los procesos de recolección de
- 8           eventos de pérdidas, asegurando el seguimiento de dichos eventos en
- 9           términos de causa, efecto y medida de mitigación.

#### 10 **3.4.2.2.Acciones implementadas**

11

12 Actualmente, los Titulares de cada unidad tienen la posibilidad de designar un  
13 Delegado de Riesgo que tenga todos los accesos para modificar los registros del  
14 SEVRI de la unidad a la que pertenece, sin embargo, siempre se les recuerda que la  
15 responsabilidad del correcto funcionamiento y seguimiento del proceso recae sobre el  
16 titular, lo cual implica que a quién se le pedirán cuentas de la información incluida en  
17 la herramienta es a la Jefatura, quien además, debe tener total dominio de la  
18 valoración de riesgos que ha realizado.

19

20 Para poder designar a un funcionario como Delegado de Riesgos, cada Titular debe  
21 contestar las siguientes aspectos:

- 22 a- Razones por las que es necesario asignar esos accesos, desde la perspectiva de
- 23 cargas de trabajo y la necesidad que tiene el Titular de contar con ese refuerzo,
- 24 recordando que únicamente se delega la actividad no la responsabilidad.
- 25 b- Conocimientos que tiene la persona que se designará como Delegado de Riesgo,
- 26 o bien, la forma en que se le capacitará a esa persona.
- 27 c- Detalle de los controles que serán implementados por el Titular para garantizar que
- 28 está participando en el proceso de Valoración de Riesgos de forma activa y que
- 29 conoce todos los alcances del proceso.

1 d- Verificación de que las funciones de la persona que se designa como delegado  
 2 (según el Manual de Clases) concuerdan con las funciones de los delegados de  
 3 riesgo indicadas en el Manual para el Establecimiento y Funcionamiento del  
 4 SEVRI.

5 A continuación, se detallan los departamentos que actualmente cuentan con un  
 6 Delegado de Riesgo:

7 **Tabla 12. Unidades con Responsables y Delegados de riesgo**

Unidad	Titular Subordinado	Delegado de Riesgo
Acueductos	Miranda Alvarado Jeffrey	Arias Castro Alejandro
Administración Tributaria	Madrigal Cruz Diego	Blanco Calderón Kivian
Alcaldía	Salas Vargas Karol	
Alianzas Estratégicas	Araya Gamboa Denia	
Archivo Municipal	Cruz Rojas Brendy	
Aseo de Vías y Sitios Públicos	Ortiz Quirós Alexander	Monge Mora Priscilla
Bienes Inmuebles y Valoraciones	Miranda Espinoza Francisco	Clarke Bolaños Mauricio
Bodega Municipal	Sibaja Calvo Minor	
Catastro	Laguna López Gisel	
Cementerio	Valenciano Gutiérrez Esteban	
Centro Cívico por la Paz	Arce Cervantes Marilyn	
Cobros	Madrigal Cruz Diego	García Cordoncillo Viviana
Comité Cantona de Deportes	Guido Calero Benigno	
Concejo Municipal	González Picado Juan Diego	
Contabilidad	Pérez Araya Sandra	Días Dávila Samaria
Contraloría de Servicios	Murillo Delgado Joice	
Control Interno	Segura Rodríguez Jimmy	Jéssica González Morales

**Concejo Municipal de San Carlos****ACTA 34-2024****PAG.268****Lunes 03 de junio del 2024****Sesión Ordinaria**

<b>Unidad</b>	<b>Titular Subordinado</b>	<b>Delegado de Riesgo</b>
Desarrollo Social	Porras Zúñiga Pilar	Sánchez Esquivel Cynthia
Desarrollo y Control Urbano	Castillo Arauz Erwin	
Dirección General	Villalobos Vargas Carlos	
Enlace Comunal	Gamboa Batista Laura	
Gestión Ambiental	Rojas Campos María Elena	
Gestión de Proyectos	Delgado Zamora Tracy	
Hacienda Municipal	Kopper Cordero Bernor	
Inspección	Jiménez Salazar José	Salazar Sánchez Samuel
Mercado	Chacón Palma Juan Pablo	Monge Mora Priscilla
Ordenamiento Territorial	Salas Ramírez Carlos Andrey	
Parquímetros	Barrantes Salazar Fabian	
Patentes	Salas Barrantes Roberto	
Planificación y Desarrollo Estratégico	Barrantes Barrantes Fiorella	Molina Jiménez Francella
Plantel Municipal	Rigioni Esquivel Victor	
Plataforma de Servicios	Alemán García Liduvina	
Policía Municipal	Castro Viquez Keilor	
Presupuesto	Vargas Rojas Evelyn	
Proveeduría	Salas Rodríguez Melvin	Vargas Hernández Luis Miguel
Recolección de Desechos Sólidos	Herra Bogantes Harold	
Recursos Humanos	Carvajal Camacho Yahaira	Rodríguez Alfaro Danilo
Registros Único del Contribuyente	Madrigal Cruz Diego	López Calvo Juan Gabriel
Relaciones Públicas	Vega Baltodano Irving	Fernández Durán Gabriela

Unidad	Titular Subordinado	Delegado de Riesgo
Salud Ocupacional	Vargas Solano María José	
Secretaría del Concejo	Solís Rojas Patricia	
Servicios Generales	Cedeño Obando Roy	
Servicios Jurídicos	Latino Obregón Julia	
Servicios Públicos	Arce Amores William	Monge Mora Priscilla
Taller	González Lopez Juan Carlos	
Tecnologías de Información	Brenes Sandoval Henry	Jiménez Chacón Jeisson
Tesorería	Araya Aguilar Christian	Aragón Castro Dayana
Unidad Técnica de Gestión Vial	Jiménez Araya Pablo	
Vicealcaldía	Chavarría Mata Rita	Ramírez Quesada Lauren

1 **Fuente:** Registros Control Interno, 2023.

2

3 Los Delegados de Riesgo pueden ser modificados o asignados de acuerdo con las  
4 necesidades de cada Titular, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos  
5 para tal fin.

6

### 7 **3.4.3.DEFINICIÓN DE LA CULTURA DESEADA**

8

9 **Objetivo:** Definir los comportamientos deseados que caracterizan a la cultura  
10 organizacional deseada.

#### 11 **3.4.3.1. Acciones específicas**

12 a) Concientizar a los funcionarios de la importancia de la valoración del riesgo para  
13 el cumplimiento de los objetivos institucionales.

14 b) Promover una actitud proactiva que permita establecer y tomar acciones  
15 anticipando las consecuencias que eventualmente puedan afectar el cumplimiento  
16 de los objetivos.

1 c) Establecer las siguientes funciones de riesgo y control en cada uno de los distintos  
2 perfiles de la organización, las cuales deberán ser asignadas en el manual de  
3 puestos:

- 4 i. Sostener y promover una cultura positiva de riesgo y control.
- 5 ii. Establecer su plan de trabajo considerando el riesgo.
- 6 iii. Conocer, monitorear y reportar los riesgos y controles vinculados.
- 7 iv. Monitorear y dar seguimiento a los cambios sustanciales del entorno que  
8 pueden afectar el perfil de riesgo institucional.
- 9 v. Reportar y dar seguimiento a los incidentes de riesgo o eventos de  
10 pérdida de su interés.
- 11 vi. Reportar y dar seguimiento a los indicadores de riesgo y control  
12 asignados.

#### 13 **3.4.3.2. Acciones implementadas**

14  
15 Con respecto a las acciones del punto a), desde el Departamento de Control Interno  
16 se ha trabajado de la mano con los Departamento, procurando que el proceso de  
17 valoración de riesgos en cada unidad se realice de manera correcta teniendo  
18 como base los objetivos establecidos en el Manual de Organización y Funciones, así  
19 como todo el proceso de planificación, además, tratando de concientizar a los Titulares  
20 subordinados sobre la importancia en la identificación correcta de los riesgos, causas,  
21 consecuencias y controles, así como el establecimiento correcto de los indicadores de  
22 riesgo y control que permitan medir el desempeño de cada uno de los elementos  
23 identificados.

24  
25 También, durante el mes de septiembre se preparó un proceso de capacitación sobre  
26 valoración de riesgos, dirigido al Jeraarca, Titulares subordinados y Delegados de  
27 riesgo. En esta capacitación, se inicia con el origen del proceso de valoración de  
28 riesgos, el cual debe comenzar con el establecimiento de objetivos, metas e  
29 indicadores de desempeño.



Figura 25. Vinculación de los procesos de planificación y valoración de riesgos

Fuente: Presentación de Capacitación "Control Interno: Preparación para la Autoevaluación 2023".

Con respecto al punto b) durante el proceso de capacitación realizado en el mes de septiembre también se concientizó a los funcionarios participantes sobre la importancia de establecer controles adecuados y suficientemente efectivos para mitigar la probabilidad y el impacto de los riesgos.

Sobre este tema, se tomó un conjunto de controles que se encontraban establecidos en la herramienta SEVRI previo a la capacitación, los cuales no ejercían ningún efecto sobre la probabilidad y el impacto de los riesgos, no se encontraban redactados de manera correcta o eran simplemente acciones que no controlaban ninguna situación.



Figura 26. establecimiento de controles en el SEVRI

Fuente: Presentación de Capacitación “Control Interno: Preparación para la Autoevaluación 2023”.

Durante el proceso de capacitación, también se explicó el proceso de tratamiento de riesgos en el cual se implementan acciones o proyectos para abordar el riesgo residual y los tipos de tratamiento que pueden ser implementados.



Figura 27. Elaboración de Planes de Tratamiento en el SEVRI

Fuente: Presentación de Capacitación “Control Interno: Preparación para la





12 **Figura 28. Tipos de tratamiento ante riesgos**

13 **Fuente:** Presentación de Capacitación “Control Interno: Preparación para la  
14 Autoevaluación 2023”.

15

16 En relación con el punto c), aún se encuentra pendiente coordinar una reunión con el  
17 Departamento de Recursos Humanos para incluir dentro de los perfiles de puesto del  
18 Manual de Clases de Puestos, funciones de riesgo y control. Esta gestión se tiene  
19 programada para el año 2024.

#### 20

#### 21 **3.4.4. DEMOSTRACIÓN DE COMPROMISO CON LOS VALORES**

22

23 **Objetivo:** Demostrar compromiso con los valores institucionales.

##### 24

##### 25 **3.4.4.1. Acciones específicas**

- 26 a) Compartir con diferentes partes interesadas el Código de Ética Institucional.  
27 b) Establecer y promover la utilización de Canales de Denuncia.

##### 28 **3.4.4.2. Acciones implementadas**

29

1 Con respecto al punto a), mediante oficio MSC-AM-0797-2023 la Alcaldía Municipal  
2 designa la integración de la Comisión de Ética y Conducta de la Municipalidad de San  
3 Carlos, la cual estaría integrada por los siguientes funcionarios:

- 4 • Rita Chavarría Mata, Vicealcaldesa Municipal.
- 5 • Yahaira Carvajal Camacho, Jefatura de Recursos Humanos.
- 6 • Gabriela Fernández Durán, Promotora Departamento de Relaciones Públicas.
- 7 • Mauricio Clark Bolaños, Asistente de Valoraciones.
- 8 • Sergio Corrales Miranda, Asistente de Control Interno.

9 Esta Comisión fue debidamente juramentada el 25 de agosto de 2023 por la Comisión  
10 Nacional de Rescate de Valores.

11

12 Desde su conformación, hasta la fecha de emisión de este informe, la Comisión de  
13 Ética y Conducta de la Municipalidad de San Carlos ha trabajado en:

- 14 • Celebración de la Semana Nacional de Valores, mediante concurso sobre  
15 valores institucionales, octubre 2023.
- 16 • Participación en capacitación impartida por la Comisión Nacional de Ética y  
17 Valores, octubre 2023.
- 18 • Divulgación mediante un desplegable, del valor Trabajo en Equipo y  
19 Excelencia, noviembre 2023.
- 20 • Elaboración del Plan Anual de Trabajo (para el último cuatrimestre del año  
21 2023).
- 22 • Participación en el taller “Inducción de Ética y Valores” impartido por la  
23 Comisión Nacional de Ética y Valores, noviembre 2023.
- 24 • Participación de un 80% de los integrantes en las capacitaciones mensuales  
25 que da la Comisión Nacional de Ética y Valores.
- 26 • Participación por parte de la Coordinadora de Comisión de Ética y Conducta de  
27 la Municipalidad de San Carlos, en la sesión presencial organizada por la  
28 Comisión Nacional de Ética y Valores, durante el mes de diciembre 2023.

- 1       • Coordinación de 3 reuniones de la Comisión de Ética y Conducta de la  
2       Municipalidad de San Carlos.
- 3       • Elaboración del cuestionario para el diagnóstico de percepción sobre la ética,  
4       para ser aplicado en enero 2024.

5       Con respecto al punto b), desde el mes de agosto se creó el Departamento de  
6       Contraloría de Servicios y se asignaron dos funcionarios para asegurar su adecuado  
7       funcionamiento de la Unidad, así como procurar el mejoramiento continuo e  
8       innovación en la prestación de los servicios.

9

10      La Contraloría de Servicios de la Municipalidad es un órgano asesor, canalizador y  
11      mediador de los requerimientos de efectividad y continuidad de las personas usuarias  
12      de los servicios que brinda la institución. Las personas usuarias pueden presentarse  
13      en la Contraloría de Servicios para que se les atienda sobre quejas, denuncias,  
14      sugerencias, felicitaciones y/o consultas.

15

16      Previo a la fecha de la creación de la Contraloría de Servicios, el Departamento de  
17      Control Interno era el que se encargaba de atender las quejas y/o denuncias de las  
18      personas usuarias. Durante el año 2023 se recibieron y atendieron un total de 54  
19      denuncias en la Unidad.

20

### 21      **3.4.5. ATRACCIÓN, DESARROLLO Y RETENCIÓN DE INDIVIDUOS** 22      **CAPACITADOS**

23

24      **Objetivo:** Demostrar compromiso en desarrollar el capital humano de forma alineada  
25      con las estrategias y los objetivos institucionales.

26

#### 27      **3.4.5.1. Acciones específicas**

- 28      a) Desarrollar un Plan de Capacitación compuesto por diversos temas relacionados  
29      con la Gestión de Riesgos y el Control Interno.

1 **3.4.5.2. Acciones implementadas**

2

3 Anualmente se capacita a los funcionarios en temas relacionados con la Gestión de  
4 Riesgos y el Control Interno. Al iniciar el año 2023 se brindó una charla virtual a los  
5 usuarios para que conocieran las funcionalidades de la nueva herramienta SEVRI, la  
6 cual les permitiría agilizar considerablemente el proceso de valoración de riesgos.

7

8 Además, desde el Departamento de Planificación y Desarrollo Estratégico, durante el  
9 mes de Julio 2023 se impartió el taller denominado “Construcción de indicadores para  
10 la Gestión Pública” con el objetivo de proporcionar una guía en el proceso de  
11 elaboración de indicadores, favoreciendo la creatividad de estos y el interés a explorar  
12 y adaptar los indicadores que pueden brindar un mayor apoyo en el seguimiento de  
13 sus respectivos departamentos o áreas administrativas.

14

15 Desde el 06 de agosto hasta el 29 de septiembre de 2023 se impartió la capacitación  
16 “Control Interno: Preparación para la Autoevaluación 2023” en la cual se abarcaron  
17 los cinco componentes del Sistema de Control Interno (ambiente de control, valoración  
18 de riesgos, actividades de control, sistemas de información, seguimiento y monitoreo)

19

20 El 02 de octubre también se coordinó desde Control Interno una charla para conocer  
21 la nueva herramienta de Autoevaluación y abarcar las dudas que tuvieran los usuarios  
22 en el llenado de la misma.

23

24 Adicionalmente, en la Sesión Extraordinaria celebrada el viernes 19 de mayo de 2023  
25 por el Concejo Municipal, se realiza presentación sobre el estado actual del Sistema  
26 de Control Interno, en el que se detallan sus cinco componentes (Ambiente de Control,  
27 Valoración de Riesgos, Actividades de Control, Sistemas de Información, Seguimiento  
28 y Monitoreo). Esta información puede ser consultada en el Acta 29-2023 del Concejo  
29 Municipal.

1 Desde el Departamento de Control Interno se realiza un constante acompañamiento  
2 y capacitación personalizada a las unidades que así lo requieren y para el año 2024  
3 se tiene previsto la contratación de servicios profesionales para reforzar los  
4 conocimientos en Gestión de Riesgos, Autoevaluación de Control Interno y Gestión  
5 de Calidad.

6

### 7 **3.4.6. ESTRATEGIA Y ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS**

8

9 **Objetivo:** Establecer los objetivos institucionales tomando en cuenta los riesgos  
10 según los diferentes niveles que conforman y apoyan las estrategias.

11

#### 12 **3.4.6.1. Acciones específicas**

13 a) Durante la elaboración del Plan Anual Operativo, implementar un análisis de  
14 consecuencias de los objetivos y las metas considerando el riesgo.

#### 15 **3.4.6.2. Acciones implementadas**

16

17 Durante el año 2023 se trabajó en conjunto con el Departamento de Planificación y  
18 Desarrollo Estratégico para iniciar con la vinculación de los procesos de planificación  
19 y valoración de riesgos, una de las acciones que se logra es la actualización del  
20 Formulario F-DPL-010-2022 "Matriz PAO", en la cual se solicita la inclusión de los  
21 riesgos relacionados con cada una de las Metas establecidas por las diferentes  
22 Unidades.

23

24 Además, se ha coordinado con Planificación para que se incluyera dentro del proceso  
25 de evaluación y monitoreo, la evaluación de los riesgos establecidos en el SEVRI, así  
26 como la consideración y evaluación de los riesgos que podrían afectar el cumplimiento  
27 y ejecución de los diferentes planes institucionales.

28

29 Adicionalmente, a inicios de 2023 se actualizó el formulario F-PRO-025-2023

1 “Decisión inicial de Bienes y Servicios” y se incluyó un apartado para detallar los  
2 riesgos asociados al proceso de ejecución contractual y que podrían ocurrir durante  
3 la fase de ejecución y entrega del bien o servicio.

4

### 5 **3.4.7. DESEMPEÑO**

6

7 **Objetivo:** Identificar, analizar y priorizar los riesgos que impactan el desempeño de  
8 las estrategias y los objetivos institucionales.

9

#### 10 **3.4.7.1. Acciones específicas**

11 a) Llevar a cabo Valoraciones de Riesgos, siguiendo la metodología del SEVRI y el  
12 proceso de Gestión de Riesgos.

#### 13 **3.4.7.2. Acciones implementadas**

14

15 La herramienta SEVRI utilizada actualmente se encuentra configurada para seguir la  
16 Metodología del SEVRI y el proceso de Gestión de Riesgos.

17

18 Para el año 2024 se espera completar la actualización del procedimiento P-DCI-007  
19 “Gestión de Riesgos” y de ser necesario, proceder con la actualización de la  
20 herramienta de acuerdo con el procedimiento.

21

### 22 **3.4.8. ANÁLISIS Y REVISIÓN**

23

24 **Objetivo:** Revisar el desempeño institucional considerando el riesgo.

25

#### 26 **3.4.8.1.. Acciones específicas**

27 a) Fortalecer la Evaluación del Desempeño Institucional, tomando en cuenta el  
28 desempeño de las actividades de riesgo y control.

1 **3.4.8.2. Acciones implementadas**

2

3 Aún está pendiente considerar el desempeño de las actividades de riesgo y control  
4 para fortalecer la Evaluación del Desempeño Institucional.

5

6 **3.4.9. MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE RIESGOS**

7

8 **Objetivo:** Buscar el mejoramiento de la gestión de riesgos.

9

10 **3.4.9.1. Acciones específicas**

11 a) Desarrollar mejoras al Modelo de Gestión de Riesgos.

12 **3.4.9.2. Acciones implementadas**

13

14 Para el año 2024 se tiene programada la actualización del MP-DCI-002-2018 "*Manual*  
15 *para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del*  
16 *Riesgo Institucional*", así como la actualización del procedimiento P-DCI-007 "*Gestión*  
17 *de Riesgos*". La actualización de estos documentos es necesaria para ajustarlos a la  
18 realidad que se presenta e la Municipalidad actualmente, así como en cumplimiento  
19 de las disposiciones emitidas en el INFORME-MSCCM-AI-006-2023 "Estudio sobre la  
20 idoneidad y eficacia del diseño del Sistema Específico de Valoración de Riesgo  
21 Institucional y de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno.

22

23 **3.4.10. INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y REPORTE**

24

25 **Objetivo:** Aprovechar la información institucional y los sistemas tecnológicos para  
26 apoyar la gestión de riesgos.

27

28 **3.4.10.1. Acciones específicas**

29 a) Implementar un sistema informático para apoyar el proceso de Gestión de Riesgos.

1 **3.4.10.2. Acciones implementadas**

2

3 Como se menciona en el apartado 2.2. para el año 2023, se habilitó una nueva  
4 herramienta que ha permitido facilitar el desarrollo del SEVRI, además, agiliza  
5 considerablemente el proceso de valoración de riesgos. Entre los cambios  
6 implementados, se ha agilizado el análisis de riesgos, de forma tal, que se pueda  
7 realizar en un solo paso y calculado los niveles de riesgo de forma automática  
8 conforme se actualizan los datos de la herramienta.

9

10 **3.4.11. COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE RIESGOS**

11

12 **Objetivo:** Utilizar canales de comunicación para apoyar la gestión de riesgos.

13

14 **3.4.11.1. Acciones específicas**

15 a) Implementar un canal que sirva para la comunicación de la información de riesgos  
16 entre las partes interesadas.

17 **3.4.11.2. Acciones implementadas**

18

19 Como se menciona en el apartado 2.2., en la nueva herramienta SEVRI se incluye un  
20 apartado para la emisión de reportes. Este apartado facilita el proceso de  
21 documentación y comunicación de riesgos, desde aquí se pueden emitir reportes en  
22 PDF o si requiere más detalle, se puede hacer el envío de los datos de SEVRI a través  
23 de una notificación de correo.

24

25 Con ese reporte se puede comunicar fácilmente la información contenida en el SEVRI  
26 de cada unidad a las partes interesadas.

27

28 **3.4.12. REPORTES SOBRE RIESGOS, CULTURA Y DESEMPEÑO**

29



1 **Objetivo:** Reportar sobre el riesgo, la cultura y el desempeño a distintos niveles y a  
2 través de toda la institución.

3

#### 4 **3.4.12.1. Acciones específicas**

5 a) Poner a disposición de las distintas partes interesadas externas e internas la  
6 información de riesgos actualizada de forma permanente.

7 b) Presentar al menos un informe anual con información de riesgos, cultura y  
8 desempeño a distintos niveles y a través de toda la institución.

#### 9 **3.4.12.2. Acciones implementadas**

10

11 Con respecto al punto a), como se menciona en el apartado 2.2., en la nueva  
12 herramienta SEVRI se incluye un apartado para a emisión de reportes en PDF o al  
13 correo, con ese reporte se puede comunicar fácilmente la información contenida en el  
14 SEVRI de cada unidad a las partes interesadas.

15

16 En relación con el punto b), Anualmente se elabora un informe sobre el avance en la  
17 implementación del SEVRI en la Municipalidad de San Carlos. En el año 2022 se  
18 emitió el informe I-2022-015-DCI, mediante memorando ME-2022-1137-DCI dirigido a  
19 la Alcaldía Municipal.

20

21

### **4.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

22 A continuación, se detallan las conclusiones y recomendaciones más relevantes del  
23 presente informe.

#### 24 **3.3.CONCLUSIONES**

25 A continuación, se indican las conclusiones del estudio:

26 a) Para el año 2023, se habilitó una nueva herramienta que ha permitido facilitar  
27 el desarrollo del SEVRI, además, agiliza considerablemente el proceso de  
28 valoración de riesgos.

- 1        b) En general, se muestra un avance institucional del 94.56% de todas las etapas  
2        y unidades. Este se calcula, con los resultados que se han incluido en las  
3        diferentes matrices de todas las unidades a la fecha de confección del presente  
4        informe. Esto representa un crecimiento del 1.88% respecto del periodo 2022.
- 5        c) Durante el año 2023 se identifican 6 nuevas Unidades que debían completar  
6        el proceso de valoración de riesgos (Centro Cívico por la Paz, Contraloría de  
7        Servicios, Parquímetros, Presupuesto, Taller Municipal y Vicealcaldía).
- 8        d) De acuerdo con los datos del SEVRI, se identifican un total de 32 unidades  
9        con datos incompletos y 3 unidades que aún no han iniciado con la  
10        identificación de riesgos, por lo que se solicitó un cronograma para que  
11        completaran los datos faltantes, para lo cual se otorgó un plazo máximo de  
12        cumplimiento al 26 de enero de 2024.
- 13       e) La identificación de riesgos de fraude y corrupción ha aumentado  
14        considerablemente, pasando de 22 durante el año 2023 a 42 en el 2023, sin  
15        embargo, aún se identifican 14 unidades que no han realizado la identificación  
16        de riesgos de fraude.
- 17       f) En la institución se registra un riesgo inherente de 2 y un riesgo residual de 2,  
18        este resultado puede darse debido a que no se ha completado el análisis de  
19        los controles para determinar el efecto mitigador que tiene cada uno de ellos o  
20        que los controles con los que cuentan las unidades de trabajo no están  
21        mitigando adecuadamente los niveles de probabilidad e impacto previamente  
22        definidos.
- 23       g) De acuerdo con los datos del SEVRI, se registran 10 unidades que aún no han  
24        creado planes de tratamiento a pesar de registrar niveles de riesgo igual o  
25        superior a 3 (Medio). También, se registran 6 unidades que han creado planes  
26        de tratamiento a pesar de contar con un nivel residual de 2 (Bajo) o 1 (Muy  
27        bajo).

1 h) Se logra identificar que un 86% de los riesgos identificados ya están  
2 debidamente vinculados con las metas institucionales, el restante 14%  
3 presenta un total de 27 riesgos.

4 i) Las limitaciones identificadas en el informe I-2022-015-DCI se encuentran  
5 superadas prácticamente en su mayoría, quedando pendiente establecer una  
6 metodología para la identificación de riesgos laborales, la implementación de  
7 un ERP en la institución, reforzar aún más la vinculación de los procesos de  
8 valoración de riesgos y planificación, y el fortalecimiento de una cultura de  
9 cumplimiento entre las unidades que conforman la institución.

10 j) Con respecto a la implementación de la estrategia del SEVRI establecida en  
11 el MP-DCI-002-2018, se indican acciones que son de implementación o  
12 ejecución permanente, por esa razón se continuará trabajando desde el  
13 Departamento de Control Interno para obtener mejores resultados. Además,  
14 aún se encuentra pendiente la ejecución de algunas acciones como el  
15 establecimiento de funciones de riesgo en los perfiles del Manual de Clases  
16 institucional y la creación de una herramienta para medir el nivel de madurez  
17 de la herramienta SEVRI.

### 19 **3.4. RECOMENDACIONES**

20 Las recomendaciones que se detallan a continuación deberán ser analizadas por la  
21 Alcaldía antes de ser remitidas a los responsables.

22  
23 Corresponde a la Alcaldía Municipal determinar las acciones a seguir, recordando que  
24 este informe es confidencial y podrían derivarse responsabilidades administrativas  
25 para algunos de los involucrados y la apertura de procedimientos administrativos, al  
26 menos, hasta que se inicie el debido proceso, en cuyo caso, el presente informe  
27 dejaría de ser confidencial para las partes.

28  
29 Se detallan a continuación las recomendaciones del informe I-2023-008-DCI:

- 1 a) Remitir los resultados del presente informe al Concejo Municipal y solicitar la  
2 presentación de los resultados obtenidos, conforme a lo establecido en el  
3 Reglamento de Control Interno de la Municipalidad de San Carlos.
- 4 b) Solicitar a Control interno presentar los resultados mostrados en este informe  
5 a los Titulares de la Municipalidad, de forma que se conozcan los resultados y  
6 avances mostrados.
- 7 c) Remitir el presente informe al Comité de Riesgo y Control, conforme a lo  
8 establecido en el Reglamento de Control Interno.
- 9 d) Enviar un recordatorio a todas los Titulares Subordinados o encargados de  
10 procesos, en que se indique a las Unidades que no han completado la Matriz  
11 SEVRI, realizar todos los ajustes requeridos en sus matrices de riesgos antes  
12 del 26 de enero de 2024, de acuerdo con las observaciones realizadas por el  
13 Departamento de Control Interno.
- 14 e) Notificar a las siguientes unidades para que realicen la identificación y el  
15 análisis de los riesgos de fraude y corrupción antes del 26 de enero de 2024,  
16 de acuerdo con las observaciones realizadas por el Departamento de Control  
17 Interno:

- |    |                           |                             |
|----|---------------------------|-----------------------------|
| 18 | • Aseo de vías y Sitios   | • Desarrollo y Control      |
| 19 | Públicos.                 | Urbano.                     |
| 20 | • Catastro.               | • Dirección General.        |
| 21 | • Cementerio.             | • Mercado.                  |
| 22 | • Comité Cantonal de      | • Ordenamiento Territorial. |
| 23 | Deportes.                 | • Policía Municipal.        |
| 24 | • Concejo Municipal.      |                             |
| 25 | • Recolección de Desechos | • Secretaría del Concejo.   |
| 26 | Sólidos.                  | • Servicios Públicos.       |
| 27 | • Relaciones Públicas.    |                             |
| 28 |                           |                             |
| 29 |                           |                             |

1 f) Notificar a las siguientes unidades para que elaboren sus planes de  
2 tratamiento para disminuir el nivel de riesgo residual antes del 26 de enero de  
3 2024, de acuerdo con las observaciones realizadas por el Departamento de  
4 Control Interno.

- 5
- Alcaldía
  - Inspección
  - Enlace Comunal
  - Desarrollo Social
  - Unidad Técnica de Gestión Vial
  - Desarrollo y Control Urbano
  - Dirección General
  - Plantel Municipal
  - Salud Ocupacional
  - Tecnologías de Información y Comunicación
- 6  
7  
8  
9  
10  
11  
12

13 capacitación, acompañamiento y revisión de las matrices de riesgo de las unidades  
14 para asegurar que el proceso de valoración de riesgos se realice de manera correcta,  
15 estableciendo mediciones adecuadas y ajustadas a la realidad, así como la  
16 identificación y análisis de todos aquellos riesgos que podrían interferir en el  
17 cumplimiento de los objetivos institucionales.

18 Atentamente,

19 DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO

20

Elaborado por:

Aprobado por:

Jéssica González Morales

Jimmy Segura Rodríguez

Asistente

Jefe

21

22 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

23

24

1 **ARTÍCULO XIII.**

2 **MOCIONES**

3  
4 ➤ **Solicitud inclusión de representantes de las Fracciones Partido Aquí Costa**  
5 **Rica Manda y Partido Liberal Progresista en la Comisión de Obras Públicas**  
6 **del Concejo Municipal de San Carlos.-**

7  
8 Se recibe moción emitida por los Regidores Luisa María Chacón Caamaño y Melvin  
9 López Sancho, la cual se detalla a continuación:

10  
11 Las fracciones de los Partidos Aquí Costa Rica Manda y Liberal Progresista presentan  
12 de manera respetuosa ante el honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de  
13 San Carlos la siguiente moción:

14  
15 **Moción: para Solicitar a la Presidencia del Concejo Municipal considerar la**  
16 **inclusión de Representantes de las Fracciones Partido Aquí Costa Rica Manda**  
17 **y Partido Liberal Progresista en la Comisión de Obra Pública del Concejo**  
18 **Municipal de San Carlos**

19  
20 Considerando que la Comisión de Obra Pública es una comisión permanente de vital  
21 importancia para el desarrollo y la supervisión de las obras públicas que impactan  
22 directamente en el bienestar y progreso del municipio de San Carlos.

23  
24 Considerando que el artículo 34 inciso g del Código Municipal de Costa Rica estipula  
25 que la Presidencia del Concejo Municipal debe procurar la representación de todas  
26 las fracciones políticas en las comisiones para fomentar la pluralidad y el equilibrio en  
27 la toma de decisiones.

28

1 Actualmente en la Comisión de Obra Pública están representadas únicamente tres de  
2 las cinco fracciones políticas con presencia en el Concejo, lo cual no refleja la  
3 diversidad política del mismo.

4

5 Nuestras fracciones consideramos y queremos proponer al señor Marco Sirias de la  
6 fracción del Partido Aquí Costa Rica Manda, como el señor Juan Pablo Rodríguez de  
7 la fracción del Partido Liberal Progresista, que han mostrado disposición y cuentan  
8 con amplia experiencia en temas de obra pública, siendo idóneos para contribuir  
9 significativamente en esta comisión.

10

11 **Por lo tanto, recomendamos al Concejo Municipal acordar:**

12

13 Solicitar a la Presidencia del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos que  
14 considere el nombramiento de los señores Marco Sirias y Juan Pablo Rodríguez como  
15 miembros de la Comisión de Obra Pública, con el fin de asegurar una representación  
16 equitativa de todas las fracciones políticas y enriquecer las discusiones y decisiones  
17 que esta comisión tome para el futuro del municipio.

18

19 Se solicita dispensa de tramite

20

21 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.-**

22

23 El señor Marco Aurelio Sirias Víctor, Regidor Municipal, indica: Creo que como  
24 Fracciones y parte del Concejo Municipal se tomó la decisión de que hubiera  
25 participación amparados en el 49 del Código Municipal, donde nos indica que pueden  
26 haber participación de todas las Fracciones dentro de esta comisión, es por eso que  
27 se toma la decisión de postular nuestros nombres, porque solamente hay  
28 representación de tres Fracciones y sabemos que el tema de las vías de comunicación  
29 requiere muchísimo trabajo y experiencia en esa parte podemos hacer también

1 nuestra parte.

2

3 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica: En este caso  
4 mi observación sería que la moción viene con el nombre ya propiamente regidores, sí  
5 la haría apoyando si la moción viniera propiamente con las Fracciones de los Partidos  
6 Políticos, porque en ese caso hay que contemplar que las comisiones tengan paridad,  
7 mi recomendación sería para que ustedes toman en cuenta ahorita y que se mencione  
8 en vez de los nombres de regidores puntualmente, sino que se tome en cuenta a las  
9 Fracciones, en este caso de PLP y del Partido aquí Costa Rica.

10

11 El señor Marco Aurelio Sirias Víctor, expresa: Estamos de acuerdo, señora Presidenta.

12

13 La Presidente Municipal, Raquel Tatiana Marín Cerdas, le consulta a la Regidora Luisa  
14 María Chacón que si está de acuerdo con la recomendación.

15

16 La señora Luisa María Chacón Caamaño, señala, Si, estoy de acuerdo.

17

18 El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, expresa: Sí señora Presidente.

19

20 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica: Se acoge la  
21 recomendación dado que la moción viene con la firma de los Regidores Luisa Chacón  
22 y don Melvin López.

23

24 **ACUERDO N°45.-**

25

26 Solicitar a la Presidencia del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos que  
27 considere el nombramiento de representantes de las Fracciones Partido Aquí Costa  
28 Rica Manda y Partido Liberal Progresista, como miembros de la Comisión de Obras  
29 Públicas, con el fin de asegurar una representación equitativa de todas las Fracciones



1 Políticas y enriquecer las discusiones y decisiones que esta comisión tome para el  
2 futuro del Municipio. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
3 **APROBADO. –**

4

5 ➤ **Solicitud de convocatoria Sesión Extraordinaria Viernes 21 de junio 2024.-**

6

7 Se recibe moción PLPPSC-2024-020, emitida por el Regidor Juan Pablo Rodríguez  
8 Acuña, apoyada por el Regidor Esteban Rodríguez Murillo, la cual se detalla a  
9 continuación:

10

11 Yo **Juan Pablo Rodríguez Acuña**, en calidad de regidor suplente municipal de la  
12 Fracción Partido Liberal Progresista, presentó de manera respetuosa ante el  
13 honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos la siguiente moción:

14

15 **Moción:** Solicitud de Sesión Extraordinaria para el viernes 21 de junio de 2024 con el  
16 objetivo de atender a dos representantes clave que presentarán y discutirán posibles  
17 soluciones para mejorar la Ruta Nacional 751.

18

19 **Justificación:**

20

21 La Ruta Nacional 751 es una arteria vital para el transporte de bienes y personas en  
22 el cantón de San Carlos. Su estado actual presenta varios desafíos que afectan  
23 negativamente la seguridad vial, la eficiencia del transporte y el desarrollo económico  
24 local. La ruta es significativa para el sector agrícola, en particular para los productores  
25 de piña, que dependen de esta vía para la distribución de sus productos.

26

27 **OBJETIVOS DE LA SESIÓN**

28

29 **1. Presentación de Diagnóstico y Propuestas de Mejora:**

1

2 • Ing. Esteban Coto del CONAVI: Como representante del Consejo Nacional de  
3 Vialidad (CONAVI), el Ing. Coto presentará un diagnóstico detallado de la situación  
4 actual de la Ruta Nacional 751. También expondrá propuestas técnicas y viables para  
5 su mejora, incluyendo aspectos de infraestructura, mantenimiento y seguridad vial.

6

7 • Gina Vargas, Representante de la Cámara Unidos Piñeros: La Sra. Vargas  
8 aportará la perspectiva de los productores agrícolas, subrayando cómo las  
9 condiciones actuales de la ruta afectan al sector y proponiendo soluciones que faciliten  
10 el transporte eficiente y seguro de sus productos.

11

## 12 **2. Discusión de Soluciones Conjuntas:**

13

14 • Facilitar un espacio de diálogo entre las autoridades municipales, los  
15 representantes del CONAVI y el sector productivo para evaluar las propuestas  
16 presentadas y considerar su implementación.

17

18 • Analizar posibles colaboraciones entre el sector público y privado para la  
19 financiación y ejecución de las mejoras necesarias en la ruta.

20

21

## 22 **3. Establecimiento de Compromisos y Cronograma de Trabajo:**

23

24

25 • Definir compromisos concretos y un cronograma de trabajo para la  
26 implementación de las soluciones acordadas.

27

28 • Asegurar la participación y continua de todas las partes involucradas para  
29 garantizar el seguimiento y la ejecución efectiva de las propuestas.

1 La mejora de la Ruta Nacional 751 no solo es esencial para la seguridad y el bienestar  
2 de los habitantes de San Carlos, sino que también es crucial para la economía local,  
3 particularmente para el sector agrícola. La convocatoria de esta sesión extraordinaria  
4 es necesaria para abordar de manera inmediata los problemas existentes y poner en  
5 marcha soluciones que beneficien a la comunidad y a los productores locales.

6

7 La presencia del Ing. Esteban Coto y de Gina Vargas es fundamental, ya que ambos  
8 aportan conocimientos técnicos y perspectivas prácticas esenciales para la toma de  
9 decisiones informadas y efectivas.

10

11 **Por lo tanto, recomendamos al Concejo Municipal acordar:**

12

13 Aprobar Sesión Extraordinaria para el viernes 21 de junio de 2024 a la 5 pm con el  
14 objetivo de atender a dos representantes clave que presentarán y discutirán posibles  
15 soluciones para mejorar la Ruta Nacional 751. En este caso los invitados serían:

16

17 • Ing. Esteban Coto del CONAVI: Como representante del Consejo Nacional de Vialidad  
18 (CONAVI).

19

20 • Exregidora Gina Vargas Araya: Representante de la Cámara Unidos Piñeros

21

22 **Se solicita dispensa de trámite.**

23 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. En**

24 **Firme.-**

25

26 El señor Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor Municipal, manifiesta: Nada más una  
27 observación, la fecha la vamos a ceder para otra sesión extraordinaria que nos solicitó  
28 la señora Presidenta, sería nada más dejarlo abierto para coordinar con don Esteban  
29 para qué fecha podríamos cambiarla.

1 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: En ese caso,  
2 usted no tiene ninguna fecha acordada con Don Esteban Coto.

3

4 El señor Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor Municipal, señala: Tenemos dos  
5 fechas, pero no tenemos la fecha, hay otras posibilidades que fue lo que conversamos,  
6 pero no tenemos confirmación de esa fecha.

7

8 **Nota:** Al ser las 18:57 horas la señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, se reincorpora  
9 a la sesión pasando a ocupar su respectiva curul.

10

11 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, manifiesta: La opción  
12 sería más bien que se extienda la invitación y que él nos conteste, o sea que no se  
13 aprueba como una convocatoria como tal, sino que se extienda la invitación y que él  
14 nos confirme dependiendo la fecha.

15

16 El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, expresa: Tal vez para evitar  
17 tomar dos acuerdos desde mi opinión es mejor retirar la moción, que se acuerde la  
18 fecha y ya con la fecha se convoca, porque ahorita estaríamos tomando un acuerdo  
19 para invitar y luego otro acuerdo para convocar, lo mejor sería ponerse de acuerdo  
20 con él, que él defina una fecha, coordine usted con la Presidenta que la fecha esté  
21 disponible y después presenta la moción con la fecha correcta.

22

23 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, le consulta a los  
24 Regidores Esteban Rodríguez Murillo y Juan Pablo Rodríguez Acuña, que si estarían  
25 de acuerdo en retirar la moción.

26

27 Los Regidores Estaban Rodríguez Acuña y Juan Pablo Rodríguez Acuña, indican que  
28 sí están de acuerdo. El Regidor Juan Pablo Rodríguez, hace la observación de que la  
29 están cediendo por una solicitud de la señora Presidenta, porque la fecha si ya la

1 tenían definida, pero había alguna prioridad, entonces Esteban Coto amablemente  
2 nos cedió la fecha para poder hacerla.

3

4 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presiente Municipal, señala: Si es que lo que  
5 habíamos conversado era que la del 21 de junio, es porque era solicitud de la Alcaldía,  
6 que sí era un tema urgente para lo de la Política Pública de Cultura y usted me había  
7 indicado que iba hablar con don Esteban para definir una fecha. El caso que la  
8 estamos retirando es porque tal vez no se logró el acuerdo con don Esteban Coto de  
9 la fecha, entonces **la moción es retirada.**

10

11 El Regidor Juan Pablo Rodríguez Acuña, expresa: Sí, lo que quiero es hacer la  
12 observación es que, si ya teníamos esa ficha definida con él, o sea, fue que cedimos  
13 el espacio para hacerlo por solicitud suya como Presidente.

14

15 ➤ **Solicitud de informes de contaminación en Crucitas a la Universidad**  
16 **Nacional de Costa Rica.-**

17

18 Se recibe moción PLPPSC-2024-021, emitida por el Regidor Juan Pablo Rodríguez  
19 Acuña, apoyada por el Regidor Esteban Rodríguez Murillo, la cual se detalla a  
20 continuación:

21

22 Yo **Juan Pablo Rodríguez Acuña**, en calidad de regidor suplente municipal de la  
23 Fracción Partido Liberal Progresista, presentó de manera respetuosa ante el  
24 honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos la siguiente moción:

25

26 **Moción:** Solicitar los informes de contaminación de Crucitas a la Universidad Nacional  
27 de Costa Rica, específicamente al Instituto Regional de Estudios en Sustancias  
28 Tóxicas (IRET)

29

1 **JUSTIFICACIÓN:**

2

3 Esta solicitud se fundamenta en la necesidad urgente de abordar la contaminación en  
4 Crucitas, cuyo impacto negativo en el medio ambiente y en la salud pública preocupa  
5 mucho. Los informes y estudios del Instituto Regional de Estudios en Sustancias  
6 Tóxicas (IRET) de la Universidad Nacional de Costa Rica son una fuente de  
7 información esencial para comprender la magnitud y características de la  
8 contaminación.

9

10 **CONSIDERACIONES:**

11

12 • Deber de Protección: Es responsabilidad de la Municipalidad de San Carlos  
13 garantizar el bienestar y la salud de los sancarleños. La contaminación en Crucitas  
14 representa un riesgo significativo que debe ser evaluado y gestionado  
15 adecuadamente.

16 • Derecho Humano al Agua y Saneamiento: El acceso al agua potable y al  
17 saneamiento es un derecho humano esencial, reconocido internacionalmente como  
18 indispensable para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos.  
19 Garantizar este derecho es una prioridad para cualquier entidad gubernamental.

20 • Impacto Ambiental y Social: La contaminación en Crucitas afecta no solo al  
21 medio ambiente, sino también a las comunidades locales, que pueden sufrir  
22 consecuencias en su salud y en su calidad de vida. Es imperativo contar con  
23 información precisa y detallada para tomar decisiones informadas y efectivas.

1 • Base para la Toma de Decisiones: Los informes del IRET proporcionarán datos  
2 científicos y técnicos necesarios para que la Comisión de Asuntos Ambientales y la  
3 Comisión de Asuntos Fronterizos puedan realizar un análisis exhaustivo. Esto  
4 permitirá generar recomendaciones fundamentadas para el Concejo Municipal y la  
5 Administración Municipal. **OBJETIVOS:**

6 • Conocer la situación de la contaminación en Crucitas.

7 • Facilitar el análisis y estudio de los datos por parte de las comisiones  
8 competentes.

9 • Desarrollar recomendaciones y estrategias que permitan abordar eficazmente  
10 la problemática, garantizando así el derecho al agua potable y al saneamiento para  
11 todos los habitantes del municipio.

12

13 **CONCLUSIÓN:**

14

15 La solicitud de los informes de contaminación de Crucitas al Instituto Regional de  
16 Estudios en Sustancias Tóxicas (IRET) de la Universidad Nacional de Costa Rica es  
17 una medida necesaria y justificada para proteger la salud pública y el medio ambiente.

18 La información obtenida será crucial para que el Concejo Municipal y la Administración  
19 Municipal puedan tomar decisiones informadas y responsables, garantizando el  
20 derecho humano esencial al agua potable y al saneamiento.

21

22 **Por lo tanto, recomendamos al Concejo Municipal acordar:**

23

24 1. Solicitar a la Universidad Nacional de Costa Rica, específicamente al Instituto  
25 Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas (IRET), que remita a este Concejo  
26 Municipal todos los informes y estudios realizados sobre la contaminación en  
27 la zona de Crucitas.

28

1        2. Trasladar los resultados obtenidos a la Comisión de Asuntos Ambientales y a  
2        la Comisión de Asuntos Fronterizos para su estudio y análisis.

3

4        3. Que dichas comisiones emitan recomendaciones al Concejo Municipal y a la  
5        Administración Municipal sobre las medidas a tomar para garantizar el derecho  
6        universal al agua potable y al saneamiento.

7

8        4. Notificar de este acuerdo a la Universidad Nacional de Costa Rica y al Instituto  
9        Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas (IRET) para los fines  
10       correspondientes

11 Se solicita dispensa de trámite.

12

13 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. En**  
14 **Firme.-**

15

16 El señor Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor Municipal, indica: Este tema es  
17 complementario a una de las primeras mociones que presenté en los primeros días,  
18 que era una solicitud al BCIE para poder hacer los estudios. Este tema Crucitas todos  
19 sabemos que es un tema nacional, pero la situación ahí es que, y Juan Diego antes  
20 decía, estudios técnicos, o sea, todo el mundo habla mucho de Crucitas, pero los  
21 estudios técnicos deberían de estar en esta Municipalidad para tomar decisiones y  
22 eso por lo menos no han sido todo lo más claros posible, una de las primeras mociones  
23 que se presentó al inicio, es con el BCIE para poder financiar esos estudios y tener  
24 una Realidad más clara. Esta segunda moción que se le está pidiendo a la Universidad  
25 Nacional, es que la Universidad Nacional tiene estudios reales de Crucitas, parte de  
26 lo que obtuvo con la declaratoria de emergencia que la quitaron, que lo voy a hablar  
27 también un poco, es que esos estudios fueron hechos en verano, para nadie es un  
28 secreto que este año fue uno de los de los años más secos que hemos tenido y los  
29 niveles de agua en los pozos y las zonas acuíferas fue bastante bajo, la Asociación



1 de Desarrollo de Crucitas la duda que ha tenido es que esos estudios debió haberse  
2 hecho uno en verano y uno en invierno, era lo más lógico y tener la información de  
3 cuando las aguas estaban más bajas y las aguas estaban a un nivel más alto, el  
4 sábado pasado mi persona y varios compañeros acompañamos a la Diputada Katia  
5 Camaronero a la escuela de Crucitas y tuvimos una pequeña reunión con la  
6 Asociación de Desarrollo, quería contarles que estaba otra moción que se está  
7 presentando es para ir buscando toda la información que podamos tener para tomar  
8 decisiones acerca de ese tema de Crucitas, les adelanto que desde lo que se ha  
9 tomado y el liderazgo que ha tomado la Asociación de Desarrollo de Crucitas es poder  
10 buscar soluciones a corto, mediano y largo plazo. Todos tenemos claro que a largo  
11 plazo es un proyecto de ley, no hay otra opción para poder buscar ya una solución  
12 real, pero sí tenemos algunas cosas que se han venido sugiriendo y quiero solicitar  
13 respetuosamente a la señora Presidenta y a doña Patricia como secretaria, que por  
14 favor nos colaboren con la Comisión de Asuntos Fronterizos es una situación que  
15 necesitamos, por teléfono le hablé a la señora Presidenta que por favor nos ayudara  
16 para formalizar esto, y esto lo digo porque a una reunión como la del sábado debimos  
17 haber estado casi que todos los compañeros, yo les iba a girar la invitación, lo que  
18 pasa es que fue un poco rápido, pero sí creo importante habilitar esa Comisión de  
19 Asuntos Fronterizos, porque hay temas que son para ayer, el tema de Crucitas no es  
20 un tema nuevo, es un tema que ya se lleva muchos años, pero creo que ya es tiempo  
21 de que lo tomemos con seriedad y antes de tomar decisiones necesitamos tener  
22 estudios técnicos. Refiriéndome un poquito también a estos estudios técnicos, la  
23 Universidad Nacional, según lo que he podido poquito recuperar de la información que  
24 hay, es la que tiene los estudios más claros en este momento, en esta moción que  
25 estoy presentando, tendríamos una idea, uno de los problemas que están afectando  
26 a Crucitas en este momento es los residuos sólidos, una de las propuestas que está  
27 haciendo la Asociación de Desarrollo en algún momento es buscar fondos con el  
28 Ministerio de Trabajo para poder inyectarle la Asociación de Desarrollo y que ellos  
29 vayan recogiendo por lo menos los residuos sólidos, eso es una decisión que reactiva,

1 por lo menos da un poquito de trabajo en la zona, porque el referirse a Crucitas todo  
2 el mundo dice no exploten el oro, pero no le buscamos solución y trabajo las personas  
3 que viven ahí, con la conformación de la Asociación de Desarrollo que está trabajando  
4 ya arduamente en eso, incluso en algún momento vamos a tener que tocar también a  
5 la Municipalidad de San Carlos y es buscar recursos para que ellos puedan buscar  
6 personas y que vayan recogiendo los residuos sólidos. En ese momento tuvimos ahí  
7 la presencia del Comandante Ruby, el Ministerio de Seguridad Pública tuvo un cambio  
8 a nivel de Crucitas y fue que en una primera instancia retiraron el puesto que estaba  
9 en finca Vivoyet ya por las situaciones que todos conocemos públicamente, tuvieron  
10 que volver, ahora están instalados nuevamente en un campamento en Finca Vivoyet  
11 y antes lo manejaba Policía de Fronteras, en este momento no está Policía de  
12 Fronteras, sino está la GAO y directamente el Ministerio de Seguridad. En este  
13 momento el comandante Ruby es el que está a cargo de esa operación, en esa  
14 pequeña reunión que se tuvo el sábado en Crucitas se le hizo la observación de que  
15 sí era viable que si se conseguían los recursos para que la Asociación de Desarrollo  
16 consiguiera, las personas se fueron recogiendo los residuos sólidos, él nos dijo que  
17 sí, que el Ministerio estaba en toda la disponibilidad de acompañarlos a ellos, para  
18 entender poquito, digamos en la Finca Vivoyet, que es la finca que es más afectada,  
19 más o menos son como 700 hectáreas ahí hay una explotación, ahí hay una situación  
20 compleja de residuos sólidos y de Mercurio en la tierra y a partir de esa hay varias  
21 fincas alrededor que también tienen afectaciones, entonces sería una forma de poder  
22 empezar a movilizar primero dar paso, como les digo, medidas a corto, mediano y  
23 largo plazo, digamos que hasta corto plazo es buscar recursos a la Asociación de  
24 Desarrollo y que empecemos a recoger basura, punto uno, y con doña Katia y otras  
25 Fracciones se está haciendo un texto para un proyecto de ley que en algún momento  
26 nos va tocar por acá tal vez comentarlo y sí buscar ya una solución más a largo plazo,  
27 compañeros quería contarles eso, es un proceso largo, si hay algo que nos va a costar  
28 o algo que va a tener un gran recto para esta Municipalidad de San Carlos, es el tema  
29 Crucitas y no solo tiempo del Gobierno Local, sino también del Gobierno Central.

1 **ACUERDO N°46.-**

2

3 1. Solicitar a la Universidad Nacional de Costa Rica, específicamente al Instituto  
4 Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas (IRET), que remita a este Concejo  
5 Municipal todos los informes y estudios realizados sobre la contaminación en  
6 la zona de Crucitas.

7

8 2. Trasladar los resultados obtenidos a la Comisión de Asuntos Ambientales y a  
9 la Comisión de Asuntos Fronterizos para su estudio y análisis.

10

11 3. Que dichas comisiones emitan recomendaciones al Concejo Municipal y a la  
12 Administración Municipal sobre las medidas a tomar para garantizar el derecho  
13 universal al agua potable y al saneamiento.

14

15 4. Notificar de este acuerdo a la Universidad Nacional de Costa Rica y al Instituto  
16 Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas (IRET) para los fines  
17 correspondientes

18

19 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

20

21 ➤ **Solicitud de estudio para la construcción de una parada de buses en isla.-**

22

23 Se recibe moción emitida por el señor Sergio Chaves Acevedo, Regidor Municipal, la  
24 cual se detalla a continuación:

25

26

27

28

29



Municipalidad de San Carlos  
Departamento de Secretaría del Concejo Municipal  
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,  
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica



FECHA: 27 de mayo del 2024.

Señores  
Honorable Concejo Municipal  
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
CIUDAD QUESADA

Estimados señores:

Yo Sergio Chaves Acevedo, en calidad de Regidor Propietario, presento a consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN:

- Solicitar estudio de la construcción de una parada de buses en isla, en la entrada a las comunidades de: La Unión, Santa Martha, Montelimar, San Andrés y San Diego. ubicada en la ruta 4, camino 2-10-192. Debido a que ya se han presentado accidentes donde ha habido muertos y no hay acera porque la cerca está contra el asfalto, por lo que las personas se exponen en esas condiciones con el grave peligro del alto flujo vial.

Por lo anterior recomiendo al Concejo Municipal acordar:

1. Constituir una comisión para visitar el sitio para un mejor proceder

Se solicita dispensa de trámite.

Firma (s) del proponente (s)

Acogido por el Regidor (a)

Propietario



(506) 2401-0915

www.munisc.go.cr

secretariaconcejo@munisc.go.cr

Se solicita dispensa de trámite.

**SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. En Firme.-**

El señor Sergio Chaves Acevedo, Regidor Municipal, explica: Ahí es una zona de mucho tránsito, donde ya recientemente hubo un accidente ahí, para agregar un más

1 me gustaría que el Síndico Don Fidel se pudiera referir un poquito más a este asunto,  
2 para que les quede más claro a los compañeros Regidores.

3

4 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: Indicar que  
5 en la moción dice solicitar el estudio de la construcción de una parada, pero no se  
6 menciona a quien se solicita, y si puede ampliar un poco lo del tema de la comisión,  
7 quienes la integrarían o cómo estaría el asunto.

8

9 El señor Sergio Chaves Acevedo, Regidor Municipal, manifiesta: Para aclarar un  
10 poquito, obviamente se ocupada la Unidad Técnica, porque ahí habría que, no sé  
11 cómo se hace para el asunto de la consecución del permiso, por eso quería tenderle  
12 la palabra al Síndico Fidel que él ha manejado con los vecinos un poquito y ha  
13 adelantado un poco con respecto a eso, tal vez, si me permite la Presidencia,  
14 extenderle palabra al señor Fidel Rodríguez.

15 El síndico por Monterrey don Fidel Rodríguez Zamora, expresa: Realmente esta  
16 situación de esta parada que se está pidiendo y de hecho la comunidad con el que de  
17 Dios goce César Romero cuando el Delegado Presidencial, él nos ayudó, la hicimos  
18 la primer vez y alguien nos la destruyó con un chapulín, entonces fue cuando don  
19 César Romero llegó y nos ayudó y nos ha cuerpo, construimos la parada actual, nada  
20 más que por situaciones que desconocemos la marcaron allá abajo, donde los que  
21 venimos de Monterrey o del Tanque no tenemos visibilidad, es una curva, cuando no  
22 sale se topa los vehículos, de hecho ahí, un camión había matado a una señora y el  
23 chiquito no lo mató porque otro que iba a la par le jaló el chiquito, recientemente estaba  
24 un bus parqueado y un camión quedó detrás pegado en el bus, entonces por  
25 visibilidad, creemos que estos pueblos merecen tener una parada en isla o no sé,  
26 hacer el estudio de que es lo que corresponde, de hecho de donde está la parada a  
27 donde quieren que los buses paren, no le puede pasar, es esa ronda estos momentos  
28 cualquiera llega y ve, no se puede pasar y por ahí tienen que tirarse las mamás con  
29 los chiquitos para ir a ver cómo le paran el bus allá abajo. Entonces es un peligro

1 eminente todos los días y lo que queremos es hacer las cosas bien, hay espacio  
2 suficiente si tenemos que quitar la parada que construimos, la quitamos y la  
3 construimos más adentro, porque hay espacio, pero para eso ocupamos el apoyo  
4 municipal, porque está en la intersección entre esa ruta 4 , en el momento que se  
5 pueda uno quisiera ayer, porque el peligro está latente y si podemos hacer la visita,  
6 podemos ver el peligro existe día a día.

7

8 El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, manifiesta: Tal vez me voy  
9 a referir por la forma y esto digamos en general para todo el Concejo Municipal. El  
10 razonamiento no es parte del acuerdo, entonces lo que dice la boleta es por lo anterior  
11 recomiendo al Concejo Municipal acordar, lo que sigue después de eso, es lo que  
12 constituiría el acuerdo, entonces el acuerdo sería constituir una comisión para visitar  
13 el sitio para un mejor proceder, cualquiera lee eso sin leer la justificación y no tiene  
14 idea de nada, tal vez es un tema de forma, constituir una comisión, bueno, una  
15 comisión conformada por quién, para visitar el sitio ¿Cuál sitio? para mejor proceder,  
16 para qué se va a constituir esa comisión, es más un tema de forma, sé que muchas  
17 de esas cosas están contenidas en el razonamiento, pero el razonamiento no es parte  
18 del acuerdo, si Patricia tiene que elaborar un acuerdo, el acuerdo diría en sesión tal,  
19 acuerdo tal, acta tal, el Concejo Municipal acuerda, constituir una comisión para visitar  
20 el sitio para un mejor proceder, nadie que lea eso va a tener idea de qué fue lo que  
21 quiso decir el Concejo, mi sugerencia muy respetuosa a los proponentes de la moción,  
22 es que retiren la moción para que constituyan mejor la redacción o que lo traten de  
23 hacer aquí en caliente, por decirlo así, y hacerle las modificaciones, esto es normal,  
24 cuando entré hace cuatro años al Concejo Municipal, no sabía que el razonamiento  
25 no forma parte del acuerdo, sino solo la recomendación, ahí les dejo las dos opciones  
26 para que los proponentes valoren qué hacer con la moción.

27

28 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, indica: Concuero con lo que  
29 menciona el señor Alcalde, quisiera que valoremos poderle dar forma a la moción

1 porque está interesante, si son rutas nacionales, es que le incluyamos a la moción,  
2 que rutas son, si es la ruta 4, si ahí hay una convergencia con alguna ruta municipal  
3 en esa parte, que eso lo se lo disponemos también, que no tengo conocimiento y que  
4 le busquemos al final la razón de ser de la moción, si hay que solicitar algunos estudios  
5 técnicos a alguna Unidad del MOPT, en este caso, si estuviera en Ruta 4, que creo  
6 que sería lo prudente si está en una ruta nacional, pero sí creo que tal vez podemos  
7 darle un poquito de forma aquí en unos cinco minutos, que no se nos extienda mucho  
8 y poder votarlo, para no devolverlo y que lo vuelvan hacer de nuevo, que sería la otra  
9 opción.

10

11 El señor Sergio Chaves Acevedo, Regidor Municipal, manifiesta: Consideraría tal vez  
12 retirarla y presentarla de mejor forma, para no hacer perder tiempo con otras mociones  
13 que está muy importante ahí, que van a ocupar y el tiempo precisa, entonces  
14 procedería retirarla y presentarla de hoy ocho de una mejor forma.

15

16 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: Sumarme a  
17 los comentarios que hacía ahorita el compañero Rodríguez, creo que tal vez la moción  
18 para de hoy en ocho que la va a presentar, es más bien tomar en cuenta lo que usted  
19 escribió en la parte arriba lo del razonamiento y hacerlo en la parte de la  
20 recomendación. Y nada más aclarar, porque si se menciona ruta nacional, entonces  
21 incluir si sería al MOPT o hacia quien iría propiamente la solicitud de estudio, que en  
22 ese caso al ser ruta nacional para mí sería el MOPT. Así mismo le consulta al señor  
23 Sergio Chaves Acevedo proponente de la moción qué si está de acuerdo en retirar la  
24 moción.

25

26 El señor Sergio Chaves Acevedo, Regidor Municipal al respecto contesta que está  
27 completamente de acuerdo en retirar la moción.

28

29

1 ➤ **Solicitud de reconocimiento de Distinción Honorífica Abuela Ecológica**  
2 **Bertalia González Villalobos, como Hija Predilecta del Cantón de San Carlos.-**

3  
4 Se recibe moción ACRM-02-2024, emitida por el señor Marco Sirias Víctor, Regidor  
5 Municipal, apoyada por la Regidora Luisa María Chacón Caamaño, Melvin López  
6 Sancho y Flor de María Blanco Solís, la cual se detalla a continuación:



Moción ACRM-02-2024

11 Señores  
12 Concejo Municipal  
13 Municipalidad San Carlos  
14 Yo Marco Sirias Víctor, en calidad de regidor suplente, presento ante este  
15 concejo la siguiente moción.

16 **Solicitud de Reconocimiento de Distinción Honorífica.**

17 **Abuela Ecológica Bertalia González Villalobos, como Hija Predilecta del**  
18 **cantón San Carlos.**

19 **Justificación:**

20 La señora Bertalia González Villalobos, conocida como la Abuela Ecológica en  
21 su condición de ciudadana Sancarleña,  
22 trabajó desinteresadamente en favor no solo del pueblo Sancarleño, sino de la  
23 conservación del medio ambiente, manteniendo un cantón verde y  
24 fortaleciendo nuestro derecho constitucional a un ambiente sano y  
25 ecológicamente equilibrado.

26 En el año 2018 crea la Fundación Abuela Ecológica, cuya misión nace para  
27 atender los efectos del cambio climático en el proceso de alimentación de  
28 aves y especies silvestres; así como reducir la carga de dióxido de carbono en  
29 el cantón.

La Fundación ha logrado contar con vivero propio en alianza con la  
Municipalidad de San Carlos, donde organizan grupos de voluntarios  
nacionales y extranjeros para trabajar en la recolección de semillas,  
germinación, embolsado, preparación de tierra, clasificación e identificación  
de especies.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29

Además se incluye la educación ambiental, capacitando y concientizando a los voluntarios que acuden tanto al vivero como a las reforestaciones que se gestan desde la fundación.

En la actualidad, esta fundación colabora con mas de 20 empresas privadas nacionales, además de tener convenios con municipalidades de San Carlos, Rio Cuarto, Guatuso, el INDER, SINAC, Bosque Eterno de los Niños, Reserva Indígena Maleku, Consejo Territorial de Desarrollo Rural de San Carlos, Peñas Blancas y Rio Cuarto, CITTED, UNED, UTN y CONELECTRICAS, Centro de Rescate La Marina, entre otras.

Doña Bertalia muere el 15 de mayo del 2020, a sus casi 85 años, habiendo plantado alrededor de 20 mil árboles, dejando un valioso y significativo legado como ella decía: "Para Costa Rica y el mundo", trabajo que al día de hoy siguen realizando sus familiares, cualidades que la hacen merecedora de dicha mención.

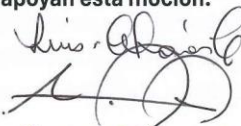
Cabe destacar que la información aportada cumple con el REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS".

Regidor proponente Marco Sirias Victor



Regidores que apoyan esta moción.

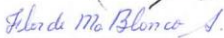
Luisa Chacon



Melvin Lopez



Flor Blanco



**ACUERDO N°47.-**

Trasladar la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Culturales, para análisis y recomendación, moción ACRM-02-2024, emitida por el Regidor Marco Sirias Víctor, referente a solicitud de reconocimiento de Distinción Honorífica Abuela Ecológica Bertalia González Villalobos, como Hija Predilecta del Cantón de San Carlos.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

1 ➤ **Justificación de la importancia de nombrar Regidores en la Comisión**  
2 **Municipal de Planes Reguladores y la Definición de un Procedimiento de su**  
3 **Funcionamiento.-**

4

5 Se recibe moción PLPSC-2024-022, emitida por el señor Esteban Rodríguez Murillo,  
6 Regidor Municipal, la cual se detalla a continuación:

7

8 Yo **Esteban Rodríguez Murillo**, en calidad de regidor municipal de la Fracción Partido  
9 Liberal Progresista, presentó de manera respetuosa ante el honorable Concejo  
10 Municipal de la Municipalidad de San Carlos la siguiente moción:

11

12 **Moción:** Justificación de la Importancia de Nombrar Regidores en la Comisión  
13 Municipal de Planes Reguladores y la Definición de un Procedimiento de su  
14 Funcionamiento.

15

16 Los planes reguladores son instrumentos esenciales para el ordenamiento territorial,  
17 el desarrollo urbano sostenible y la gestión eficiente del uso del suelo en el cantón y  
18 la participación de los regidores en la comisión de planes reguladores es crucial para  
19 asegurar la representatividad democrática, la transparencia en la toma de decisiones  
20 y la adecuación de los planes a las necesidades y prioridades de la comunidad.

21

22 Que actualmente no existe, hasta donde logramos verificar, un reglamento específico  
23 que establezca el procedimiento de funcionamiento de la comisión de planes  
24 reguladores, lo que puede dificultar su operatividad y efectividad, y es necesario  
25 establecer un procedimiento claro y eficaz para el funcionamiento de la comisión,  
26 asegurando la participación y organizada de los regidores.

27

28 Por tanto, es importante, definir lo siguiente:

29

1 **1. Nombramiento de Regidores:**

2 • Nombrar a un número adecuado de regidores para que formen parte de la comisión  
3 de planes reguladores, asegurando una representación equitativa de las distintas  
4 fracciones políticas presentes en el Concejo Municipal.

5 • Los regidores nombrados deberán tener conocimientos en temas de ordenamiento  
6 territorial, urbanismo, medio ambiente o áreas afines, o en su defecto, comprometerse  
7 a capacitarse en dichos temas.

8

9 **2. Definición del Procedimiento de Funcionamiento:**

10 • Conformación de la Comisión: La comisión estará conformada por 5 regidores  
11 nombrados con voto; y con voz, dos representantes de los Concejo de Distrito que  
12 definirán en Asamblea de Síndicos, el alcalde o su representante, y técnicos  
13 municipales especializados en ordenamiento territorial y urbanismo.

14 • Reuniones: Las reuniones de la comisión se llevarán a cabo de forma regular, al  
15 menos una vez al mes, y podrán convocarse sesiones extraordinarias cuando sea  
16 necesario.

17 • Quórum: Para que las reuniones sean válidas, se deberá contar con la presencia de  
18 al menos la mitad más uno de los miembros de la comisión.

19 • Decisiones: Las decisiones se tomarán por mayoría simple de los miembros  
20 presentes.

21 • Participación Ciudadana: Se promoverá la participación ciudadana en las sesiones  
22 de la comisión, permitiendo la intervención de representantes de organizaciones  
23 comunitarias, expertos y ciudadanos interesados en los temas a tratar.

24 • Informe y Transparencia: La comisión deberá elaborar informes periódicos sobre sus  
25 actividades y decisiones, los cuales serán presentados al Concejo Municipal y estarán  
26 disponibles para consulta pública.

27

28 **3. Reglamento Provisional:**

29 • Mientras se elabora y aprueba un reglamento definitivo para la comisión de planes

1 reguladores, se utilizarán las disposiciones establecidas en esta moción como  
2 reglamento provisional.

3

4 **Por lo tanto, recomendamos al Concejo Municipal acordar:**

5

6 1. Abrir un espacio para nombrar los 5 regidores que conformaran la Comisión  
7 municipal de Planes Reguladores.

8 2. Instruir a esta misma comisión junto con la Asesora Legal del Concejo Municipal  
9 para que elabore un borrador de reglamento definitivo basado en las disposiciones de  
10 esta moción, el cual será sometido a consideración y aprobación del Concejo en un  
11 plazo no mayor a tres meses.

12

13 **SE SOLICITA DISPENSA DE TRAMITE**

14

15 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. En**  
16 **Firme.-**

17

18 El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, indica: Esto es para el tema  
19 de la Comisión de Plan Regulador, esta comisión ya está establecida por Reglamento  
20 y tiene dos representaciones del Concejo Municipal, justamente esta semana me reuní  
21 con el Departamento Archivo, que es el que lleva la integración de las comisiones,  
22 porque este nuevo Concejo Municipal no ha designado a las dos representante del  
23 Concejo Municipal ante la Comisión de Plan Regulador, que involucra gente del  
24 Departamento del Colegio Federado de Ingenieros, o sea, es una comisión, digamos,  
25 amplia, estoy pendiente, esperarí que ya la próxima semana les pueda enviar el oficio  
26 para que ustedes escojan. Pero si quería decírselos porque no son cinco, son dos,  
27 eso ya está establecido y tiene que designarlos el Concejo municipal. Pero le pedí a  
28 la gente de Archivo que me ayudara para que el coordinador de la Comisión me remita  
29 el oficio y yo trasladarlo a ustedes para, que ustedes nombren a los dos

1 representantes ante la Comisión de Plan Regulador, sí, ese es el objetivo, porque me  
2 parece que por ahí va el tema, no sé Esteban si esa es la idea del Plan Regulador que  
3 está en marcha en este momento, que está en construcción ya las representaciones  
4 de esa Comisión están definidas y efectivamente el Concejo Municipal tiene dos  
5 representantes.

6

7 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, manifiesta: Sí, correcto, esta  
8 moción nace a raíz del tema de los planes reguladores, por supuesto y con toda la  
9 problemática que han tenido a nivel nacional, el último tema fue en Pérez Zeledón,  
10 viene básicamente fundamentada en eso, en el tema de formar una comisión que me  
11 dice usted que ya está reglamentado eso, no tenía conocimiento de que existía un  
12 reglamento interno que definía cuántos regidores podrían estar dentro de esta  
13 Comisión si dice que son dos vamos a tener que buscar una modificación a ese  
14 reglamento porque desde mi punto de vista creo que queda muy flojo realmente para  
15 poder debatir y tomar buenas decisiones desde esa comisión, pero eso vendrá desde  
16 otra moción más adelante y prácticamente ese sería el tema, si ya está regulado y  
17 existe la reglamentación y está quienes la integran, en este caso creo que tendríamos  
18 que retirar la moción porque ya eso está reglamentado.

19

20 El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, expresa: De pronto estoy  
21 equivocado conque esté reglamentado, de pronto sea que está en el procedimiento o  
22 que está en un acuerdo del Concejo Municipal, pero, sí ya está definida la integración  
23 de la Comisión de Plan Regulador, cuando les llegue el oficio de parte de la  
24 Administración Municipal solicitando la designación de los regidores, ahí vendrá el  
25 amparo legal de la Constitución de la Comisión. De pronto dije el reglamento, pero no  
26 de pronto no es el reglamento, de pronto fue un acuerdo del Concejo Municipal o  
27 tendría que estudiarlo un poquito más, pero esa conformación ya está definida y tiene  
28 dos representantes del Concejo Municipal y recuerdo también de la Dirección de  
29 Control Urbano de la Municipalidad, de Gestión Ambiental, del Colegio Ingenieros,

1 ahí hay una integración que ya está definida.

2

3 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, indica: En este caso sí no  
4 existe un reglamento, porque lo mío es un reglamento de funcionamiento de la  
5 Comisión como tal, a eso es lo que me refiero con si está reglamentado o no el tema  
6 que menciona este señor Alcalde, que son dos miembros, entonces esa parte lo  
7 retiraría de la moción, pero creo que sí debemos dejar una parte de la moción que  
8 viene enfocada al tema de un reglamento interno de funcionamiento de la Comisión  
9 como tal, porque parte de un curso que he estado llevando mucho de lo que han hecho  
10 mención es que las comisiones que tienen que atender el tema de Planes Reguladores  
11 deberían tener y fungirse por medio de un reglamento, que no sean como que estén  
12 ahí nada más, quisiera leer tal vez algo un poco referente al reglamento de  
13 funcionamiento y cuál es la idea que tengo con que se haga esto, por ahora sería  
14 como una definición del procedimiento de funcionamiento y lo que decía era la  
15 conformación de la Comisión, que la Comisión está conformada por, en este caso yo  
16 proponía que eran cinco regidores, pero en este caso serían dos con voz y voto y  
17 algunos representantes del Concejo de Distrito y hacía mención ahí algo más sobre  
18 eso, que las reuniones de la Comisión se llevaran a cabo de forma regular al menos  
19 una vez al mes y puedan convocarse sesiones extraordinarias cuando sea necesario,  
20 que para que haya quórum las reuniones sean válidas, se deberá contar con la  
21 presencia de al menos la mitad más uno de los miembros de la Comisión, que las  
22 decisiones se tomarán con mayoría simple de los miembros de la Comisión, que  
23 hubiera participación ciudadana, que se promueva la participación ciudadana en las  
24 sesiones de la Comisión, permitiendo la intervención de representante de las  
25 organizaciones comunitarias, expertos y ciudadanos interesados en el tema a tratar y  
26 que haya un informe y transparencia que la Comisión deba laborar informes periódicos  
27 sobre sus actividades y decisiones los cuales serán presentados al Concejo Municipal  
28 y estarán disponibles para la consulta pública y que esto se tome como un reglamento  
29 provisional, mientras se elabora y se aprueba el Reglamento definitivo para la

1 Comisión de Planes Reguladores y la opción dos de la moción, lo que dice es instruir  
2 a la Comisión de Planes Reguladores, junto a la Asesora Legal del Concejo Municipal,  
3 para que se elabore un borrador de reglamento definitivo basado en las disposiciones  
4 de esta moción, el cual será sometido a consideración y aprobación del Concejo en  
5 un plazo no mayor a tres meses.

6

7 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, manifiesta: Don  
8 Esteban tal vez en la misma línea que antes, explicó Juan Diego, es que si sale el  
9 acuerdo así no diría nada de lo que usted acaba de mencionar, porque no está  
10 propiamente en el acuerdo, usted lo menciona, pero lo de la parte de razonamiento,  
11 digamos en la parte abajo únicamente dice instruir a esta misma comisión haciendo  
12 referencia al punto uno, que es el que usted dice que se estaría quitando de esta  
13 moción para que elabore un reglamento definitivo basado en las disposiciones de esta  
14 moción y en esa parte no agrega las disposiciones, en mi caso sentiría que no  
15 estaríamos aprobando prácticamente nada. Y además me gustaría sugerirle que,  
16 porque no valora presentarla la otra semana como para que lo puedan comparar.

17

18 El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, indica: Lo que le estaba  
19 indicando era que nos esperaríamos a la próxima semana que les envíe el oficio, tengo  
20 claro que la Comisión existe, que tiene una conformación, pero no tengo claro si eso  
21 fue por un acuerdo del Concejo Municipal o si eso es mediante un reglamento, mejor  
22 para tener el panorama un poquito más claro, nos esperamos y ya con un poco más  
23 de certeza, definimos el camino a seguir.

24

25 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: Don Esteban,  
26 no sé si procedemos a la moción.

27

28 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, señala: En miras a que  
29 podamos llegar a un acuerdo en conjunto y según lo que ha expresado el señor

1 Alcalde, démosle tiempo la próxima semana y tomamos una decisión y si hay que  
2 presentar alguna otra moción, la vamos a presentar eventualmente.

3

4 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica que la Moción  
5 es retirada.

6

7 ➤ **Moción para que los Regidores cuenten con información de calidad sobre el**  
8 **uso que se le da al Mercado Municipal.-**

9

10 Se recibe moción ACRM-Mociones 003-2024, emitida por los Regidores Luisa María  
11 Chacón Caamaño y Melvin López Sancho, la cual se detalla a continuación:

12

13 **TEMA PROPUESTO:** PARA QUE LOS REGIDORES CUENTEN CON  
14 INFORMACION DE CALIDAD SOBRE EL USO QUE SE LE DA AL MERCADO  
15 MUNICIPAL

16 **FUNDAMENTACION:**

17 **Primero.** Los mercados municipales en el mundo están en constante revision por su  
18 importancia e impacto en la comunidad. Como bienes públicos, éstos deben ser  
19 utilizados de la mejor forma en beneficio de la ciudadanía.

20 **Segundo.** Los actuales regidores deben de contar con información de calidad para  
21 asegurar que se esta haciendo el mejor uso de los bienes públicos.

22 **Tercero.** Interesa conocer el detalle los aspectos básicos que regulan la utilización  
23 del mercado municipal de modo que se pueda hacer un análisis comprehensivo de  
24 esos bienes.

25 **PETITORIA**

26 Solicitar a la Administración Activa de la Municipalidad de San Carlos que, en los  
27 plazos de ley, compartan con los miembros del Consejo Municipal la información de  
28 calidad (clara, precisa, relevante, ordenada, coherente, confiable) para que los  
29 Regidores puedan ejercer sus funciones en apego al principio de legalidad.



1 La información solicitada es medular para ejercer, en forma transparente y seria, la  
2 defensa del mejor interés público en las deliberaciones del Concejo Municipal sobre  
3 esta materia.

4 1.Nombre y funciones de los funcionarios municipales que tienen a cargo la buena  
5 marcha del Mercado Municipal.

6 2. Nombres de las personas que actualmente aparecen como usuarias de los espacios  
7 comerciales en el Mercado Municipal. Interesa conocer si existen personas que  
8 participan subarrendando o lucrando de los espacios del Mercado sin ser usuarios.  
9 Nos interesa conocer, en un organigrama claro, el esquema de relaciones que rige  
10 actualmente el uso de los espacios del Mercado.

11 3. Copia del reglamento que rige el uso y el disfrute de los espacios del Mercado.

12 4. Convocar a los actuales usuarios de los espacios del Mercado Municipal para  
13 conocer de primera mano su experiencia. Nos interesa conocer qué estamos  
14 haciendo bien, qué tenemos que parar de hacer y, finalmente, qué cosas debemos  
15 de comenzar a impulsar para darle el mejor uso a este espacio público, tal y como  
16 lo exige la ley.

17

18 **SOLICITAMOS SE APRUEBE CON DISPENSA DE TRAMITE.**

19 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. En**  
20 **Firme.-**

21

22 **ACUERDO N°48.-**

23

24 Solicitar a la Administración Activa de la Municipalidad de San Carlos que, en los  
25 plazos de ley, compartan con los miembros del Consejo Municipal la información de  
26 calidad (clara, precisa, relevante, ordenada, coherente, confiable) para que los  
27 Regidores puedan ejercer sus funciones en apego al principio de legalidad.

1 La información solicitada es medular para ejercer, en forma transparente y seria, la  
2 defensa del mejor interés público en las deliberaciones del Concejo Municipal sobre  
3 esta materia.

4 1. Nombre y funciones de los funcionarios municipales que tienen a cargo la buena  
5 marcha del Mercado Municipal.

6 2. Nombres de las personas que actualmente aparecen como usuarias de los  
7 espacios comerciales en el Mercado Municipal. Interesa conocer si existen  
8 personas que participan subarrendando o lucrando de los espacios del Mercado  
9 sin ser usuarios. Nos interesa conocer, en un organigrama claro, el esquema de  
10 relaciones que rige actualmente el uso de los espacios del Mercado.

11 3. Copia del reglamento que rige el uso y el disfrute de los espacios del Mercado.

12 4. Convocar a los actuales usuarios de los espacios del Mercado Municipal para  
13 conocer de primera mano su experiencia. Nos interesa conocer qué estamos  
14 haciendo bien, qué tenemos que parar de hacer y, finalmente, qué cosas debemos  
15 de comenzar a impulsar para darle el mejor uso a este espacio público, tal y como  
16 lo exige la ley.

17 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

18

19 ➤ **Analizar la juramentación de las Juntas de Educación a través de los**  
20 **Presidentes de Concejos de Distrito, Presidentes de las Asociaciones de**  
21 **Desarrollo o de la cual la Ley pueda facultar y autorizar al Concejo Municipal**  
22 **a hacerlo.-**

23 Se recibe moción ACRM-Mociones 004-2024, emitida por los Regidores Luisa María  
24 Chacón Caamaño y Melvin López Sancho, la cual se detalla a continuación:

25 Proponente: Melvin López Sancho

26

27 **Moción ACRM-MOCIONES 004-06-2024 del 3 de junio de 2024**

28

29 **TEMA PROPUESTO: ANALIZAR LA JURAMENTACION DE LAS JUNTAS DE**

1 EDUCACION A TRAVES DE LOS PRESIDENTES DE CONSEJO DE DISTRITO,  
2 PRESIDENTES DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO O DE LA CUAL, LA LEY  
3 PUEDA FACULTAR Y AUTORIZAR AL CONSEJO MUNICIPAL A HACERLO.

4

5 FUNDAMENTACION: las personas que se eligen en las Juntas de Educación en los  
6 diferentes distritos de nuestro cantón, son personas que aceptan de forma voluntaria  
7 y ad honoren dichos cargos, fomentan la participación democrática y activa en sus  
8 comunidades, pero la mayoría de estas personas, principalmente de los distritos más  
9 alejados, tienen que viajar a veces más de dos horas para venir a juramentarse 10  
10 minutos a una sesión del Consejo Municipal, este acto a pesar de ser todo un honor y  
11 ser un acto solemne, no deja de ser un poco inhumano o desconsiderado de nuestra  
12 parte, los gastos que conlleva venir hasta nuestra sala de sesiones, a veces gastos  
13 del director o de la Escuela como tal, podríamos analizar el tema y ahorrarle estos  
14 gastos innecesarios al ya empobrecido sistema educativo local y con tanta falta de  
15 presupuesto.

16

17 Petitoria:

18 Que el honorable Concejo Municipal analice la viabilidad legal a las instancias  
19 correspondientes en material vigente y si esta se puede hacer alguna modificación a  
20 la ley o sus respectivos reglamentos.

21 SOLICITAMOS SE APRUEBE CON DISPENSA DE TRAMITE.

22

23 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, le indica al señor  
24 Melvin López, proponente de la moción, que la moción trae la fundamentación, pero  
25 no hace ninguna recomendación, así mismo, somete a votación la dispensa de  
26 trámite.

27

28 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. En**  
29 **Firme.-**

1 El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, expresa: Tal vez, porque ya  
2 es un tema que nosotros ya habíamos visto también hace cuatro años, del problema  
3 que implica traer la gente aquí, por eso llamé a la Licenciada Bustamante, pero salió  
4 un momento del salón de sesiones, ya vine para acá, este tema ya había sido  
5 señalado, no me acuerdo si era por la Procuraduría General de la República o por la  
6 Sala Constitucional de que no era posible delegar esa tarea que es competencia del  
7 Concejo Municipal a otras personas e incluso está establecido en el artículo 15 me  
8 parece del Reglamento de Juntas de Educación que el Concejo Municipal puede  
9 delegar esa función, pero luego la Procuraduría General de la República sacó un  
10 pronunciamiento diciendo ese artículo es ilegal, no se puede y fundamentan porque  
11 las juramentaciones tenemos que seguirlas haciendo aquí en sesión del Concejo  
12 Municipal, lo cual para la gente es un grave problema que tiene que viajar dos o tres  
13 horas, ya viene Alejandra, de pronto me equivoco en algunos de los términos técnicos,  
14 pero Alejandra sí lo tiene más claro porque lo vivimos en el Concejo municipal anterior  
15 y esa fue la alternativa legal.

16

17 El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, manifiesta: Señor Alcalde, de  
18 hecho, ya estuve hablando con Alejandra un poco del tema, pero no sabía que un  
19 tema histórico, entonces listo, gracias, estoy de acuerdo en retirar la moción.

20

21 **AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS EL SEÑOR**  
22 **PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. —**

23

24

25

26 **Raquel Tatiana Marín Cerdas.**

**Ana Patricia Solís Rojas**

27 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

28

---